



La Aventura de la Jornada de Panamá* o de La Castilla del Oro: Pedrerías Dávila, el Gran Justador de Castilla.

Alfonso Dávila Oliveda¹



**En el lenguaje de la Administración Española del siglo XVI,
se denominaba Jornada tanto las
expediciones de descubrimiento y población,
como a las guerras de conquista o la batalla
que enfrentaba a los ejércitos en las guerras.*

¹ alfonsosantiagodavila@yahoo.es

Diseño: Nallely Zetina Nava





Hablar de Panamá en la Historia Universal y en la Historia de América, es hablar de una Nación cuya identidad la ha forjado el deseo de sus naturales de vincular su idiosincrasia al mantenimiento y desarrollo de la circulación y comunicación intercultural entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico.

Asistimos en Panamá a la forja de una Nación basada en el esfuerzo colectivo de sus generaciones de ciudadanos que trabajaron en la unión de dos Océanos en el Istmo de la Tierra Firme que España denominó Castilla del Oro.



DESCUBRIMIENTO DE LA TIERRA FIRME

'Desde el conocimiento de los hombres, ya los primeros pobladores del país, conocían la comunicación entre ríos entre los dos Océanos, camino natural de desarrollo cultural y comercial de las civilizaciones entre las orillas del Atlántico y del Pacífico.

En el siglo XV, Europa se encontrará con Panamá, tras el viaje de Cristóbal Colón a las Indias a través del Occidente, según el “Memorial del descubrimiento y conquista de la dicha tierra y forma que tuvo en hacerse de la conquista de la isla La Española o Santo Domingo²”, conservado en el Archivo General de Indias, donde un autor anónimo nos cuenta que Cristóbal Colón era natural de Cugureto, localidad próxima a Génova³, perteneciente al antiguo linaje de los Pelestiel de la ciudad de Plasencia, en Lombardía, que fue presentado en la corte española como un gran cosmógrafo, que aprendió navegación en el Mediterráneo, que estuvo en Portugal, viviendo en Lisboa para conocer el Océano, donde se dedicó a recopilar los relatos de los marineros sobre sus navegaciones al poniente:

<<y ora fuese por lo que se dezir de aquella carauela que desde España pasaua a Inglaterra con mercaderías y bastimentos que con tiempos contrarios huuo de correr al poniente y tantos dias lleugo a reconocer algunas de las yslas que están cerca de esta Española, y salido a tierra y visto gente desnuda y que cessando los vientos boluio y fue a Portugal y que en el camino se murieron los mas que iban en la carabela, que no salieron sino el piloto y tres o quatro marineros y tan dolientes que dende a pocos días, del que el piloto hera amigo el Christobal Colon y entendió del lo que le auia sucedido y muerto quedo este secreto en solo el Christobal Colón. Y o que fuyse por ser tan gran cosmographo y por las autoridades y por lo que escriuio Aristotiles, Solino, y Plinio y otros y alcanzar el secreto de la carta de navegar trabaxo por medio de Bartolome Colon su hermano con el Rey Henrique septimo de Inglaterra...>>⁴



² Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 18,N,1,R,1.

³ Costumi, eriti degli antichi romani... Tomo Terzo, Napoli, Benedetto Gessare, DCCLVII, en su pagina 289, ya recogía que Colón procedía de la localidad de Cugureto, pueblo dependiente de Génova.

⁴ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 18,N,1,R,1.

De todos es sabido que el Rey de Inglaterra se burló del proyecto, al igual que el Rey Juan II de Portugal, por lo que se vino a España, donde tardó varios años en que los Reyes Católicos firmasen, en Granada, la Cédula Real para que se le asignasen tres carabelas e iniciar el descubrimiento, los Reyes, por supuesto, no firmaron sin antes haberse asesorado por una Comisión de Sabios, posiblemente alumnos y maestros de la Escuela Superior de Matemáticas, Astronomía y Astrología de Alcalá de Henares, lo que obligó a Colón a pasar siete años en la corte española.

<<Siete años estube yo en su real corte, que a cuantos se fabló d' esta empresa todos a una dixerón que hera burla. Agora cada uno se da por autor y dize maravillas, y fasta los sastres, suplican por descubrir y se le otorga...>>⁵

Pero en su época no todos pensaron que Colón estaba loco, a tenor de las declaraciones, que se realizaron durante los años 1513 a 1515, en las probanzas de los pleitos entre Don Diego Colón y el rey Fernando el Católico se recogen las respuestas a las veinticuatro preguntas que realizó el fiscal en apoyo del rey, en las que se revelan que en Roma ya se tenía conocimiento de la existencia de tierra más allá de la Península Ibérica, como confirma Martín Fernández de Navarrete en su Colecciones⁶.



Diego Colón, virrey de las Indias 1511–1526
https://es.wikipedia.org/wiki/Diego_Col%C3%B3n

⁵ Cristóbal Colón. Relación del Cuarto Viaje. Jamaica, 7 de julio de 1503. Cristóbal Colón. Textos y documentos completos. Edición de Consuelo Varela. Nuevas cartas, edición de Juan Gil. 2ª ed. Madrid, Alianza, 1992.

⁶ Navarrete, Colecciones, Tomo III pp. 538 y ss.

Las respuestas a las preguntas 11 y 12 de los interrogatorios, nos indican que las últimas palabras del moribundo piloto portugués, amigo de Cristóbal Colón, habían llegado a los oídos del Papa Inocencio VIII, quien había autorizado una expedición al mando de Martín Yáñez Pinzón a la nueva tierra, espoleado sin duda por las noticias que llegaban de la Corte de Castilla y de la Comisión de Sabios reunida en Alcalá de Henares para la aprobación del viaje del descubrimiento de las Indias:

<<ítem: Si saben etc. que cuando el Almirante fue a descubrir aquellas partes, Martín Alonso Pinzón, vecino de Palos, estaba para ir a descubrir á su costa con dos navios suyos, é tenia noticia cierta y escrituras de la tierra; las cuáles había habido en Roma de la librería del Papa Inocencio VIII, en aquel año que había venido de Roma é había puesto en plática de las ir á descubrir é lo aliñaba.

Martin Nuñez, vecino de Palos, de edad de 38 años, declaró en Sevilla á 1° de Diciembre de 1515: dijo que la oyó decir á dicho Martin Alonso y á otros vecinos de Palos, y que vio platicar en razón del viage al Almirante y á dicho Martin Alonso Pinzón.

Juan de Ungria, primo de Martin Alonso, dijo que oyó decir que este é un hermano suyo fueron á Roma, é que de allí habian traído cierta escritura de aviso para descubrir, é que después él é el dicho Almirante se habian juntado é ido á descubrir, é que descubrieron la tierra contenida en esta pregunta, é que así fue público é notorio.

Luis del Valle, que la oyó públicamente á muchas personas de cuyos nombres no se acuerda. Arias Pérez dice, que sabe su contenido, porque es hijo del dicho Martín Alonso Pinzón, y estaba este testigo en Roma con mercaderías de su padre, é que fue el dicho su padre á Roma aquel dicho año antes que fuese á descubrir; é quel dicho su padre estando un día en la librería del Papa, allende de otras muchas veces que había estado por razón de mucho conocimiento que tenia con un familiar, criado del Papa, que era grande cosmógrafo y tenia muchas y largas escrituras, y allí las enseñó, platicando muchas veces el dicho su padre y este testigo con el susodicho criado del Papa en las cosas con el mapamundo, allí fue informado el dicho su padre y este testigo de estas tierras que estaban por descubrir, é juntamente con mucha industria é saber que en las cosas de la mar él tenia, dijo muchas veces á este testigo como andaba é quería armar dos navíos é ir á descubrir estas tierras, é que lo sabe por lo que dicho tiene, é pasó así é lo vido á vista de ojos.

<<ítem 12: Si saben etc. quel dicho Martín Alomo Pinzón dio aviso al dicho Almirante D. Cristóbal Colon de la tierra, é lo platicó con él por la escritura susodicha, la cual le dijo que era suya del tiempo de Salomón, que rezaba:

« Navegarás por el mar Mediterráneo fasta el fin Despaña, é allí al poniente del sol, entre el norte é el mediodía por vía temperada fasta 95 grados del camino, fallarás una tierra de Campanso, la cual es tan fértil y abundosa, é con su grandeza sojuzgarás á África é á Uropa"

Martin Nuñez declara lo mismo que en la pregunta anterior.

ídem. Juan de Ungría, la pregunta anterior.

Antón Hernández Colmenero, vecino de Huelva, declara que oyó decir de las escrituras contenidas en esta pregunta al mismo Martín Alonso, que había traído el traslado de Roma, que se las oyó leer, y que lo sabe porque este testigo vino de Roma con el mismo Martin Alonso.

Arias Pérez, que sabe lo contenido en ella, porque al tiempo que este dicho testigo estaba en la librería del Papa Inocencio VIII, le dio una escritura, la cual decía lo que en este artículo se contiene, y el dicho padre de este testigo la tomó é la trajo: é venido en Castilla de Roma, con acuerdo de ir á descubrir la dicha tierra, la ponía por obra y muchas veces antes lo comunicó con este testigo, y vino el dicho Almirante en aquel tiempo á esta villa de Palos con esta demanda de descubrir estas tierras, é como el padre de este testigo lo viese venir con la dicha demanda, é supo de la demanda que traía para descubrir, hubo por bien de rogar é dar parte dello al dicho Martin Alonso, el cual le dijo que llevaba muy buena demanda é quel lo sabia bien, é que si no viniera tan aina, qué lo fallara ido á descubrir aquellas tierras, é visto lo susodicho por el dicho Almirante, el dicho Almirante se hizo tanto su amigo de su padre, que hizo concierto con él, é le rogó que fuese en su compañía, é que esto sabe porque lo vido>>.

<<ítem 13: Si saben que dada la dicha escritura se esforzó el dicho Almirante mucho é después en ir á descubrir la dicha tierra, é quel dicho Martin Alonso Pinzón lo hizo venir á la corte, e que le dio dineros para el camino para que el dicho D. Cristóbal lo negociase, porque el dicho Martin Alonso tenia bien lo que había menester en su casa.

Martin Nuñez declara como en las dos preguntas anteriores.

Antón Hernández Colmenero, dijo que oyó su contenido i Martin Alonso Pinzón, á Vicente Yañez y á los marineros que estos llevaron.

García Hernández, físico: que Martin Alonso Pinzón tenía en Palos lo que le hacía menester; é que sabe que el dicho Almirante D. Cristóbal Colon viniendo á la arribada con su fijo D. Diego, que es agora almirante, á pie, se vino á Rábida, que es monasterio de frailes en esta villa, el cual demandó á la portería que le diesen para aquel niño, que era niño, pan y agua que bebiese; y que estando allí ende este testigo, un fraile, que se llamaba Fr. Juan Pérez, que es ya difunto, quiso hablar con el dicho D. Cristóbal Colon, é viéndole disposición de otra tierra é reino ageno en su lengua, le preguntó que quién era, é dónde venia, é quel dicho Cristóbal Colon le dijo quel venia de la corte de S. A., é le quiso dar parte de su embajada, á qué fue á la corte é cómo venia; é que dijo el dicho Cristóbal Colon al dicho Fr. Juan Pérez como había puesto en plática á descubrir ante S. A., é que se obligaba á dar la tierra firme, queriéndole ayudar S. A. con navios é las cosas pertenecientes para el dicho viage é que conviniesen; é que muchos de los caballeros y otras personas que así se fallaron al dicho razonamiento, le volaron su palabra é que no fue acogida, mas que antes facian burla de su razón, diciendo que tantos tiempos acá se habían probado é puesto navios en la buscar, é que todo era un poco de aire é que no habia razón dello; quel dicho Cristóbal Colon, viendo ser su razón disuelta en tan poco conocimiento de lo que ofrecía de facer é de cumplir, él se vino de la corte é se iba derecho de esta villa á la villa de Huelva para fallar y verse con un su cuñado, casado con hermana de su muger, é que á la sazón estaba, é que habia nombre Muliar: é que viendo el dicho fraile su razón, envió á llamar á este testigo, con el cual tenia mucha conversación de amor, é porque alguna cosa sabia del arte astronómica, para que hablase con el dicho Cristóbal Colon, é viese razón sobre este caso del descubrir; y que este dicho testigo vino luego é fablaron todos tres sobre el dicho caso, é que de aquí eligieron luego un hombre para que llevase una carta á la Reina Doña Isabel, que haya santa gloria, del dicho Fr. Juan Pérez, que era su confesor; el cual portador de la dicha carta fue Sebastian Rodríguez, un piloto de Lepe, é que detuvieron al dicho Cristóbal Colon en el monasterio fasta saber respuesta de la dicha carta de S. A. para ver lo que por ella proveían, y así se fizo; é dende á catorce dias la Reina nuestra Señora, escribió al dicho Fr. Juan Pérez, agradeciéndole mucho su buen propósito, é que le rogaba é mandaba que luego vista la presente pareciese en la corte ante S. A., é que dejase al dicho Cristóbal Colon en seguridad de esperanza fasta que S. A. le escribiese; é vista la dicha carta é su disposición, secretamente se partió ante de media noche el dicho fraile del monasterio, é cabalgó en un mulo, é cumplió el mandamiento de S. A. é pareció en la corte, é de

allí consultaron que le diesen al dicho Cristóbal Colon tres navios para que fuese á descubrir é facer verdad so palabra dada; é que la Reina nuestra Señora, concedido esto, envió 20.000 mrs. en florines, los cuales trujo Diego Prieto, vecino de esta villa, é los dio con una carta á este testigo para que los diese á Cristóbal Colon para que se vistiese honestamente y mercase una bestezuela é pareciese ante S. A., é quel dicho Cristóbal Colon recibió los dichos 20.000 mrs. é partió ante S. A. como dicho es, é consultaron todo lo suso dicho, é de allí vino proveído con licencia para tomar los dichos navios quél señalase que convenia para seguir el dicho viage, é de esta fecha fue el concierto e compañía que tomó con Martin Alonso Pinzón é Vicente Yañez, porque eran personas suficientes é sabidos en las cosas de mar, los cuales allende de su saber é del dicho Cristóbal Colon, le avisaron é pusieron en muchas cosas, las cuales fueron, en provecho del dicho viage, é de esta pregunta esto sabe.

Arias Pérez dijo, que es así como en ella se contiene, que porque, el Almirante al dicho concierto que llevaba la mitad de todas las mercedes que en este caso S. A. le hiciese merced, y el dicho Martin Alonso le enseñó la dicha escritura, con la cual se esforzó mucho mas y concertaron, y el dicho Martin Alonso le dio al dicho Almirante dineros, y le hizo ir á la corte á él é á un fraile que se decía Fr. Juan Pérez, los cuales fueron, é que lo sabe porque se halló á todo>>⁷

Los historiadores no dieron valor a las declaraciones de Martín Yañez Pinzón y a las escrituras que había recibido en Roma, atribuyendo el tema a una invención de Fray Juan Pérez y Colón con el fin de impresionar a los reyes:

<<OBSERVACIÓN, W sobre las preguntas n 11 y 12 del interrogatorio fiscal. El hallazgo de las escrituras en la librería del Papa, y el traslado que de ellas trajo á España Martin Alonso Pinzón, son á nuestro parecer especies promovidas por el fiscal del Rey en estos autos, que no logró probar suficientemente, porque de 22 testigos que se examinaron en la pregunta a excepción de cuatro, ignoraban su contenido; y de estos, tres lo sabían de oídas, y el otro dice que cuando volvía de Roma con Martin Alonso, le oyó leer el traslado que traía de dichas escrituras.

Algunos de ellos tienen tacha legal, y ninguno merece gran confianza, atendida su edad y sus relaciones de amistad ó de parentesco. De la pregunta 12 solo habla vagamente un testigo, y todos los demás la ignoran. Puede presumirse que todo este hallazgo de las escrituras fue una invención ó ardid del P. Fr. Juan Pérez y de Colon, para que Martin Alonso, que tenia tanto ascendiente con la gente marinera de Palos, les inspirase mayor confianza y seguridad en una

⁷ Navarrete. Colecciones. T. III. pp. 559-563.

"Diego de Colón, hijo del Almirante, terminó por reconocer el derecho exclusivo del Rey a los descubrimientos de la Tierra Firme y el Mar del Sur, sus islas y costas."

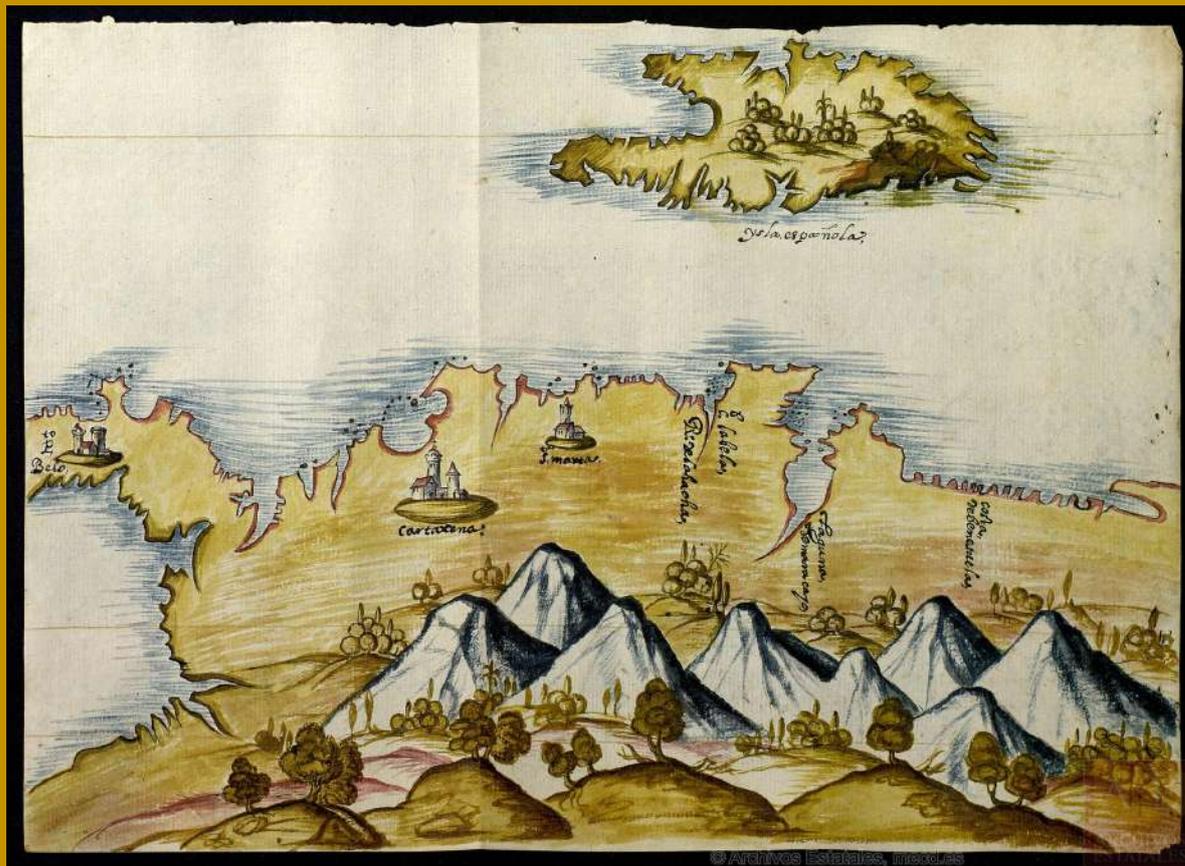


empresa que miraban como temeraria, y que se resistían á emprender, no solo por este concepto, sino principalmente por haberla encomendado los Reyes á un extranjero, á quien ninguna persona conosçia, como dijo, contestando á la pregunta 23, García Hernández, uno de los testigos mas verídicos é imparciales. Para esto les daba oportuna ocasión el haber estado poco antes en Roma Martin Alonso, según se infiere de la declaración de su hijo Arias Pérez; y esta clase de autoridad, tomada de la sagrada Escritura, que tanto respeto debía inspirar á la gente, era muy conforme á la carrera é instrucción del P. Fr. Juan Pérez, y á la afición y gusto de Colon, cuyo trato con religiosos doctos, como el P. Pérez, franciscano, el P. Deza, dominico, y el P. Gorricio, cartujo, lo empeñaron mas en el estudio de la santa Escritura, y en aplicar varios pasages de los Profetas á su empresa y descubrimiento del Nuevo Mundo. Sin duda son estas algunas de las preguntas, harto impertinentes y fuera de justicia y razon, que decía Casas (L. i, c. 34) había introducido el Fiscal en su probanza>>⁸

Las observaciones de Antonio de Herrera y Martín Fernández de Navarrete, al contrato de compañía entre el Papa y el comerciante Martín Yáñez Pinzón, atribuyendo toda la historia a una fábula inventada por el franciscano Juan Pérez y Cristóbal Colón, carecen precisamente de fundamento ya que las declaraciones de los testigos se producen entre los años 1513 y 1515, por lo que si hubiesen basado su testimonio en falsedades hubiesen acabado bajo la jurisdicción del Tribunal de la Inquisición.

Desde la imparcialidad de la distancia en el tiempo estas declaraciones deben ser vistas en la actualidad desde la perspectiva de la verosimilitud, sobre todo si pensamos que la Corona Española perdió en el juicio a favor de Diego de Colón, aunque los detractores siempre pensarán que la sentencia se emitió una vez que se alcanzó el acuerdo con el hijo del Almirante, que terminó por reconocer el derecho exclusivo del Rey a los descubrimientos de la Tierra Firme y el Mar del Sur, sus islas y costas, quedándose para si con la administración y gobierno de la Española y las islas descubiertas por su padre en el primer viaje, pero estos acuerdos de estado nada tienen que ver con la credibilidad de un

⁸ Navarrete, Colecciones. T. III pp. 595-596.



Tierra Firme y los Reinos de las Indias

<https://losreinosdelasindias.hypotheses.org/tag/tierra-firme>

piloto portugués moribundo y de que el Papa hubiese expedido su licencia para que los comerciantes Pinzón explorasen con dos naves el Océano Atlántico en busca de las nuevas tierras de las que hablaban los marineros portugueses.

Cristóbal Colón en el Palacio de Alcalá de Henares se entrevistó con los Reyes Católicos y esperó el dictamen que dio el visto bueno a la expedición colombina en busca de las costas de Cipango por el Océano Atlántico.

Entre los científicos y sabios que estuvieron en los debates, podemos citar al franciscano fray Antonio de Marchena, visitador de la Orden de San Francisco, astrólogo y cosmógrafo, quien sin duda promovió y organizó el estudio o memorial, amparado en los conocimientos de las escuelas alcalaínas, que pudieron avalar las teorías y datos, que aportaba Colón⁹, según recoge el citado memorial¹⁰, sin duda el testimonio aportado por el Papa Inocencio VIII y el contrato de compañía establecido con Martín Yáñez Pinzón, facilitaron el dictamen de la Comisión de Sabios de Alcalá de Henares:

<<Por seguir a Vuestras Altezas yo no quise entender con Francia ni Inglaterra ni Portugal, de los cuales príncipes vieron Vuestras Altezas las cartas por mano del doctor Villalano>>¹¹

La primera reunión de científicos, presidida por fray Hernando de Talavera, en la que participó el doctor Rodrigo Maldonado, no admitió que el Océano fuese tan pequeño¹², como para llegar a Cipango por el Atlántico, concluyeron como los portugueses, en 1484, que las carabelas no eran capaces de embarcar víveres y agua para un viaje, que se pensaba que iba a durar tres años, los portugueses calcularon mal las distancias y las escuelas y científicos españoles también, pero la noticia de que Portugal había abierto la ruta a la India por África, por el cabo de la Mina, promovió la reunión de una nueva junta de expertos, constituida además por financieros y comerciantes, en la que participaron fray Juan Pérez, del monasterio de la Rábida, junto a Luis de Santangel, Gabriel Sánchez, Juan de Colom, Juan Cabrero y fray Diego de Deza, en la que Colón modificó las distancias de acuerdo a los mapas de Ptolomeo que conservaban las escuelas de Toledo y Alcalá, mapas hoy conservados en la Biblioteca Nacional, consiguiendo el visto bueno de su viaje si se incorporaba un tercer barco cargado sólo de provisiones y agua dulce, pero aún así las tripulaciones se formaron con los condenados a muerte, porque no se preveía que el viaje tuviese retorno, aunque no con gente de baja estofa como se dice, sino en su mayoría de hidalgos, fieles partidarios de la Reina Juana de Castilla, condenados a muerte o galeras.

⁹ Udías Vallina, Agustín: («Las ciencias y el cristianismo en la historia», <<http://www.upcomillas.es/webcorporativo/Centros/catedras/ctr/Documentos/udiascr2.pdf>>, establece que no se discutía la esfericidad de la Tierra, que era admitida en la Edad Media, sino más bien la posibilidad de realizar un viaje tan largo, para lo cual Cristóbal Colón falseó las dimensiones de Asia y las distancias de navegación, ya que la esfericidad de la Tierra estaba medida desde Eratóstenes.

¹⁰ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 18,N,1,R,1. el memorial, es una copia del manuscrito original, que podemos atribuir a los informes que Francisco de Bobadilla realizó desde la Isla de la Española sobre Cristóbal Colón, cuando lo detuvo y condujo a España para su Juicio de Residencia, o al período de Gobernación de Nicolás de Ovando, quien pudo redactarlo para explicar la situación de la conquista y descubrimiento. La copia de este memorial pudo realizarse entre los años 1567-1570.

¹¹ Cita de Bartolomé de las Casas f. 106v. recogida de Cristóbal Colón. Textos y documentos completos. *Ob. Cit.* p 407, nota 2.

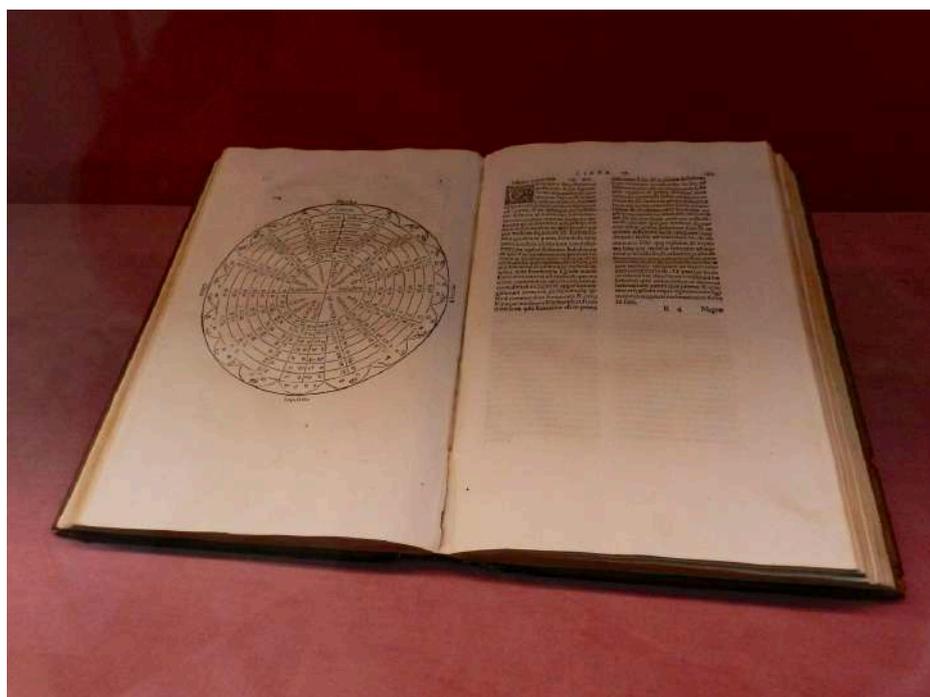
¹² Suárez Fernández, Luis. Los Reyes Católicos, la expansión de la fe. Madrid, Rialp, 1990.

Pthlomeu creyó de aver bien enmendado a Mariño, y ahora se halla su escriptura bien propincua al çierto. Ptholomeu asienta Catígara a doze líneas lejos de su Occidente, quel asentó sobre el cavo de San Viçente en Portugal 2 grados 1/3.

Mariño en 15 líneas constituyó la tierra. Ese mismo Mariño en Ethiopia escribe allende la línea equinoccial más de 24 grados y agora que los portugueses le navegan le hallan çierto. Ptholomeo diz que la tierra mas austral es el plazo primero, y que no abaja más de 16 grados 1/3>>¹³

La expedición se financió con un millón cuatrocientos mil maravedís dinero aportado en su mayoría por la Santa Hermandad.

Cristóbal Colón contribuyó con 250.000 maravedís que le prestaron, otro prestamista desconocido aportó 350.000 maravedís, préstamos en los que, pienso, se invirtieron parte de las rentas de los beneficios de Francisco Jiménez de Cisneros¹⁵ en la catedral de Sigüenza, quien a instancias de sus amigos franciscanos de la Rábida, invirtió una parte de sus riquezas en la empresa colombina, incluso sospecho que el éxito de la expedición americana fue la que encumbró a Cisneros en el reinado de los Reyes Católicos, como confesor de la reina, alcanzando el cargo de arzobispo y cardenal primado de las iglesias de España y de las Indias, lo que le llevaría con los años al cargo de Gobernador y Regente del Reino, durante la llamada expedición de la Castilla del Oro de Pedrarias Dávila.



¹³ Cristóbal Colón. Relación del Cuarto Viaje (1503). Obra Cit. p. 488.

Colón descubrió las costas atlánticas de Panamá, pero el privilegio de su primera exploración correspondió a la iniciativa de la empresa privada, comandada por Rodrigo de Bastidas."

Colón descubrió las costas atlánticas de Panamá¹⁶, pero el privilegio de su primera exploración correspondió a la iniciativa de la empresa privada, comandada por Rodrigo de Bastidas, al que conoció y trató el Almirante el año 1503, en el transcurso de su Cuarto Viaje, hombre al que menospreció pensando que era un sastre reconvertido en explorador, aunque en el fondo era trapero y por tanto un acaudalado comerciante natural de Sevilla, con suficiente poder económico para financiar las Capitulaciones de la Primera Empresa Comercial Privada de Navegación, que constituyeron los Reyes Católicos para descubrir nuevas tierras con el fin de dejar la iniciativa del descubrimiento al comercio privado. Si la expedición Bastidas hubiese tenido éxito habría iniciado una política de libre comercio en la que el Reino tendría garantizado su quinta parte de los beneficios económicos y la corona nunca hubiese establecido el monopolio comercial de las flotas de Indias.

El fracaso de Bastidas permitió a Colón visitar después la tierra firme panameña, como lo harán las expediciones menores de Vicente Yáñez Pinzón, Américo Vespuccio, Juan de la Cossa y Juan Díaz Solís, aunque todos fracasaron en la búsqueda de un estrecho, que comunicase el continente americano con el comercio de las especias, aunque no podemos descartar que conociesen e incluso navegasen por el mar del Sur. De nuevo son los pleitos colombinos los que nos revelan la presencia de Cristóbal Colón en Panamá y en el Golfo de las Perlas, que no puede ser otro que el bautizado como Golfo de San Miguel en el Mar del Sur, al que accedió por lo que llamó "boca del Drago", y no la que se llamó islas de las perlas en la vertiente Atlántica:

<<2.a Si saben, creen, vieron ú oyeron decir quel dicho Almirante D. Cristóbal Colon, cuando dice que descubrió á Paria, no tocó sino en la isla de la Trinidad en la parte de hacia la mar, que es desviado de la costa de Tierra-firme que dicen "Paria, é que de aquella isla se apartó la vía de la Española, é que no vio ni descubrió la isla Margarita cuando venían, ni pasó á vista de ella. Alonso de Hojeda, de edad de mas de 40 años, poco mas ó menos, declaró en Santo

¹⁵ Sobre la fortuna de Cisneros, véase a Joseph Pérez, *Ob. Cit.*

¹⁶ Luis Fernando Sibaja. El cuarto viaje de Cristóbal Colón y los orígenes de la provincia de Costa Rica. EUNED, 2006.

Domingo en martes 8 de Febrero de 1513, que lo que de esta pregunta sabe es quel dicho Almirante D. Cristóbal Colon, viniendo de Castilla para esta isla Española, echó en su navegación algo mas al mediodía, creyendo hallar unas islas que este testigo le habia dicho que había por información que tenia de un indio, é viniendo así de camino para esta isla Española, tocó en la dicha isla de la Trinidad, é pasó por entre la dicha isla, boca del Drago, que es en Paria, é viniendo su derrota para esta isla Española, vio la isla Margarita, é que no tocó en otra tierra ninguna. Preguntado cómo lo sabe, dijo que lo sabe porque vio este testigo la figura que el dicho Almirante al dicho tiempo envió á Castilla al Rey y Reina nuestros Señores de lo que había descubierto, y porque este testigo luego vino á descubrir, y halló que era verdad lo que dicho tiene que el dicho Almirante descubrió. Pedro de Ledesma, piloto del Rey nuestro Señor, vecino de Sevilla, de edad de 37 años, declaró en esta ciudad á 18 de Marzo de 1513, que este testigo fue con el dicho D.Cristóbal Colon al tiempo que fue al viage contenido en esta pregunta, é iba por su piloto, é vido este testigo quel dicho D. Cristóbal Colon no descubrió en la Tierra-firme, que dicen que es el Asia, salvo que reconoció la punta de la Galea que dicen, y entró en la boca del Drago, donde halló señal de perlas, é luego salieron por la dicha boca del Drago, para ir en busca de la isla Española; é de allí yendo en busca de la isla Española, vieron á la isla de la Margarita, é no llegaron á tierra ni la platicaron, é de allí corrieron en derrota del nurueste sueste en busca de la Beata, que es en la isla Española, é que en este viage no descubrió el dicho Almirante otra cosí alguna, salvo lo de la isla Española que estaba ya descubierto.

****Juan Rodríguez, piloto, vecino de Palos, de cerca de 43 años de edad, dio su declaración en Sevilla en 6 de Abril de 1513 fue en el descubrimiento, y vido que el Almirante fue desde Cabo Verde siguiendo por el ueste, é reconocieron una isla que se llama Trinidad, é de allí llegaron á Paria, que es tierra firme, é de allí salieron por la boca del Drago é vieron la isla Margarita.***

**** Juan Quintero, marinero, vecino de Palos, de cerca de 50 años de edad, dio su declaración en Sevilla en 11 de Abril de 1513 lo sabe y fue en el descubrimiento.***

I. 10 Si saben que Cristóbal Guerra, é Pero Alonso Niño los que fueron en su compañía descubrieron la dicha tierra firme de Paria, é el rescate de las Perlas, é la isla Margarita, é que despues de haber descubierto el dicho Cristóbal Guerra é Pero Alonso Niño, dijo este al dicho Almirante que había pasado á vista della cuando venia para la Española, é quel dicho Pero Alonso Niño no había venido con el dicho Almirante, al cual viage dicen que descubrió en Paria á la boca del Dragón. Andrés de Morales, piloto, vecino de la villa de Santo Domingo, de edad de 36 ó 37 años, dio su declaración en la misma villa el martes 8 de

Febrero de 1513 y dice que es verdad que Cristóbal Guerra y Pero Alonso Niño y los que con él iban fueron á Paria, é de allí descubrieron por la costa hasta llegar á la isla Margarita, é allí rescataron perlas, é de allí descubrieron á la provincia de Cumaná, en donde rescataron muchas, é descubrió el dicho Cristóbal Guerra la tierra mas abajo á la provincia de Maracapana, é al cacique Coyaraital, é de allí se volvieron según que en la dicha pregunta lo dice; pero que es verdad que el Almirante D. Cristóbal Colon fue el primero que llegó allí, puesto que no pasó adelante tanto quanto el dicho Cristóbal Guerra é Pero Alonso Niño y los otros que con ellos pasaron>>¹⁷

Ante el fracaso de las primeras expediciones, en 1508, el Rey regente de Castilla Fernando de Aragón, convocó la denominada Junta de Navegantes de Burgos, formada por los expedicionarios a las Américas, a excepción de Cristóbal Colón que había fallecido el 20 de mayo de 1506, poniendo en marcha un nuevo concepto de colonización y exploración, primero estableciendo el carácter científico de las expediciones, nombrando Piloto Mayor del Reino al portugués Américo Vespuccio, quien en poco tiempo levantó la cartografía de los nuevos territorios y dio nombre al Continente, después fijó el objetivo principal de las expediciones a la búsqueda del estrecho encomendando las mismas a Yañez Pinzón y Díaz Solís, por último diseñó la población permanente en la Tierra Firme, creando las gobernaciones de Darién y Veragua, cuyo gobierno encomendó a Alonso de Ojeda y a Pedro de Nicuesa, con el fin de que la explotación de los recursos del territorio financiasen los gastos de mantenimiento, el coste de los sueldos de los pobladores y el coste total de las expediciones.

Cerró el ciclo Colombino, llegando al acuerdo de que las tierras descubiertas por el Almirante, pasarían a ser gobernadas por su hijo Diego de Colón, quien heredó el título de Almirante de las islas y se le otorgó el efectivo y lucrativo cargo de gobernador de la Española.

Si sobre la estrategia del papel todo parecía bien, la realidad de la dureza de las nuevas tierras complicaría el panorama, otorgando la historia el papel relevante a dos personajes distintos y opuestos entre sí, Vasco Núñez de Balboa y Pedrarias de Ávila.

¹⁷ Navarrete, Colecciones, T.III pp. 539-540.

El polizón Vasco Nuñez de Balboa, llegaría a ser el Adelantado de la tierra firme en el Darién, tras lograr que los colonos se alzasen y expulsasen a los gobernadores Ojeda y Nicuesa. La historia le reservó el papel de confirmar las noticias, que los naturales panameños daban sobre la existencia del Océano Pacífico, al que bautizó como Mar del Sur.

Al justador del Reino de Castilla, el segoviano Pedrarias de Ávila, la historia le reservó el papel de confirmar la existencia de la comunicación entre el Mar del Norte y el Mar del Sur, la fundación de las principales ciudades panameñas, aunque no consiguió en el año 1524 los recursos para vencer las corrientes entre ríos provocadas por el desnivel de las aguas de los océanos en el Istmo de Panamá, pero le cupo la gloria de abrir la ruta terrestre continental entre Panamá y Nombre de Dios, que uniría el comercio asiático con el europeo.

<< f lo que por la dicho vuestra carta de XIII de noviembre dezis del aviso quel yndio de apar de los çacos vos dio quel estrecho dentre esta mar del sur y la del norte hera el que esta descubierto y que el mismo pasava en canoas destos mismos çacos ques de donde se bolvieron los navios que enviastes a descubrir por falta de amarras por las grandes corrientes que salen de la mar del norte a la del sur vos tengo en serviçio el cuidado que teney del descubrymiento del dicho estrecho y de me avisar dello y todo lo demas que dezis (=tachado) en vuestra carta dezis que a de ser salvadas para acabarlo de descubrir y saber el secreto dello y pues como vos sabeys yo os tengo respecto aquello es cosa tan importante a nuestro seruiçio y bien destos Reynos asy para el propositto de la contratación de la espeçieria como para que de vna maior obra se moviesen y sepan los secretos que en aquellas partes ay mucho vos encargo que no alceys la mano hasta saber sy ay el dicho estrecho e no para que no quedemos con mas dubda dello que en cosa mas grande me podreys hazer mayor plazer y seruiçio después de la conservación e buen tratamiento de los yndios. De Burgos a XVI de Abril de MDXXVIII (16 de abril de 1524) años yo el Rey. Rodrigo de Cobos sentada del documento mayor de Castilla y Carvajal y Beltran>>¹⁸

Las intrigas palaciegas o la política de unión con el Reino de Portugal, impidieron, que en el siglo XVI, se realizasen las grandes obras de ingeniería que salvaran los desniveles de los océanos, obras que ya se realizaban en la construcción de canales y esclusas de los Países Bajos, que permitían que los buques navegasen entre las aguas bravas del Mar del Norte y las aguas mansas de los canales y ríos holandeses, que se encontraban por debajo del nivel del mar, como recuerda Gil González Dávila, quien comentaba la posibilidad de abrir canales

¹⁸ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias ES.41091.AGI/23.11.8.18//PANAMA,233.

"Si los desniveles de los océanos impidieron la navegación de los buques, al menos la política de Estado no impidió ampliar para el comercio los caminos de tierra del Istmo Panameño, convirtiéndose en la vía comercial por excelencia."

de dos o tres leguas que comunicasen los océanos en Nicaragua mientras que la propuesta de Pedrarias en Panamá requería un canal de más de veinte leguas.

Si los desniveles de los océanos impidieron la navegación de los buques, al menos la política de Estado no impidió ampliar para el comercio los caminos de tierra del Istmo Panameño, convirtiéndose en la vía comercial por excelencia dado el alto riesgo de naufragio a través del Estrecho de Magallanes:

<< Vi lo que dezis que para ayuda a hazer el camino que ay desde Panama al Nombre de Dios por estar los vuestros tan trabajados que no tenian posybilidad para hazerlo por sy solos porque no cesase la obra tomaste de nuestra hacienda XM(10.000) pesos de oro para ayuda (=interlineado) que me suplicays lo mande aprovar y lo he avido por bien como vereys por otra mi carta que en todo lo que buenamente oviere lugar yo tengo voluntad al bien e nobleçimiento desa tierra a vos e pobladores della>>¹⁹

Hoy podemos pensar que no se realizaron las obras del estrecho en el siglo XVI, porque fracasó el intento de unificación de la coronas Portuguesa, Castellana, Aragonesa e Inglesa mediante las alianzas matrimoniales entre los herederos de los reinos diseñadas por los Reyes Católicos, lo que hubiese originado un gran Imperio Hispano-Británico, proyecto de imperio que ya se reflejó en la primera expedición de Colón, quien dejó entre los primeros pobladores de la isla de la Española a un inglés y a un portugués que le acompañaron en las carabelas del descubrimiento de América²⁰ en el año 1492, primeros pobladores que fallecieron en estrecha camaradería junto a los castellanos, pensando que estaban creando un nuevo mundo.

El fracaso político de las uniones dinásticas, lo marcó la cruenta guerra de conquista portuguesa del año 1580, cuando Felipe II reclamó su derecho de sucesión al trono portugués amparado en un ejército de invasión, formado por



¹⁹ *Ibid.*

²⁰ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional. AHN/5.1.15// DIVERSOSCOLECCIONES, 41,N.18.

lo más granado de los tercios viejos de Flandes, comandado por el Duque de Alba y la pericia estratégica del Capitán General Sancho Dávila, pero hasta que se materializó la entrada de Felipe II en Lisboa, la corona española intentó ganarse la voluntad de los ciudadanos del Reino de Portugal, cediendo y garantizando a los comerciantes portugueses su propio espacio de colonización y explotación en los territorios americanos.

Las víctimas de esta política fueron los propios colonizadores españoles, que tuvieron la desgracia de alcanzar el éxito en aquellos territorios que quedaban próximos a las áreas de influencia portuguesa, tras el Tratado de Tordesillas de 1494, política de la que se dio cuenta rápidamente la diplomacia del reino de Francia, que calificó el Tratado como el Pacto del Testamento de Adán.

La primera víctima de este tratado fue el propio Cristóbal Colón, que fue encarcelado hasta que aceptó la negociación de unas nuevas capitulaciones con los Reyes Católicos, política que impulsó la fracasada expedición de Bastidas, bajo el amparo de contratos comerciales, llevó a las Américas a Vasco Núñez de Balboa, entonces una especie de aventurero socarrón, vividor y tramposo tahúr. Víctimas de esta política de unificación de los reinos, fueron los prestigios de los exploradores o colonizadores españoles cuyos logros podían poner en riesgo los intereses comerciales y territoriales portugueses originando conflictos con sus financieros y comerciantes, alejando su interés por unir sus intereses comerciales con los castellanos.

Nosotros mismos alimentamos la Leyenda Negra Española, desprestigiando los méritos de Francisco Pizarro, Hernán Cortés, Francisco de Orellana y sobre todo de Pedro Arias de Ávila, más conocido como Pedrarias Dávila, modelo de carnicero o genocida de las Indias, personajes de la historia que sólo cometieron el error de alcanzar el éxito en medio del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, módica expedición comercial conjunta de castellanos y portugueses, ideada para abrir una segunda ruta de la seda en el Océano Pacífico.

El descubrimiento del paso del sur y el regreso de Juan Sebastián Elcano tras circunvalar la tierra, provocó en la corona española el deseo de abandonar cualquier búsqueda de un estrecho de comunicaciones entre los Océanos Pacífico y Atlántico en el centro del continente americano, porque se encontró un motivo de interés suficiente para articular un

mecanismo de cooperación de las tres coronas, que consolidase la ansiada unificación territorial europea.

Una vez establecido el interés geoestratégico y comercial, había que articular la propaganda mediática de la colonización americana, encomendada a los cronistas de las Indias Juan López de Velasco y Antonio de Herrera, quienes redactaron sus crónicas indianas para alcanzar este fin, aunque para ello tuviesen que ocultar, reinterpretar o hacer desaparecer los documentos originales conservados en el Archivo del Consejo de Indias. Fue un nieto de Pedrarias Dávila, el Conde de Puñonrostro, quien denunció la manipulación de la historia del descubrimiento de América por Europa al iniciar un proceso contra Antonio de Herrera reclamando la restitución del honor de su abuelo ante las falsedades publicadas en sus crónicas, desgraciadamente perdió el pleito en Valladolid, el año 1603.

La sentencia del doctor Nicolás López de Bolaño ocultó a la historia los documentos que contradecían la historia oficial “salva semper meliori censura (a no ser que se encuentren medio de comprobación documental)”, a favor del Cronista Antonio de Herrera, basándose en que los autores habían escrito sobre el tema de acuerdo a los documentos que oficialmente les fueron entregados para escribir la historia.

Hoy, cuatro siglos después, podemos acceder a los restos de nueva documentación, que se ocultaron o no fueron entregados a los cronistas, que quizás nos permiten reescribir la crónica americana sin estridencias ni alharacas.

Mucho o poco tenemos que celebrar de nuestra historia, aunque sí tenemos el derecho a recobrar nuestras memorias para seguir avanzando en la realidad de nuestra historia común. No podemos eliminar de la historia las causas, las consecuencias y la terrible realidad del encuentro entre el continente europeo y americano, podemos condenarlo, reprobalo o aplaudirlo, pero nuestra obligación es intentar mostrar toda la documentación de una historia acaecida hace cinco siglos.

El establecimiento inicial de los españoles en Panamá quizás presente un nuevo enfoque histórico, basado en los pocos documentos que se conservan de los decisivos años 1513 a 1524, período en el que los españoles se asentaron en el mar del Sur durante la búsqueda de la comunicación interoceánica entre ríos y la apertura del camino terrestre entre Nombre de Dios y Ciudad de Panamá, más conocido como “camino construido por los negros” en la jerga administrativa de la Casa de la Contratación de Sevilla.



Martín Fernández de Navarrete²¹, recuerda que el Almirante Colón estableció la primera población en Veragua, Alonso de Ojeda la segunda en el golfo de Urabá, que Vasco Núñez del Balboa informó al rey Fernando el Católico del avistamiento del mar del Sur, pero nadie observa que cuando llegaron estas noticias a Sevilla ya había partido la mayor armada para la fundación y población de la Tierra Firme renombrada con el flamante nombre de Castilla del Oro.

*<<en ella nuestra gente ha fecho vn asiento en el golpho de Braua, ques en la prouinçia del darién que al presente se llama la prouinçia del Andalosya la Nueva y el pueblo se dize Sancta María del Antiguadel Darién >>*²²

²¹ Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV. Coordinada e ilustrada por don Martín Fernández de Navarrete. Tomo III. Madrid, Imprenta Real, 1829. p. VII.

"Mucho o poco tenemos que celebrar de nuestra historia, aunque sí tenemos el derecho a recobrar nuestras memorias para seguir avanzando en la realidad de nuestra historia común."

El Rey, envió al mando de la flota, tras los fracasos anteriores a un hombre que tenía que reunir las siguientes condiciones:

<<...E asi para lleuar la dicha armada por nuestro capitán general della como para tener la gouernaçon de la dicha tierra e procurar la conuersion de los dichos indios juntamente con las dichas personas eclesiasticas e tengan en toda justiçia paz e sosiego e buena gouernaçon a los que en la dicha armada fueren e a los que poblaren. E agora estan que fueren a residir en la tierra e para que agora enbiamos a poblar como abajo sera declarado es menester persona de tal prudença conciencia e fidelidad que para todo ello tenga el zelo diligença e recaudo que para tan sacta obra e tanto seruicio de nuestro amor e avmento de su sancta fee es menester e confiano de vos Pedro Arias de Auila que sois tal persona como dicho es. E que muy bien e fielmente mirareis las cosas del seruicio de Dios nuestro señor e nuestro e la esecucion de la justicia e la paz e sosyego e gouernaçon de la dicha tierra e vsareis con mucha retitud e buena conciencia la población della es mi merced e voluntad por la parte que a mi toca e atañe que vos el dicho Pedro Arias de Auila tengais por nos e en nuestro nonbre la gouernacion e capitania general de toda la gente e nauios que agora van en la dicha armada e asi meso de la que esta o estouiere o fuere de aquí adelant a la dicha tierra de Castilla del Oro contando que no se entienda ni comprenda en ella la provincia de...>>²³

El mando de la expedición se encomendó a Pedro Arias de Ávila, uno de los hombres más populares de las armas de Castilla, el que en los tiempos del Rey Juan II alcanzó, en los torneos medievales entre caballeros, el sobrenombre de "Gran Justador", vencedor de las "justas de Portugal", donde se tomó el placer de repartir su trofeo de dos fuentes llenas de cruzados de oro y joyas entre las damas de la reina portuguesa, el soldado que destacó en la guerra de Granada y sobre todo en la conquista de Orán y Bujía en el año 1511, donde con 71 años fue el primero que escaló sus murallas y dio muerte al Alférez de la fortaleza de Orán, en duelo singular, sobrino del obispo de Segovia y yerno del Comendador de la Orden de Calatrava, al estar casado con Isabel de Bobadilla y Peñalosa, que le acompañará a

²² Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias, Patronato, 193, r.2. Documento citado por Navarrete. Colección. T.III pp. 337-355.

²³ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias, Patronato, 193, r.2.

Panamá y Nicaragua, cuya personalidad dio pie a la leyenda popular que decía que el reino tenía dos reinas, la Católica y la de Bobadilla.

Además Pedrarias, tenía la virtud de ser un muerto resucitado, como relata su nieto don Francisco Arias Dávila y Bobadilla²⁴, conde de Puñonrostro, quien entre las virtudes de su abuelo destaca como fue dado por muerto en Torrejón de Velasco, antes de embarcar para las Indias, volviendo a la vida durante su funeral y entierro en el monasterio de monjas de Nuestra Señora de la Cruz de Torrejón, al percatarse un criado que se movía.

El ataúd quedó expuesto en la iglesia del Monasterio en lo alto de la pared del evangelio y Pedrarias adquirió la costumbre de dormir siempre con su propio ataúd al lado y de celebrar el aniversario de su resurrección, día en el que se hacía cavar una fosa, se acostaba en ella y volvía a levantarse como resucitado tras oír cantadas las preces de su propio entierro.

Como vemos no fue sólo un hombre destacado del ejército, sino que a los ojos del Cardenal Cisneros debía parecer el hombre predestinado para la cristianización de los indios de las tierras del Oro del Darién, aunque no podemos afirmar con seguridad que fuese hombre de su total confianza, dado el comportamiento del franciscano Juan de Quevedo, obispo del Darién, que viajaba en la Armada como hombre de confianza del Rey Fernando el Católico.

<<en la villa de días del mes de agosto año del nacimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e treze años, en presencia de mi Lope de Conchillos secretario y del Consejo de sus Altezas e de los testigos de Yuso escritos Pedrarias Davila vecino de la çiudad de Segovia Capitán General y Gobernador de la Tierra Firme que agora se llama Castilla del Oro por sus Altezas juró en forma devida de derechoque terná, guardará e cunplirá e hara tener guardar cumplir todo aquello que le es mandado por las provisiones e instrucciones e capitulaciones que de sus altezas lleva y le fuere mandado de aquí adelante en tanto que por mandado de sus altezas tuuiese el dicho cargo e gobernaçion de la dicha Castilla del Oro como bueno e fiel gobernador e capitán general>>²⁵

Así describe el juramento y pleito homenaje que Pedrarias realizó como caballero al rey, no tienen razón los cronistas de Indias cuando nos indican que Pedrarias era un desconocido en su época, porque fue el personaje más popular en el ejército del Cardenal Cisneros, incluso podemos sospechar que por ser hombre de Cisneros y sobrino del Arzobispo de Segovia

²⁴ Ministerio de Cultura y Deporte. PATRONATO, 170 R. 19.

²⁵ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato , 26, R5 (3)





fuese más estrechamente vigilado por el rey Fernando el Católico, por lo que dio instrucciones a Juan de Quevedo, obispo del Darién, al tesorero de la armada y expedición, y a los capitanes que le acompañaban, para que le enviaran sus cartas secretas informando sobre lo que hacía su gobernador y capitán general, que conservamos en parte, porque viajaban junto a la correspondencia de Pedrarias Dávila en la misma nao de aviso, cartas, que los secretarios del rey resumían en sus relaciones para informar sobre ellas en su despacho a voz con el monarca:

“Relación de las cartas escritas a Su Alteza que aya gloria por el Gobernador y oficiales de XX de Octubre de DXV y de los dichos oficiales del dicho día. El obispo frey Juan de Quebedo de XVIII y Juan de Taura de XXI y de Vasco Nuñez de Balboa del XVI del dicho mes e año”²⁶.

Queda claro que mal andaba el descubrimiento y población de la tierra firme, cuando la Corona, el Consejo Real de Castilla y el Cardenal Cisneros, tuvieron que acudir a Pedro Arias de Ávila, en 1514, un hombre de 74 años, para enderezar la situación y desenvolverse en el Darién, en un momento delicado para la corona por los pleitos colombinos y los

²⁶ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato , 26, R5.

"Vasco Núñez de Balboa, nombrado gobernador por el tesorero de la Española, nombramiento que parece quedar en suspenso y subordinado al de Pedrarias a quien se envía a la "Nueva Tierra Firme."

derechos de explotación en el Nuevo Mundo, motivo por el que se excepcionan del mando de Pedrarias una buena parte de los territorios de Tierra Firme, Veragua, que gobierna Diego de Colón por descubrirlos su padre y los territorios descubiertos por Vicente Yáñez Pinzón, Juan Díaz de Solís y toda la provincia de Paria.

Además tiene que subordinar a su mando en el Darién a Vasco Núñez de Balboa, nombrado gobernador por el tesorero de la Española, nombramiento que parece quedar en suspenso y subordinado al de Pedrarias a quien se envía a la "Nueva Tierra Firme" con la mayor flota conocida en la época, 19 navíos, unos 1.500 hombres, alguna mujer y unos 500 marineros, componen la expedición conocida como "la fiebre del oro castellana":

<<toda la gente e nauios que agora van en la dicha armada e asi mesmo de la que está o estouiere o fuere de aquí adelante en la dicha Castilla del Oro con tanto que no se entienda ni conprehenda en ella la prouinçia de Veragua cuya gouernaçión pertenece a almirante don Diego Colón por lo auer descubierto el almirante su padre por su persona; ni la tierra que descubrieron Vicçent Yañes Pinçón er Iohan Diaz de Solís en la prouinçia de Paria... a causa de estar muy lexos de donde vos aueis de residir...>>²⁷

Pedrarias fue investido de la jurisdicción civil y criminal o penal de la mar y de la tierra habiendo apelación de sus sentencias ante el Consejo del Reino de Castilla, a semejanza del nombramiento del cargo de Almirante, Virrey y Gobernador de la isla de la Española.

Como gobernador tenía la potestad real de crear asentos y pueblos y dar en ellos solares para casas a los que se avecindaren en los mismos y sobre todo repartir las heredades según la calidad de las personas, se le otorgó la facultad de hacer las ordenanzas generales y particulares para los pueblos, dictar las normas de extracción del oro de las minas, la labranza de las tierras y realizar las pesquisas o investigaciones que fuesen necesarias para la justicia y la administración de la hacienda real.

²⁷ Ob. Cit.

Además se le dio la instrucción particular de recibir las varas de justicia de los oficios de alcaldía y alguacilazgo, que estaban en vigor en tierra firme y que Vasco Núñez había delegado en hombres de su confianza.

<<para los primeros pobladores e descubridores que en ella han estado en hemienda e satisfacción de los muchos trabajos, peligros, e necesidades que han pasado e los que de aquí adelante se señalaren en fazer mas seruiçios señalados alla les podais dar en los dichos repartimientos de mas de lo que ordinariamente se fisiere la ventaja que vos pareciere justa segund la calidad de los trabajos pasados e de los seruiçios>>²⁸

Isabel de Bobadilla, la brava mujer de Pedrarias describe el paso al Nuevo Mundo, para lo que vendieron e hipotecaron todos su bienes en España:

<<...e digo que ya Vuestra Magestad sabe y es notorio en estos vuestros Reynos como en el año pasado de quinientos y catorze años el dicho Pedrarias por mandado del Rey Católico fue por su Capitán General logar theniente a conquistar y poblar tierra firme llamada Castilla del Oro y por mejor servir a vuestra corona real vendió todos sus bienes muebles y empeño todos sus bienes rayzes... por çedula y mandado de Su Alteza y pase en persona con el porque mas se animase la gente y porque mas casados pasasen a poblar la dicha tierra con sus mugeres e hijos con los quales y con su gasto e yndustria conquisto y paçifico mucha parte de la dicha tierra firme a la vanda del norte y después teniendo el dicho Pedrarias notiçia que a la parte del Sur avia poblaciones de yndios e tierras ricas y fértiles a su costa y de la gente que para ello convoco y llamo atraveso la tierra y en la mar del Sur descubrió, conquisto y poblo >²⁹

En 1514, la flota de Castilla del Oro partió de Sevilla como relata el Adelantado Andagoya³⁰, compuesta de 19 navíos y 1.500 hombres de la más lucida gente que nunca antes había salido de España en dirección a las Indias.

Las instrucciones³¹ que reciben para la navegación no harán de la misma un camino de rosas sino de espinas, porque se les prohíbe sobrecargar los buques de provisiones, a Pedrarias se le notifica que se abastecerá en las islas Canarias y en la Española durante el viaje, pero

²⁸ *Ob. Cit.*

²⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 193, R.16. << la çibdad de Panama y dende allí fueron por capitanes a descubrir la prouinçia del Perú Piçarro y Clavijo...>>

³⁰ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato , 26, R5 Folio 66 y ss.

cuando la Armada atraca en la isla de la Gomera se enteran de que la Casa de Contratación de Sevilla no ha establecido el crédito suficiente para abastecer a la flota de alimentos:

<<Los nuestros oficiales de la Casa de la Contratacion de las Indias que reside en la çibdad de Sevilla me escrivieron que vosotros tomastes alla de Alexo Gomes mercader vesino de la Gomera çiertas mercaderías que montauan çiento y çinquenta y ocho mil y ochocientos y çinquenta maravedís y que les escriuisteys que por alla no avia dineros nuestros de que los pagar al dicho Alonso Gomes>>³².

Por supuesto la Casa de la Contratación se negó a pagar y el rey, el 28 de febrero de 1515, recriminaba a Pedrarias por haberse abastecido en la Gomera a crédito, por lo que requiere del tesorero de la Castilla del Oro que cubra la deuda de la Gomera con los beneficios de las recaudaciones y asentamientos de la tierra firme.

Empezaba el primer desastre, ya que en Sevilla habían cargado con lo necesario para la realización del poblamiento en las nuevas tierras, herramientas, harina y semillas, pero no de los alimentos suficientes para la travesía, que debían haber embarcado en la Gomera, donde nadie había dispuesto nada para abastecer a la mayor flota que partía al nuevo mundo.

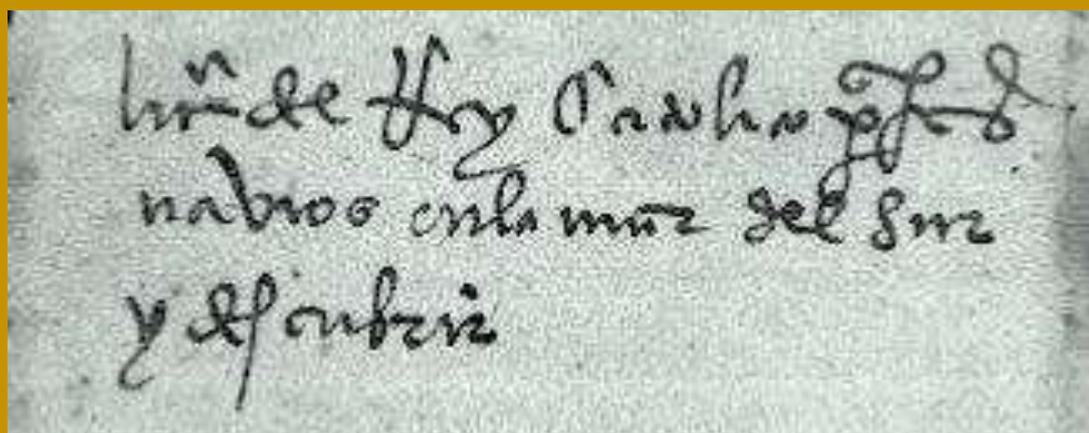
El Tesorero de Pedrarias, Alonso de la Puente, no dejaba de recoger en sus Relaciones³³ las penurias y el hambre que pasaron en el viaje, donde la mayor parte de la gente se alimentaba de sus propias provisiones, la consecuencia principal a su llegada al Darién fue que los expedicionarios no recibieron su ración de alimentos para treinta días, en una población que sólo tenía recursos para abastecer a 400 personas y no a las 2.000 personas incluidos los marineros, que llegaban en la flota de la Castilla del Oro, fue tal el hambre que sólo sobrevivieron 600 expedicionarios, contando a los que se habían incorporado de la isla de la Española y de la gente de Vasco Núñez, la situación sólo mejoró para los que tenían recursos cuando llegaron tres carabelas de Jamaica, con puercos vivos y maíz, y dos



³¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato , 26, R5 (2). Folio 4 vuelto y ss.

³² Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 419, L.5 F.393V Folio 4 vuelto y ss.

³³ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato , 26, R5 (4). Folio 211 recto y ss.



“Carta del Rey Católico para hazer navíos en la mar del Sur y descubrir”

carabelas de Castilla, con el correo del Rey y también con carne, aceite, vinagre y otros alimentos, que permitieron sobrevivir a los que contaban con oro, porque el factor Juan de Tavira vendía a los colonos los alimentos, en nombre del Rey, por pesos de oro.

Las imprevisiones de las flotas fueron forjando la leyenda negra. La Armada de Pedrarias al partir de Canarias debía conquistar y ocupar las islas, que Colón había descubierto y describía como habitadas por caníbales, Isla Fuerte, Buin, San Bernardo, Santa Cruz, Guira, Cartagena y Camarico Gomia, sus órdenes eran que si los indios con sus mujeres y sus hijos no se sometían como vasallos a la fe católica, debían ser capturados como esclavos y enviarlos en un navío a la isla Española, donde el tesorero Miguel de Pasamonte los vendería y con el dinero pagaría las provisiones para mantener a la expedición de la Castilla del Oro en tierra firme mientras se obtenían los frutos de las primeras cosechas.



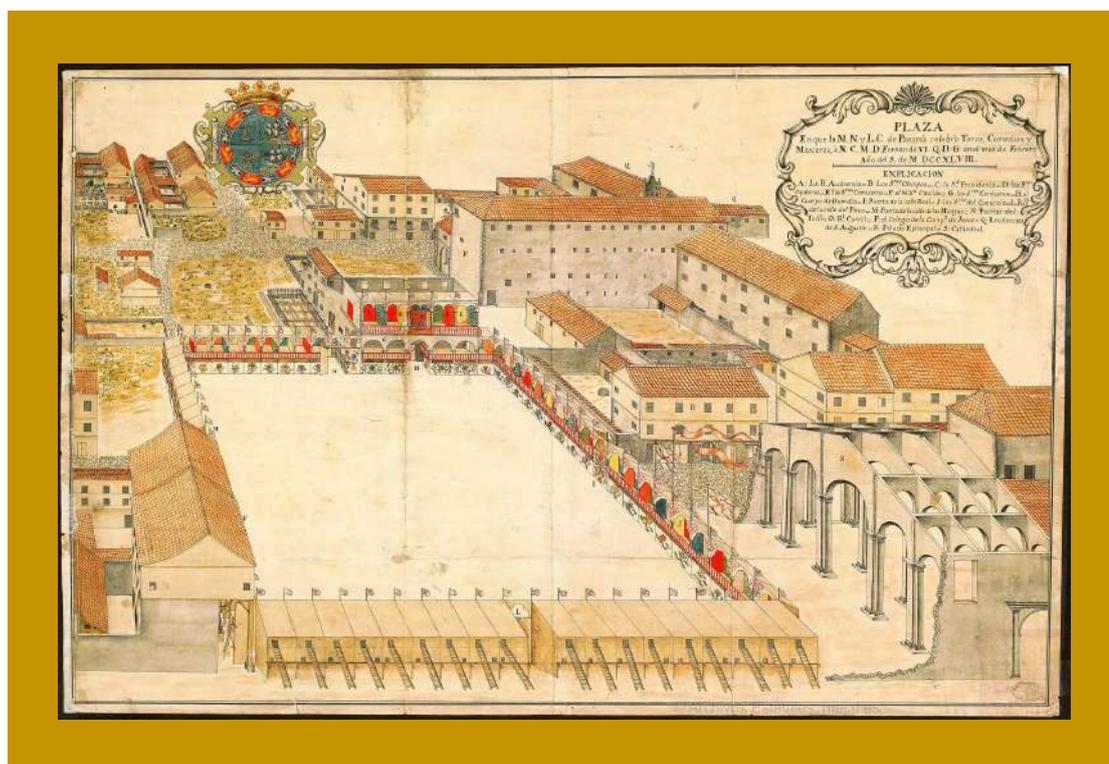
**"Pedrarias.
Este es
traslado
bien e
fielmente
sacado de
vn caxon
de vna
carta
messiba
del Rey don
Fernando
de gloriosa
memoria
nuestro
señor
dirigida a
Predarias
de Ávila
gobernador
e capitán
general de
Castilla del
Oro."**

En Canarias, Pedrarias no conoce todavía las noticias del Rey comunicándole que Vasco Núñez de Balboa ha descubierto el mar del Sur o actual Océano Pacífico, noticia que conocerá cuando llegue a la costa del Darién:

<<Pedrarias. Este es traslado bien e fielmente sacado de vn caxon de vna carta messiba del Rey don Fernando de gloriosa memoria nuestro señor dirigida a Predarias de Ávila gobernador e capitán general de Castilla del Oro segund por ella paresçe su tenor del qual dicho escripto es este que se sigue:

El Rey. Pedrarias de Avila nuestro gobernador e capitán general de Castilla del Oro vy vuestra letra, fecha del puerto de la Gomera a syete de mayo pasado con que holgue en saber que vos con doña Ysabel vuestra muger y con toda el Armada abiades llegado alli en salvamento y como ya os haziades a la vela espero en Nuestro Señor que cuando esta se escribe este y arribados a la Castilla del Oro con mucha salud y abreys avido tan buen viaje como todos deseamos de aquí adelante siempre estaré en cuydado hasta saber de vuestra buena llegada. Escriptos después que vinieron vnas letras de Basco Nuñez de Balboa que por nos tenia a cargo de la capitania e gobernación de la prouinçia de Nuestra Señora de Darien nos escribe en que nos haze saber lo que a descubierto en tierra nueva a la parte de la mar del sur de que damos muchas gracias a Nuestro Señor que paresçe que milagrosamente nos quiere hazer merçed de nos dar en nuestro tiempo cosas que tan encubiertas y perdidas an estado e de donde espero que a de ser muy serbido e nuestra señora sera todavía ensalçada e avmentada avreys llegado al mejor tiempo del mundo porque con aver comenzado Basco Nuñez a descubrir lo que hallo e la ynformacion que alla podréis saber de esas partes podréis muy bien proueer todo lo que conbenga y avnque no he vysto toda la relacion que Vasco Nuñez nos enbya ny las muestras que traen de lo que se hallo porque la dylación podria traer algund ynconbenyente y cobre verdad, se probea en todo lo que enbyo entre tanto que lo demas llega lo que me paresçe que alla se deve hazer es, alla abreys sabydo como Basco Nuñez lleo ha descubrir la mar del Sur sea bien que por la mas corta parte y menos fragosa y que mejor sea probeyda y basteçyda se haga desde la villa de Nuestra Señora Santa Maria del Darien hasta la dicha mar del Sur tres o quatro asyentos en las partes que pareciere mas provechosas en el golfo de Brava para atravesar e hollar la tierra de la vna parte a la otra y donde con menos dificultad la gente pueda andar y en los lugares que paresçiere que son mas secanos y tengan buenas aguas y asientos

conforme a la instrucción que llevays y el asyento que se oviere de hazer en el Golfo de San Miguel en la mar del Sur debe ser en el puerto que mejor se hallare y mas conveniente para la contratación de aquel golfo porque segund lo que Vasco Nuñez escribe serya muy neçesarios que allí alla algunos nabyos asy para descubryr las cosas del golfo y de la comarca del como para la contratación de rescates e de las otras cosas neçesarias deste buen probeymiento de aquello e para que estos navios aprovechen es menester que se hagan alla yo vos mando que sy con vos llevastes maestros que lo sepan hazer deys orden como en el asyento que se heziere en el dicho golfo se hagan luego tres o quatro carabelas al modo de Andaluçia las dos e las otras dos pequeñas latinas como las de Portugal de hasta onze o doze sedas y puesto que tengo por çierto que con vos llevastes tres maestros para hazer los dichos nabyos porque en la provysión desto va mucho enbyo a mandar a los nuestros ofiçiales de la Casa de la Contratación de las Yndias que residen en Seuylla que luego os enbieren los ofiçiales y materiales que fueren menester para hazer los dichos nabyos porque en esto no aya dilación ni se pierda tiempo porque ymporta mucho hazer de brevedad los dichos navyos asy para que syrvan en lo suso dicho como para que por aquella parte en breve tiempo se descubra todo lo que se pudiere descubrir y esto del descubrir deveys encomendar a personas discretas y que sepan dello tales que se les pueda confiar y que entiendan en ello con toda diligencia y linpieça que por ser grato esto conviene que se provea vna de las cabsas porque con brevedad mando despachar las dos carabelas que van con bastimentos con quien enbyo la presente es después de querer saber de vuestra llegada y de lo que en el byaje os a suçebdido y de proveeros de



bastimentos porque se pueda luego hazer de los dichos navyos por esto por serviçio mio que entendays luego como esta reçibieredes en ello con mucha diligençia y cuydado. Va escripto entre renglones o diz de Valbosa. Vala e no le enpezca.

El qual dicho traslado yo Juan de Symancas escribano publico del numero e del consejo desta çibdad de Santa María de Antigua de Darien, bien e fielmente fize escriuir e lo corregi e conçerte con el original de donde fue sacado estando presentes por testigos Alonso de Orejon e Ruy Diaz el qual fue sacado de pedimiento de Benito Hurtado en nonbre de la conpañia e vesinos e moradores de la çibdad de Panama. E lo sygne e señale con este mio sygno e nonbre acostumbrados en testimonio mio de verdad. Iohan de Symancas escribano publico e de consejo>>³⁴

Esta carta fue transcrita por Martín Fernández de Navarrete en su Colección de Viajes en el capítulo del establecimiento del Darién, aunque la copia se realiza en la ciudad de Panamá el año 1519, el rey la escribe poco después del 7 de mayo de 1514, fecha de llegada de la flota al puerto de la Gomera, por lo que Pedrarias debe recibirla al poco tiempo de su llegada a la Castilla del Oro en julio de 1514.

La carta de Núñez de Balboa a la que se refiere el rey, fue escrita después del descubrimiento del Pacífico el 25 de septiembre acompañado de Francisco Pizarro y el clérigo Andrés de Vera, quienes divisaron desde la cima de la colina el nuevo océano al que llegó el día 29.

El grupo comandado por Alonso Martín de don Benito, fue el primero que navegó por el mar del Sur con una canoa, llegando posteriormente Núñez de Balboa y el resto de los expedicionarios. Balboa, tomó posesión del mar, de las islas y de las tierras firmes en representación de la Reina Juana y el rey don Fernando, dando nombre al mar del Sur y al golfo de San Miguel.

No regresaría a Santa María del Darién hasta el 19 de enero de 1514, momento en que la carta salió en el primer navío con destino a España. De los hechos narrados contamos entre otros testimonios con la relación que hace uno de sus protagonistas Alonso Martín de don Benito y sus camaradas cuando éste solicita al Rey, en 1535, un escudo de armas y el reconocimiento y legitimidad de su hijo habido con una nativa peruana.

³⁴ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 26, R12. Navarrete, Colecciones T.III pp 355-357.

<< Alonso Martin de don Benyto paresco ante vuestra merçed e digo que puede aber veynte e quatro años poco mas o menos tiempo estando el governador y capitan y adelantado Basco Nuñez de Balboa en la tierra del Darien tenyendo neçesydad de gente y aviendo enviado a la Española por socorro de gente para pasçificaçion y conquista de la dicha tierra e descubrimiento de la mar del Sur hallandome yo en la dicha ysla Española fuy en el dicho socorro syendo el primer socorro que vino e fuy a la dicha tierra del Darien a donde estaba el dicho capitan y adelantado Basco Nuñez e fuy con el dicho Basco Nuñez a conquistar e pasçificar toda la tierra e fuy con el a descubrir la mar del Sur y me alle en el dicho descubrimyento y posesyon quel dycho adelantado tomo de la dicha mar del Sur y desde alli torne con el conquistando e pasçificando toda la tierra de Cueba mucha parte della hasta tornar al Darien y a esta sazón vino Pedrarias de Avyla por governador a la dicha tierra con el cual y sus capitanes ayude a conquistar e pasçificar toda la tierra con mi persona y armas y vna ballesta y en la dicha conquista seruy a su Magestad muncho como buen conquistador y seruidor de su Magestad e de ay fuimos a la ysla de las perlas e ayude hazer los navios a my costa syn interese alguno e fuy vno de los tress onbres que pasaron desde Acla a la mar del Sur las anclas para los dichos nabyos en lo qual padesçi mucho trabajo y su Magestad fue muy seruido dello y asy mismo me halle a la poblaçion que se hizo en la dicha tierra asy la çibdad de Panama y Acla y el Nonbre de Dios e fuy vesyno en Panama>>³⁵

El historiador Luis Fernando Sibaja en su citada obra “El cuarto viaje de Cristóbal Colón y los orígenes de la provincia de Costa Rica”, resume magistralmente las estrategias de las expediciones en busca del estrecho a la otra mar y considera que Cristóbal Colón en su tercer viaje conoció la desembocadura del río Orinoco, tesis que se une a la de un grupo de historiadores españoles, encabezados por Juan Manzano y Manzano³⁶, quien creía que Colón en su segundo viaje había descubierto la desembocadura del Amazonas, incluso algún historiador español habla de que tuvo conocimiento de la existencia de los incas. Francisco Cervantes de Salazar en su secreta Crónica de la Nueva España, recoge el testimonio del piloto Alaminos, uno de los pajes supervivientes del último viaje de Colón, quien ya como piloto reconoció las aguas mexicanas cuando navegó por ellas con el Viejo Almirante, quizás por ello esta crónica fue tan secreta, porque no se conoció y publicó hasta el año 1914³⁷.

³⁵ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias, PATRONATO, 93,N.5,R.1.

³⁶ José Sánchez-Arcilla Bernal. Juan Manzano y Manzano (1911-2004). Cuadernos de Historia del Derecho 2004, 11 pp. 377-379 recoge un buen resumen biográfico de este insigne historiador de Cristóbal Colón.

³⁷ Cervantes de Salazar, Francisco (1914). Crónica de la Nueva España que escribió el Dr. D. Francisco Cervantes de Salazar Cronista de la Imperial Ciudad de México. Manuel Magallón (ed.). Madrid: The Hispanic Society of America.

"Balboa da a entender al Rey que el nuevo océano era conocido, aunque no se hubiesen levantado los planos sobre el mismo. Balboa parece conocer muy bien el terreno cuando habla de la existencia del otro océano."

Parece que en su cuarto viaje los reyes ordenaron a Colón ocupar las islas y la tierra firme que les correspondía tras el tratado de Tordesillas, Juan Manzano sospechaba que Colón había previsto su cuarto viaje para retornar por el camino de circunvalación de la tierra como haría, en 1519 la expedición de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, ya que se le prohibió que desembarcase en la isla Española.

No conocemos la carta que escribió Balboa del descubrimiento y toma de posesión en nombre de los reinos de Castilla y León, pero conocemos la carta que escribió el 23 de enero de 1513³⁸, meses antes de su descubrimiento oficial del mar del Sur, en la que da a entender al Rey que el nuevo océano era conocido, aunque no se hubiesen levantado los planos sobre el mismo. Balboa parece conocer muy bien el terreno cuando habla de la existencia del otro océano, lo que hace sospechar que no estaba narrando sólo la información que le habían proporcionado los distintos caciques, sino que el nuevo océano era ya conocido por los colonizadores españoles al mando de Ojeda y Nicuesa.

<< Quiero dar cuenta á vuestra muy R. A. de las cosas y grandes secretos de maravillosas riquezas que en esta tierra hay, de que Nuestro Señor á vuestra muy R. A. ha hecho señor, y á mí me ha querido hacer sabidor y me las ha dejado descubrir primero que á otro ninguno, y mas por lo cual yo le doy muchas gracias y loores todos los días del mundo, y me tengo por el mas bienaventurado hombre que nació en el mundo, y pues ansí Nuestro Señor ha seido servido que por mi mano, primero que de otro, se hayan fecho tan grandes principios, suplico á vuestra muy R. A. sea servido que yo llegue al cabo de tan grand jornada como esta, y esto me atrevo á suplicar á vuestra muy R. M., porque sé que dello ha de ser muy servido, porque yo me atrevo á tanto que con el ayuda de Dios, con mi buena industria que lo sabré guiar de tal manera que vuestra muy R. A. sea servido dello; y para poner esto en efecto vuestra muy R. M. debe mandar proveer que para el presente vengan fasta quinientos hombres ó mas de la isla Española para que con ellos y con los que acá están conmigo, aunque no son mas de ciento para guerra, pueda proveer adonde sea menester, y entrar la tierra adentro y pasar la otra mar de la parte de mediodía, y aunque de algunas cosas yo haya dado parte de lo que he sabido á los que van conmigo, ha

³⁸ Navarrete, Colecciones T.III pp 358-375

*seido livianamente, y el secreto y verdad de todo es esto que á vuestra muy R. A. escribo...
>>³⁹*

A continuación Vasco Núñez describe al rey, como el cacique Davaive, obtiene grandes cestos cargados de oro, de ciertos indígenas caníbales, que se lo entregan a cambio de venderles muchachos jóvenes para sus festines y mujeres para su procreación, oro de la minas que se encuentra en la sierra más alta del mundo, lo que nos recuerda el paisaje de los Andes, que según él visitan y conocen desde hace dos años.

La información la obtiene ya no sólo del cacique Davaive sino de otros indígenas a los que ha sometido a tormento:

<< dando á unos tormento y á otros por amor y dando á otros cosas de Castilla: tengo por nueva cierta que yendo este río de San Juan arriba cincuenta leguas que hay muy ricas minas de la una parte del río y de la otra. La manera como, este río se ha de1 navegar es en canoas de los indios, porque se hacen muchos brazos pequeños é estrechos y cerrados con arboledas, y no pueden entrar por ellos si no es en canoas de fasta tres palmos ó cuatro de ancho: después que sea descubierto este río, se podrán hacer navíos de ancho de ocho palmos y de complidos que puedan remar veinte remos á manera de fustas, porque el río es de muy gran corriente, y aun con las canoas de los indios no se puede bien navegar: en tiempos de grandes brisas pueden navegar á la vela por los navíos que llevan fasta doce botas, y ayudádoles del remo algunas vueltas que face el río algunas veces: es menester ir desviados del río tres leguas, y cinco y ocho á las veces yendo por tierra, no se puede cabalgar por tierra á caballo yendo este rio arriba fasta quanto habemos visto; pero puédense llegar á embarcar al río algunas veces por algunos esteros que entran al río, que al río principal no pueden porque es anegado á la redonda; la vez que mas cerca se pueden embarcar por los esteros es media legua: la gente que hay por este río grande arriba es mala>>⁴⁰

³⁹ Navarrete, Colección, pp. 362-363.

⁴⁰ Navarrete, Colección, T. III p. 365.



Describiendo a continuación las tierras de los caciques Careta, Comogre y Pocorosa, pueblos de pescadores, situados apenas a veinte leguas de Santa María la Antigua del Darién, en la Sierra y en la tierra llana de la otra mar, a tan sólo tres jornadas:

<<esto no lo tenga vuestra muy R. A. á cosa de burla, porque de verdad yo estoy bien certificado de muchos indios principales y caciques. Yo, señor, he estado bien cerca de aquellas sierras fasta una jornada; no he allegado á ellas porque no he podido á cabsa de la falta de la gente, porque llega hombre fasta donde puede y no fasta donde quiere: por el tanto de aquellas sierras van unas tierras muy llanas, van la vía de hacia la parte de mediodía: dicen los indios que está la otra mar de allí tres jornadas: dícenme todos los caciques é indios de aquella provincia de Comogre que hay tanto oro cogido en piezas en casa de los caciques de la otra mar, que nos facen estar á todos fuera de sentido: dicen que hay por todos los rios de la otra costa oro en mucha cantidad y en granos muy gordos: dicen que á casa de este cacique Comogre vienen indios de la otra mar en canoas por un río que llegan á casa del cacique Comogre, y traen oro de minas por fundir en muy gordos granos y mucho: el rescate que les dan por el oro es ropa de algodón y indios é indias hermosas: no los comen como la gente de hacia el río grande: dicen que es muy buena gente, de buena conversación la de la otra costa: dícenme que la otra mar es muy buena para navegar en canoas, porque está muy mansa á la continua, que nunca anda brava como la mar de esta banda segund los indios dicen: yo creo que en aquella mar hay muchas islas, dicen que hay muchas perlas en mucha cantidad, muy gordas, y que tienen cestas dellas los caciques, y que también las tienen todos los indios é indias generalmente: este río que va deste cacique Comogre a la otra mar antes que llegue allá se hace tres brazos, y cada uno dellos entra por sí en la otra mar: dicen que por el brazo que entra hacia el poniente vienen las perlas á rescatar en canoas á casa del cacique Comogre: dicen que por el brazo que entra hacia el levante entran las canoas con oro por todas partes, que es cosa increíble y sin ninguna comparación, y pues que de tan gran tierra á donde tanto bien hay Nuestro Señor le ha fecho señor, no la debe de echar en olvido, que si vuestra muy R. A. es servido de me dar é enviar gente, yo me atrevo á tanto, mediante la bondad de Nuestro Señor, de descubrir cosas tan altas y adonde puede haber tanto oro y tanta riqueza con que se puede conquistar mucha parte del mundo>>⁴¹

Llama la atención que la carta desvíe la atención del Rey hacia los antiguos gobernadores Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa, a los que se había unido el año 1509, como polizón en la expedición de Martín Fernández de Enciso, al que expulsó encabezando la rebelión de los

⁴¹ Navarrete, Colección, T. III pp. 367-368.

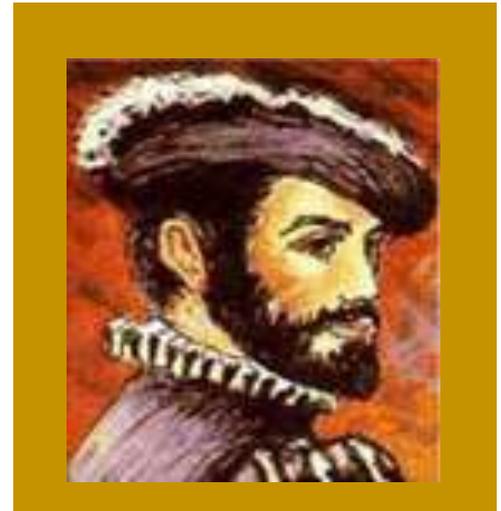
colonos del Darién con la excusa de que una parte de los colonos consideraba que la ciudad dependía de la gobernación de Nicuesa y no de la de Ojeda de quien era lugarteniente Enciso, expulsados Ojeda y Enciso, la ciudad se negó después a someterse a Nicuesa, a quien no se le permitió desembarcar y se le obligó a partir con sus escasos hombres en un barco con pocos alimentos el 1 de marzo de 1511, barco en el que desaparecieron para siempre en la mar.

El 30 de mayo de 1512 el rey Fernando el Católico declaró oficialmente el fallecimiento de Diego de Nicuesa, muerte que le comunicó su hermano Alonso de Nicuesa al reclamar el testamento que hizo antes de partir del Darién⁴².

Rodrigo de Colmenares cuenta con gran acierto y criterio los últimos meses de vida de Nicuesa en Tierra Firme y su controversia con Vasco Núñez de Balboa:

<<Memorial sobre el desgraciado suceso de Diego de Nicuesa y de los que con él fueron a poblar en la provincia de Uraba...

Llegado á la provincia de Veragua el dicho Rodrigo de Colmenares halló allí al gobernador Diego de Nicuesa perdido, que de 580 hombres que había llevado no tenía sino 200, que todos los otros eran muertos de hambre; y así como el dicho Rodrigo de Colmenares llegó, tomó al gobernador Diego de Nicuesa y trájole al Darién donde estaban los cristianos que él había dejado, y trájole en un bergantín que llevaba y en otros dos del dicho Diego de Nicuesa, y con él 50 hombres de lo que allí tenía: y llegados al Darién, había ido con el bachiller Enciso de la isla Española un hombre que decían Vasco Núñez, el cual se había alzado contra el dicho bachiller, siendo su capitán el dicho bachiller, porque ya tenía hechos de su parte á todos los mas que iban en aquella compañía, y había prendido al bachiller y secuestrádole sus bienes, sin ser él parte para podello hacer mas de que había tenido maña con los que se habían alzado con él que le hiciesen alcalde, y esto fue todo hecho contra los mandamientos del Rey, porquel bachiller Enciso tenía poderes del dicho Hojeda como gobernador que se los pudo dar, y mas que iba de la isla Española el dicho bachiller por capitán de toda la gente que; llevaba en su nao, y por mandado del Almirante y de los oficiales que estaban en la isla Española por el Rey y venido al Darien el gobernador Diego de Nicuesa, que la provincia aun era de su



Diego de Nicuesa, gobernador de Veraguas 1510-1511 https://www.ecured.cu/Diego_de_Nicuesa

⁴² Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 418, L.3, F.303R.

"El año 14 se embarcó en Sevilla Pedrarias de Avila, que el Rey-Católico, de gloriosa memoria, proveyó por gobernador de Tierra-firme, llamada Castilla del oro, con 19 naos é 1500 hombres, la mas lucida gente que de España ha salido."

gobernación, el Vasco Nuñez como le vido venir perdido, luego tuvo maña con los que allí estaban que se juntaran, y hízoles que jurasen de no le recibir por gobernador, aunque ellos habían enviado por él con un procurador; y hecho este monipodio, y jurado todos de no le recibir, así como llegó el dicho Diego de Nicuesa al puerto, subió á él con toda la gente armada, y al fin lo hobieron de prender y lo echaron en un bergantín que no tenia aparejos ni cosa de las que habia menester, le hicieron que se fuese por la mar adelante, donde hasta hoy no ha parecido el bergantín ni persona de cuantos iban en él, ni se sabe donde se perdió, que iban con él 17 ó 18 hombres. Después de hecho esto, él tenia preso al bachiller Enciso, tomó una nao de las que habia llevado el dicho Rodrigo de Colmenares, y metió allí dentro preso al dicho bachiller Enciso, y envióle á la isla Española. >>⁴³

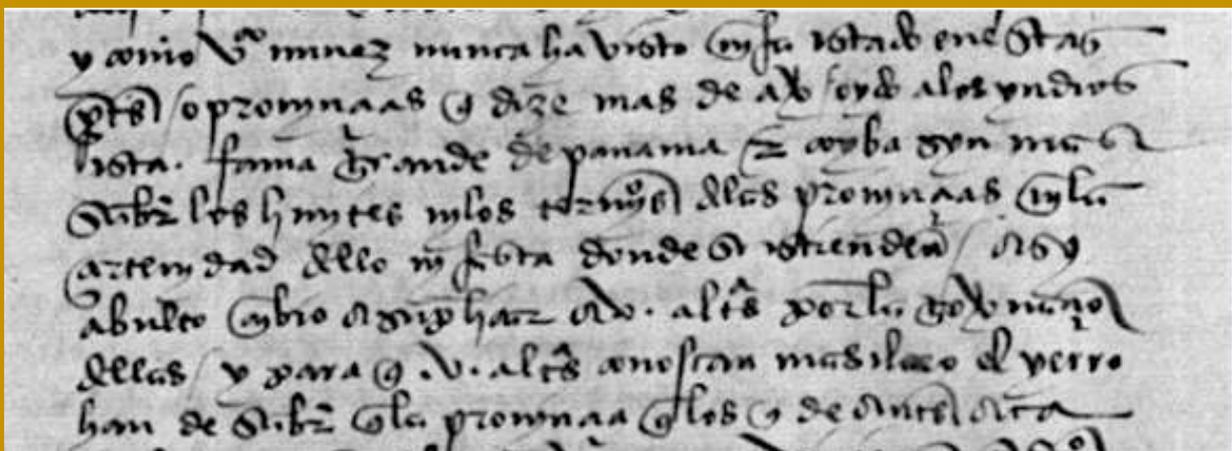
Pascual de Andagoya en su "Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en las provincias de Tierra Firme o Castilla del Oro y de lo ocurrido en el descubrimiento de la mar del Sur y Nicaragua"⁴⁴, ofrece una versión parecida a la de Rodrigo de Colmenares, en la descripción que hace a su llegada con Pedrarias al Darién, donde relata el itinerario de la flota de Pedrarias una vez que zarparon de la Gomera:

<<El año 14 se embarcó en Sevilla Pedrarias de Avila, que el Rey-Católico, de gloriosa memoria, proveyó por gobernador de Tierra-firme, llamada Castilla del oro, con 19 naos é 1500 hombres, la mas lucida gente que de España ha salido. La primer tierra de Indias que llegó fue á la isla de la Dominica: esta isla tiene un muy hermoso y grande puerto; es tierra montuosa, alta, de sierras en la mayor parte della: aquí desembarcó con su armada, y quiso saber si había gente en aquella tierra: entrando por ella cierta gente, españoles, toparon con algunos indios flecheros de yerba que andaban por el monte cercando el real, para si se desmandase algún español matarle: es gente belicosa, comen carne humana, andan desnudos ellos y las mugeres en carnes sin ninguna vestidura. Esta isla no se ha podido ganar por ser tan peligrosa conquista della y poco provechosa.

⁴³ Navarrete. Colecciones. T III p.p 390-391. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias, Patronato, 26 R.9.

⁴⁴ Navarrete. Colecciones. T III p. 393 y ss.

De aquí partió la vía de Tierra-firme sin hacer otra escala, salvo en Isla-fuerte, que es adelante de Cartagena, en que los indios tenían sus salinas, donde se halló gran cantidad de cestos de sal: de aquí partida su vía llegó á una provincia que se dice el Darién, que es al remate de aquel golfo; y en ella se halló cierta cantidad de españoles, que tenían por capitán é alcalde mayor á Vasco Nuñez de Balboa, y tenia sentado su pueblo á la ribera de un río legua y media de la mar. Un año antes que llegase esta gente á aquella provincia, partieron de Santo Domingo los capitanes Diego de Nicuesa y Alonso de Hojeda, cada uno con su armada: el Hojeda fue á la costa de Paria y santa Marta y toda aquella costa: en ella murió la mas parte de la gente que llevaba en guerra con los indios y enfermedades: la gente que quedó, tomando por capitán ó caudillo á Francisco Pizarro, que después fue gobernador del Perú, corrieron la costa hasta llegar al Darien, donde asentaron é enviaron un navío, á dar razón de lo que pasaba á Santo Domingo: los jueces que allí estaban proveyeron por alcalde mayor al dicho Vasco Nuñez, el cual fue con poca gente. El Diego de Nicuesa fue con su armada á la costa de Veragua, en la cual también anduvo perdido; y dejando la gente que le había quedado, donde es agora el Nombre de Dios, en el cerro que dicen de Nicuesa, tomó un bergantín con algunos de los suyos, no sabiendo donde ir ni poblar, por ser toda aquella costa fraguosa, montuosa, malsana, y donde había indios muy pocos: fue corriendo la costa en busca de la gente que había quedado de Hojeda, y a descubrir si hallase tierra donde poblar, porque el Nicuesa llevaba en su jurisdicción y capitanía la costa de Veragua hasta el Darien ; y el Hojeda llevaba la otra costa de Santa Marta y Cartagena. Llegado al Darien, halló allí á Vasco Nuñez con aquella gente, al cual rescibieron como hombre extranjero, y presentadas sus provisiones no le quisieron admitir á la gobernación dellos, antes no le queriendo tener consigo le hicieron embarcar en un barco con solos los marineros, y aún decian que calafateado con ferro groso: esto al mismo calafate que le aderezó se lo oí yo; y así el dicho Nicuesa se perdió, que nunca se supo donde habia aportado. Visto la gente que habia dejado en el Nombre de Dios que no venia su capitán, constreñidos de necesidad, se fueron tras él, y llegados al Darien se metieron so la jurisdicción de los otros.



Estas costas, la una y la otra, descubrió el almirante Colon. Llegó Pedrarias al Darien en fin de Julio del dicho año de 14, donde fue recibido de la gente que allí estaba, desembarcada toda su gente: el pueblo era pequeño, y tenían pocos mantenimientos de la tierra>>⁴⁵

Vasco Núñez en la carta que escribe al Rey el año 1513 antes de partir al mar del Sur cuenta una versión distinta, afirmando que había cumplido la orden del rey de acoger a Nicuesa y a sus hombres como a los de Alonso de Ojeda, pero que fue su mala condición la que provocó su prematura muerte:

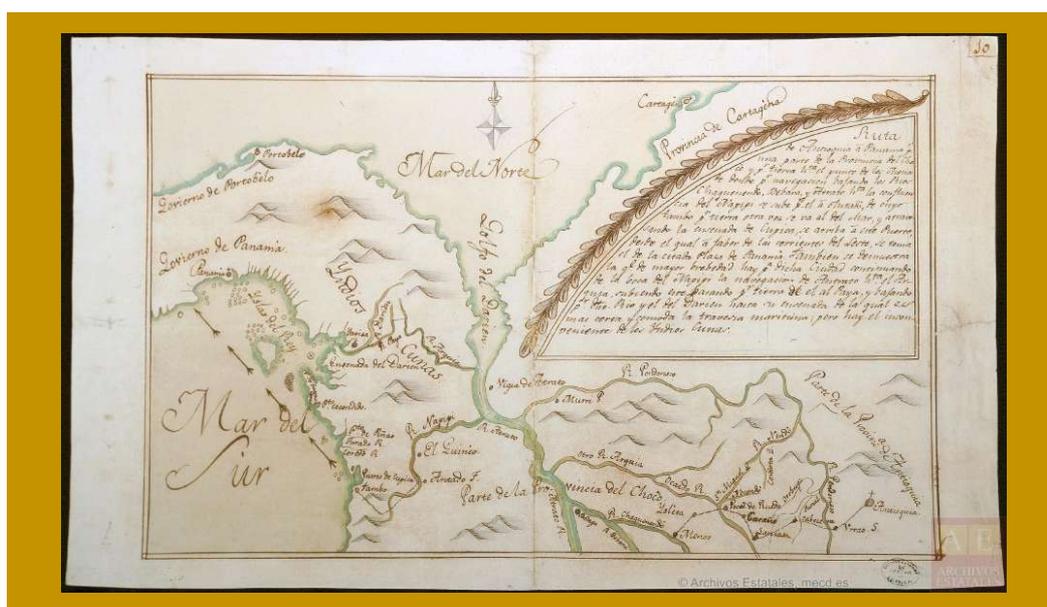
<< Hojeda, y de los de Veragua de Diego de Nicuesa, los cuales yo he juntado con mucho trabajo á los unos y á los otros, como V. R. M. verá en otra carta que á vuestra muy R. A. escribo, haciendo relación de todas las cosas que acá han pasado. Envíame vuestra muy R. A. á mandar que invie por las personas que están en el asiento de Diego de Nicuesa y los traya á esta villa, y los faga mucha honra en todo lo que sea posible: Vuestra muy R. A. sabrá que después que Diego de Nicuesa á esta villa vino, y de aquí partió para ir á la isla Española, yo tuve tanto cuidado de la gente que dejaba en su asiento como si á mi cargo estoviera, y la hobiera traído de Castilla de mano de vuestra muy R. A.: luego, como supe que quedaban en necesidad, acordé de les inviar mantenimientos una y dos é tres veces, fasta tanto que podía haber un año é medio que los traje á esta villa, viendo que así cumplia al servicio de vuestra muy R. A., porque si yo no los remediara, ya estaban perdidos, que de hambre se morían cinco é seis cada día, y los indios los iban apocando: aquí están en esta villa conmigo todos los que dejó Diego de Nicuesa. Desde el primero día que á esta villa llegaron, se les ha fecho tan buena compañía como vuestra muy R. A. me invia á mandar, porque no ha habido ninguna diferencia para con ellos mas que si todos viniéramos aquí en un día: luego como aquí llegaron, se les dio sus solares y sus tierras de labranzas en muy buena parte, y juntamente con los que á esta villa vinieron conmigo á las ganar, porque las tierras é solares no estaban aun repartidas, y llegaron al tiempo que alcanzaron parte de todo lo bueno que había. Hago saber á vuestra muy R. A. que amos á dos gobernadores, ansí Diego de Nicuesa, como Alonso de Hojeda, dieron muy mala cuenta de sí por su culpa, que ellos fueron cabsa de su perdición por no saberse valer, y porque después que á estas partes pasan, toman tanta presunción y fantasía en sus pensamientos, que les parece ser señores de la tierra, y desde la cama han de mandar la tierra y gobernar lo que es menester, y ellos ansí lo hicieron, y de que acá se hallaron, creyeron que no habia mas que hacer de darse á buen vicio; y la calidad de la tierra es tal, que si el que toviere cargo de gobernarla se duerme, cuando quiere despertar no puede,

⁴⁵ Navarrete. Colecciones. T. III pp. 394-395.

porque es tierra que quiere que el que la regiere la pasee é la rodee muchas veces, y como la tierra sea muy trabajosa de andar, á cabsa de los muchos rios y ciénegas de grandes anegadizos y sierras, donde muere mucha gente del grand trabajo que se rescibe, hácensele de mal ir á recibir malas noches y pasar trabajos, porque cada día es menester ponerse á la muerte mil veces, y por esta cabsa quiérense descargar con algunas personas que no se les da mucho que se haga bien que mal, como Diego de Nicuesa ha hecho, por donde fue cabsa de se perder así el uno como el otro: y porque vuestra muy R. A. sepa por quién se regia Diego de Nicuesa y con qué persona se descargaba, le invio una información de todo lo que pasa, por donde vuestra muy R. A. verá los negocios como se regían, y como podía hacer lo que convenia al dicho servicio de Dios y de vuestra muy R. A. La mayor parte de su perdición ha sido el maltratamiento de la gente, porque creen que desde que acá una vez los tienen que los tienen por esclavos, porque aun de las cosas que se tomaban de comer en las entradas, se hacia tan mal con ellos, así en la gobernación de Alonso de Hojeda como en la de Diego de Nicuesa, y nunca de quanto oro se tomó ni de otras cosas se les dio valor de fasta un real, de cuya cabsa todos andaban tan desabridos que aunque vian el oro par de sí, no lo querían tomar, sabiendo que habían de haber poca parte dello.>>⁴⁶

Gil de Pasamonte, el Tesorero del Rey en la Española concedió a Vasco Núñez el cargo de Capitán General de la provincia del Darién en virtud de sus funciones.

Nombramiento y cargo que ratificaría Fernando el Católico, tras la llegada de la armada de la Castilla del Oro, al tiempo que comunicaba a Pedrarias Dávila el descubrimiento oficial de la mar del Sur por Vasco Núñez, por lo que debía compartir su Capitanía y Gobernación.



⁴⁶ Navarrete. Colecciones T. III pp. 358-360.

Nombramiento y cargo que ratificaría Fernando el Católico, tras la llegada de la armada de la Castilla del Oro, al tiempo que comunicaba a Medraras Dávila el descubrimiento oficial de la mar del Sur por Vasco Núñez."

Desconocemos la fecha exacta de la llegada del navío de aviso con la correspondencia del Rey, pero por la carta de contestación de Pedrarias, parece que conoce la cédula real a su regreso al Darién tras su propio viaje de descubrimiento y población a la mar del Sur, en enero de 1516:

<<Memoria que da Pedrarias sobre la prouision fecha a Vasco Nuñez de Valboa de la Gobernaçion e adelantamiento. No se puede sacar en relacion y por esso se ha de leer a la letra.

Muy poderoso Señor. Pedrarias Davila gobernador de tierra firme besa las Reales Manos de Vuestra Alteza e dize que en caso que Vuestra Alteza fuesen servidos en la merced de la gobernación que a Vuestro Real Seruicio se hizo de Panama e Coyba oviese efecto ay neçesidad que la manden Vuestras Altezas ynterpretar e declarar porque dizen que le hazen merced de la gobernación de las prouinçias de Panama e Coyba quel dicho Vasco Nuñez descubrio dales el deslinde por las cordilleras de las syerras de Veraguas que responden a la mar del Norte aguas vertientes a la mar del Sur. Vuestras Altezas sabran que Panama es vnas pesquerias en la costa de la mar del Sur e por pescadores dyzen los yndios Panama la provincia que diçen de Coyba no la ay tal prouinçia en esta tierra porque asy mismo los yndios del Nombre de Dios donde Diego de Nicuesa poblo y los de Puerto Belo que esta alli junto tienen por vocablo que dezir Coyba en su lengua quiere dezir lexos tierra o lexos camino. Ansy quando el Almirante Viejo llego alli a Puerto Bello pregunto a los yndios que donde trayan el oro que tenyan o lo cogian dezianle que Coyba que quiere dextr como he dicho della lexo la tierra adentro e como el oro que los yndios tenían era en cantidad e dezian que en mas mayor lo sacaban de Coyba publico este nonbre de dicho Coyba la Rica pero no para que se señalase la prouinçia ni el Almirante ni nadie hasta oy la oviese visto ni supiese qual que es mas de cómo de la costa del mar del Sur e de la tierra adentro detrás e corre mucho oro entre los yndios de rescate de los que lo sacan de las minas e como le dezian al Almirante que lo trayan de Coyba creyo que hera alguna prouinçia sola y ese fue y por esto dezian Coyba pero los yndios por lexos dyzen Coyba. El caçique agora es de Panama se dize Coti este e todos sus pasados son grandes fundidores de oro e maestros de labrarlo e hazense alli muy gentiles pieças y como todos quantos caçiques ay en su contorno y de lexos de la prouinçia quando quieren labrar algunsas pieças de oro o faser

*algunas cosas sotiles van alli. E tienen ya por costunbre de grand tiempo de dezir quel oro que tienen lo traen de Panama e asy preguntabdo a qualquier caçique quel ,oro que tiene donde lo trae. Responde que de Panama y toda la fama es de Panama y cogenlo ellos mesmos en sus tierras porque en Panama no se coge ningun oro ni lo ay. **E porque lo van alli a fundir e labrar dizen que de Panama lo traen y como Vasco Núñez nunca ha visto ni ha estado en estas partes o prouinçias que dize mas de aver oydo a los yndios esta fama grande de Panama e Coyba syn mas saber los limites ni los terminos de las prouinçias ni la çertenidad dello ni fasta donde se estienden asy a bulto enbio a suplicar a Vuestras Altezas por la gobernaçion dellas y para que Vuestras Altezas conozcan mas claro el yerro han de saber que la prouinçia que los que de antes aca estavan digo de los de Veragua que vinieron con Diego de Nicuesa tenian por Coyba no sabiendo que Coyba queria desir lexos es la prouinçia que se dize Chuana que es syete leguas de Puerto Belo e del Nonbre de Dios la tierra adentro y entre esta prouinçia de Chuana y la de Panama esta la prouinçia de Chimafame e la de Pacora e ay otro ynconveniente que alla no se tiene notiçia syno de Veragua e Huraba y desde este golfo de Uraba hasta Veragua hay çiento e veynte leguas y avnque toda la cordillera de las syerras desde este dicho golfo hasta Veragua y adelante hasta el cabo de Graçia de Dios aguas vertientes a la mar del Norte va fecha toda vn cuerpo. Aca no tenemos por Veragua mas de quanto es la prouinçia quel mismo caçique de Veragua posee que son diez o doze leguas de termino y asy tenemos y entendemos desta manera por todas las otras prouinçias de cada caçique y los caçiques que confinan vnos con otros tiene sus limites e mojones señalados cada vno de los suyo y asy los cristianos como digo desta manera entendemos las prouinçias y asy dezimos la prouinçia de tal caçique y de tal caçique y desde Panama donde Vuestras Altezas proveyeron de gobernador a Vasco Nuñez hasta Veragua que es adelante setenta leguas entran las prouinçias de Totonaga e de Petra e Tarachetabi e Cole y Esquengua e otras muchas que caen a la vna mano e a la otra e otras a la parte del Darién ay las prouinçias de Nonbre de Dios e del golfo de Sant Blos e de Pocorosa e de Comogre e de Careta y todas estas las vnas y las otras estan e confinan en la dicha cordillera de la Syerra. E porque la prouision de Vuestas Altezas como arriba digo le deslinda desde las cordilleras de la syerra de Veragua a la mar del Norte quiere Vasco Nuñez aser que su gobernación se entienda hasta el paraje de la prouinçia de Veragua aguas vertientes a la mar del Sur de manera que todas las prouinçias que ay adelante hasta Veragua a las que caen a la vna parte e a la otra las vertientes en las vertientes de la dicha mar del Sur las ocuparía para que Vuestras Altezas no pudiesen faser merced durante su gobernación a otro de todo aquello y quando algunas destas otras prouinçias quisiesen encomendar a otra persona deslindandole con la cordillera de la dicha syerra que todas estan ella cada vno querria gozar de lo mismo.***

Otrosy dize que sy la prouisyon del adelantamiento de Vasco Nuñez se ha de entender como lo reza grande es el engaño que Vuestras Altezas reciben porque la dicha prouision que Vuestras Altezas le hazen de adelantado de toda la costa de la mar del Sur y esta tal merced tanto la querria como ser señor de esta tierra sy gente ha de venir a ella bien bastaua ya que Vuestras Altezas fuesen seruidos de le faser mercedes que fuese adelantado en la costa de la mar del Sur de lo quel dize que descubrio e vio e no mas ni allende porque para lo quel hizo esto es mucha merced e deven Vuestras Altezas mandar en caso que sean seruidos de faser merçed a Vuestros Reinos de que sea adelantado e gobernador de la costa de la mar del Sur que lo sea solamente de lo quel descubrió o vio e que vayan desdel Darién o que les señalen diez personas de las que fueron con él y que no lo sea de mas y avn desto no lo debe ser e sera dar cavsa a que todos trabajen por descubrir mucho. E no sería razón que lo que han descubierto los capitanes que yo he enviado con mucho trabajo de sus personas e perdidas de onbres e bienes que Vuestras Altezas lo encomendasen a Vasco Nuñez ni a otra persona quando mas **que segund soy ynformado al que descubrio la mar del Sur e gasto sus dineros e hazienda en ello Diego de Nicuesa dizen que fue.** Miren Vuestras Altezas que resçiben grandisimo engaño porque en la costa de la mar del Sur y en las yslas que en ella ay asy a la parte del Levante como del Poniente se ençierran grandisimos tesoros e riquezas de oro e perlas e aljófar e piedras e fivras de que se mantienen en tierra de calidad de que se hazen grandes mercadurias e dineros dellas.

Muy Poderosos Señores esto no es cosa que se debe enajenar en poder de ninguno tan grandes tesoros o riquezas como Vuestras Altezas tienen con que pueden sostener en mucha abundançia sus reynos e señorios y adquirir y ensanchar la Christiandad y destruir los paganos enemigos de nuestra santa fee Catolica y tomen Vuestra Altezas enxemplo en la merced que se hizo con el Almirante viejo y quanto cuesta en desatallo por la servitud que a Vuestras Altezas devo e por ende que mi conçiencia me obliga aviso dello a Vuestras Altezas para que sobre todo enbien mandar lo que sea su seruiçio.

Lo que se ha de dezir de Vasco Nuñez es que la condiçion que tiene y asy es pùblico y notorio que no sabe desir verdad ni sentir ni tomar por afrenta dezirle qualquier cosa que haga mal fecha de cualquiera calidad que sea no tener voluntad ni amor a ningun buenos preçiarse de conversar o darse mucho a personas çerviles si muy desmayadamente codiçioso tener grande enbidia de cualquiera bien que otro aya ser muy cruel e yngrato nunca perdonar e no sujetarse a ningun consejo e no tener razon ni poder vsar della para resestir ningun apetito viçioso si muy ynteres al no tener obediencia ni ninguna reverencia a la iglesia ni a sus ministros. Si de muy mala conçiencia estar syenpre fundado en engañar a quien con el conversare quando se le pide consejo dale siempre al revés si muy entendió a procurar a justo o ynjusto ser superior a do quiera que estoviere procurandolo con ligas o munipodios e por todas las otras vias que puede

fallar aparejo avnque sea contra toda lealtad e seruiçio que a Dios e a sus Altezas se deva. Todo esto y otras cosas muchas conprovereys con la pesquisa secreta e con la resydençia que fue a la corte y con las pesquisas que se hizieron secretas. Vna que llevo Pedrarias y otra que llevo Ariaga sobre la entrada del Dabaybe las quales se han de procurar de saber a donde estan e sy se han visto e que se ha fecho sobre ellas e asy mismo suplicar a su Altezas manden saber del procurador fiscal sy la residencia e pesquisa secreta del dicho Vasco Nuñez quel alcalde mayor enbio alla e los pleitos de Diego de Nicuesa e del bachiller Ençiso sy se presentaron en Consejo. E que se ha fecho sobre ellas e sy no se han visto se hara que se vean a syno ha ydo alla que lo deys por manera de quexa contra el alcalde mayor que las enbio que por que fueron a mal recabdo que todos los otros despachos que de aca han ydo. E que se presume sea verdad que bastara quel dicho alcalde ha sydo padre del dicho Vasco Nuñez en sinar las cosas de sus culpas como mas ha convenido al dicho Vasco Nuñez para desfazerlas e eliminarlas e que no buscar maneras para que en la corte no se supiesen sus culpas para que no se hiziese justiçia en perderse o esconderse los dichos proçesos de la Resydençia. E que sy visto ha seydo que ha proçedido de las muchas dadivas que aca es fama que ha reçibido el dicho alcalde. E por estas culpas e otras muchas que vos podréys representar como testigo de vista aveys de derecho quel dicho Vasco Nuñez no es capaz de la merced que le fue fecha de la gobernación de Coyba e Panama e de ser aelantado de la mar del Sur. E caso que las dichas culpas ni objetos no oviera en el que la merced es tan grande que perteneçe para persona de mas maneras e que mas e mas lealmente aya seruido por las razones que vos como persona que lo aveys visto direys.

Asy mismo para confirmar mas lo suso dicho direys como por çiertas cartas que su Alteza me enbio en que dezia que se se tenia por servido en que le diese al dicho Vasco Nuñez en que syrviere e se tomase su consejo e parecer que yo tome çiertos pareceres suyos para faser çiertas poblaciones en la mar del Sur e que las hize en las partes a do el me señalo e que por ser en partes esteriles e syn fruto ninguno de mantenimientos ni do podiese aver minas que es lo que mas faze al caso se tornaron a despoblar por no se poder sufrir la gente en ellos por enfermedades a fanbres e que en esta cavsa después aca nunca he podido traer a conclusión que se hyziesen otros en aquellas partes. E que ha parecido que aquel consejo dio por aquella tierra donde se hizieron las poblaciones quel dio por consejo confinavan con la tierra de donde el esperaba la merced de la gobernación e porque lo que yo façia no permanecièse. Asy mismo direys que todas las vezes que yo he yntentado de enviar gente a descubrir e paçificar en aquella tierra e costa de la mar del Sur segund sus Altezas me tienen mandado se ha puesto el dicho Vasco Nuñez con protestaciones e requerimientos a defendermelo e atraer asy toda la gente que mas ha podido e yndinandola contra mi, de manera que no aviendo tomado la posesyon de la merced ni aviendo aparejo para podella açerta ni conveniendo al seruiçio de sus

"Vasco Nuñez de Balboa nuestro capitán de la villa de Santa María de la Antigua que es en la provincia del Darién e Concejo Justicia e Regimiento."

Altezas que la aya ni goze della pareçe que por formas e cavalas e so color de pedir justizia se pone en enbarazo lo que hordeno e mando en las cosas que conviene al seruiçio de sus Altezas estando como esta acusado de muchos crimines y excesos e culpas como por las resydençias e pesquisas qur arriba digo se vera y que avn con todas estas quiebras que ha puesto en esto que hiziera sy se le oviera dado la posesyon e cargo de las mercedes lo qual todo se ha disymulado con el porque su Alteza no estando ynformado detas cosas me lo encomendo mucho. E aveys de pedir que para en remedio de lo suso dicho que manden espresamente que yo haga justia del conforme a sus excesos e delitos o manden que sea perdonado e los querellosos e acreedores se aparten de pedir justia porque fasta ver lo que sus Altezas enbian a mandar sobre esto e lo que es su seruiçio yo no entiendo de dar lugar a quel dicho Vasco Nuñez salga desta çibdad donde le tengo detenido por razon de los dichos delitos porque creo questo es lo que conviene al seruiçio de sus Altezas e a la execuçion de la justia...>>⁴⁷.

Podemos entender el enfado de Pedrarias, quien sin duda debía tener órdenes de detener y juzgar a Vasco Núñez, como parece atestiguar el hecho de que el desterrado Enciso regrese al Darién en su Armada y que Pascual de Andagoya cuente que:

<<le prendió, é hizo una jaula en que le metió en la misma casa de Pedrarias, y estando allí se convino con él, y le dio una hija por muger, que estaba en España; y rescibido por yerno, le envió á la provincia de Acla á poblar un pueblo>>⁴⁸.

Andagoya suele confundir los tiempos en su narración, como confirman los resúmenes de la correspondencia que envían al Rey los expedicionarios de la Castilla del Oro, los habitantes de Nuestra Señora de la Antigua del Darién, el obispo Juan de Quevedo, Vasco Núñez de Balboa y el propio Pedrarias Dávila, supongo que Vasco Núñez de Balboa intentó consolidar su posición en la tierra firme y la mar del Sur, ante los rumores de la llegada de la flota de la Castilla del Oro, pero fracasó en su intento, ya que en 1514 no pudo alcanzar de nuevo la mar del Sur, que había visto un año antes solo desde la cumbre de una colina.

⁴⁷ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 26 R.4.

⁴⁸ Navarrete. Crónicas. III p. 404.

El fracaso de la expedición de 1514 lo disimula con el envío al Rey y a su Consejo de Indias de unos escasos 370 pesos de oro y un favorable juicio de residencia sobre sus actuaciones, residencia que Pedrarias atribuye a que en ella el juez era el propio padre del residenciado, las sospechas de Pedrarias parecen confirmarse cuando Núñez de Balboa solicitó al rey que no enviase bachilleres en leyes:

<< Muy poderoso Señor , una merced quiero suplicar á V. A. me haga, porque cumple mucho á su servicio, y es que V. A. mande que ningund bachiller en leyes ni otro ninguno, sino fuere de medecina, pase á estas partes de la tierra firme so una grand pena que V. A. para ello mande proveer, porque ningund bachiller acá pasa que no sea diablo y tienen vida de diablos, é no solamente ellos son malos, mas aun fassen y tienen forma por donde haya mil pleitos y maldades: esto cumple mucho al servicio de V. A. porque la tierra es nueva>>⁴⁹

Hoy día se duda que Vasco Núñez de Balboa fuese el primer europeo que vio el Pacífico, quizás Colón ya llegase a él, hay historiadores como Juan Manzano y Manzano, que piensan que en la expedición secreta a centro América del año 1508, en busca de un paso del estrecho, Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz Solís, pudieron descubrir ya las tierras y la mar del Sur que menciona Balboa en su carta de 20 de enero de 1513, expedición a la que siguieron las posteriores de Alonso de Ojeda y de Nicuesa, a las que se sumó el polizón Vasco Núñez de Balboa.

Analizando la documentación podemos pensar que Vasco Núñez se aprovechó del descubrimiento de Diego de Nicuesa, al que arrojó del Darién en contra de la orden del rey Fernando, que le ordenó acoger a Nicuesa y sus hombres en Nuestra Señora de la Antigua del Darién:

<<+ El Rey. Diego de Nicuesa nuestro capitan de la provincia e golfo de Veragua que es en la tierra firme del mar océano, ya sabeis lo que con vos se asentó y capituló sobre los asientos y fortalezas que en esa provincia aveis de hazer, porque se yo lo pasado y el poco rendimiento que alla teneis paresçe que no podeis cunplir ... mando que toda la gente que con vos esta se pase a la villa de Santa Maria de la Antigua que es en la provincia del Darién porque aquello tiene muy mejor disposición... que yo enbio a mandar que allí les hagan todo buen recogimiento y sean bien tratados y en ello no habra falta. No fagades ende al porque asi cunple a mi real seruicio. Fecha en Burgos a treinta y vno días del mes de enero de quinientos e doze años. Yo el Rey. Por mandado de su Alteza Lope de Conchillos señalada del obispo de Palencia>>⁵⁰

⁴⁹ Navarrete, Colección. T. III. pp. 367-368.

Por supuesto Vasco Núñez de Balboa también recibió la orden del rey para acoger en su ciudad a Nicuesa y sus hombres, pero desoyó la misma enviándolos a la muerte en un maltrecho barco sin provisiones y sin dejar pisar la tierra del Darién a quien, junto a Alonso de Ojeda, la había poblado años antes:

<<+ El Rey. Vasco Nuñes de Balboa nuestro capitan de la villa de Santa María de la Antigua que es en la provincia del Darién e Concejo Justicia e Regimiento e otras quales quier personas de la dicha villa ya sabeis como Diego de Nicuesa nuestro capitan de la provincia e golfo de Beragua con cierta gente tiene fecho un asiento y pueblo en la dicha provincia e porque yo e sido informado que es muy mal sano e biven alli muy enfermos y que esa villa de Santa Maria tiene muy mejor asiento y es mas sana y en que mas se puedan aprovechar por lo que a su bien cunple y tan bien porque con su venida a esa dicha villa estara mas ennobleçida y a mejor recado y todos podreis ser mas aprovechados enbio a mandar a las personas que estan en el dicho pueblo e asiento que hizo el dicho Diego de Nicuesa que luego se vengan a esta e poblar en esa dicha villa e provincia por ende yo vos mando que a todas las personas que ay fueren del dicho asiento de Nicuesa les hagais muy buen acogimiento y que sean muy bien tratados y en todo lo que buenamente oviere lugar ayudarlos y favorecerlos porque yo les he fecho certificandoles que ansi se cunplira y en que no aya falta quede de vosotros seruido e de lo contrario recibire enojo para mandar proveer como a nuestro serviçio cunpla. Fecha en Burgos a treinta y un dias del mes de enero de quinientos y doze años. Yo el Rey por mandado de su Alteza Lope Conchillos señalada del obispo de Palencia>>⁵¹

Lógico es pensar que la llegada de la carta de Vasco Nuñez comunicando el descubrimiento del mar del Sur, provocase alarma en el rey Fernando, porque hace tiempo que conoce los resultados de la expedición de Nicuesa y las anteriores de Colón, Bastidas y Juan Díaz de Solís, es curioso que en 1504, llegasen noticias a la Corte⁵² de una expedición portuguesa de cuatro navíos a la tierra firme que había descubierto Bastidas regresando a Lisboa con esclavos indios y ciertas producciones, enviado a Lisboa Juan de la Cosa para solicitar información, éste confirmó que no había sido sólo una expedición, sino que se había mandado otra, en el año 1504, que había levantado dos mapas hidrográficos de las tierras de Uraba, tierras a las que partió rápidamente con una expedición ese mismo año, viajes que luego repetiría, incluso se pensó que formase parte en la expedición que Nicuesa estaba

⁵⁰ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 418,L.3,F.219V.

⁵¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 418,L.3,F.220R.



preparando el año 1509 para poblar la tierra firme de Uraba y descubrir el estrecho que uniese los dos mares.

Hay un testimonio de los oficiales del Darien, de noviembre de 1515, que reforzaría la teoría del descubrimiento anteriormente del estrecho o canal de comunicación entre los dos océanos, es el testimonio enviado al Consejo de Indias por los oficiales de Pedrarias Dávila, de los indios originarios de la Rica isla de las perlas en la mar del Sur, que estaban en la Española y que llevó Pedrarias en su expedición en 1515 para la población de dicha isla en la mar del Sur:

<<Dizen que cuando el viçeprouynçial fue a la costa de la (tachado= perla) las perlas llevo consigo çiertos yndios que de aquella ysla estaban en la Española y que escriuió que sera camino de conservar los yndios de paz en el sosiego que tienen por tanto que se deven enviar otros tres o quatro que quedaron y que los enbyaran en el

⁵² Navarrete. Comisiones. T. III pp. 161-162.

"Hay un testimonio de los oficiales del Darien, de noviembre de 1515, que reforzaría la teoría del descubrimiento anteriormente del estrecho o canal de comunicación entre los dos océanos, es el testimonio enviado al Consejo de Indias por los oficiales de Pedrarias Dávila."

prymer navyo.>>⁵³

Los datos históricos llevan a deducir que el interés de Estado requiere ocultar el secreto del mar del Sur, quizás por ello Nicuesa estuvo reunido con Américo Vespuccio en Sevilla⁵⁴, preparando su expedición, donde debieron intercambiar información sobre sus navegaciones y descubrimientos por tierra firme y las experiencias de la armada portuguesa en el Brasil y las Indias Orientales, que contribuyeron al levantamiento de los planos realizados por Vespuccio.

El conocimiento de la existencia del mar del Sur, explica los intentos de expedición, ya que no estamos seguros de que se realizasen, de Juan Díaz de Solís a Malaca, en el año 1512, información que conocemos por el embajador de Portugal en Castilla y Aragón Juan Mendes de Vasconcelo⁵⁵, que acompaña a Fernando el Católico en Logroño mientras se apresta y concentra el ejército del duque de Alba para conquistar el Reino de Navarra:

*<<Joao Diz de Solís, o piloto, que me Voss Alteza escreveo que lhe disserao que hia a Malaca, está aquí; e mande io muitas vezes buscar, e oje falei co ele, e veo co ele huiseu irmao, que diz que foi a India, e que tem na casa da India mais de trezentos ducados. E o que tomei de Joao Diz he, que ha d'ir como vier h'Abrill'con tres navios; a saber, hü de cento e setenta, e outro d'oitenta, e outro de quarenta tonés: diz que ha d' ir ver e demarcar o de Castela: e a pratica foi muito larga; e o que d' ele nela pude tirar he, que a ele lhe parece que Malaca caée na demarcação do de Castela e eu digo tudo o que me pareceo que compria a voso servido; e ele se me fez muito agravado de Voss' Alteza, e o principal agravo he nao lhe pagarem o que se lhe debe...
... Eu nao sei nada do mar, e com tudo digo, que me parece que ele fala no mar, como quem sabe o que fala: e diseme, que lhe screveráo de Malaca hüa carta de tres folhas de papel, das demarçoes e grados e linhas, por os quaes ele cuida que Malaca he do de qua; é diz que taobem lhe screveráo que Alfonso d' Albuquerque fizera hüa armada pera os chis, que sao mais de quatrocentas legoas dentro da demarcação de Castela, e que de Lisboa partirá*

⁵³ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, Patronato 26, R5. Folio 188 recto.

⁵⁴ Navarrete. Comisiones.T. III p. 323.

⁵⁵ Navarrete, Colecciones. T. III, pp.127-133

outra a parte das Antilhas, que muito craramente he de Castela. Aquí está hü Ourives, a que chamío Joao Anriques, o qual esteve na India; e tambem se me fez agravado, e Voss' Alteza lhe deve certo denheiro: este me dise que armaváo os tres navios em Lepe, é que o Joao Diz hia por capitáo principal, e que ele hia eu hü dos navios por capitáo, e que aviáo de partir' em Marzo , e que ele sabe mais das.alturas que Joa6 Diz, e así hü filho seu, e que mostrara que Malaca está na demarcao de Castela...>>⁵⁶

Las noticias de la mala relación entre Vasco Núñez y Pedrarias, sin duda provocan en el Rey Fernando la decisión de enviar a Juan Díaz de Solís a las espaldas de la Castilla del Oro, viaje que sólo puede hacerse en ese momento buscando un estrecho que comunique los dos mares, bien circunvalando la costa americana por el Sur hasta encontrar un estrecho que le permita alcanzar el mar del Sur o bien por la ruta de la especiería portuguesa, atravesando el estrecho de Malaca para llegar a las costas de Panamá por el océano Pacífico o mar del Sur, viaje que se vio obligado a suspender el año 1512 por la denuncia del embajador portugués.⁵⁷

<<E coanto a armada que se faz pera Malaca, eu lhe tinha falado nisto ha tres dias, como adiante direi, e agora lhe lí oque nesta carta de V. A. vinha sobr iso, e ele me respondeo o que me jáa tinha respondido, que he: que armada nao vai a Malaca, senao a descobrir e saber o de qua, e que ainda que fose tío levé, e tío apasionado, e tal como lhe dizia, quenao casaría a fazer cousa que nao deve-se, porque lhe custaría a cabera: e a isto lhe tinha eu ja dito ció pouca paga aquela seria do mal que ele podía fazer, e torneume a dizer que ele nao iria soo nem por principal, e que estevese V. A. mnito certo que por sua vontade nao se tocaría en vosas demarcacoes, e a isto estava respondido co a mesma carta, e que na casa da Contratado de Sevilha o principal es pirólo que havia pera os que hiáo d' armada ou a descobrir, era que nao tocasem em nhua cousa do de V. A. , e que o que me disera do desejo que tinha de se demarcar todo, de maneira que nuca Portugal e Gástela tevesem nhú debate, me tornava agora a dizer, e que eu escrevese a V. A. que V. A. cuidase em algíi caminho pera como- isto se -pódese fazer, e que ele por sua parte o cuidaría , e qne folgaria milito de se achar, porq' ele, por ser velho, devia de viver poneos días, e que neses esperaba em Déos que nuca ouvese rómpimento, mas que iria muño descansado se fícase tudo tío craro que seus netos, e rodos os que deles viesem, nlo tivesem nuca causa de romper, e que com isto folgaria muito: mas com coanto lhe dise daquele Piloto portuges, nuca me dise que nao iria: e pois tenho as maos nesta materea, darei conta a V. A. do que pasei com o piloto>>⁵⁸

⁵⁶ Navarrete. Colecciones. T. III, pp 127-128.

⁵⁷ 30 de Septiembre, 1512. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 419,L.4 F32D-32V.

La sagacidad del embajador de Portugal acabó con el primer intento de expedición desde la isla de Malaca a la “Tierra Firme” navegando por el Pacífico y aunque oficialmente se comunicó a Portugal que sólo realizaría una expedición por el Atlántico sin tocar en la zona portuguesa, la verdad es que la expedición se retrasó hasta que las noticias de la flota de la Castilla del Oro aconsejaron retomar este proyecto, solo cambiaba la ruta, que se haría bordeando la costa americana por el sur para intentar llegar a las espaldas de Pedrarias en la Castilla del Oro, es decir en la costa donde se encontraba el cacique Panamá en la mar del Sur. Sospecho que las capitulaciones que se debieron establecer en 1512 son las que se dieron a Juan Díaz de Solís para su armada en el año 1514, porque mantienen la prohibición de tocar en las tierras portuguesas bajo pena de muerte y embargo de todos sus bienes, como recogía la carta del embajador portugués tres años antes:

<<seays obligados de yr a las espaldas de la tierra donde agora esta Pedrarias mi capitan general e gobernador de Castilla del Oro y de ahí adelante yr descubriendo por las dichas espaldas de la dicha Castilla del Oro mil e setecientas leguas y mas si pudieredes contando desde la raya de la demarcaçion que va por la punta de la dicha Castilla del Oro delante de lo que no se a descubierto hasta agora contando que no troquéis en cosa alguna de las tierras que pertenecen a la Corona Real de Portugal so pena de muerte e de perdimiento de bienes para nuestra Cámara porque nuestra voluntad es que lo asentado e capitulado entre estos reynos e los reynos de Portugal se guarde e cunpla muy enteramente>>⁵⁹

En 1512 los pilotos portugueses Joao Diaz de Solis y Joao Enriques, al servicio de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla, llevaban las instrucciones de levantar los mapas y planos y comprobar si la demarcación de la isla de Malaca y de su estrecho correspondían a la corona de Castilla, paso natural de la futura vía comercial que se abriría entre la tierra firme y la especiería de la India y la costa de Panamá en el mar del Sur, hoy conocido como Océano Pacífico, por lo que las capitulaciones de 1515 dejaban abierta la posibilidad de que si por el sur no encontraba paso para llegar a la costa de Panamá, tenía la posibilidad de utilizar la ruta portuguesa a Malaca, como se pensó en 1512, para desde su estrecho intentar alcanzar las costas de la mar del Sur, quizás por ello se calcula un viaje con una duración de dos años y

⁵⁸ Carta de Joan Mendes de Vasconcelos al rey Manuel de Portugal de 7 de Septiembre de 1512. Navarrete. Capitulaciones. T. III pp 130-131.

medio, período de tiempo que se comunica a la Casa de la Contratación, para que preste temporalmente cuatro bombardas y sus artificieros, incluso se gratifican los futuros servicios de Díaz de Solís, antes de llevarlos a cabo, con 1.000 ducados de oro, tierras y rentas en Andalucía, premonitorio de que si no conseguía alcanzar la derrota de su viaje, se convertía en un viaje sin retorno:

*<< Instrucción que dio el Rey á Juan Díaz de Solís Faro, el viage expresado. (Arch. gen. de Indias en Sev., legajo 9 de Relaciones y descripciones, y copia en nuestra Colec, de mss.) 1514 El Rey: Lo que vos Juan Díaz de Solís, mi piloto mayor, 24 de Nov. habéis de hacer para lo del viage que en hora buena habéis de: llevar á descubrir en las espaldas de Castilla del oro, es lo siguiente: Habéis de ir á Sevilla é dar mi carta que lleváis al contador Juan López, é mostrarle todo el despacho, é concertar con él la paga que os ha de hacer de los Q (500) ducados para principia del mes de Enero del año venidero de quinientos é quince años, é lo que entretanto pudiéredes proveer, hacerlo eis con toda diligencia. Platicareis con el dicho contador todo lo que se ha de hacer é1 proveer para vuestro viage, é tomareis su parecer, é así le poned en obra con toda diligencia e cuidado, conforme al asiento que con vos mandé tomar. Hacerme eis saber lo que hiciéredes hasta que placiendo á Dios os embarquéis, porque Yo sepa en el estado en que tuviéredes el negocio, é se provea lo que convenga. Habéis de mirar que en esto ha de haber secreto, é que ninguno sepa que Yo mando dar dineros para ello, ni tengo parte en el viage hasta la tornada, porque la gente que con vos fuere no se altere en decir que quieren sueldo ni parte, antes habéis de decir é publicar que vos, vuestros hermanos, é gente, á vuestra costa is aquellas partes bajo de donde está Pedro Arias, é que Yo vos hago merced de la licencia para ello, é de las dichas lombardas é armas para el dicho viage. Habéis de tener mucho cuidado en mirar que no toquéis en manera alguna en ninguna de las tierras que pertenescen á la Corona Leal de Portugal, porque nuestra voluntad es que lo asentado é capitulado entre estos reinos é los de Portugal se guarde é cumpla muy enteramente. Luego como llegáredes á las espaldas de donde estuviere Pedrarias, enviarle eis un mensagero con cartas vuestras para mí, haciéndome saber todo lo que hobiéredes visto hasta allí, y enviadme la figura de aquella costa; é lo mesmo que me escribiéredes escribid también á Pedrarias, y envialde también otra lisura de la dicha costa, como la que á mí enviáredes, é continuareis vuestro camino; **é si la dicha Castilla del oro que dare isla, é hobiere abertura por donde podáis enviar otras cartas vuestras á la isla de Cuba, enviadme otro hombre por allí haciéndome saber lo que hobiéredes hallado después que me hobiéredes escrito por via de Pedrarias, é la figura de lo que hobiéredes descubierto,***

⁵⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 26, R.6.

"...escribid también á Pedrarias, y envialde también otra lisura de la dicha costa, como la que á mí enviáredes, é continuareis vuestro camino; é si la dicha Castilla del oro que dare isla, é hobiere abertura por donde podáis enviar otras cartas vuestras á la isla de Cuba...."

escribidme largo é particularmente lo que pasardes vos de allí adelante. La manera que habéis de tener en el tomar de la posesión de las tierras é partes que descubriéredes, ha de ser que estando vos en la tierra, ó parte que descubriéredes, hagáis ante escribano público y el mas número de testigos que pudiéredes, é los mas conocidos que hobiere, un abto de posesión en nuestro nombre, cortando árboles é ramas, é cabando ó haciendo, si hobiere disposición, algún pequeño edificio, e que sea en parte donde haya algún cerro señalado ó árbol grande e decir cuántas leguas está de la mar, poco mas ó menos, é á qué parte, é qué señas tiene, é hacer allí una horca, é que algunos pongan demanda ante vos, é como nuestro capitán é juez lo sentenciéis y determinéis, de manera que en todo toméis la dicha posesión; la cual ha de ser por aquella parte donde la tomaredes, é por todo su partido é provincia ó isla, é dello sacareis testimonio sinado del dicho escribano en manera que faga fe. Fecha en Mansilla á veinte é cuatro dias del mes de Noviembre de mil quinientos é catorce años. = YO EL REY. = &c.>>⁶⁰

El viaje de Juan Diaz acabó trágicamente con el descubrimiento del Río de la Plata o Río de Solís:

<<...se le fió el descubrimiento de algun estrecho para facilitar el paso á la Especería, que entonces ocupaba las primeras atenciones. Con este destino zarpó del puerto de Lepe por Octubre de 1515, y costeadó el Brasil, entró el siguiente año en el magestuoso Paranaguazú: nombre que usaban los naturales para denominar al que despues se llamó Río de la Plata, y por ahora, del nombre del su primer descubridor, Río de Solís. Los Charruas, que entonces se dilataban por la costa septentrional del Paraná hácia el Uruguay, y tirando al oriente hasta las cabezadas del río Negro, movidos de curiosidad, salian de sus chozuelas las manos cargadas con frutos de la tierra, que abandonaron sobre la playa, retirándose á la ceja de un monte inmediato.

Solis, que no conocia el génio pérfido de la nacion, confiado en las demostraciones, al parecer amigables, salió en tierra con pocos compañeros desarmados. Entonces los Charruas dejaron repentinamente los montes, mataron á Solis con su gente, y se los comieron á vista de los que estaban en la

⁶⁰ Navarrete, Colecciones. T.III p. 323. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato. 26. R.6.

caravela, testigos del hecho y no vengadores del atentado. Recelosos de igual desgracia, retrocedieron en busca de la capitana que estaba sobre las áncoras en la isla de San Gabriel, y tomado acuerdo, volvieron á España, donde con la primer noticia del Río de la Plata, comunicaron la infausta suerte de su primer descubridor.>>⁶¹

La planificación de las expediciones de Díaz de Solís, primero en el año 1512 y luego en coordinación con Pedrarias, en 1515, parecen confirmar que Diego de Nicuesa fuese el primer descubridor del mar del Sur, aunque aún no hemos encontrado otros testimonios a excepción de los de Pedrarias Dávila, porque Nicuesa y los hombres que le acompañaron en el barco que debía conducirlo a la Española habían fallecido, sólo tenemos las noticias de Gerónimo de Aguilar, recogidas por Francisco Cervantes de Salazar en la Crónica de la Nueva España, que confirman las desavenencias entre Vasco Núñez de Balboa y Nicuesa:

<<Capítulo XXVII. De lo que otro día Aguilar contó. Otro día, con no menos gente, preguntándole Cortés cómo había venido en poder de aquellos indios, dixo: “Señor, estando yo en la guerra del Darién y en las pasiones de Diego de Nicuesa y Blasco (sic en el original), acompañe a Valdivia que venía para Sancto Domingo a dar cuenta de lo que allí pasaba al Almirante y Gobernador y por gente y vituallas y a traer veinte mil ducados del Rey. Esto fue el año de mill e quinientos y once; e ya que llegabamos a Jamaica se perdió la carabela en los baxios que llaman de las Víboras o de los Alacranes o Caimanos. Con dificultad entramos en el batel veinte hombres sin velas e sin pan ni agua e con ruin aparejo de remos”. Esto dice Motolinea. Otros que oyeron a Aguilar: dicen que los que entraron en el batel no fueron sino trece, de los cuales murieron luego los siete, porque vinieron a tan gran necesidad que bebían lo que orinaban: los seis vinieron a tierra, de los cuales los cuatro fueron sacrificados por los indios, quedaron los dos que fueron Aguilar y un Fulano de Morales>>⁶²

Gerónimo de Aguilar y los otros supervivientes del navío de Valdivia, que acudían a Santo Domingo a pedir auxilio al almirante Diego de Colón a favor de Diego de Nicuesa, fueron arrastrados por la mar hasta las costas del Yucatán, donde cuatro de los supervivientes fueron sacrificados y sus cuerpos sirvieron de alimento a los nativos, Aguilar estando preso en el Yucatán tuvo conocimiento del paso de las expediciones de Francisco Fernández de Córdoba

⁶¹ Pedro de Angelis. Obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata. Tomo 2º. Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1888 p. 79-80.

y de la de Grijalva, fue en el año 1519, cuando Hernán Cortés camino de México conoció su existencia, incorporándolo a su expedición como lengua o traductor junto a la india Marina.

Años después llegaron a Écija noticias de su supervivencia en unas condiciones espantosas, tanto que Francisco Cervantes de Salazar indica que la madre de Gerónimo Aguilar hizo votos de no volver a comer carne, porque su hijo había sido obligado a alimentarse con carne humana. Hoy conocemos otros pormenores de su vida por el expediente de fe de vida, que su hermano Agustín, presbítero de Écija, tuvo que abrir ante el alcalde, en el cual los testigos nos confirman que fue el lengua o traductor en la “Tierra Nueva” de la expedición de Nicuesa, de la que formó parte al incorporarse a ella desde la Española⁶³:

<<Yten si saben etc., que cuando paso el almirante don Diego de Colon fue el dicho Gerónimo de Aguilar desta dicha çibdad de Eçija en vn armada que lo llevo, etc. Yten sy saben etc. Que el dicho Geronimo de Aguilar fue con Diego de Nicuesa a poblar a tierra firme e que ally se perdio el dicho Geronimo de Aguilar con el dicho Nicuesa y que este mismo es el que agora esta e paresçio en estas yslas nuevamenmte descubiertas...>>⁶⁴

Entre los cuatro testigos presentados ante el Alcalde Mayor de Écija, el bachiller Alonso de Caruajal, destacan los testimonios de Diego de Çayas y el del licenciado Marcos de Aguilar, este último conoce con más detalle a Gerónimo de Aguilar por las respuestas a las preguntas:

<<a la terçera pregunta dixo que lo que sabe es que al tiempo quel almirante don Diego Colon paso a tomar la gobernación de las Yndias que fue el año de mil e quinientos e nueve años que el rey Católico que en gloria sea lo despacho, este testigo fue por su alcalde mayor a las dichas Yndias e que en las flotas en navios que fueron fue el dicho Gerónimo de Aguilar a las dichas Yndias en tresçientos de cavallo pasaron E a la terçera (así en el original, ya que es la cuarta) pregunta dixo que lo que della sabe es que estando el dicho Geronimo de Aguilar en las Yndias en casa deste testigo llevo a la dicha ysla española Diego de Nicuesa que yba por poblador e governador de çierta parte de la tierra firme e quel dicho Geronimo de Aguilar fue con el dicho Diego de Nicuesa en la dicha armada e que se asentaron en la dicha tierra firme e de alli

⁶² Francisco Cervantes de Salazar. Crónica de la Nueva España. Edición de Manuel Magallon. Estudio preliminar por Agustín Millares Carlos. Madrid, Atlas, 1971. Biblioteca de Autores Españoles. T. I pp.185-204.

⁶³ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato,150,N.2,R.1.

⁶⁴ *Idem.*

"Gerónimo de Aguilar. Da la impresión de que al indicar escuetamente que fue uno de los primeros que descubrieron la mar del Sur y el primero que paso las anclas por la dicha mar y uno de los cuatrocientos de la Española que llegaron a Tierra

Conocemos por tanto un testigo que estuvo y sobrevivió al descubrimiento del mar del Sur por Nicuesa, lo que confirmaría que los supervivientes de los hombres de Nicuesa en el Darién pudieron informar a Pedrarias de lo que había pasado en realidad.

Además conocemos el testimonio de otro superviviente, el balletero Alonso Martín de don Benito, que presenta un testimonio de méritos en el año 1536, aunque oculta que fue el primer español que llegó a la costa y navegó en canoa por el mar el Sur, pero sabemos que se encontraba con Cortés en el Yucatán cuando se rescató a Gerónimo de Aguilar.

Da la impresión de que al indicar escuetamente que fue "uno de los primeros que descubrieron la mar del Sur y el primero que paso las anclas por la dicha mar" y uno de los cuatrocientos de la Española que llegaron a Tierra Firme para garantizar el asentamiento de Nuestra Señora de la Antigua del Darién, no quiere entrar en polémicas sobre la desaparición de Diego de Nicuesa en la mar, ya que sólo aspira a conseguir de Carlos V la concesión de un escudo de armas y el reconocimiento de la legitimidad de su hijo mayor, concebido en la india Inés de Comogue con la que convivía sin contraer matrimonio:

<< + En la çibdad de los Reyes desta nueba Castilla a veynte e seys dias del mes de octubre año del nascymiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e treynta e çinco años antel muy noble señor Nicolas de Ribera alcalde hordinario en esta çibdad por su Magestad y en presençia de mi Hernan Pinto escriuano de sus Magestades y escriuano publico desta çibdad e de los testigos de yuso escriptos paresçio presente Alonso Martin de don Benyto y presento vn escripto de pedimento con çiertas preguntas en el ynsertas su thenor del qual es este que se sigue. Noble Señor. Alonso Martin de don Benyto paresco ante vuestra merçed e digo que puede aber veynte e quatro años poco mas o menos tiempo **estando el governador y capitan y adelantado Basco Nuñez de Balboa en la tierra del Darien tenyendo neçesydad de gente y aviendo enviado a la Española por socorro de gente para pasçifikaçion y conquista de la dicha tierra e descubrimiento de la mar del Sur hallandome yo en la dicha ysla Española fuy en el dicho socorro syendo el primer socorro que vino e fuy a la dicha tierra del Darien a donde estaba el**

⁶⁵ *Idem*

⁶⁶ *Idem*

dicho capitan y adelantado Basco Nuñez e fuy con el dicho Basco Nuñez a conquistar e pasçificar toda la tierra e fuy con el a descubrir la mar del Sur y me alle en el dicho descubrimyento y posesyon quel dycho adelantado tomo de la dicha mar del Sur y desde alli torne con el conquistando e pasçificando toda la tierra de Cueba mucha parte della hasta tornar al Darien y a esta sazón vino Pedrarias de Avyla por gobernador a la dicha tierra con el qual y sus capitanes ayude a conquistar e pasçificar toda la tierra con mi persona y armas y vna ballesta y en la dicha conquista seruy a su Magestad mucho como buen conquistador y seruidor de su Magestad e de ay fuimos a la ysla de las perlas e ayude hazer los navios a my costa syn interese alguno e fuy vno de los tress onbres que pasaron desde Acla a la mar del Sur las anclas para los dichos nabyos en lo qual padesçi mucho trabajo y su Magestad fue muy seruido dello y asy mismo me halle a la poblaçion que se hizo en la dicha tierra asy la çibdad de Panama y Acla y el Nonbre de Dios e fuy vesyno en Panama e tube alli mi casa como persona de honrra con caballos e yeguas e teniendo en ella christianos españoles dandoles de comer porque en ello seruia a su Magestad e desde alli sali con el señor gobernador Francisco Pizarro a descubrir en el primer descubrimiento que hizo destas probynçias del Peru a donde gaste mucha de mi hacienda e padesçi muchos trabajos y estube hasta que el dicho gobernador fue desbaratado e torno a se reformar el ynsugente y alli en esta dicha conquista e descubrimiento estobymos casy treinta días que no comimos syno yerbas y marisco e yo muchas bezes con mi ballesta e vn perro que tenia mataba vacas de la tierra e otras caças y lo repatía entre los conpañeros syn por ello llebar ynterese alguno mas de seruir en ello a su Magestad e de alli torne a Panama donde en el camino me anegue en vna canoa y andube toda vna noche en la mar anegado e perdi todo lo que llebaba e sali en camisa e muy fatigado de mi persona y en este tiempo llego a la çibdad de Panama vn capitan que se dizia Campano y otro capitan Hernando de Soto con otros hasta veynte conpañeros e dieron nueva al dicho governador Pedrarias de Avyla como el capitan Françisco Hernandes que tenia puesto por su teniente en Nicaragua quedaba alçado y rebelado contra el seruiçio de su Magestad como le estaba e visto esto por el dicho governador fue a la dicha tierra y me mando yr con el e yo fuy a ende serui a su Magestad quiso juzgar la tierra yendo dosçientas leguas por tierra e fuy a Nicaragua e alli fuy besyno e tobe my casa muy honrradamente teniendo en ella çinco e seys caballos y mys armas siruiendo con todo ello a my costa a su Magestad e teniendo syete o ocho españoles en ella dandoles de comer y socorriendoles en sus nesçesydades como es notorio y la tierra se torno a rebelar y fuy en la conquistar y pasçificar a donde en vn recuento me hirieron en vna mano muy mal y me mancaron de vn dedo de la mano yzquierda y alli fuy besyno diez años y mas y de ay bine con mi persona y vn caballo e armas y seruiçio a estas partes del Peru y en el camino se me murio por la mar en el cavallo y lleque a la villa de San Miguel a donde conpre (Visto todo sobre rallado

o diz velado vala.) vn caballo que me costo mil e dosçientos pesos de oro e fuy con el Benalcaçar que estubo por el señor gobernador don Françisco Pizarro e fuy con el a las probynçias de Quito a donde me alle e ayude a conquistar e pasçificar la dicha prbynçia y uve en las guerras y diferençias que tubyeron el adelantado don Pedro de Albarado y el mariscal don Diego de Almagro y trabasje mucho en los poner en paz y fui medianero entrellos hasta que fueron amigos y conçertados y porque desto y de otros muchos seruiçios que he hecho a su Magestad quiero hazer mi probança para que su Magestad lo sepa e me gratefique los seruiçios que le he hecho por tanto ad perpetuan Rey memorian e en aquella bya e forma que mas de derecho obyere lugar pido a vuestra merçed mande hazer la dicha probanza y resçibir los testigos que por mi fueren preguntados y me la mande dar çerrada y sygnada en publica forma y en manera que aga fe y a los testigos por mi presentados los pregunte por las preguntas syguientes e para ello el noble ofiçio de vuestra merçed ynploro.

I Primeramente sean preguntados sy conoçen a mi el dicho Alonso Martin de don Benito e de que tiempo aca.

II Yten sy saben e conoçen que yo el dicho Alonso Martin soy persona honrrada y de buena vyda y fama trato e conbersaçion y por tal soy avido e tenido e comunmente reputado e sy saben que soy onbre que he bibido e bibo siempre syn perjuicio de nadie y en buena voluntad e seruiçio de los gobernadores y capitanes con quien he andado.

III Yten si saben vieron oyeron etc. que puede aver veynte e çinco años poco mas o menos tiempo questando el gobernador y capitan y adelantado que fue Basco Nuñez de Balboa en la tierra del Darien ques en la tierra fyrme tenyendo neçesidad de gente enbio a pedir socorro a la ysla Española e yo bine en el primer socorro desde la ysla española e byne a la dicha tierra del Darien a donde alle al dicho gobernador adelantado Basco Nuñez y de alli fuy con él conquistando e pasçificando la dicha tierra hasta que descubrimos la mar del Sur y me alle al descubrimiento della y al tomar de la posesyon della.

IIII Yten si saben etc. Que de alli torne con el dicho capitan Basco Nuñez conquistando y pasçificando mucha parte de la tierra de Cueba y tornamos al Darien y a esta sazón vyno Pedrarias por gobernador de la dicha tierra.

V Yten si saben etc. Que fui con el factor de su Magestad Juan de Tabira que enbio por capitan Pedrarias de Avila en la Armada que hizo por el Rio Grande conquistando por el mas de çiento y setenta leguas a donde desbarato la dicha armada y e aogo el dicho capitan y otros muchos e fuymos muy maltratados de los yndios naturales de la tierra e tornamos perdidos e despojados de quanto teniamos e yo fui herido de vn onbro de vn fleçaço muy malo que alli me dieron e bolvimos muy desbaratados a donde estaba el dicho Pedrarias de Avila.

VI Yten si saben etc. Que luego que tornamos de la suso dicha entrada me fuy a la ysla de las perlas con el capitan Basco Nuñez y ayude a faser çinco nabyos que se hizieron alli en lo qual

"Que de alli torne con el dicho capitan Basco Nuñez conquistando y pasçificando mucha parte de la tierra de Cueba y tornamos al Darien y a esta sazón vno Pedrarias por gobernador de la dicha tierra. "

trabasse mucho a mi costa syn llebar ynterese ni sueldo alguno e syn saben que las primer anclas que se pasaron de la mar del Norte a la del Sur de tres honbres que las pasaron fuy yo vno dellos digan lo que saben.

VII Yten si saben etc. Que yo me halle con el dicho governador Pedrarias y con sus capitanes en toda la conquista y pasçificaçion de la tierra de Cueba syenpre con mi espada y rodela e armas ballesta porque no se podia andar la tierra a caballo por ser muy fragosa e servi en toda ella como muy buen conquistador e syenpre me señale en lo que tocaba al seruiçio de su Magestad en muchas partes digan y declaren lo que çerca desto saben.

VIII Yten si saben etc. Que yo me alle en la poblaçion e poblaçiones que se hizieron en la dicha tierra de Panama y el Nonbre de Dios e fuy vesyno en Panama e tube mi casa mucho tiempo en ella e caballos e yeguas y españoles syenpre tres o quatro dandoles de comer syn les lleybar cosa alguna en lo qual servi a su Magestad diga y declaren lo que açerca desto saben.

IX Yten si saben etc. Que al tiempo que el señor governador don Françisco de Piçarro fue al descubrymiento destas provynçias del Peru vine y me alle con el en la dicha tierra del Peru y me alle en las conquistas que hizo en anbres y trabajos y adversydades en que se allo el dicho señor governador syempre con mi espada rodela y ballesta y armas y si saben que estuvimos veynte e syete dias que no comimos sino fueron yerbas y marisco e la carne que yo mataba con la ballesta e vn perro que tenia e sy que lo yba a montar y lo traya a cuestras e lo repartya por el capitan e gente syn llebar por ello ynterese alguno e me alle con el dicho señor governador hasta que fue desbaratado de los yndios naturales de la tierra. Digan lo que açerca desto saben.

X Yten si saben etc. Que despues de ser desbaratado el dicho señor governador yo me alle en el campo de vn capitan del dicho señor governador y con treynta onbres adonde tobimos muchos recuentros y guasçabara con los yndios y nos habyan muerto andando con los dichos yndios peleando çinco o seys españoles e sy saben que yo mate vn capitan e señor prençipal de los yndios con ballesta de cuya cabsa desmayaron e matamos muchos dellos e sy creen que sy este dycho señor no matara peresçeryamos todos o los mas que alli estabamos e nos allamos digan çerca desto lo que saben etc.

XI Yten si saben etc. Que desde alli torne a la çibdad de Panama y en el camino yendo por la mar me anegue yendo por la mar y anduve anegado toda noche hasta que a la mañana nos hecho a mi e a vn Juan de Panes a la costa

donde sali perdido e destruydo y en camisa. Digan lo que saben çerca desto. Etc.

XII Yten si saben etc. Que en este tienpo llego a la çibdad de Panama los capitanes Campano y Hernando de Soto con hasta quinze o veynte conpañeros y dieron nueva al gobernador Pedrarias de Avila como el capitan Françisco Fernandes que tenia por su teniente en Nicaragua estaba alçado e rebelado del seruiçio de su Magestad y el dicho gobernador me mando que fuese con el a la dicha probynçia de Nicaragua y fui con mis armas y tres caballos e vna yegua e dosçientas leguas todas por tierra de guerra padesçiendo muchos trasbajos e nesçesydades e ayude a poner la tierra en paz y en quietud y en la sojuçion e seruiçio de su Magestad digan lo que saben, etc.

XIII Yten si saben etc. Que al tienpo que se poblo la çibdad de Leon e de Granada de la dicha probynçia de Nicaragua yo fui vesyno en la çibdad de Leon diez años y mas tienpo tenyendo mi casa muy honrrada y en ella a la continua çinco y seys huespedes españoles y personas de manera dandoles de comer muy honrradamente y socorriendoles en muchas nesçesydades syn por ello llevar cosa alguna ny interese e sy saben que syempre tube mis armas e caballo e yeguas y con todo ello syrbiendo a su Magestad e a sus gobernadores e capitanes en todo lo que por le fue mandado y encargado digan lo que çerca desto saben e si fue regydor de la dicha çibdad de Leon probeydo por el señor gobernador dos o tres vezes y hize en ello lo que debia.

XIIII Yten si saben etc. Que la dicha tierra de Nicaragua se alço mucha parte della y lo ayude a pasçificar e conquistar a donde en vn recuento de yndios me yrieron muy mal y me mancaron vn dedo de la mano digan lo que çerca desto saben.

XV Yten si saben etc. Que la dicha probynçia de Nicaragua vine a estas probynçias del Peru a donde embarque vn caballo e seruiçio e armas para con ello servir a su Magestad e sy saben quel dicho caballo se me murio en la mar y en la villa de San Miguel alle al capitan Benalçaçar que estaba de camino para yr a conquistar e poblar las probynçias de Quito el qual yba por capitan del señor don Françisco Pizarro y para yr con el a servir a su Magestad a la dicha conquista conpre vna yegua que me costo mil e dosçientos pesos de oro e fuy con el y me alle en toda la dicha conquista e pascificaçion de la dicha probynçia de Quito e la poner de paz digan lo que saben etc.

XVI Yten si saben etc. Que me alle en las diferençias que hubo entre el mariscal don Diego de Almagro y el adelantado don Pedro de Alvarado y fui en meterlos en paz y concordia y encaminar todo lo que hera mas serbiçio de su Magestad. Digan lo que çerca desto saben etc.

XVII Yten si saben etc. Que soy persona en quien caben byen quales quier byenes y merçedes que su Magestad me quisyere hazer etc.

XVIII Yten si saben Que todo lo suso dicho es publica boz y fama e publico e notorio. Etc. Yten pido a Vuestra Merçed les mande hazer y hagan todas las otras preguntas al caso pertenesçientes y para ello el noble ofyçio de Vuestra Merçed ynploro etc.

Asy presentado el dicho escripto e preguntas el dicho Alonso Martin pidio lo en el contenido testigos el alcalde Juan Tello e Juan de Castañeda estantes en esta çibdad.

E luego el dicho señor alcalde dixo que trayga e presente los testigos de que se entiende aprobechar y questa presto de los resçebir y hazer lo que sea justizia. Trestigos los dichos etc.

E despues de lo suso dicho en el dicho dia e mes y año suso dicho ante el dicho señor alcalde paresçio el dicho Alonso Martin de don Benito e presento por testigos en la dicha razon al muy magnifico señor adelantado don Françisco Pizarro capitan general e gobernador en estos reynos por su Magestad del qual fue resçibydo juramento por Dios por Santa María e por las palabras de los santos evangelios e por el abito de Santiago que tenia en el Peru donde puso la mano corporalmente en forma de derecho sobreseas del qual prometio de desir verdad de lo que supiese e le fuese preguntado en este caso de ques preguntado por testigo a lo qual fueron testigos el secretario Antonio Picado e Diego Pizarro.

E despues de lo suso dicho en el dicho dia e mes e año suso dicho ante el dicho señor alcalde paresçio el dicho Alonso Martin de don Benito y en presençia de mi el dicho escribano presento por testigos en la dicha razon al capitan Hernando de Soto e con Juan Tello alcalde desta çibdad y a Christoual de Burgos vesynos desta çibdad y a Juan de Castañeda y Albaro Alonso Prieto y a Gonzalo Hernandes clerigo estantes en ella los quales y cada vno dellos juraron por Dios e por Santa Maria e por las palabras de los santos ebangelios e por la senal de la cruz corporalmente pusyeron sus manos derechas en forma de derecho so bertud del qual prometieron desir verdad de lo que supiesen y les fuese preguntado en este caso de que son presentados por testigos a lo qual fueron presentes por testigos Martin Pizarro e Juan de Espinosa. Etc.

E despues de lo suso dicho en veynte e syete dias del dicho mes de nobiembre del dicho año antel dicho señor alcalde y en presençia de mi el dicho escribano paresçio el dicho Alonso Martin de don Benyto e presento por testigos en la dicha razon a Domingo de la Presa escribano de sus Magestades e a Diego Alcon de la Çerda e a Niculas de Triana estantes y vesyno desta çibdad de los quales y de cada vno dellos fue resçebido juramento en forma de derecho so vertud del qual prometieron desir verdad de lo que supiesen e les fuese preguntado. E lo que los dichos testigos e cada vno dellos dixeron de depusyeron por sus dichos y depusyçiones syendo preguntados cada vno por sy secreta e aparadamente por las preguntas en el dicho pedimento contenidas es lo syguiente.

Probança:

Testimonio:

El dicho señor gobernador testigo preguntado en la dicha razon juro según forma de derecho e syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente. Etc.

De la primera pregunta dixo que conosçe al dicho Alonso Martyn de don Benito de veynte e çinco años poco mas o menos de vista e habla trato e conversaçion que con el a tenido. Etc

De la segunda pregunta dixo que sabe lo contenydo en la pregunta preguntado como lo sabe dixo que porque tal persona como la pregunta lo dize este testigo tyene e a tenido al dicho Alonso Martyn de don Benito e a visto que es abido e tenydo e i comunmente reputado.

De la terçera pregunta dixo que sabe lo contenydo en la pregunta preguntado como lo sabe dixo que porque lo vydo y se allo presente a todo.

De la quarta pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta preguntado como lo sabe dixo que porque lo vido y se allo presente a ellos.

De la quynta pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta e preguntado como lo sabe dixo que porque lo vido y se allo presente a ello e que yendose haogo (sic) el fator contenido en esta pregunta eligeron a este testigo por capitan quando paso lo contenido en esta pregunta.

De la sesta pregunta dixo que este testigo oyo desyr lo contenido en esta pregunta a muchas personas e sy fue publico e notorio e publica voz y fama.

De la setima pregunta dixo que sabe lo contenido en esta pregunta porque este testigo se allo en lo suso dichoy lo vido y el dicho Alonso Martin syendo este testigo capitan en la dicha tierra de Cueba andubo el dicho Alonso Martin de don Benito con el muchas bezes y en todo hazia como buen conquistador y sirbya muy bien etc.

De la otava pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta preguntado como lo sabe dixo que porque lo vydo segund que la pregunta lo dize. Etc.

De la nobena pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta preguntado como lo sabe dixo que porque es ansy e segund en la pregunta lo dize y este testigo es el que la pregunta dize etc.

De la desyma pregunta dixo que porque lo oyo desyr lo en ella contenido porque este testigo enbyo al capitan questa pregunta dize e despues vinieron desbaratados e muerto vn christiano e otro otros dos heridos los quales despues de benidos dixeron e fue notorio quel dicho Alonso Martin abyta muerto el dicho señor yndio contenido en la pregunta. Etc.

De la undesyma pregunta dixo que oyo de lo contenido en la pregunta e asy fue publico notorio que sabe e vido quel dicho Alonso Martin de don Benito se fue de su Real deste testigo con su liçençia a donde oyo ser lo que dicho tiene despues etc.

"...el testimonio de Francisco Pizarro es fundamental para atribuir al mismo el éxito de la expedición de Vasco Núñez de Balboa al mar del Sur en el año 1513. "

De la duodesyma pregunta dixo que oyo ser lo contenido en la dicha pregunta preguntado a quien lo oyo dixo que publicamente a muchas personas de cuyos nonbres de presente no se acuerda. Etc.

De la tredezima pregunta dixo que oyo dezir lo contenido en esta pregunta preguntado como lo sabe dixo que porque lo oyo a muchas personas publicamente de cuyos nonbres no se acuerda etc.

De la quarta desyma pregunta dixo que oyo desir lo contenido en esta pregunta a muchas personas e que asi es publico e notorio etc.

De la quinta desyma pregunta dixo que este testigo vido quel dicho Alonso Martin de don Benito vino de Nicaragua a estas probinçias del Peru y lo demas contenido en la pregunta que lo oyo etc. E asy fue publico e notorio etc.

De la sexta desyma pregunta dixo que sabe quel dicho Alonso Martin de don Benito se allo en Quito donde estaban los contenidos en esta pregunta e que el e este testigo que siendo como es el dicho Alonso Martin de don Benito hombre de bien e de buena vida e fama e o podria hazer otra cosa etc.

De la setyna desyma pregunta dixo que sabe quel dicho Alonso Martin de don Benito a servydo muy bien en estas probynçias a su Magestad e que meresçe qualquier merçed que su Magestad fuere seruido de le haser etc.

De la otava desyma pregunta dixo que se afyrma en lo que dicho lo qual es publico e notorio e publica boz y fama y la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo e firmolo Françisco Pizarro. etc. >>⁶⁷

Creo que el testimonio de Francisco Pizarro es fundamental para atribuir al mismo el éxito de la expedición de Vasco Núñez de Balboa al mar del Sur en el año 1513, el resto de los testimonio reiteran lo ya dicho, pero es a partir de la llegada de la expedición de la Castilla del Oro cuando se desata la polémica y la leyenda negra de la actuación de los españoles en América.

De las diferencias entre Nicuesa y Vasco Núñez de Balboa se dejó de hablar tras la muerte en la mar del "vicioso Nicuesa" según Vasco Núñez, sustituidas por la diferencia de las pasiones que levantaron las relaciones entre Pedrarias y Vasco Núñez, que terminaron diluyéndose en una pelea doméstica entre suegro y yerno, de tal forma que hasta el rey emperador

dudó de la obediencia de Pedrarias a la hora de ejecutar la sentencia de muerte sobre Vasco Núñez por traición a la corona.

Martín Fernández de Navarrete es el primer historiador de las Indias, que discrepa de la versión pasional del cronista de las Indias Antonio de Herrera en contra de Pedrarias de Ávila o Dávila, con las sabias palabras de la templanza:

<< Todo cuanto Vasco Núñez habla en esta carta de Pedrarias Dávila, y lo que este dice en sus representaciones al Rey contra Vasco Núñez, debe leerse con desconfianza y circunspección, porque ambos eran rivales y competidores. En 19 de Diciembre de 1514 decía Vasco Núñez al Rey, entre otros desórdenes de Pedrarias, que había visto la carta que S. A. le había escrito para que así á él como á los que primero estaban allí los tratase bien; que nada había hecho, pues los mejores solares y parte de las tierras las había dado á los oficiales; que á el le tomó su solar en que tenia hechas unas casas de mucho valor etc. La respuesta fue: «que S.

A. ha visto sus cartas, y se ha maravillado mucho continuar tanto en el atrevimiento que tuvo de escribir á S. A. cosas tan inciertas Así por esto «como por las cosas y delitos que cometió al tiempo que se entremetió en usurpar la gobernación de aquella tierra, S. A. «envía á mandar á su Lugarteniente general que haga lo que del sabrá. Se escriba á Pedrarias que esta le dé después que le tenga á recabdo." El bachiller Corral, alcalde ordinario, y que había sido regidor antes de llegar la Armada de Pedrarias, escribía en 2 de Mayo de 1515 que Colmenares informaría de los agravios que le hizo Vasco Nuñez; que el alcalde mayor á nadie ha hecho justicia, y busca mil rodeos para librar á Vasco Nuñez de sus gravísimos delitos, de quien ha recibido dineros. Vasco Nuñez (añade) es hombre recio para el campo y bien cuidadoso, pero quiere todo el interés para sí, y no quiere ni consejo ni sigue razón, ni quiere reconocer superior." Ha tenido maña en sostenerse; tomaba las cartas que contra él se escribían; enviaba las suyas con presentes al tesorero Pasamonte, quien cohechado le ha sostenido. Las provisiones que fueron á favor de Vasco Nuñez no quería dárselas el gobernador y las dio al fin por requerimiento del obispo, que quería de gobernador á Vasco Nuñez.=En medio de estas parcialidades, enconos y querellas, es preciso juzgar con entereza y sin pasión cuanto aquellos dos caudillos hablaban de sí recíprocamente. En ocasiones semejantes la crítica y la imparcialidad son las que deben ilustrar los hechos, y darles el justo valor y conveniente lugar que han de ocupar en la historia>>⁶⁸

⁶⁷ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 93.N.5,R.1.

⁶⁸ Navarrete Crónicas. T. III pp. 385-386 Nota 5.

Necesario es presentar la situación de Panamá en su etapa de encuentro con el continente Europeo a través de España descartando pasiones y parcialidades, que sólo consiguieron retrasar durante varios siglos la construcción del estrecho que salvase la navegación interoceánica por el centro de la tierra firme de la Castilla del Oro.

LA CASTILLA DEL ORO

Siempre se dice que el primero que publica la noticia es el que mantiene la versión que recogerá la historia, tenemos claro que el primer informe que se recibió en el Consejo de Indias de la expedición de la Castilla del Oro, fue “la relación” del primer obispo del Darién don Juan de Quevedo al caer gravemente enfermo el gobernador Pedrarias a los ocho días de su llegada:

<< Direis como el governador enfermo dende a VIII días que llegamos aquí y aun no ha convallecido del todo y por consejo de los de la tierra y de Vasco Nuñez tomados de todo juramento se enbiaron a la prouincia de Tubanama tres...>>⁶⁹

El obispo del Darién, envió con sus cartas un mensajero, el maestreescuela don Toribio Cintado, por lo que deduzco que el rey Fernando el Católico y el cardenal Cisneros recibieron las primeras noticias de lo que ocurrió en el Darién a la llegada de la Armada de la Castilla del Oro por la versión del despacho verbal de su enviado, el cual expuso los hechos según las instrucciones que el obispo le había dado por escrito.

El despacho verbal mantenido con el Rey se conserva en el Archivo General de Indias, escrito como una relación, incluyendo a veces el texto que el obispo del Darién le dio a su enviado para que no se olvidase de ninguno de los temas.

El resumen del despacho se divulgó intencionadamente para crear una visión parcial de la verdad histórica, años después, al texto se añadieron en sus márgenes los comentarios despectivos del cronista de las Indias don Antonio de Herrera, comentarios que

⁶⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, Patronato 26, R5.

LA CASTILLA DEL ORO

Siempre se dice que el primero que publica la noticia es el que mantiene la versión que recogerá la historia, tenemos claro que el primer informe que se recibió en el Consejo de Indias de la expedición de la Castilla del Oro, fue “la relación” del primer obispo del Darién don Juan de Quevedo al caer gravemente enfermo el gobernador Pedrarias a los ocho días de su llegada:

<< Direis como el governador enfermo dende a VIII días que llegamos aquí y aun no ha convalecido del todo y por consejo de los de la tierra y de Vasco Nuñez



Mapa de la Tierra Firme, Guayana y las Islas Antillas) Mapa de 1732
https://es.wikipedia.org/wiki/Reino_de_Tierra_Firme#/media/Archivo:TierraFirme.jpg

tomados de todo juramento se enbiaron a la prouincia de Tubanama tres...>>⁶⁹

El obispo del Darién, envió con sus cartas un mensajero, el maestreescuela don Toribio Cintado, por lo que deduzco que el rey Fernando el Católico y el cardenal Cisneros recibieron las primeras noticias de lo que ocurrió en el Darién a la llegada de la Armada de la Castilla del Oro por la versión del despacho verbal de su enviado, el cual expuso los hechos según las instrucciones que el obispo le había dado por escrito.

El despacho verbal mantenido con el Rey se conserva en el Archivo General de Indias, escrito como una relación, incluyendo a veces el texto que el obispo del Darién le dio a su enviado para que no se olvidase de ninguno de los temas.

El resumen del despacho se divulgó intencionadamente para crear una visión parcial de la verdad histórica, años después, al texto se añadieron en sus márgenes los comentarios despectivos del cronista de las terminaron por colocar a Pedrarias de Ávila como el máximo exponente de la leyenda negra española en América.

Es posible que el cronista de las Indias, Antonio de Herrera sólo buscase, en la época de Felipe II, dar una versión edulcorada de la responsabilidad de los distintos monarcas en la colonización de las Indias, centrando las culpas del genocidio americano en uno de los virreyes y gobernadores, Pedrarias, quizás el más débil y menos brillante de los colonizadores, quien al fallecer en 1534 no pudo defenderse de las acusaciones que circularon contra él, sobre la actuación de sus expedicionarios en el año 1514, meses en los que no pudo intervenir, porque a su llegada a la tierra firme sufrió un infarto o apoplejía que lo mantuvieron separado del cargo hasta bien entrado el año 1515.

Su enfermedad en los meses fundamentales del asentamiento de los nuevos colonos le impidió asumir sus funciones, pero sobre todo le impidió ser el primero en informar al Rey y al Consejo de Indias de las causas que provocaron que pocos meses después sólo sobreviviesen de la flamante expedición apenas 600 hombres y mujeres, incluyendo los propios vecinos del Darién y los cuatrocientos que fueron de la Española en socorro de Vasco Núñez. Sólo cuando Pedrarias se recuperó, meses después de los hechos que dieron pie a la leyenda negra, dio razón de su enfermedad y de las epidemias que acabaron con los expedicionarios, resumidas en unas breves pero fundamentales palabras para la historia de las pandemias:

<<que la principal cosa porque adoleció tanta gente fue por no saber aprovecharse de el agua que se ha hallado ser mejor reposada y tambyen por la pestilencia general>>⁷⁰

Es el propio obispo Juan de Quevedo el que confirma que Pedrarias no pudo ejercer su gobierno y transmitir a los expedicionarios sus conocimientos de supervivencia adquiridos en África:

<< el gouernador esta enfermo que quedo medio manco de la mano de la grave enfermedad que tubo mande Su Alteza se vayan todos a descansar y prouea aquí de vn capitan con CCCC (400) o D (500) hombres>>⁷¹

Poca responsabilidad podemos achacar por tanto a Pedrarias de las masacres cometidas en los primeros meses por los capitanes ávidos de botín y gloria como intentan atribuirle las instrucciones verbales del primer obispo de la Tierra Firme, eludiendo sus equivocaciones en las disposiciones del mando y sus propias responsabilidades y las de Vasco Núñez de Balboa como apreciamos en las instrucciones escritas por el propio obispo para el despacho verbal con el Rey y el Consejo de Indias, del maestrescuela don Toribio Cintado, documento que se conserva en el Archivo General de Simancas, en su fondo de Patronato en su legajo 26 y bajo el número de orden R5:

<<El obispo del Darien 1515

1. Las cosas de que auras de informar vos Toribio Çintado maestre de escuela

Al rey Nuestro Señor son las siguientes, primeramente

2. Direis como llegamos aquí toda el Armada sanos y saluos a XXVII (27) días el mes de junio de 15-XIII (1514) y como Vasco Nuñez con el regimiento nos recibió y nos aposentó con muy buena gracia y dio de comer

“que recibieron a Pedrarias”

al gobernador y a mi y a otros muchos largamente y luego dende a dos días se ocuparon en la y hasta oy no se a acabado.

3. Direis como parece claramente que Vasco Nunez no fue en querer viniese tan grande Armada solamente pidió CCCC (400) hombres y pidíolos antes le viniese el

⁷⁰ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, Patronato 26, R5 Fol. 187 recto.

⁷¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, Patronato 26, R5.

"Poca
responsabilidad
podemos
achacar por
tanto a
Pedrarias de las
masacres
cometidas en
los primeros
meses por los
capitanes
ávidos de botín
y gloria. "

socorro de La Española porque con los CCCC que de allí vinieron estaua sufiçientemente proueida esta tierra porque eran hombres curtidos en La Española y esta tierra no les haze mal ni fue mentira lo que escriuio del oro que ay en esta tierra porque en todos los ríos que el dixo que ay oro paresçer que lo ay mas nunca la gente se ha dispuesto a cabar ni a sacallo porque an estado muy enfermos y porque no tienen yndios y las grandezas del oro que escriuio que dezia que auia en Dabaybe y en Panama y otras prouinçias aquello mismo se afirma agora y creen que se auria hallado si se ouiese ydo a descubrir.

"que Basco Nuñez dixo Verdad en lo que escribio"

4. Direis que sepan alla quien dio el consejo para que viniesen M (Mil) y tantos hombres y para que truxesen tanto numero de artillería de tiros y poluora y picas y espingardas que este fue el que a hecho el daño porque nada de esto era menester y aunque fuese menester la tierra no sufre poluora ni espingarda porque todo lo corrompe y ansy esta el artilleria y poluora y carretones perdidos por las playas y por los muladares.

"que todas las municiones, estauan perdidas"

Folio 36 vuelto

5. Direis como el governador enfermo dende a VIII (8) días que llegamos aquí y aun no ha conualecido del todo y por consejo de los de la tierra y de Vasco Nuñez tomados de todo juramento se enbiaron a la prouinçia de Tubanama tres capitanes vno quedo en vn puerto XI (11) leguas de aquí que se llama Porquerosa y el capitan se llamava Çorita en Tubanama pusieron vn capitan que se llama Meneses y XXVI (26) leguas de allí a la costa del otro mar del Sur se puso por capitan Francisco de Avila y fue Juan de Ayora por teniente de capitán general sobre todos ellos.

"Las tres poblaciones"

6. + En Poquerosa se hizo vn asiento con vn buen reparo donde quedaron XXX (30) hombres con el capitan en Tubanama se hizo otro asiento con vn buen reparo muy fuerte y quedaron con el capitan C (100) hombres esto lleuaban en la instrucción conforme a lo que su Alteza mando que se hiziesen pueblos dende esta costa hasta la otra dieronse tan buen manera los capitanes que el que yba por teniente de capitan general lo primero en que entendió fue en tratar mal a los caçiques y

“Juan de Ayora y sus

Crueldades” yndios y prendelles porque les diesen oro hasta los que venian a seruille y ofrecerle oro los prendió y atormento porque le diesen mas y teniendo preso a vn caçique de Comogre que es el mas principal de todas estas tierras el qual auia benido a traelle dos mill pesos de oro huyo con otro hombre del caçique de Careta y solto los perros en pos de ellos y mataron al hombre de Careta y el cacique de Comogre que se llamaba Ponquiyaco por huir de los perros entro por tierra de vn su enemigo y mataronle esto todo fue en vna prouinçia que se llama Pocososa y al cacique desta dicha prouinçia de Pocososa tenía tambien preso a la sazón y es tan amigo de los cristianos que nunca dexa de seruilles avnque dspues le han robado otras vezes.

Folio 37 recto

de allí fue a Tubanama y los yndios le salieron a limpiar los caminos por donde fuesen y el dizen que yba en una yegua y començo a alañear los yndios y ansy huyeron todos. Enfermo en Tubanama

y boluiose luego a la boca con L (50) hombres sanos y enfermos sin traer razon de cosa de quanto le avya

encomendado.

“Ayora alanza a los

Yndios”

- Ojo 6. Por los grandes y muy evidentes indicios fue acusado que traya mucho oro hurtado y uvo mucha negligencia en la execuçion y dexaronle yr sano y

saluo sin esperar a aver información de los capitanes que a quedavan y creyendo todos firmemente que llevaban mucho oro encubierto le dexaron yr.

“fuga de Juan de Ayora y disimula Pedrarias”

“ante autores afirman que lo disimula el gobernador y en su carta lo palía al Rey”

7. El capitán que quedo en Tubanama dize que al tiempo quel teniente de capitán general se partió del, le mando que se escribiese queda en aquel lugar y ansi se estuo seis meses la tierra era muy dispuesta y hallaron mucho maiz y yuca y tambien tenian mantenimientos de harina y azeite que les llebauan del puerto de Pocososa questa XVI (16) leguas de allí.

8. Y por saber que tales quedauan a aquellos capitanes acordose de enviar en lugar de Juan de Ayora que se auia buelto a Antonio Tellez de Guzman y fue con LXX (70) hombres y hallo a los que estaba en Tubanama con muchos enfermos y tomo los sanos que hallo y con el capitán Meneses enbio los enfermos a este lugar y pusieron fuego a este bohio donde estaban que era muy grande y desamparo el asiento y reparo que tenian hecho y el dicho Antonio Tellez pasose delant la tierra adentro no se ha sabido del mas hasta agora.

“lo que hizo Tello de Guzman”

9. El capitán Francisco de Auila que yba a hazer pueblo en la otra mar del Sur enfermó el y mucha parte de su gente de manera que se estuuo alla VII (7) meses sin descubrir ni hazer pueblo estando tan çerca de la isla de las

Folio 37 vuelto:

Perlas que no ay mas de VII o VIII leguas dende la costa por no estar bien avenidos el y otro de su compañía que se abia apartado con hasta XXX(30) hombres no pasaron a las Perlas ni hizieron cosa de las que lleva-

ban encomendadas de manera que en cabo de VIII (8) meses desanpararon la costa y el que se aparto con los XXX (30) hombres que se llama Francisco Bezerra tomo de ciertos caçiques hasta número de VII mil (7.000) pesos de oro y vnos dos marcos de perlas y ansi se vinieron a este pueblo quedando toda la tierra ya dicha comida corrida robada y puestos todos en huyda porque

“ la tierra comida y robada”

en tanto que estos estauan alla fue otro deste pueblo a las faldas desta tierra a traer çiertas canoas desta costa y fuera de lo que le mandaron entrose la tierra a-
dentro a robar y mato a vn caçique de Chare que se
avia venido a el a traelle de comer y matolo por-

“mataron al cacique de Chares porque no da oro a otros asaron a otros acuchillaron por roballos. No se castigan los dichos negligencia de Pedrarias”

que no le dio oro siendo verdad quel no lo tenía a otros caçiques asaron e a otros acuchillaron y no por otro fin sino por roballos los proçesos destes y las acusaciones sin parecido aquí y ningunt castigo se ha hecho y desta manera los asientos que se avian tomado que se pudieran conservar con la gente que anda matando perros por estas calles se desanpararon abiendose hecho con tanto trabajo estando en medio donde afirman que ay minas muy ricas en la prouinçia de Panama que es en aquella comarca y començaban ya segunt dizen a querer paz los yndios y dende alli se sojuzgaban dexaronlo todo con mucha mengua y no se han dado nada por ello tambien con mucho acuerdo se hizo vn pueblo çinco leguas de aquí y estaban ya muchos besinos en el hechas

“lo de Luis Carrillo”

roças y senbrado harta parte de la tierra y puesto Luis Carrillo por capitan y corregidor todo esto se hizo porque ay alli muy hermosos rios y señales de mucho oro y porque no lo hallaron a montones sin cabar y sin hazer catas que fuesen suficijentes desampararon el lugar

"Direis a su Alteza como hallamos este pueblo bien aderezado mas de CC (200) bohios hechos la gente alegre y contenta cada fiesta jugaban cañas y todos estaban puestos en regozijo tenían muy bien sembrada toda la tierra de maiz y de yuca. "

sin mas proposito y no ay quien se maraville dello.

"Negligencia de Pedrarias"

Folio 38 recto

10. Direis tambien a su Alteza como aquí ay muy grant fama que en vna prouinçia que se llama el Çrim ay mucho oro y las minas que dizen del Turusi acordo el gobernador de enviar alla a vn sobrino suyo que

"ojo Pedrarias el

Mozo" se llama Pedrarias con CCCCL (450) hombres llevaron muy buenos navíos y mucho bastimento de su Alteza y estuvieron alla tres meses sin osar passar mas de VI (6) leguas adentro en la tierra y tomaron vn cacique muy principal el qual se obligo que si le dexasen libre a el a su hijo y muger que los llevaría a la prinçipdad que esta de allí tres jornadas y de allí les enseñaría las minas y nunca el capitan quiso segunt dize el bachiller Ençiso y los otros capitanes que yban con el mataron los yndios en este comediön vnos XV (15) cristianos murieronse por aquella playa otros XXX (30) los mensajeros que los caçiques enviaban

"no quieren paz con los

indios" para hazer paz no los querian oyr ni recibir ca-
tibaron obra de CC (200) yndios y truxeron hasta quinientos pesos de oro y truxieron preso al caçique que les queria enseñar el camino y de mal tratado y

"muere cacique de cora

ge" de coraje se murio aquí truxeron mas de CL (150) enfermos que casi todos son muertos y no enbargante

ojo. estas negligencias ningunt castigo se ha hecho.

"El estado del Da

rien quando llegaron"

11. Direis a su Alteza como hallamos este pueblo bien aderezado mas de CC (200) bohios hechos la gente alegre y contenta cada fiesta jugaban cañas y todos estaban puestos en regozijo tenían muy bien sembrada toda la tierra de maiz y de yuca puercos hartos para comer al presente y ordenado de descubrir la tierra porque tenían mucha de dispusiön para ello los caçiques de al derredor

ansy como Careta y Chanta enbiaron sus mensajeros
a reconocer el gobernador que auia benido y ofreçieronsele
para seruillo y truxeronle presentes de los que ellos
suelen hazer que son pescado y puerco montes
y panas biuas podia yr un christiano y de V (5) hasta

“la tierra paçifica”

Folio 38 vuelto

diez y de X (10) hasta vno por todos estos caçiques
desde esta costa hasta la otra al poniente tan se-
guros como sy fueran XV (15) y cada caçique les daua
de comer y los guiaua de manera que andavan en-
tre ellos como entre sus amigos.

12.

“El hambre de los del
Daríen”

Direís que agora el pueblo esta todo perdido todos
tristes y las haciendas del canpo destruidas por
que de la grant nesçesidad de la gente que se caen muer-
tos de hambre por las calles lo destruye todo la
residencia de Vasco Nuñez a movido tanto pleytos
entre ellos que vistos los mordoís del pueblo que aquí
estaban y el numero de los pleytos que se han mo-
vido me ha dicho el alcalde mayor que si se repar-
tiesen por cabeças cabria a cada vn hombre mas

“los muchos pleitos”

de XL (40) pleitos y como los derechos de saca se lieban
el çinco tanto todo ese oro que auia en el pueblo se
les ha ido en pagar escriuanos y justiçias.

13. Con ocasión de la mejoría que su Alteza mando hazer
a los que binieron con Vinuesa y Hojeda y Ençiso ase
acabado de desolar la tierra porque quitan las casas
de los vnos para dar a los otros y en esta tierra han
tomado por costunbre de hedificar sus casas los
que no thienen propios solares en solares agenos y
es el suelo de vno y la casa del otro y en este me-

joramiento al que quieren mejorar danle vn solar bueno y hazenle que pague la casa que es del otro y hazese que lo que va por honrra se torna tributo direis como estan todos desaposentados y levantados con mucha gana de boluerse a La Española o a Castilla y junto con esto direis como entre los yndios han de andar ya como entre los moros de

“maltratan por hecho a los Yndios”

Granada que por el mal trato que les ha fecho donde quiera que veen los cristianos a mal recabdo los matan lo que antes no osaran pensar.

14. Direis a su Alteza como los amigos y enemigos de Vasco Nuñez dicen que sy el ouiera entendido en

Folio 39 recto:

“alabanzas de Basco Nuñez”

descubrir la tierra que ya supieramos y tosieramos las nuevas que esperabamos del Dabaybe y que no enbargant la desidençia que Vasco Nuñez ha fecho y haze el alcalde mayor que ha esto buen letrado y

“quanto a las culpas de Basco Nuñez”

razonable juez dize que de las cosas criminales de que le acusaban el esta libre o a lo menos no con mas culpa que los otros del pueblo y que por las otras cosas çiuiles que son debdas pasados los LX (60) días de la residençia puede dexar un procurador y donde quiera que le mandaren Su Magestad que nadie le pueda calumniar con justiçia puede yr y vnos de enbidia dizien-

“enbidia contra Basco Nuñez”

do que es mengua que aviendo venido tantos de Castilla no aya quien haga esto sy el no lo an estorvado no mirando la cuenta que han dado los capitanes arriba dichos y como aquellos eran los mejores y los que quedan no son para yr por vn cantaro de agua.

PENSAMIENTOS Y REFLEXIONES REVISTA NÚMERO XX

15. Direis como como el gobernador estaua de proposito de lo enviar al dicho Vasco Nuñez y de themor de las cosas que estos sus contrarios dixeron no oso enviar

1515 lo mas después que Su Alteza escribió al gobernador encomendandole a Vasco Nunez diciéndole que lo honrrase

Ojo y en las buenas obras que se hizise conosçoria su Alteza la gana que el gobernador thenia de serville y que tomase su consejo y paresçer dende aquel punto y ora ja-mas le ha podido mirar pacíficamente (tachado= ilegible) y avn que sepa que por su ma- no se ha de cobrar la vida de los que estamos aca no hara cosa por manos del dicho Vasco Nuñez.

“Invidia de Pedrarias	“que Pedrarias no pudo
después que recibio or-	ver a
den del Rey para fauo	Basco Nuñez des-
recer a	de que el Rey se le en
Basco -	comendo”
Nuñez.”	

16. +Direis a Su Alteza que el gobernador tiene muy grant sospecha que por el alcalde mayor no a prendido Vasco Nuñez que ha resçevido del el alcalde alguna cantidad de oro y estos es vna grant burla antes fuera de la prision la qual no se hizo dize el alacalde por que no era justicia en todo lo al le ha fecho muchos agrauios en azelle

“sospecha de PedraRias”

Folio 39 vuelto

“agrauios hechos a

BascoNuñez”

pagar cosas que paresçen muy injustas ansy como de naborías que auia quitado a vnos para dar hombre que tenía cargo de la gobernación mandaselas boluer a quien se las tomo con los intereses que es por cada día que estuuo la naboría dada a otro a peso de oro y avia algunas que abía mas de vn año que eran dadas y otras menos y en tal manera que quando aquí venimos valia la hazienda de Vasco Nuñez IXM (9.000) o XM (10.000) castellanos y agora no tiene vn pan que comer el gobernador tomole la casa

"Direis en quanto menosprecio esta la gobernación en esta tierra por la poca constança que veen en las cosas que se ordenan en tanto que por quantos pregones se dan no ay nadie que tema quebrantallos por que saben que en la pena no ay execucion. "

y diole por ella poco mas de lo que rentavan las tiendas que ay en ellas las tierras hanselas tomado para Su Alteza los dineros hanselos hecho pagar en lo que se los pedía queda como el mas pobre hombre de la tierra y no sería nada todo para el sy le dexasen entender en lo que el sabe mejor que todos

"defensa de Basco Nuñez"

que podrian seruir al Rey y finge el gobernador que no se fiara del siendo manifiesto que avn que quisiese ser el mayor traidor que en el mundo nascio no ay en que lo pueda ser porque no es la tierra de dispusición para que hombre que mal haga se pueda fauoresçer ni absconder en ella quanto mas quise yo y ansy los dezi a Su Alteza que o juro por la santa Consagraçion que se que a lo qque yo creo ninguno de los aca estan tiene mas entera voluntad al seruiçio de Su Alteza ni con mejor arte ni manera haría todo el bien que aca es posible hazerse en tanto que creo que con quant escandalizada esta la tierra sy el boluiere a entender entre los caçiques y yn-dios el los bolueria a sosegar y paçificar mas

"Negligencia de Pedraria"

el gobernador esta tan fuera deste proposito que viendo conosciadamente como esta la tierra perdida de las maneras que he dicho no entiende mas quel remedio della que sino estuviere aca ocupase en labrar bohios y en comprar casillas y en hazer renta todo de mi sería y en alimpiar las calles y en adobar los caminos

"Codicia de Pedrarias"

Folio 40 recto

"negligencia de Pedrarias"

ojo los navios que vinieron en el Armada direis a Su Alteza que avnque algunos eran ya viejos que dende alla venian sentençiados para echallos al traves otros hartos venian razonables y buenos que sy alguna diligencia se pusiera en el despacho pudieran volver a Santo Domingo y avn a Castilla.

17. Otros navíos que han venido aqui de La Española ha-
seles dado tan mal despacho que algunos se han
“negligencia”
quedado aca porque la broma deste puerto es en
muy grant cantidad y demas desto son tan mal
ojo tratados que aliende del mal puerto y de la grant
carestia de los mantenimientos van tan escandaliza-
dos con intención de nunca mas volver aca.
18. +Direis a Su Alteza la grant parte que sabeis en vuestra
“mal recaudo de la hazien-
da del Rey
conçiençia que se ha perdido de la hazienda de
ojo Su Alteza por no ponelle cobro.
19. Direis en quanto menosprecio esta la gobernación
governador” en esta tierra por la poca constançia que veen en las
ojo cosas que se ordenan en tanto que por quantos pregones
se dan no ay nadie que tema quebrantallos por-
que saben que en la pena no ay execuçion.
20. +Y direis que por esto muchas vezes de mi al governador so-
los y otras bezes delante los ofiçiales le he
“calidades del governador”
reñido y reprehendido con toda cortesía y acata
ojo miento rogandole sobre todo y pidiendole por merced
que estime su persona que se haga temer porque
aya miedo de de quebrantar lo que manda y que guarde
paz con los que conbersa y que lo que vna vez dixere
que este firme en ello y direis todo lo que mas en este
¿acuerdo? sabeis.
21. “Poca verdad de los
Ejecutores del castigo”
(Tachado= “elegido por
Pedrarias”)
Y direis quant poca verdad se trata en los que avian
de ser ejecutores del castigo por que los capitanes

Folio 41 recto:

que han ydo a entrar nunca guardaron verdad
en cosa que prometiesen a los yndios y ansy estan
ellos determinados de nunca hacer a los cristianos
ni fiarse dellos y los del pueblo con escarnio de las
mentiras que les dizen y con burlas se satisfacen.

22 Direis a Su Alteza como piden muchos que les dexen yr

: “la gente deseosa de yr
a robar poco recato
de Pedrarias en esto.

a entrar con çierto número de gente y saben que no es
sino por yr a hurtar y saben çierto que no an de
guardar cosa de las que les mandaren 9 del
buen trato de los yndios y no enbargante esto se
las conçeden y direis lo que los capitanes sacan
en partido con la gent que lleban.

23. Direis como yo he requerido al gobernador que no consienta

“malo gobierno de Pe-

drarias”

ojo

hazer estos agravios y pora hazelo huye de
mi y que se conçierta con los que se lo ruegan sabiendo
que le he dicho como claramente se destruye la tierra
y si yo no vo a buscar a él y a los ofiçiales nunca
se comiden para pedirme consejo y si se lo do
açertando y nunca hazen cosa de las que son neçesarias
para el bien de la tierra.

24. Direis como por esto nuca dexo de seguir y a-

“descargase el obispo”

compañar al gobernador con tanto acatamiento como sy
fuese Su Alteza y ninguno del pueblo conosçer de mi que
tengo desagrado sauo que he publicado y he queri-
do que lo sepa el pueblo que no es mi consejo cosas de
las que al presente se hazen.

25. Direis a Su Alteza como al tiempo que ordenaron que se pudie-

“quanto a los esclavos

Y sacallos de la tierra”

desen lleuar desta tierra los yndios dados por esclauos a santo Domingo o a las otras islas por alguna razones que mostraron e interpretando vna carta de Su Alteza yo fuy de parecer en aquel acuerdo que era bien mas después ante que ningunt.

Folio 41 recto:

esclauo se enbiase conoçi que era muy grant yerro y causa para despoblarse la tierra ansy porque los yndios sabiendo que los trasponen en otras tierras huyran mas de lo que huyen y nunca los podran tener seguros ni abra de quien se sirba para minas ni otras haciendas y los moradores de la tierra y estantes en ella nunca se hara naturales porque no esperan sino aver XX (20) yndios para pasarse con ellos y porque a esta causa no

“que por hazerlos esclavos los levantan falso testimonio”

ojo

curan de descubrir minas y tambien los capitanes que van toman los que son de paz y levantanles vna mentira para dezir que son de guerra justa y por todas estas cosas y por otras muchas yo hize un requerimiento al gobernador y a todos juntos que no consintiesen enbiallos a la Española ni a otras partes y pasaron por el y no dexaron de hazer lo que agora haze y ansy lleva la tierra fundamento para avnque ouiese sierras de oro no avria quien lo cogiese tan escandalizados estan y tan temerosos los yndios que en llegando vna carabela a este puerto se van todos sino los tienen en prisiones.

26. Direis a Su Alteza como a los clerigos que aquí vinieron apenas les han pagado cosa de sus

“que no han pagado a los clerigos”

salarios antes les han conbidado los ofiçiales

"...a Su Alteza que esto es carga muy demasiada y que no se puede sufrir si de Castilla o de la Española no les enbiasen de comer y avn esto no les bastaría para la mitad del año."

que se vayan porque no solament ay al presente dineros para pagalles pero ni esperanza que lo abra porque dize el thesorero que Su Alteza ha de pagar aquí çinco cuentos y da VM (5.000) maravedis de salarios y

"quanto a la Real ha-

Zienda y gastros del

Darien"

no ay minas pues para que estos se paguen es menester que traygan hurtado de las cabalgadas o de buena guerra LXXM (70.000) pesos de oro y trayendose estos avria de que pagarse sin aver vn

Folio 41 vuelto:

peso de oro para Su Alteza y por esto el mesmo thesorero dize y todos los otros que algo siente que en ninguna manera conviene para el seruiçio de Su Alteza sufrir tanto gasto tan sin provecho.

27.

Por esto direis a Su Alteza como por ruego del gobernador y mio por ser Quaresma quedaron esos pocos cleri-

"la sustentación de los

clerigos"

gos que al presente residen porque siete son muertos de los que vinieron y V (5) se fueron y quedan otros V (5) o seis dende el mes de março hasta en X (10) meses siguientes con obligación que les hezimos el gobernador y yo en tanto que Su Alteza lo prouee de complilles sobre sus salarios a razon de medio ducado cada día que son CCLX (260) ducados los que nos caben de pagar y esto aprueba ya si lo prinçipal que Su Alteza les manda dar se lo diesen mas he miedo que será muy poco lo que les podra dar de aquí adelante otras granjerías no ay de que se aprouechen ni les han dado naborías ni tierras ni solares y por esto diz a Su Alteza que esto es carga muy demasiada y que no se puede sufrir si de Castilla o de la Española no les enbiasen de comer y avn esto no les bastaría para la mitad del año.

28.

Por ende dezi a Su Alteza que yo no tengo voluntad

mas de hazer aquello en que Dios y Su Majestad sea seruido y que todo el tiempo que aquí me dieren de comer por mas aspera que sea la tierra yo estare en ella mandandomelo Su Alteza y si pudiese o supiese o la tierra diese lugar para alguna granjeria yo buscaria de comer sin selle inoportuno mas mi hedad ni mi oficçio ni mi habito da lugar avnque pudiese ser para hazello. Besa las manos a Su Alteza porque a donde fuere

Folio 42 recto:

seruido me de de comer pues que ya estoy puesto en neçesidad que lo tengo que pedir desta manera y por esto aveis de hablar en lo que Su Alteza mas fuere seruido porque me trasladen en Santo Domingo o en Castilla como mas largamente con vos lo tengo hablado.

29.

“que ni el gobernador ni los oficiale son de provecho”

Otro sy diréis a Su Alteza que esta costa de gobernador y oficiales es enbaraço sin ningunt provecho y que a ninguna cosa sirue este parlamento sino a vanos y a tener consejo y acuerdos si ningunt proposito ni neçesidad porque Hazienda del rey no la ay que toda esta perdida y las rentas de la tierra encabezonadas estan por agora el gouernador esta enfermo que quedo medio manco de la mano de la grave enfermedad que tubo mande

“Pedrarias enfermo”

Su Alteza se vayan todos a descansar y prouea aquí de vn capitan con CCCC (400) o D (500) hombres

Lo que seria necesario para el gobierno”

y vn alcalde y dos clerigos que en todo esto no gaste Su Alteza blanca y estos descubriran poco a poco la tierra y mas ayna se hallaran las minas desta manera y halladas si Dios fuere seruido descubrilas no sera menester hazer mas armada para poblar la tierra

que ella se poblara como se puebla donde quiera que ay oro y puede Su Ateza mandar que los ofiçiales y los oydores de la Española enbien aquí

“Que se enbie cada año

vn visitador”

cada año vn visitador o pesquisidor para que no haga carga de quexas como los años pasados que estuvieron sin ser visitados y con quinze o XX (20) días que traiga de residençia basta porque se pueda boluer en el nauio que biniere.

Folio 42 vuelto

30.

Direis a Su Alteza que sy se acordare por ventura que aquí quede el obispo y la clereçia que mas de mandar proueer el salario para mi de Castilla o de la Española a de mandar proueer a los clerigos de la misma manera y no como viene señalados en la nomina porque LXXX (80) y C (100) pesos no tienen para el terçio del año de manera que el clerigo que aca ha de estar sy es persona como conviene que sea el que ha de residir en yglesia cathedral no se pueden mantener con menos de

“quanto al salario de los

Clerigos”

CC (200) pesos cada año porque en no comer nada sino muy pobremente ha menester cada día vn peso de oro porque los que aca an de estar no queran contentarse solamente con la comida que otras ganancias querra para vestirse y para lleuar algo a sus tierras.

31.

Tambien direis que si los clerigos an de quedar aca an de enviar de alla otros en lugar de los que estan porque çinco quedan estan por fuerça hasta que venga la repuesta de Su Alteza que tomaron por plazo para esperilla diez meses.

32.

Dareis a Su Alteza la figura que llevais de toda esta tierra en que va figurado y nombrado todo lo

ay desde Cartajena hasta Vraba que es hasta
la vanda deste golfo al Levante y todo lo que ay

“la demarcacion

Y figura de la costa”

en la Culata del Golfo hasta el Río Grande de
Sant Juan hasta alli son todos enemigos y dados

“quales estan dados

por esclauos y qua-

les no”

por esclauos y dende este puerto va señalada
toda la costa al Poniente hasta el cabo de Graçias
a Dios y dende esta costa hasta la otra del

Folio 43 recto:

Mar del Sur van señalados todos los Ríos
y las vertientes de las aguas deste mar y al

“Que todos los caciques

estauan de paz quan-

do llegaron”

otro y todos los caçiques que estauan de paz quando
venimos ansy en la Tierra Nueva que Su Alteza mando
llamar como en las otras comarcanas.

33. Direys a Su Alteza que los caçiques que estauan de paz son los
siguientes Careta, Comoger, Pocososa, Paru-

“Quales caciques esta-

uan de paz”

raca, Tubanamana, Bucheribuca, Chuirita, Cho-
ricaata, Acota, Thcaoca, Pepeca, Tumara, Coquira,
Chape, Paqui, Torecha, Ponca, Chaoca, el Suegro,
y su hermano del Suegro, Etoque, Ponanimana.

34. Cada caçique destes aueis de dezir a Su Alteza tiene
vna prouinçi por sy y muchos hombres principales
y caçiques que estan sujetos a ellos que les siruen.

35. Direís a Su Alteza que sy mandare proueer esta tierra como
aquí va dicho que los çinco cuentos y medio que aquí
tiene de costa los puede hazer de renta porque

“como se puede gober-

nar aquello”

dexado aquí vn capitan con quinientos hombres
con CLM (150.000) maravedís les puede salariar y los clerigos
avnque sean quatro y avn seys se pueden mantener

"Tierra firme. Relación de las cartas escritas a Su Alteza que aya gloria por el Gobernador y oficiales de XX de Octubre de DXV y de los dichos oficiales del dicho día. El obispo frey Juan de Quebedo de XVIII y Juan de Taura de XXI y de Vasco Nuñez de Balboa del XVI del dicho mes e año."

de los diezmos avn que saque Su Alteza lo que suele sacar en las yglesias antiguas de España.

36. Y si Su Alteza quisiere o los de su Consejo saber sy aca ay alguna persona a quien se pudiese encomendar la di-

"Apunta a Basco

Nuñez"

cha capitanía dezid en Dios y en vuestra conçiencia lo que de ello sentís y sabeis. Firmado EPUS S.M.

Fecit Episcopus

Sacerdos .Magister.>>

Otros testimonios acreditan o contradicen la versión del obispo del Darién como las relaciones o resúmenes elevado al monarca y al Consejo de Indias de la correspondencia escrita en octubre de 1515 por los oficiales y gobernadores del Darién:

<<Tierra firme. Relación de las cartas escritas a Su Alteza que aya gloria por el Gobernador y oficiales de XX de Octubre de DXV y de los dichos oficiales del dicho día. El obispo frey Juan de Quebedo de XVIII y Juan de Taura de XXI y de Vasco Nuñez de Balboa del XVI del dicho mes e año. (Folio 166 vuelto)

Folio 163 recto

Relaçion de la carta original de Basco Nuñez que queda a-

tras.

1515
Basco Nuñez"

+

A Su Alteza

El Gouernador que fue de Tierra Firme

De XX de Octubre de DXV (Pedrarias. 20 octubre de 1515)

Diçe que por la mucha notiçia que ay de yndios

de las riquezas del Dobaybe enviaron al Adelan-

tado Vasco Nuñez de Balboa con doscientos onbres

y navios e artilleria para que descubriese en aquellas

“la jornada de

Dobaybe” partes y buscase las minas que de ally esperan y que

subiendo por el Río Grande vna noche los yndios

les hurtaron çiertas canoas y adelante en otro río

pequeño pelearon con el y le hirieron a el y asta

treyntra onbres entre los quales hirieron al capi-

tan Luys Carrillo de que morio el qual avya

muy bien mostrado el deseo que tenia de seruir a Vuestra Alteza

y que asy por esto como por falta de mantenimientos se

boluio dende a XXX (30) días y dize que lleo a los bohios

del caçique Debaybe y que no lo pudo aver ni tomo mas

de CL (150) pesos de oro y que de cómo sucedió la jornada enbya

información suplica se mande.

Dize que el capitán Gaspar de Morales entro en la ysla Morales

de las Perlas y asiento con el cacique que cada año de

“que lo haga saber”

en seruiçio C (100) marcos de perlas y que dio luego XCV (95)

marcos de perlas e oro y que entre ellas vbo vna

que se vendió allí en MCC (1.200) pesos de oro⁷² y que ay en la

dicha ysla mucha madera y buena para navios y mante-

nimientos e piedra y que asentado el camino y paso

para la ysla se cobrara el seruiçio y dara horden que

este ally vna persona para que con alguna yndustria

que se de cómo en Paria o segund convyniere se saquen escriben desta

perlas para Vuestra Alteza sea seruida.

“La perla rica y no
dice que la compro Pe-
drarias
ojo a lo que todos
compra”.

Dize como Juan de Taura se ha ofreçido de

descubrir con fustas en el Río Grande de Sant Juan

“Ques recibido”

y que es carta sobriillo para que se mande proveer.

Folio 163 vuelto

Que he vido y

Dizen que Diego Albitez se ha ofreçido de descubrir a su

costa en la mar del Sur por seruir a Vuestra Alteza y que para ello

dio vn memorial el qual envían. Vease.

Que no ha parecido a saber

porque los condepnados

⁷² Es la primera referencia que aparece en la Historia de la Perla Peregrina, una de las joyas de la Corona

son pocos

Dize lo que el thesorero escriuio a Vuestra Alteza parecera bien que los condenados destas partes se enuiasen alla para poblar aquella tierra.

Dize que esperan los capitanes que fueron a la parte de del Levante a descubrir las minas de Mochi e Tarensi y

Coyba para en fin de diziembre pasado y que hara saber las buenas nuevas que truxieren.

Que ansi lo hagan.

Dizen que enviaron dos capitanes con çierta gente

a descubrir desde la prouinçia de Çuramaca y porque con

“que hiçieron bien de enuiar a esto y que no traste mal a los Yndios”.

La forma de gobernarse con los yndios fue muy diferente de lo que aquí dize.

forme a los mandamientos de Vuestra Alteza hasta agora se ha demandado a los yndios que den gente para seruir y reçiben grande alteraçion han encargado a los dichos capitanes que los traten bien y que conforme al requerimiento de Vuestra Alteza los requieran y que al presente no les pidan mas del seruiçio quellos hizieren porque destos yndios que no han visto cristianos creen que desta manera se alcançara la paz. Vease vna relaçion que Pedrarias enbya de quales son las minas de aquella tierra.

Los ofiçiales de la tierra firme por otra de
XX de octubre.

ojo

Dizen que con el sobrino de Pedrarias escribieron

sobrino de

a Vuestras Alteza entre otros despachos vna carta como

Pedrarias

el obispo Frey Juan de Quebedo no avya hecho la yglesia ni avya (tachado= tenido la horden) hecho las diligencias que se requería en la conversyón de los yndios ni en las otras cosas que como perlado es obligado y como por faboreçer a Vasco Nuñez trataba mal algunos del pueblo.

Que Pedrarias no es para

El cargo que tiene.

Dize que con vn navio del contador Juan Lopez escribieron a vuestra Alteza como Pedrarias asy por su enfermedad

Que Pedrarias no es para el cargo que tiene.

como por otras cosas no es para el cargo que tiene

para que Vuestra Alteza mandase proueer carta de esto lo que sea seruido

Folio 164 recto

Y dizen como el gobernador y el obispo no estan conformes
y como el obispo quería que a Pedrarias se le quitase
aquel cargo y se diese a Vasco Nuñez y dizen
que ninguno dellos es para el dicho cargo por las razones
que Vuestra Alteza avra visto por sus cartas ni el dicho Vasco
Nuñez por el mal recabdo que puso en el dicho viaje
que lo hazen saber a Vuestra Alteza porque son obligados
a dezir lo que sienten ellos.

“que ni Pedrarias ni
Basco Nuñez son
para el cargo”

Consulta

E los dichos ofiçiales por otra de XX (20) de Octubre dizen que por ser
los mantenimientos caros y no aver yndios de paz piden esclavos de los
se les recreçe grand costa entendiendo en las minas yndios del quinto
suplican se les haga merçed de cada veinte esclavos de los
yndios del quinto para que los pongan en las minas.

El obispo Frey Juan de Quevedo por vna de XVIII
de Otubre de DXV (18 octubre 1515)

obispo

E dize como muchas vezes ha escrito sobre las
cosas de aquella tierra y suplica se mande por bien
todo lo que sobriillo tiene escrito y proberlo como
al seruicio de Vuestra Alteza cunple y que torna a repetir
que vaya vna persona a saber toda la verdad
de las cosas de alla porque nada se reçiba engaño

pide visitador
que se enbie persona
a saber lo que alla
pasa para que nadie
reciba engaño

E dize el viaje de Vasco Nuñez y los hombres
que le hyrieron lo yndios y la muerte del dicho
Luis Carrillo.

Juan de Taura por vna de
XXI de Otubre de de DXV (21 octubre 1515)

Consulta

E dize como se ha ofreçido por seruir a Vuestra Alteza de

descubrir por el Río Grande de Sant Juan arriba
a su costa y por vn memorial que envya mas
çiertas cosas para el dicho viaje vease.

Folio 164 vuelto

“Ojo Relacion de la carta de
Basco Nuñez que es la original
Que atras queda con que parece
Que queda bastantemente probado
Ser verdaderas estas relaciones”

**"Dize que
de"vna
entrada que
hizo vn
capitan a la
parte de las
syerras de
Braba la
tierra
adentro con
CL (150)
hombres
y que le
mataron los
yndios y se
le ahogaron
hombres
y los demas
vinieron
perdidos y
truxieron
IIIM (3.000)
pesos de
oro. "**

Vasco Nuñez de Baluoa a XVI de Octubre de DXV
(16 de Octubre 1515)

Pide visitador contra las
muertes daños y robos
hechos a los yndios
Basco Nuñez

Dize como muchas veces ha escrito quan neçesario
hera enviar vna persona para que vbiese información
de todas las cosas que han suçedido en aquellas partes
y se castigase los muchos daños muertes y robos que los
capitanes dize que han hecho a los yndios en las entradas
syn aver causa ni razon paresçe espeçialmente a
Juan de Ayora primer capitan que fue a hazer
entrada porque izo muchos daños y muertes en los
caçiques e yndios que estavan de paz y dize que a
acaecido muchas vezes salir los caçiques al
camino a los capitanes con promesas de oro y cosas
comer y ellos enviar por otra parte a do tenian

maltratamiento de-
dios y mala gouernaçion
de aquellas partes.

sobre el maltratamiento
de los yndios y mala
gouernaçion de aquellas
partes.

sus mugeres y saltearselas y llevarlas con los
hijos y que con estas cosas syendo como amigos heran
como ovejas se han tornado leones y salen
matar a los cristianos a los caminos y dize que estava
byen escusado el gasto del Armada segund el poco fruto
que a dado y que haze saber que para pagarse la costa de alla

cada año es menester que se aya quinto de LXM (60.000) pesos de oro y paradosse el recaudo que hasta aquí se ha dado que no se podia aver y dize la mala gobernación que ay y como cada vno de los ofiçiales quiere gouernar y dize que por hallarse el obispo i en medio se ha heuitado mas daños.

Dize que los çient onbres que se pagan de sueldo por el governador y los ofiçiales procuran de tomar para sy dellos el que mas gente que y aga su alarde puede y que lo que dello se paga no se sabe porque hasta agora dize que no se ha visto hazer alarde y que lo que se paga es a çiertos trompetas y çiertos onbres para la guardia del dicho gobernador y lo otro se consume entre ellos.

Dize que de vna entrada que hizo vn capitan a la parte de las syerras de Braba la tierra adentro con CL (150) hombres y que le mataron los yndios y se le ahogaron hombres y los demas vinieron perdidos y truxieron IIIM (3.000) pesos de oro.

Folio 165 recto:

e dize que el capitan Gaspar de Morales hizo vna entrada por el gofo de Sant Miguel y a la ysla Rica de las Perlas con LXXX (80) onbresy que como lleo a la poblazón de los yndios tomaron los que pudieron y al caçique que con alguna de su gente vino a manera de

este capitan se a de enviar al gobernador

guerra y le mataron XXV (25) cristianos y que estuvo çierto tiempo que no boluio (tachado= a los christianos) a ellos y en este tiempo le quemaron la mytad de las casas y el maiz que tenia entero y que luego vino el dicho caçique de paz y dio al dicho capitan XVI (16) maços de perlas y IIIIM (4.000) pesos de oro y lo llevo a donde cogia las perlas y le (tachado= que) cogieron algunas dellas y quedo de pazes y que con todo esto desque se venia a los yndios que traya cortaron las cabeças y dieron destocadas por mandado del capitan que heran hasta C (100) personas entre onbres y mugeres y quel capitan tomo

dar libres por esclavos

ojo

çiertas yndias para sy y las dio por esclauas

ua.

E dize otra crueldad que hizo viniendo de camino el dicho capitan que dio en vn caçique y todos quantos yndios pudieron tomar mataron y que por estas cosas no se han de maravillar de que los yndios se alçen y maten a quantos christianos pueden.

crueldades

E dize que de la dicha ysla Rica se traxo vna perla⁷³ entre las otras que peso diez tomines la muestra della viene figurada en esta carta la qual hera la mas hermosa pieça del mundo y que anduvo almoneda y que la saco vn mercader en MCC (1.200) pesos de oro y que luego la torno aver el gobernador y que los oficiales no la quisieron tomar deziendo que no tenian dineros dize que los dyneros que ay que los quiere para pagarse de sus salarios.

en la perla rica

nunca enbieron

oro porque lo toma-

uan por cobrarse

sus salarios

E dize como otro capitan fue a las otras entradas la vya del Canin y que no se ha sabido mas del y questa fue vna entrada byen escondida.

E dize que ynbiaron a la gente de su gobernación después que sus prouisiones llegaron dos capitanes con mala intención y que los dexara maltratadas las prouinçias

quexase de hauer

enuiado capitanes

a su gobernación

tenien-

dola con titulo Real.

Folio 165 vuelto

E dize como le acaeciò quando fue al Dobaybe

Habla de su desbarate

y el desbarato que recibió y que ahunque esto le acaeciò que no se ha de perder la esperanza porque agora se tiene mas çiertas nuevas de las riquezas de aquella tierra y que aviendo mejor aparejo se podria boluer alla Dios mediante.

Dize los muchos defectos que ay en la persona de Pedra-

Que Pedrarias no es pára
el cargo

rias y como no es para el cargo que tiene y que
para que el no sea tenido por maldiziente suplica se aya
información dello de las personas que de aquellas partes
vienen.

E dize que como otras vezes ha escrito quan rica

Dize bien de la tierra

es la tierra y muy larga y por las grandes muestras
que se han visto se ha de tener por çierto y dize
lo mucho quel gobernador y ofiçiales han definido
a Su Alteza por se aver destruido la mejor gente
de caçiques e yndios e mas domesticos que nunca
en la Española se hallaron. Etc.

El dicho Vasco Nuñez por otra de XVI de
Octubre de DXV (16 de octubre de 1515)

E dize como desques que llegaron las prouisiones de Su Alteza que
haya gloria le hizo merced. El gobernador y ofiçiales le
han mostrado mala voluntad e ynbidia del
por lo qual en ninguna manera le despacharan ni daran
vn onbre para aquellas partes suplica le mande dar licencia de
para que pueda llevar cient onbres de los que con el
estavan y que pueda llevar consigo las naborias
que tuieren y que no puedan ser detenidos por ninguna
devda que deva porque mejor lo podía pagar estando
en aquellas partes y que de la Española pueda sacar doszientos onbres
a su costa.

ya era muerto
el Rey Católico

La mala voluntad
Pedrarias y su
inbidia

Pide licencia para
llevar çient hombres
y gente de La Espa-
ñola

Maltratamiento de

torna a dezir el maltratamiento de los yndios los yndios

Folio 166 recto

(Tachado= e dize quan byen)

e dize como antes quel Armada fuese el tenia

⁷³ Referencia a la perla Peregrina en el resumen al Consejo de la carta de Vasco Núñez de Balboa.

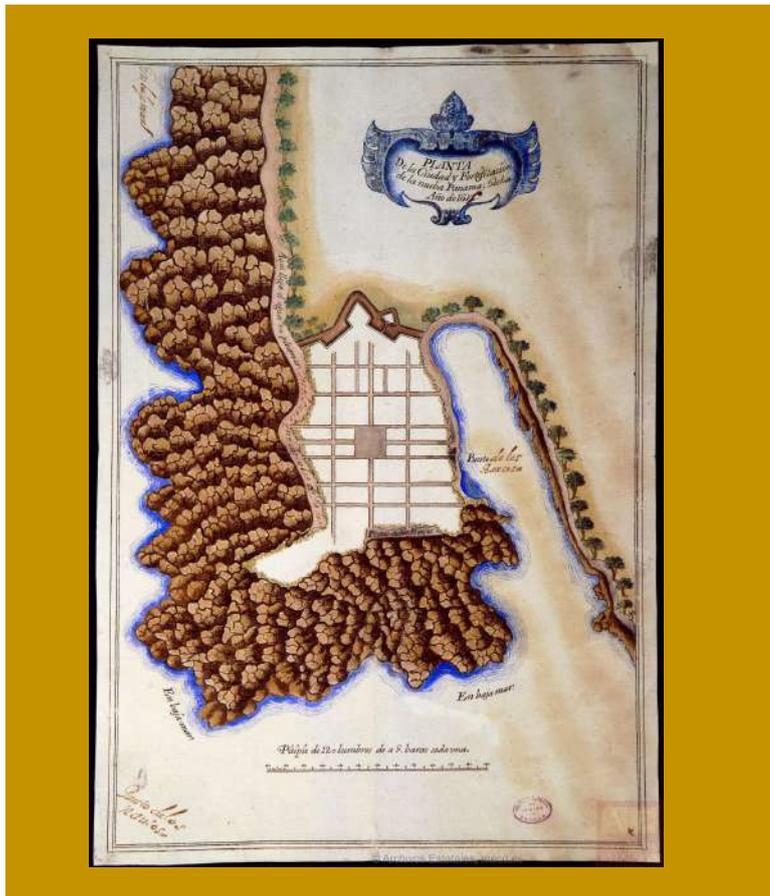
"Pedrarias inicia su expedición al mar del Sur, a la actual Panamá, siguiendo una ruta distinta a la que llevó Vasco Núñez en 1514, pero la ruta que adopta Pedrarias coincide con las instrucciones secretas del rey Fernando el Católico."

XX (20) caçiques de pazes y con su buen tratamiento que les hazia tenian mucho amor a los cristianos y que tenia mucha obediencia a los mandamientos reales y que todo lo que les pedían en nombre de Su Alteza lo davan de buena gana y que vna vez el caçique Comogre le dio vna hava con hasta XV (15) libras que dio el cacique de Co- de oro para que la enviase de sus partes a Su Alteza magre mataba con y que le dixo que escriuiese a Su Alteza que se lo enbyaua 15 libras de oro y como hera mucho amigo de los christianos y dize malos tratamientos de como el capitan Juan de Ayora le hizo morir malamente a este caçique yndios que Juan de Ayora hizo morir al cacique de Comagre. E torna a suplicar e por las licencias que arriba dize para sacar los CCC onbres para llevar aquellas partes para quel pueda yr presto a aquellas prouinçias buelue a pedir de Panama y Coyba para servir a Su Alteza como la licencia de llesu desea porque es tierra las mas hermosa y rica que en bar 300 hombres a su aquellas partes se ha visto y que desto no se ha de tener gobernaçion. duda. Riqueza de la tierra y tambien lo dize Pedrarias.

La última carta recogida en las relaciones de Vasco Núñez confirman que el navío de aviso y los barcos de provisiones y socorro llegaron al Darién año y medio después de la armada de Pedrarias, por lo que esta correspondencia de quejas hacia la actuación del gobernador Pedrarias durante su enfermedad, llegó a la Casa de Contratación y al Consejo de Indias con la correspondencia del propio Gobernador Pedrarias, que asumió de nuevo sus responsabilidades, una vez restablecido de su dolencia.

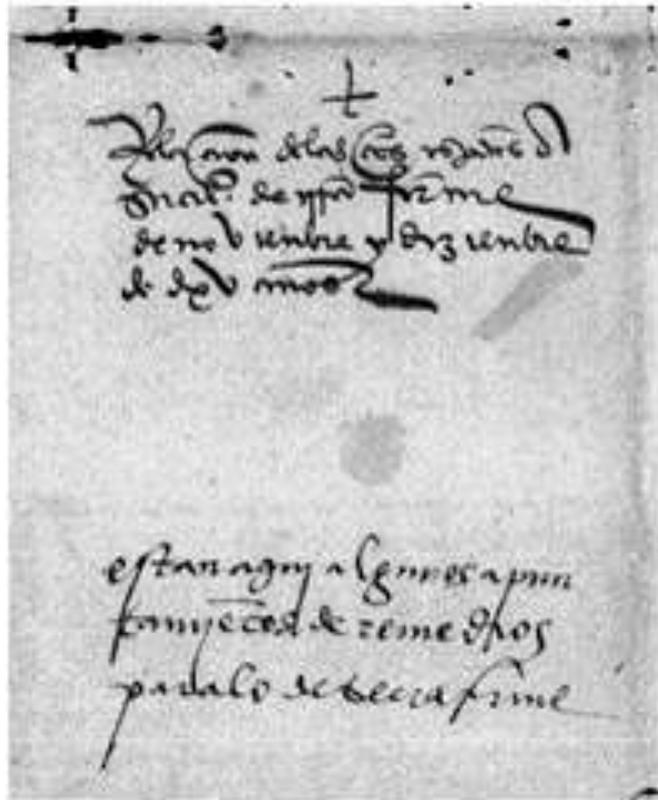
⁷⁴ Navarrete. Crónicas. T. III, p.397.

El gobernador Pedrarias consiente y permite la libre circulación de las cartas de Vasco Núñez, las de los oficiales y las propias del obispo, que viajan en el mismo navío de aviso, que lleva su correspondencia oficial, lo que parece indicar que el gobernador cumplía estrictamente las instrucciones del rey y que no parecían inquietarle las intrigas hacia su mando, como confirma el siguiente lote de cartas de noviembre de 1515 a enero de 1516, que tuvieron que llegar a España en el primer navío de avisos del año 1516, cartas en las que se confirma que un restablecido Pedrarias inicia su expedición al mar del Sur, a la actual Panamá, siguiendo una ruta distinta a la que llevó Vasco Núñez en 1514, pero la ruta que adopta Pedrarias coincide con las instrucciones secretas del rey Fernando el Católico a Juan Díaz de Solís, para que ambos conecten a las espaldas del Darién, lógicamente en la costa del mar del Sur, lugar señalado para el encuentro de la expedición de Solís que en 1515 debía bordear la costa americana por el sur, atravesar por el aún no descubierto estrecho de Magallanes, para



⁷⁵ Martín Fernández de Navarrete. Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles... Tomo IV. Madrid, Imprenta Nacional., 1837. pp. V-VI.

RELATO DEL DESCUBRIMIENTO DE LA RUTA COMERCIAL DE PANAMÁ A NOMBRE DE DIOS POR PEDRO ARIAS DE ÁVILA:



<<Relaciones de las cartas escritas a Su Alteza de Tierra Firme de Nouiembre y Diziembre de DXV años.

Estan aquí algunos apuntamientos de remedios para lo de tierra firme>>

Fol. 172 recto

Las inquinas de los cronistas de Indias hacia Pedrarias Dávila, trastocaron el orden normal de la correspondencia de los expedicionarios de la Castilla del Oro, situando en el primer lugar de las relaciones las críticas a Pedrarias y ocultando, ignorando o tergiversando su propia correspondencia y sus relaciones sobre sus expediciones y actuaciones, con el fin de ocultar a la historia el decisivo viaje de Pedrarias a la mar del Sur, que abrió la ruta comercial del actual Canal de Panamá.



La mejor forma de revisar la historia del Darién y Panamá es dar a conocer las cartas y relaciones de los expedicionarios, escritas entre los meses de noviembre de 1515 a todo el año de 1516, para que los historiadores puedan investigar, con los nuevos documentos aportados, lo que sucedió en la apertura de la ruta comercial del actual Canal de Panamá, si hubo la posibilidad de construir un canal de navegación entre ríos y conocer las nuevas noticias sobre la apertura del “camino construido por los negros” entre Panamá y Nombre de Dios.

<< Folio 167 recto

Del obispo Frey Juan de Quebedo
XXII (22) de noviembre de DXV (1515)

Dize que reçibio la carta que Su Alteza le mando escribir
Ojo y que todos juntamente responden a las cartas que se
reçiuieron.

Haze saber lo de la yda de Pedrarias a las yslas
de Comogue y Tubanama y que va con mucha fe viaje de Pedrarias
aya y buena voluntad del fin de la jornada.

Dize como todos en aquellas partes y el tiene
por verdadero seruidor de Su Alteza al thesorero Miguel remitase al thesorero
de Pasamonte y sabe las cosas de aquellas tierras Puente
muy particularmente le han escripto muchas vezes
y suplica carta sobre lo que alla pasa porquel lo haga saber
aca para que sepan lo que conbenga.

Dize del poco fruto que de sus ydas alla era dize el poco fruto
seruido como otras vezes ha de su yda a aquella
escripto tierra se haze

De la Carta de Vasco Nuñez
XXVII (27) de Noviembre

Dize que reçibio la carta que Vuestra Alteza la mando escriuir de Vasco
II de agosto del dicho año Nuñez

"Dize que cumple al Servicio de Su Alteza quel pueblo del Nombre de Dios que tenia fecho Diego de Nicuesa se torne a hazer porque es muy buen sytio y sera rico puerto y que ha sabido que dizen que Balmes los gano y descubrio. "

Que constantemente ha fecho e haze lo que (tachado= lustra) Su Alteza que ha hecho

lo que Su Alteza le ha mandado mandase con toda obidiençia como a la misma

Alteza le ha mandado mandase con toda obidiençia como a la misma

y que se toma mal persona de Su Alteza y le ha avisado y avisa todo lo

su parecer que le ha paresçido como quiera que se tomase el

pareçer de otros que el suyo y otras cosas sobre lo

dize mal de las entradas como otras vezes ha escripto.

tradadas

Torna a hazer saber lo que otras vezes ha escripto de lo

que se ha errado en el viaje y de que no ha tomado su consejo

que no se toma su

consejo.

Folio 167 vuelto

Poca conformidad del

Obispo con Pedraria escribe lo que paso el obispo Fray Juan de Quebedo y

Pedrarias y dizen que el dicho obispo es muy buena

persona y en general enbia qualquier de vos que se le encomendare.

Critica el viaje de Pedra-

rias

Escriue lo de la jornada de Pedrarias a descubrir

las yslas de Panama [extrecho] y dize muchas cosas

contra ello

Que se acaue de poblar a

Nombre de Dios que po-

blo Nicuesa

Dize que cumple al Servicio de Su Alteza quel pueblo del Nombre de Dios que tenia fecho Diego de Nicuesa se torne a hazer porque es muy buen sytio y sera rico puerto y que ha sabido que dizen que Balmes los gano y descubrio y que por ello se le ha dado la gobernación del y que ha de llevar los dichos alli como en La Española los lleva enfermos muchos por lo que sepan

y valdra y es menester remediallo
y para esto sera menester ver el mando partido de la
carta que tienen

Teshorero Puente

De la carta de Alonso de la Puente
XXIII (23) de Octubre de DXV (1515)

Oficiales

Dize que rereçibio la carta de su Alteza de II (2) de Agosto

Que la merçed que Su Alteza hizo a los vecinos de aquella çibdad para
que no pagasen diezmo del tiempo pasado fue muy pro-
ueydo porque sentian penar en lo pagar y que fue muy con-
viniente la limosna para la obra de la yglesia y la del
ospital avnque ya no hay tantos pobres enfermos como
quando se escriuio.

Dize que con Rodrigo de Colmenares enbio por memorial
algunas cosas que paresçia convenientes de proueer
en la tierra demas de las que agora fueron proueidadas suplica
las mande proueer.

Folio 168 recto

Dize que besa las manos a Su Alteza por la merced que hizo
en proueer lo que enbio a suplicar de los tres ofiçiales
de que tiene neçesidad para sus encargos y que lo me-
nos que en aquella tierra se puedan dar avn pagar que
entienda en qualquier negociación por XXXV (35) y el
gobernador les mando darle LXV (65) a todos tres que sale a
XXV (25) a cada uno y que por no importunar sobre e-
llo lo ovo por bien. Suplica lo mande aprouar
por su carta.

Suplica a Su Alteza que los LV Mil (55.000) que tenia de gobernación
en qual le hizo merced que se lilbrasen de tres en tres
años en Badajoz para el sostenimiento de su muger
e hijos que se le asentasen de por vida por escusar
a su muger de sacar libranças dello.

Dize que en la Yntruccion que se le dio se manda que

lo que pagare de extraordinario sea con acuerdo de todos y en poca cantidad, que en lo gastado hasta el tiempo quel siruio que Su Alteza mando responder que fue hasta IIMCCXXIII (2.223) pesos de oro que se auian gastado hasta XXVIII (28) de Otubre DXIII (1514) y en los M (1000) pesos del ospital fue bien proueydo y que Vuestra Alteza escriuio que pudiese el gobernador dispensar en los gastos e otras cosas de allí delante de manera que lo gastado en el tiempo de XVIII (18) de Otubre de DXIII (1514) de que fue a prinçipio hasta que llego la nueva comysion que fue a XXVI (26) de Otubre de DXV (1515) que son IIMDCC (2700) pesos de oro

ay aprouaçion y conbiene que la aya para su descargo, suplica lo mande proueer por carta.

Haze saber la yda del gobernador a las yslas de Panama y como quier y en persona y el deseo que el gobernador lleva de ganar el fin que todos desean y esperan y los capitanes que van con el.

Dize quel gobernador y los ofiçiales han escripto a Su Alteza
Y agora escriben que Diego Alvitus tiene deseo de seruir

Folio 168 vuelto

A su Alteza y descubrir en la mar del Sur diziendo lo que han conoçido del y de su buena habilidad y suplicando le hiziese mercedes y honrra de su persona para que con mas voluntad se dispudiese a seruir y que ha procurado de saber el proposito de su jornada y es que tiene pensado dandole de los Vivya para seruir a Su Alteza y la ligamen e aparejos de los navios e bastimentos los ha de llevar por tierra desde Careta que es en aquella costa hasta la mar del Sur al golfo de San Miguel en la otra parte que mas conuiniente paresca o hallando traviesa desde el golfo de San Blas que es en aquella parte hasta la otra parte de la mar del Sur donde mas disposiçion para pueblo y hazerlo entre tanto que los ofiçiales aparejando los navios y proueer que haga la mitad de la gente sementeras para que se sostengan e con-

la manera que piensa traer derecho de limites en descubrir la mar del Sur.

tinuen su población y descubran minas porque el ha estado en aquella tierra y dize que las ay y que es tierra rica.

Y que dexado proueydo con la mitad de la gente e los navios seguyr la costa de Levante dozientas o trezientas leguas o lo que pudiere y procurar por la tierra de se ynformar de la otra tierra o yslas en la mar e sy hallare alguna buena nueva e viere en los navios e oile que llevara bastan para se arriscar o atravesar a la otra costa o yslas que lo hara y sy supiere que hera peligroso procurase con las nuevas de lo que ouiere hallado en la costa se bolbera a la población e asy ouiere dexado fecho y con aparejo de carpinteros e serradores e herreros e otros proueymientos que piensa que Su Alteza le ha de enviar por lo que enbio a su persona con el bachiller de Ençiso e estima que hara dos caravelas de a XXX (30) toneladas e con ellas tornar en demanda de lo que huviere sabido e de lo que mas podiere saber e en efeto dize que piensa de seguir **por la dicha mar del Sur a la parte de Levante hasta**

Folio 169 recto:

descubrir el cabo de Santo Gostino que sale a la mar de España y descubriendose tal cosa que de la mar de España partiesen los navios para la mar del Sur e se llevasen mercaderias e bastimentos seria muy grand riqueza y quesa tierra quel portugues Diego Alvitez piensa descubrir paresçe que se hallava debaxo de la linea equinoccial y en partes donde haze operacion con la dicha linea el çielo del sur como se podra ver por el mapamundi.

Dize quel dicho Diego Albitus enbia a suplicar por memorial lo que le paresçe con el inventario para el viaje y lo truxo el bachiller de Ençiso y que tal que es muy fiador de Vuestra Magestad y onbre para hazer lo que ofreçe

y platico en las cosas de la mar y de la tierra.

Contra Pedrarias

Dize que ha mirado mucho en todo lo que ha sucedido

Vease Andagoya del tratamiento de los yndios y siguiendo los testimonios mal tratamiento de yndios

El dominico de lo que Su Real Magestad manda por sus instrucciones mas han

El Francisco tenido maña los capitanes de robar y alterar los instrucciones no guardadas

Chiapa yndios que no de paçificar y poblar, porque dizen robar

y Cabedo que yendo como van en las entradas conviene para po- alterar

Blasco Nuñez que ner esclabos y sostener la tierra y tambien porque no pacificar

todos contestan piensan que siruen en traer quentos de oro y esclavos esclavos

para sostener los gastos ques mala moda gastar pa- oro

ra aquello salteanlos y tomanles todo el oro y perlas no entender los Re-

que tienen y todos los esclavos que les dan de los yndios querimientos

proceden de otros caçiques e les toman sus mugeres e El daño de las en-

hijos y debdos y sus principales y los toman por tradas

esclavos porque los requerimientos no los entienden no poblar

ni los cunplen y aun mas se consiente matar que no

dan terçia ni quarta ni quinta parte de gente para huir

fuera de sus tierras y fácilmente sufren la muerte

porque la defiendan de manera que los christianos no tienen

otro fin sino yr en las entradas y traer oro y esclavos

para yrse a Castilla y que teniendo este fin hablar-

les en poblar es tocar en Espiritu santo de manera

Folio 169 vuelto:

Vense los capitulos de la carta

son los que estan juntos

oy estan sacados en

Relaçion que no se consigue lo que Su Alteza manda y que para re- no se consigue lo
medio de aquello de su sentenzia con juicio y por lo que se ha Su Alteza desea
ynformado de los que han traydo la Española y aquella
tierra convenia ponella çiertos capitulos que en su carta escribe
que es menester ver a la letra.

Tambien escribe sobre la la población de los dos lugares
y enbiara el memorial de lo que dio Diego Albitus que les
paresçia no ser muy conviniente y prouechosa es me-
nester que se vea.

"...todos los esclavos que les dan de los yndios proceden de otros caçiques e les toman sus mugeres e hijos y debdos y sus principale s y los toman por esclavos."

Y que si Su Altezae prouir del dicho Diego Albitus en lo que sea preferido del descubrir que ya quando vaya el despacho dello estaran prinçipiando los pueblos y se porna persona que los continue no quitandose al dicho Diego Albitez el cargo dellos pues ha fecho el prinçipio y ofreçimiento.

Dize Su Alteza mandar por sus ynstrucciones que los que ganan las naberias las ayan y las tengan y quando alguno muere en la guerra el gobernador toma sus naberias y las da a quien quiere y quedan que el gobernador da las haciendas destos que mueren perdidas que no las naberias a quien las quiere comprar nadie ni se puede hazer ninguna quiere y dize mal Obra Pia por ellos porque son haciendas que tratan dello los yndios y las sostienen y quando les queda sin las naberias como la otra hacienda hallanse para quien ge la comprase y que desto cualquiera con todos promete de los que mueren en la guerra que Su Alteza lo debe mandar proueer porque las naberias las ganan en las entradas con mucho trabajo y no son que se las ayan dado de requerimiento.

Dize que ya se abra sabido por las cartas que han escripto el gobernador y ofiçiales como Gaspar de Morales paso Morales en la ysla de las Perlas y como asiento con el cacique e yndios que diesen en cada vn año de CCC (300) cientos marcos de perlas y que agora han començado a encomendar a algunas personas de bien algunos caciques dellos.

Folio 170 recto

+

lo primero que porque agora esta acordado que de los seiscientos onbres que en aquella tierra ay que no se que ay allí 600 hombres venga nynguno a Castilla ni a otras partes que Su Alteza lo apruebe porque la gente es poca y se

gasta cada día y no va ninguno y porque sabido que no se ha de venir a lo menos por algund tiempo poblaran y haran labores y buscaran minas. lo segundo que a causa de los grandes salarios de los ofiçiales y sueldo de gobernador se da lugar a las entradas que se hazen para que alla dineros para ello y que por esto no ay dinero de Su Alteza que se deven limitar los dichos salarios quedando quien admynys- tre las cosas de aquella tierra para que algunos que ay en ella que tienen deseo de servir y descubrir les en- cargue lo que se ofreçiere de guerra y de paçi- ficacion y poblaciones y otra persona que tenga cargo de toda la hazienda y de los gastos covinien- tes con toda tenplança.

acerca de las entra-
das dize mal dellas
y pide reformacion de
salarios y orden en la
entrada y otras cosas

**Lo terçero que Su Alteza mande que se haga dos pobla-
ciones la vna en la costa del Norte en lugar con-
veniente de puerto y las otras disposiçiones
de pueblo y otra en la costa de la mar del Sur
en lugar conviniente de puerto e labranzas y que
minas çerca para que si el gobernador quisiere des-
cubrir en la dicha mar del Sur hallen en la otra
costa de la mar del Norte donde descarguen los bas-
timentos que se levaren de Castilla o de La Española y
hallen abierto camino para lo llebar por tierra desde
la vna población a la otra.**

Lo quarto que por lo pobladores han de sem-
brar lo que ouiere de comer en las poblaciones y

Folio 170 vuelto:

que esto ha de tardarse a lo menos seys meses en el qual [tien]po han de abrir minas y avenirse con los caçiques como les han de servir en sacar oro y hazer haciendas porque sin aquello no aprovecha poblar que Su Alteza mande los bastimentos de las yslas o de Castilla y a los pobladores para vn año o a lo menos para los

que granjerias se ha de dichos seys meses e se le de fiado por dos años

hazer o hasta el tiempo que ayan sacado oro para lo pagar y que no se les ha de dar con ganancia saluo para esto hasta ser puestos allá y que Su Alteza mande que se les de algunas vacas e toros e puercas e berracos de sus granjerias de las yslas para que crien en las dicha poblaciones e se cobren de la manera suso dicha.

Lo quinto que pues alli no ay no ay (sic)mas de DC (600) onbres que Su Alteza mande que todos los condenados a muerte vayan a poblar en la tierra y los que cometieren delitos que no merescan muerte vayan a residir en ella por vn tiempo limitado se gund sus cabsas y los culpados en muertes de algunos leyendo perdonados de las penas como Su Alteza lo suele mandar yendo a seruir en aquellas partes por algund tiempo ganen priuilegio de perdonado de la justia provistos tales poblaran bien la tierra y desta manera se podra bien hazer.

Folio 171 recto:

mas çercanos para que los sosieguen e los paçifiquen e administren en las cosas de la fee estar sobrello otras cosas, etc.

E dize que los provechos que se syguen desto son que se puebla la tierra que se sacaran perlas para Su Alteza y para los cristianos estando poblada y comnpliran los yndios e las yndias que hizieron en los que hizieren armadas e navios para descubrir en la mar del Sur hallaran alli mantenimientos e madera e otros aparejos para sus viajes quando faltare en la costa del dicho mar que es en algunas partes esteril para las dichas prouisiones y que aviendo alli pobladas se sabra lo que ay en las otras grandes yslas que estan a vista de la dicha ysla que dize que estan despobladas.

Suplica a Su Alteza le haga merced del abito de la orden

"Dize que ha escrito a Vuestra Alteza todo lo de aquellas partes y como Pedrarias de Avila yva en persona a castigar los caçiques qua avian seydo en la muerte de los cristianos. "

de Santiago pues sus pasados fueron caualleros della pide habito y sus prouisiones lo mereçen y para mas autoridad de su ofiçio.

Folio 173 recto

+ 1516

Puente

A su Alteza de Alonso de la Puente thesorero de Castilla del Oro. XXIII(23) de enero de DXVI (1516)

Dize que ha escrito a Vuestra Alteza todo lo de aquellas partes y como Pedrarias de Avila yva en persona a castigar los caçiques qua avian seydo en la muerte de los cristianos del Puerto de Santa Cruz e a paçificar la tierra desde Cazeta hasta la mar del Sur y que lo que han savido del es esto.

Quel dicho Pedrarias partio del Darien con quatro navios y con CCLX (260) onbres por el mes de noviembre del año de DXV (1515) y por saber del capitan Francisco Bezerra que fue a descubrir se apeo en Caribana çerca del pueblo que tenía poblado Hojeda por donde entro el dicho Bezerra y procuro de tomar lengua del y tomo quatro yndios los quales afirman que esta el dicho capitan con toda la gente que llebava que son CXL (140) onbres reçebto dos en vn caçique que se llama Chinuto que es muy principal donde ay mucha riqueza y que allí dizen que ay buenas minas y que los mismos yndios les hizieron Bohios en que estan los cristianos y que no pelearon con ellos y que creen que estan de paz y que ha nueve meses que fueron que cumplido vn año enbiaran a mucho recabdo a lo buscar.

Y quel dicho Pedrarias siguiendo su viaje a la mar del Sur desenbarco en vn puerto que dizen de Acra que les ha escrito que asy

por la bondad del dicho puerto como por
que ay dispusieron para pueblo y por que se

Folio 173 vuelto

çertifica quel camino de alli a la mar del Sur
es andable a pie y caballo y porque ay nueva
de minas determino de hazer vn pueblo y
por su indisposición de salud y porque se
hiziese mejor quedo allí entendiendo en ello
y haziendo una manera de fuerça y enbio
a la gente a las otras cosas que se avian de hazer
en el dicho viaje donde yba con el allcalde mayor.

Dize quel ha pedido al factor Juan de Tavira
todo el dinero que se ha hecho y hiziere de la
hazienda para lo enviar a Vuestra Alteza que terna
hasta XIIM (12.000) pesos de oro y que con disimu-
laçiones se lo tiene en su poder y quel año
pasado con ynportunidad de gobernador y de
todos le dio IIIM (3.000) pesos que envió a Vuestra Alteza y otros
mil pesos que ha dado para bastimentos.

Dize que con aver detenido en sy los dineros
de la hazienda de Vuestra Alteza ha tenido navios
suyos e ha traydo muchos puercos e agora
ha enbiado a la Española e a Jamaica dos
naos que se presume que con los dineros de Vuestra Alteza
y dize que no tiene dineros para enviar a Vuestra Alteza
como lo enbia por testimonio y porquel gobernador
no le apriete sobre ello los tiene de su mano
con prestalles dinero.

que Pedrarias recibe de
fat or dineros prestados
y se los da porque no le
apriete a eembiae dinero
Al Rey

Dize que porque Vuestra Alteza sea ynformado de
todo enbia vna relación de la forma que se ha
tenido en el vender y cobrar de la hazienda
y lo que dello se a hecho y las cabsas que han

movido al factor a de tener en su poder el dinero
y lo que con el ha hecho diziendo el remedio

Folio 174 recto:

que se puede tener en lo venidero y otra de lo
principal de la hazienda e de lo que esta vendido
y cobrado suplica a Vuestra Alteza lo mande ver todo
que aya uno solo que gobierne por la confusión que

ay entretantos y de aquí
seçedio el mandar a Pe-
drarias que solo gobernase
Sobre la gobernación

Dize que ha visto y conoçido por ynspiriençia
que para el serviçio de Vuestra Alteça y para el bien general
de la tierra convernía que oviese sola vna persona
que gobernase y tuviese cargo dello y los demas
que entendiesen cada vno en su cargo por-
que aquel tomara consejo de las personas que les
pareçiese de quien pensase que se lo daría
sin pasión.

Ojo

y que entre tanto Vuestra Alteza mandase de-
terminar las cosas de alla, sería bien
que fuese alguna persona de conciencia y letras mala governa-
y servidor de Vuestra Alteza para que entendiese en todo ción
y lo remediase y castigase y los que reglase
y despertase a conplir los mandamientos de
Vuestra Alteza y que no siguiesen sus yntereses e
pasiones como agora las tienen y que podría
Vuestra Alteza mandar yr a esto a vno de los oydores

Contra Pedrarias

de la Española.

Que sería bien que fuese algund
por visitador para que des-
pertase a los de alla pa-
ra no seguir sus intereses

Dize que ha servido su cargo en todo lo que ha
podido y que pidió al gobernador que man-
dase ver el y el contador sus quantas lo qual
se vivo hasta fin de diziembre de DXV (1515) y
esta ygual lo qual enbia por fee.

ojo	Dize que un Diego Maldonado depositario de los bienes de los difuntos tiene dellos mas de IIM (2.000) pesos y que los oficiales de Sevilla los han enviado a pedir y quel ha requerido al gobernador que le haga tomar la cuenta.	contra Pedrarias que le ha requerido que haga tomar la cuenta a Diego Maldonado Y no la ha dado por fa- uores que tiene
Folio 174 vuelto	y con favores que tiene no la ha dado y trahe el dinero en trato que conviene que Vuestra Alteza enbie a mandar que se le tome la cuenta para que se enbien los bienes a los ofiçiales de Seuilla que los den a sus dueños.	
Contra Pedrarias	Dize que ha escripto que conviene a seruicio de Vuestra Alteza que se enbien aquella tierra los delincuentes e omizianos.	
delinquentes	Que después de estar escripta llego el governador del puerto de Acra y viene muy satis- fecho del puerto y de la manera de la tierra para hazer allí pueblo porque ay isletas pe- queñas para criar puercos syn peligro de los leones y que la tierra firme del pueblo adelante es muy aparejada para ganados y para se- menteras de aquella tierra y que dexo edeficada vn puerto asaz defendible y dexo algunos vecinos para poblar y enbiará mas a cumplimiento de treynta y que dize que ay dispusiçion para se pasar allí y que todos yran a vello y podria ser que fuese asy.	
fundación de Acla y dize bien de la tierra	Dize que por otra carta escriven el y el contador lo que ha subçedido entre el governador y ellos con el obispo para que Vuestra Alteza mande proueer lo que fuere seruido mirando los daños que se pueden seguir de la estada alla del obispo por su mala condiçion.	
Contra el obispo		

Folio 175 recto

A Su Alteza
De Pasamonte XX de Hebrero
de DXVI (20 de enero de 1516)

que esta todo perdido
falta de gobernación y por
todos los que allí
fueron
lleuaron mucha codicia y que la tiene el gobernador
y dize le sospecha dello
por causa de la perla
ojo a la relacion del frayle Gomara y Chiapa la perla

"Dize como el año que partió a XXX (30) de octubre en que vino el obispo de la Conçibiçión es tiempo largo y se enbiaron para Vuestra Alteza IIIIM (4.000) por pesos y que se remite a lo que tiene escrito para lo que conviene proueer para el bien y remedio de aquella Indias. "

Dize como el año que partió a XXX (30) de octubre en que vino el obispo de la Conçibiçión es tiempo largo y se enbiaron para Vuestra Alteza IIIIM (4.000) ojo por pesos y que se remite a lo que tiene escrito para lo que conviene proueer para el bien y remedio de aquella Indias y ansy mismo para lo que toca a Castilla de oro que esta todo perdido contra Pedrarias por falta de buenas personas y porque todos los que que esta la tierra allí fueron llevaron mucha codicia y ansi dize que la perdida tiene el gobernador algunos de los que de alla han venido y que a el le a puesto alguna sospecha por esta verdad porque ha sabido que el dicho gobernador compro vna perla⁷⁶ en MCC (1.200) pesos oro que dizen algunos que vale mas de XM (10.000) pesos de oro porque siendo de tal pureça fuerza razon que se tomara para Vuestra Alteza y que no menos culpa tienen los ofiçiales que se la consintieron tomar y que ya puede ser quel dicho gobernador la aya tomado para seruir a Vuestra Alteza con ella.

La perla Dize que abra ocho días que llevo allí vn capitán Atiença ojo que venia de tierra firme y conformase en dezir el mal tratamiento que se le haze en la tierra e yndios della y que contra Pedrarias es contra el seruiçio de Vuestra Alteza y para el bien de la tierra que alli no ouiese gobernador ni obispo ni ofiçiales porque hazen mal gobierno mucha costa sin ningund provecho lo qual se podria escusar mandandoles Vuestra Alteza venir a Castilla y dexando allí a Vasco Nuñez de Valboa como estava antes que fuese el Ar-

⁷⁶ Nueva mención a la perla "La Peregrina".

mada.

Dize como escriue a los ofiçiales de Seuilla que tomen una carta de navegaci3n que lleva vno que la presto vn criado o pariente del Almirante la qual carta hizo Medina piloto y por ella paresçe que el almirante no toco en Paria ni en la Margarita avnque el dize que le puso nombre de Margarita
Vuestra Alteza envie a mandar a los dichos ofiçiales que enbien
A Vuestra Alteza la figura y la vea porque haze mucho al caso.

Folio 175 vuelto

Para el derecho de Vuestra Alteza y que vn piloto que se dize Antonio Guarro
Lo auiso dello

Dize como en estas dos naos VIIIIMDCCCCXXX (8.930) pesos
III (3) mazos III (3) oças III (3) Ochos de perlas

Enbia la relaci3n del oro que se fundió y compró en la ysla
Española el año pasado de DXV (1515)

A Su Alteza del licenciado Lebron
XVI de Hebrero de DXVI (1516)

Dize como lo que conviene para el bien de aquella ysla Española
es no dar tanta mano al Almirante e a sus ofiçiales como se
conosçia por la residençia que se les ha tomado la qual en-
bia.

Ansi mismo envia la residençia secreta la qual envia
en el estado en que estava al tiempo que le fue mostrada vna
cedula de Vuestra Alteza por la qual le enbio a mandar que la enbiase
y que ay en ella bien que ver en espeçial en lo que toca a Marcos
de Aguilar y a los otros ofiçiales que el dicho Almirante ha
tenido en santo Domingo y que ansi mismo enbia re-
laci3n de algunas de las demandas que han sauido en la dicha
residencie las quales penden porque la calidad dellas y
la breuedad de España ha dado lugar a que esten deter-
minadas.

Dize que recibió una cedula de Vuestra Alteza por la qual le manda que sobre sea en la yd a tomar la residencia a la ysla Fernandina que ansi lo hara pero que lo que conuiene al seruicio de Vuestra Alteza es que las tierras nuevamente pobladas sepan los gobernadores dellas que se le ha de tomar a menudo resydençia.

Dize como Passamonte no cumplia con el numero de CC (200) yndios que se le mandaron dar suplica mande que se le cumplan y por el tiempo que se le han dexado de dar se le haga alguna equivalençia.

Esta fecha cedula

En blanco para la dicha

Equivalençia en Pa-

Ssamonte.

Ansimismo suplica por CC (200) yndios en la Fernandina y ansy mismo por ayuda de costa en penas de camara como se hyzo con Ybarra.

Esta proueydo en los in-

Dios que no ha lugar

Y a lo de las penas de

Camara que se le de como a

Ybarra.

Folio 176 recto

Ansimismo suplica le mande dar vna cedula para Passamonte que le pague los XLM (40.000) maravedís de salario que Vuestra
Alteza]
le manda de dar cada año por el tiempo que en el dicho ofiçio a cargo estuviere.

Folio 177 recto

+

A Su Alteza del thesorero e contador de
Castilla del Oro. XXVIII de enero de XVI

(28 de enero de 1516)

Torna a dezir lo de la yda del gobernador
en persona a castigar los caçiques que avian
seydo en la muerte de los cristianos de Santa Cruz
conforme a lo que escribe Alonso de la Puente.

ojo

Dize que el gobernador e ofiçiales escriuyeron a Vuestra Alteza
con Pedrarias de Avila su sobrino haziendole
saber como el obispo no entendía en la con-
versión de los yndios ni en las otras cosas
que a buen prelado pertenecían antes se ocupava
en favorecer a Vasco Nuñez de Valboa contra
el dicho gobernador y formando parcialidades
y escandalos y bolliçios de que Vuestra Alteza hera
deseruido y la tierra y vecinos della se destruyan
y que convenia para quitar los ynconvinientes
de la estada alla del obispo que quedase alli
vn provisor de letras y conçiencia que enten-
diese en el culto divino y porque les paresçe
que cumple a seruicio de Vuestra Alteza avasalle de lo que pasa
çerca desto lo escriben a Vuestra Alteza.

sobrino de Pedra

rias

contra el obispo

Dize que quando llogo el Armada a San Lucar
sobre sacar a vno de la iglesia llamo
el obispo al alcalde mayor que hera vn judío hereje.

Tambien en la Gomera en los sermones y
fuera dellos diz que dixo palabras ynjuriosas
contra el thesorero.

Dizen que llegado al Darién el gobernador

Folio 177 vuelto

adoleció y dio su poder al obispo y luego
començo a favorecer a Vasco Nuñez en publico
y en secreto y porque en la residençia que se
tomava a Vasco Nuñez le pedían muchas
cossas deshonoraba a los que se las pedían y

"Y que dende algunos días estando juntos en la Casa de la Contratación el gobernador e obispo e ofiçiales hablando en proveer el armada de la mar del Sur "

hazia otras muchas cosas y que viendo esto el gobernador le reboco el poder y desto se sintió mucho el obispo y vn día estando el gobernador en su casa de vnas palabras en otras le dixo que que juderías heran aquellas ojo y quel gobernador syn le responder cosa ninguna se fue a su casa.

Y que dende algunos días estando juntos en la Casa de la Contratación el gobernador e obispo e ofiçiales hablando en proveer el armada de la mar del Sur por que no se proveya los capitanes que el queria se levanto con mucho desacatamiento diziendo que tales prouisiones y burlerías se esperavan ojo del dicho gobernador y se salio a la plaça donde estaba todo el pueblo diziendo estas palabras y otras mas feas.

Dize que quando el gobernador partyo para esta jornada dio su poder a ellos y al factor y que ellos entendian en lo que ocurrió en dar parte al obispo y por que vn día por olvido no se le dio a firmar vna carta dixo al thesorero palabra muy descortesas a lo qual el tuvo mucha tenplança y no le respondió nada.

Folio 178 recto:

Dizen que en los sermones y en sus hablas muestra gran desconfiança de la tierra y la defauoreçe a tanto que pone en mucha confusión a los que alla estan.

Yten que muchas vezes dize que teniendo el gobernador y alcalde mayor indios que no se ojo puede hazer cosa buena y otras palabras muy injuriosas.

Y que con todo esto el gobernador no dexa de dalle parte de todo lo que se ha de hazer

e proveer e por esto manda mas acompañado
que el gobernador

Dize que quando se fue el governador hizo
el obispo a vn su alguacil que traxeje vara
de la manera que la trahen la justiçia de Vuestra Alteza y prendio
a vn çirujano nuevamente convertido y
que ellos le requirieron que no la traxese por
que hera en perjuizio de la juridiçion real y
quel respondió que la podía traher por obispo y
por ynquysidor y en estos tenpos vino el go-
vernador y selo torno a requerir y el obispo
se escusa no saben en que parara.

Dizen que en la presion de los erejes que oviere
syendo el obispo como es muy apasionado
y que de hecho podria prender a algunos y perder ojo
la tierra nueva a algunos de los mercaderes
que la proveen conversos seria gran daño a la quanto a los conversos
Ley que manda tierra que les pareçe que convernía que Vuestra Alteza pro-
Que no los aya veyese que la información por donde se

Folio 178 vuelto

oviesen de prender quel dicho obispo la muestre
al gobernador y procediendo en los abisos
se le de quenta dello

En fin dizen que mientras el obispo estoviere en
aquella tierra nunca faltaran pasiones y dis-
cordias.

Dizen que el governador syn estar ellos presentes
dio conçierto con el obispo çerca de traher
vara de alguacil y despues de tenello
asentado con el se lo mostro y ellos res-
pondieron a ello lo que Vuestra Alteza vera por los
votos que enbian.

A Su Alteza de Pedrarias de Avila

XXX de enero de DXVI

(30 de enero de 1516)

Escribe largamente todo lo subçedido
en el viaje que hizo. Vease a la letra.

(Folios 192 recto a 194 vuelto contiene el resumen del secretario del Rey)

Folio 184 recto

+

A Su Alteza de la carta del licenciado Es-
pinosa de XXX (30) de Nouiembre de DXV (1515)

Dize que la Residençia que Su Alteza mando que se tomase de Vasco Nuñez de Valboa e a sus ofiçiales se tomo y que la relaçion de lo que en ella se auia fecho con mas la pesquisa que se fara se enbio en vna nao que partió de allá quatro meses antes desto se enbio quatro proçesos que por no se poder acabar entonçes los enbia agora y que a cabsa de las necesidades y fatigas que huvo luego que fueron alli acordó el teniente general de disymular y suspender al gobernador pleitos criminales e çiuiles entre el gobernador e Vasco Nuñez e otras personas a que si se diera lugar a ello fuera cosa que nunca se contesta con el obispo acabara porque todos los veçinos trauaran pleitos y que del Darien la verdadera cabsa del daño de la tierra es los pleitos como otras vezes ha escripto, etc.

La residencia de Basco
Nuñez

Dize que el teniente general a paçificar e poblar las prouinçias de Comogue e Coporosa e la otra mar del Sur e a castigar los que fueron en la muerte de los cristianos e destruimiento del pueblo de Santa Cruz y que tambien va con él el gobernador porque le paresçia que en que van a pacificar e poblar

aquel viaje puede bien seruir y quel proçeso contra los yndios va faser como se hiziera en Castilla y quel dicho gobernador va con voluntad que sy los hallare con algun conoçimiento de usar de piedad.

Dize que debe syempre Su Alteza hazer merced a aquel en fauor de los poblado-

res y que es buena la tierra

pueblo y a los primeros pobladores del porque an serui-

do mucho y estan por la servir y cree que sera aquella tierra la

mejor del mundo.

y después la despoblo

Pedrarias porque no le

dexaron venir

Dize que con el salario que se le da con el dicho ofiçio de

alcalde mayor no se puede sostener suplica a Su Alteza sobre su salario

que si alli ha de seruir le mande creçer el dicho salario

de manera que pueda seruir como desea.

AGI

Patronato, 26, R.5 (39)

Folio 184 vuelto

Del dicho licenciado Espinosa

XV (15) de Diziembre del dicho año (1515)

Dize que el día de Sant Andres del dicho año XXX (30) de Noviembre

Viaje del teniente Se hizo a la vela de la mar el teniente general con CCL (250) onbres

general Repartidos en tres carabelas e vn bergantín e XII (12) de

cauallo para el viaje de Careta e Comague e Po-

corosa e a la tierra de la mar del Sur.

Espinosa

Dize quel día que se hizieron a la vela asy porquel viento

les comenzo a ser contrario para vn viaje como porque

antes quel lugarteniente general partiese se avia ha-

blado que sería bien que pues se hallaron con gente bas-

tante y el rodeo del camino era poco que fuérase

rotada la gente en la prouinçia de Caribana que esta

Que fue Pedrarias a Cari

bana y lo que hizo de la otra banda del Darien a saber de vn capitan

que se dize Bezerro que avra ocho meses que entro en paz

en la tierra con CL (150) onbres a descubrir la tierra e bus-

car las minas ricas del Turufe que dizen que estan en

aquel paraje y que esto se acordo por el mucho tiempo que

auia quel dicho capitan y su gente fueron a ello syn saber

**"...se avia
hablado que
sería bien
que pues se
hallaron con
gente
bastante y
el rodeo del
camino era
otra banda
del Darien a
saber de vn
capitan que
se dize
Bezerro que
avra ocho
meses que
entro en paz
en la tierra."**

		dellos y tenian pensamiento que segund la gente de aquellas partes es de guerra no les huviese subçedido algund peligro y fueron a desembarcar en vn puerto que se dize el Aguada que esta de nuestro del golfo dende a terçero día anse puerto e que allí refresco la gente obra de vna ora e bebió del agua de vn río que hallaron al qual por ser el primero que en aquella vio el teniente general y por ser el agua se le puso nombre el Río de Arias y que después de aver reposado el teniente general conçentro la gente e puesta en orden se partieron por la ribera de la mar todos a pie y el agua ençima de la rodilla y avn a las vezes a la çintura porque por el mucho monte e muy espeso que en la tierra auia e por la mar en aquella sazón precaria no auya dispoçion de yr de otra manera y haze relaçion de todo lo del viaje es menester ver esta su carta a la letra	
	Río de Arias	A Su Alteza	
		(Texto tachado= Pedrarias por carta de XVII (17) de diziembre escribe tambien haziendo relaçion del viaje hasta que adoleció ha menester verse a la letra.)	
	Folio 185 recto	A Su Alteza	
		Pedrarias e ofiçiales de tierra firme de XX (20) de octubre de (Tachado: octubre noviembre) de DXV (1515)	
	Pedrarias	Dizen como primero a Su Alteza que aya gloria lo de lo que acaesció a Vasco Nuñez yendo a descubrir en el Dobaybe.	Basco Nuñez Dobaybe
		Dizen como asy mesmo es primero la entrada quel capitán Gaspar de Morales hizo en la ysla de las perlas y el asiento que tomo con el caçique que diese cada año a Su Alteza en parias çient marcos de perlas y como luego le dieron XXV (25) marcos de	Morales lo que hizo

⁷⁷ Primera cita de intentar enviar la perla Peregrina al Rey, que al final fue subastada, de acuerdo a lo estipulado en las Capitulaciones de la expedición, y compró Pedrarias por 1.200 pesos de oro.

perlas e oro y entre ellas vino (Tachado=la que envia a Vuestra Magestad⁷⁷)]
que se vendio en MCC (1.200) pesos la qual vyno señalado el tamaño en otra carta.

Tachado= Diciendo que Juan de Tavira se ofreció de descubrir Tabira lo que preten-
Torna se enbie el a- el Río Grande arriba como escribieron a Su Alteza. de
Siento que este pide
Escribe sobre esto Diego Albieza al secretario
Vna carta que esta con esta.
Yden.

Dizen como escribieron a Su Alteza el ofrecimiento que
Diego Albitez hizo de descubrir en la mar del Sur. Albitez que que
(Tachado= pretende.

Esta respondido que no
Dizen que por otra han escrito seria bien que se en-
ha lugar) byaran allá los condenados a muerte y pedimiento de mien- Condenados que
bros. Se enbien alla

Dize como espera los capitanes que fueron a las minas El Tarufi lo que
de Tarufi e Coyba. alla fueron

A.G. Dizen como han escrito lo de la muerte de los cristianos
Patronato,²⁶ por los caçiques Comagre e Pocososa e quel gobernador
R.5 (39) esta determinado a castigar los culpados sy dize
que por la prinçipal cavsya porque los dichos caçiques e yndios
están de guerras porque se les ha demandado conforme guerra de Coma
Aquí se condena al requeriminto gente para servir y que de aquí adelante gre y Pocososa
Pedrarias porque no les pedirán mas de lo que ellos quisieren dar asy
muestra hauer oro como esclavos y que asy han mandado a los capitanes
salido del tenor lo hagan y los traten con mucho acuerdo.
de las ynstruccio-
nes.

Folio 185 vuelto:

Los dichos oficiales de tierra firme de XX (20) del
(tachado de noviembre de DXV (1515)

Dizen como escribieron a Su Alteza (tachado = como) que el obispo
Frey Juan de Quevedo no avia bendezido la yglesia contra el obispo
ni avya tenido la horden que se requería en la con-

versyon de los yndios, etc. Y como por faboreçer a Vasco Nuñez tratava mal a algunos del pueblo.

Dizen asy mismo como por otra carta que con el dicho obispo escribieron hizieron saber a Su Alteza que Pedrarias no era como Pedrarias no hera para el cargo que tiene para el cargo que tiene y que en lo que han firmado en entrambas cartas el vno que contra el otro y ensi abisar de las diferencias que han tenido e tienen piensan que han contra Pedrarias y conseruido etc. y concluyen que ni el obispo ny Pedrarias tra el obispo y contra ny Vasco Nuñez son para los cargos que tienen Basco Nuñez. para lo que han escrito estas.

De Pedrarias, obispo e ofiçiales de Tierra Firme
XXIII (23) del dicho mes y año

Dizen que besan las manos de Su Alteza por la merced que les hizo en que puedan dispensar en las instituciones en algunas dispensar con cosas neçesarias y que en lo que se uviere de dispensar se las ynstituciones mirara el seruicio de la corona real y probecho e utilidad de la tierra y las cosas que se podieren conseguir se enbyaran a consultarlas.

Que besan las manos a Su Alteza por la lymosna e merced hecha a la yglesia e hospital e los diezmos y que benydas las buenas nuevas de las minas y de la tierra beran donde estará mejor el asyento y población principal en parte mas sana para que ally se hedifique la yglesia con la suntuosidad que Su Alteza mando.

Dize la mucha merced que Su Alteza hizo a los veçinos en que no se les pidiese diezmos de lo pasado.

Folio 186 recto:

Dizen que en la aprobacion de lo que se avya gastado estrahordinario hasta XVIII (18) de Otubre de DXIIII (1514) y de los CC (200) pesos que se dieron al hospital se les hizo mucha merced y que porque la facultad que su Alteza dio para dispensar en los dichos gastos es para lo que se gastare de aquy adelante y que lo que se ha gastado desde XVIII (18)

de Octubre de DXIII (1514) hasta XXVI (26) del dicho mes del año de DXV (1515) es IIMDCCC (2.800) pesos de oro suplica se les mande aprobar y que en el gasto de aquy adelante terna mucha tenplança que se escusara todo lo que mas se pudiere.

Dizen que ya han escrito como Su Alteza les enbyo a mandar lo que sucedió en las entradas de los capytanes, etc. entradas

Suplica se envíen mandar a los ofiçiales de la Española que quando se les enbiare a pedir algo de la hazienda de Su Alteza para prouision de la tierra se les enbye y asy mesmo a los de Jamayca porque con todo lo proçedido se les sea cedido e ande a los ofiçiales de Su Magestad como les esta mandado.

Pedrarias no fue

Dizen que por una carta de XX (20) de Octubre escribieron las a las entradas causas porque Pedrarias no (tachado= yva) avya ido en persona la tierra adentro para la paçificaçion dellas y que agora questa bueno el dicho Pedrarias va con hasta CCL (250) onbres de la gente que estava determinado que fuese a descobryr viage de desde Çoazanaco a la otra mar del Sur y que vera Pedrarias la dispusyçion que hay para hazer dos pueblos vno en aquella costa para cargo y descargo de las mercaderías y otro en la otra costa del mar del Sur con ynformaçion que aya minas de que se puedan aprovechar los pobladores y para que por falta de mantenimientos y otras cosas no quede de se cosinar en los dichos pueblos han acordado de depositar M (1.000) pesos de oro para que dellos se compren los bastimentos y otras cosas neçsarias a los dichos poblados por los preçios que costaren porque asienten en poblar la tierra con mas voluntad.

Folio 186 vuelto

Dizen que como otras vezes han escrito que conviene al seruizio de Su Alteza y a la poblaçion de la tierra que los ofiçiales de su Magestad ny otra persona alguna no ympida

"Dizen que escribe a los ofiçiales de Su Magestad les enbyen seys esclauos negros e vn maestro aserrador que los enseñe porque son neçesarios asy para hazer navíos."

a los mercaderes que llevan bastimentos a aquella tierra la cargazón ny el typo ny el viaje ni la cobranza de lo que se les debe de los bastimentos que dan porque se quexan y han quexado de todo esto y que por esto podria venir grand daño a aquella tierra y seria causa de la sacar la población della.

Dizen que escribe a los ofiçiales de Su Magestad les enbyen seys esclauos negros e vn maestro aserrador que los enseñe porque son neçesarios asy para hazer navíos de nuevos como para reparar otros suplica se les mande lo probean y que a los ofiçiales de la Española han escrito les enbye dos esclavos aserradores y que lo han desymulado suplican se les enbye a mandar que los enbye para que siruan entre tanto que enbya los otros y lo aprenden.

Del dicho Pedrarias de XX de noviembre
DXV (20 de noviembre de 1515)

Dize que como se le envyo a mandar se despidieron Los çient onbres que quedavan de los doszyentos y los Despidio a XXV de otubre que reçibio la carta y fue muy Para ahorrar de los muchos gastos.

Dexo para si de los diz escuderos que se le mandan

dar seys

Haze relación entera del asyento de los diez escuderos que Su Alteza le hizo merced y de los XXX (30) onbres para guarda de la justiçia y que es cada vno vease la carta.

y de los treynta onbres de sueldo que tambien le dan

dexo para si doze

Dize que ahun que escapo byen fecho de la dolença en su persona a paçificar la tierra y castigar los caciques que se han revelado e ynformarse de la tierra y de los asientos y de pueblos e minas ricas.

Folio 187 recto

Dize que dexo su poder y cargo a los tres ofiçiales para que con acuerdo del obispo proveer,

E suplico se le provea de vna persona que sea tal para le aser en las cosas de la justyçia como de hazienda entienda como su lugarteniente porque no esta satisfecho syn el y estando el desocupado podia seruir en las cosas de la guerra y pobaçion de la tierra.

El dicho Pedrarias XX (20) del dicho mes e año.

Dize que en la dispusyçion de la tierra donde los asyentos de los pueblos que han de hazerse myrara lo que se le ha enviado a mandar.

Dize porque la çibdad del Antigua es buena y que los que se han venydo por encubrir su poco anymo la han disfamado dize bien del Anti- (tachado= es muy buena) y cada dya se ennobleçe mas gua y despues que esta en muy buen sytio para descubrir las riquezas la despobló e mynas que dize que ay e que para el gobernamiento de aquella tierra ay en ella muy mas ricas minas que las de la Española e de muy solido oro y grandes pastos riberas montes y tierras para sembrar y que ahunque no esta en alto tiene buenos ayres y que la principal cosa porque adoleció tanta gente fue por no saber aprovecharse de el agua que se ha hallado ser mejor reposada y tambyen por la pestilençia general en aquellas partes y dize como ya se avian desamparado las minas y supo que heran grandes cosa e enbyo ocho onbres a su costa y los quales desde Santa María de Agosto de DXV (1515) hasta en fin de Otubre del dicho año le cogieron quinientos castellanos y quel esta mal con todos porque querian que desfaboreçiese la tierra por alcançar merçedes por la estada de allá y dize que conviene que se le diese liçençia para venir aca

VIII onbres en dos
meses y medio
sacaron
D pesos de oro

a ynformar de las cosas de aquella tierra y boluerse luego e ynbiarle el teniente a costa de su salario.

Que ha faboreçido a Vasco Nuñez y mirado sus cosas como Su Alteza se lo enbyio a mandar y le conçerto con los que le acusavan criminalmente y suspendió sus causas.

Folio 187 vuelto

que mando que estouiese ally hasta que buelua de la jornada a que va.

Sobre Vasco Nuñez

Quel alcalde mayor le ha dicho que enviase su resydençia y que en verdad que alla ay muchos que saben la tierra y la lengua que tienen otro animo para seruir a Sus Altezas que no palabras que Su Alteza mande myrar lo que a su seruiçio conbyene.

Que ha fauorecido a Basco Nuñez y despues de conçertado se le acumularon en la muerte.

que enbia la residencia de Basco Nuñez y escribe contra el.

Que besa las manos a Su Alteza por el proueymiento de los mantenimientos y que estan buenos de todo.

Dize que Alonso de la Puente suma lo para tres ofiçiales que han de entender en la hazienda de Su Alteza para cada vno XXV en cada vn año que es el menor salario que alla se puede dar y que ahunque el esta quexoso desto myrado el salario que se le da y merced que se le haze con el ofiçio esta bien.

Que besa las manos a Su Alteza por la merced de las dos yndias y dos yndios y por la liçençia de su muger y por la merced de la pregoneria al capitan Morales y que doña Ysabel se venyera luego (tachado= ahun) porque ay aca arta neçesidad de su venyda en sus pleytos e haziendas syno porque venyendo ella se mabrera a venir muchas personas y que hasta que la tierra este mas poblada se queda por agora.

Suplica a Sus Altezas porquel pleyto que trae sobre

sus molinos en su avsençia no reçiba daño su justiçia
se ve amande ver por dos Salas.

El dicho Pedrarias de XVII de diziembre de DXV
(27 de Diciembre de 1515)

Haze my larga relaçion de todo lo que le ha
suçedido en el viaje a las prouinçias de Careta su viaje
e Comogre e Pocososa vease la carta

El dicho Pedrarias enbya vna relaçion de la disposiçion isla de las perlas
y asyento que tiene la ysla de las perlas vease. y despues se la
tomo para sy

Folio 188 recto

+

A Sus Altezas

De los juezes e ofiçiales de La Española syn
fecha

Dizen como nunca se ha podido saber sy los
yndios de paz fueron en la muerte de los freyles
que escribieron a Su Alteza mas de tener alguna sos-
pecha que fueron en ello y que tienen acordado de en-
byar vna persona que se ynforme desto y averiguado
quyen los mató y trayga los culpados pudiendo se
hazer syn dar causas alguna alterado

Dizen que cuando el viçeprounçial fue a la costa de la
(tachado= perla) las perlas llevo consigo çiertos yndios que
de aquella ysla estaban en la Española y que escriuio que
sera camino de conservar los yndios de paz en el
sosiego que tienen por tanto que se deven enviar otros
tres o quatro que quedaron y que los enbyaran en el
prymer navyo.

Vease la declaraçion que Dizen como el dicho prounçial les escriuio que hasta
hizieron sobre esto agora no ha podido saber como los yndios

que los de la dicha costa de las perlas tienen por esclavos
posean ahun que lo ha procurado saber y que no le

"Dizen que algunos de lo vecinos y pobladores de aquella ysla tienen hijos que han avido en yndias esclavas e mugeres de la tierra. "

ha pareçydo bien que los que han ydo a la contratación de las perlas los rescaten y los traygan y que ha proueydo que de aquy adelante no se rescaten los dichos esclavos syn el pareçer del dycho prouinçial e freyles.

Dizen que algunos de lo vecinos y pobladores de aquella ysla tienen hijos que han avido en yndias esclavas e mugeres de la tierra y que quando alguno dellos se viene a estas partes les han pedido liçençia para los traer yden y ge las han denegado y que estando esta nao para se partir llegaron dos çedulas de Su Alteza que aya gloria por virtud de las quales se llevan tres muchachos que lo hazen saber para que se provea porque segund los muchos que se vyenen y los pocos que alla van sy no se prove de gente el daño es muy magnifiesto, etc.

Folio 188 vuelto

Los dichos ofiçiales de La Española por otra de XXVI de henero de DXVI (26 de enero de 1516)

Dizen que en la nao de ques maestre Christobal Suarez ynbiaron tres mil pesos de oro que enbyan relaçion del oro que se fundio en las fundiçiones de la villa de Buena Ventura y de la çibdad de la Conçebçion y en la refundiçion de Santo Domingo y de lo que se cogio para Su Alteza y de lo que le perteneciò al quinto y de lo que se vbo de las devdas. Vease

Dizen que platicando muchas vezes en el poco oro que en las minas de Sant Christóbal se saca y como es mas la costa que han sabido que lo causa estar en las minas viejas e nuevas e arroyos del termino de Buena Ventura asyentos tan grandes como pueblos y no salir los mineros a descubrir otras minas y que para remediar esto han mandado que esta demora (Tachado= pasada) venydera no se coja muy grand oro en las dichas minas saluo en otras que nuevamente se descubriesen y que para poder llevar mantenimientos a los yndios que en estas

minas sacan oro han hecho abrir caminos
a todos los esclavos negros de Su Alteza por los
cerros porque penados a ser no se sacaría oro y
que estando los caminos de manera que quando los yndios
vengan que sera para en fin de henero podran yr a los
dichos cerros y que esperan en Dios que seran tales minas
que los vecinos seran aprovechados y Sus Altezas muy
servidos.

Ya esta proueydo y res-

dido Dizen que Francisco de la Fuente difunto para que se lo remytiesen

Proueydo y se les enbya

Que se les mande enviar la prorrogación para en lo
del pleyto del Almirante sobre lo de Castilla del Oro.

Dizen como luogan Ponçe les envio vna nao de las mayores

Que asy lo hagan que llevo para que se vendiese que dispornan della como
al seruiçio de Sus Altezas convenga.

Dizen que de los CCC (300) ducados de oro que deuia el obispo

Que esta bien frey Garçia de Padilla a Su Alteza cobraron luego que la
e llogo CXXV (125) pesos de oro que hallaron en poder de la tesoreria
y los ynbiaron a los ofiçiales de Seuilla y que procuraran de cobrar
(ilegible=) a los dichos ofiçiales

Folio 189 recto en blanco

Folio 189 vuelto.

+

Española

Relaçion de las cartas escritas a Su
Alteza que aya gloria por los
juezes y ofiçiales de La Española syn
fecha los dichos ofiçiales de XXVI de
enero de XXVI Pasamonte XXVIII
del dicho mes e haño.

Esta aquí vna relaçion quel dicho Pasa-
monte enbio de los yndios que han va-
cado después del repatymento.

Folio 190

Y otra relación quel factor emprendio
a luogan de Sant Pier de lo que alla le acaeció

Primeras

A Su Alteza de los juezes e ofiçiales
de La Española X de Abril de DXVI
(10 de abril de 1516)

Dizen que después de la muerte del Rey Católico
reçibieron vna prouision despachada por el Con-
sejo en que se manda que entre tanto que otra
cosa se provea tengan los ofiçios de corregimiento
e jugado todas las personas que estavan
proveydas hasta entonçes y que ellos hizieron
pregonar la prouysion por toda la ysla y se
obedecio y cumplio.

Dizen que los ofiçiales que residen en Seuilla les
escribieron que avian reçibido i vna prouisión en
que se mandava que no dexasen pasar aquellas partes
ningunas personas hasta que otra cosa se
proveyese y que los ofiçiales les escribieron que no
estavan sin reçelo que por la vía de Portugal
pasase el Almirante y que su pasada alla
no convenía, y a aellos asi dizen que les pareçe
que por esta cabsa avisaron al alcayde de la
fortaleza de Santo Domingo para que estouiese
a recabdo y le proveyeron de gente y mantenimientos
y porque desde la fortaleza no se podía bien de-
fender la entrada de los navíos les pareçio que se
devia hazer un cubo desde la lengua del agua
abraçado a la peña sobre que esta asentada la
fortaleza hasta lo enparejar con el suelo de la
fortaleza el qual se esta haziendo a mucha priesa.

Asy mismo dizen que armaron vn bergantín para que quando vinieren navíos salga a la mar y les requiera que se surjan y visiten el navío por saber como viene y saber el maestre e capitan en el dicho bergantín con las cartas e despachos que trahe.

Folio 190 vuelto

Yten que hizieron pregonar que todos los de aquella çibdad registrasen las armas y hallaron que ay gran falta dellas porque apenas se podian armar çinquenta onbres y que escribieron a los ofiçiales de Seuilla que les enbien las armas contenidas en vn memorial para que los vecinos las tomen alla en el preçio que costaren.

El traslado del memorial de las armas
 Doszientos coselete enteros estañados
 Çinquenta docenas de lanças ginetas
 Çinquenta ballestas medianas
 maestro de hazer cruzerias de ballestas y que lleve todo aparejo.
 Sesenta escopetas de metal y plomo para las pelotas y turquesas.
 Treszientas tablachinas buenas y no de las vizcaynas.
 Quatroçientos casquetes estañados
 Diez barriles de poluora
 Quinientas dozenas de almalzen
 Otras doszientas de buenas saetas
 Algunos materiales para hazer polbora

Folio 191 recto

A Su Alteza de Pedro de Maçuelo thesorero de la ysla de Jamayca a XXVIII de hebrero de DXVI (28 de febrero de 1516).

Dize el mucho daño y perdida qu Vuestra Alteza reçibio

"Dize que avra dos meses que se cargo vna caravela de Vuestra Alteza y de sus estanças para Castilla del Oro y llego en salvamento y que la misma semana la tornava a enviar con las mismas mercaderías y que todo se fía allá y por eso no escribe lo que se ha hecho dellas.

en la compañía que se tomo con Francisco de Garay y dize muy largamente el mal tratamiento que haze a los yndios y la poca justicia que en aquella ysla ay y que el repartymiento se hizo muy mal y estan muy quexosos todos los vecinos de la ysla del y de la poca justicia que les haze y de la mucha soberbia que tiene que es tanta que no osan a pedille justicia ni a cosa que les cunple y dize otros muchos males que haze en aquella ysla y suplico a Vuestra Alteza mande enviar vna persona que esté allí por contador y vea todas las cosas que pasan y que lo que mas conviene es que se remedie lo del tratamiento de los yndios porque Francisco de Garay no lo haze y ansí mismo que vaya a aquella ysla vna persona que los tenga en justicia.

Dize que avra dos meses que se cargo vna caravela de Vuestra Alteza y de sus estanças para Castilla del Oro y llego en salvamento y que la misma semana la tornava a enviar con las mismas mercaderías y que todo se fía allá y por eso no escribe lo que se ha hecho dellas.

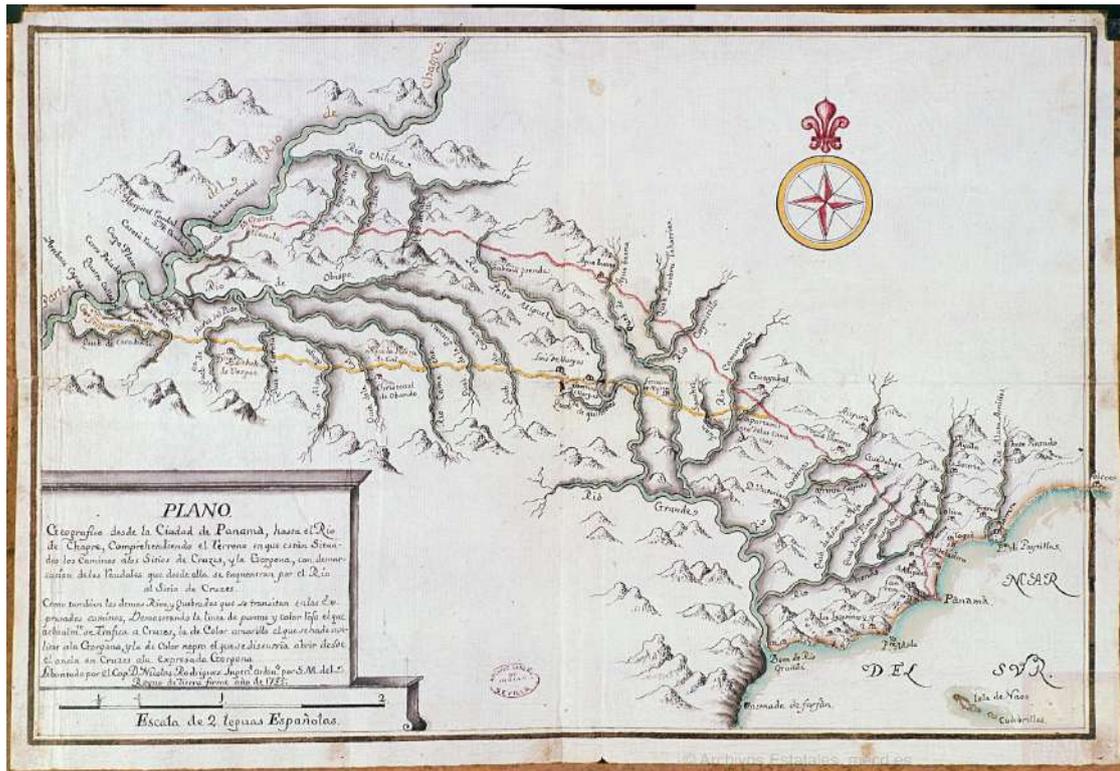
Dize que Francisco de Garay por hazer a el y a todos los vezinosde la ysla mal mando pregonar que ninguno cortase madera de roble

Folio 191 vuelto

Y que ay otra madera que sea buena para navios a cabsa de lo qual todos han perdido muchas contías de maravedís suplica a Vuestra Alteza mande enbiar vna çedula para que puedan cortar roble para navíos pues es seruiçio de Vuestra Alteza

Dize que alli ay çiertas haciendas de difuntos y las ha pedido en nonbre de Vuestra Alteza y no las han querido dar diziendo que no le pertenecen.

PENSAMIENTOS Y REFLEXIONES REVISTA NÚMERO XX





Folio 192 recto

LA RELACIÓN DE PEDRARIAS DE AVILA DEL DESCUBRIMIENTO DEL CANAL DE PANAMA:

A Su Alteza de Pedrarias de Avila
XXX de enero de DXVI (30 de enero 1516)

Dize que a XXX (30) de noviembre de DXV (1515) hizo su viaje a las prouinçias de Careta e Comagre e Pocososa e a la Tierra Nueva con CCL (250) onbres y doze de cavallo y tres carabelas y vn bergantín.

Dize los capitanes que llevo consigo y tambien al alcalde mayor.

Dize que con toda la gente aporto salto en la prouincia de Caribana que esta de la otra vanda del Darien por saber de los capitanes Francisco Bezerra viaje de Pedrarias y Esteban Barrantes que fueron a descubrir la tierra y avia ocho meses que no sabian dellos y desenbarco en vn puerto que se dize el Aguada que esta dentro del Golfo del Darien y allegaron al puesto de Acra y allí hallo vn río de muy buen agua y tomaron las naos agua y pusole nombre Arias y puesta toda la gente en orden se partyo por la ribera del mar todos a pie el agua a la rodilla y alguna vezes a la çinta y entraron por la tierra adentro y vieron vna poblacion de yndios en vn cerro y allegaron a ella con mucho trabajo y la gente muy conçertada y que era tan aspero el çerro que en algunos pasos se ayudavan los vnos a los otros y llegados a lo alto començaron



a defender y tirar flechas y hirieron dos cristianos y mataron quatro yndios y tomaron otros çinco bivos y que ya avian sacado otra noche antes sus mugeres e hijos açebto el caçique y vn principal que dixeron que allí querian que muriesen sus mugeres las cuales dichas mugeres se tomaron

Folio 192 vuelto

Dize que no le pareçio que convenia seguir el alcançe y que hizo alçar la vadera real con mucha solenidad por Vuestra Alteza continuando la posesión que Vuestra Alteza tiene de aquel Reyno y puso nonbre al dicho pueblo el Aguila por su altura.

Dize que demandaron a los dichos yndios por los dichos capitanes y les dixeron que heran muertos que les avian muerto los yndios viniendo cargados de oro y que tambien mataron toda su gente.

Despues de hecho esto puso fuego al pueblo porque en las ollas que hallaron en las casas tenian pies de onbres y manos de leones y de tigres y que se embarco y hizo a la vela y anduvieron tres dias por la mar a mucho peligro y al quarto día refrescaron en vn puerto en la provinçia de Careta y recojo todos los navios y gente el qual puerto era veynte leguas del Darien y que hizo llamar a vn yndio principal del caçique de la dicha Careta que andava alçado y no quería obedecer al caçique y enbio a ver sy por tierra avia camino por donde yr a cavallo hasta la prouinçia de Acra donde estava poblado el dicho caçique y que fueron hasta alla a cavallo avnque en algunos pasos se apearon y llegaron a la estança del dicho caçique para conservalle en la amistad de los cristianos y enbio a llamar al dicho caçique y vino con algunos de sus principales y asy mismo el dicho yndio prinçipal que estava alçado y los conçerto y hizo amigos y les hizo mucha honrra.

"...y en señal de quedar por verdaderos seruidores y vasallos de Vuestra Alteza puso al caçique la vandera real en sus manos y el la tomo y alço en nombre de todos por verdaderos vasallos de Vuestra Alteza para servir en todo lo que se les mandare. "

Folio 193 recto

y en señal de quedar por verdaderos seruidores y vasallos de Vuestra Alteza puso al caçique la vandera real en sus manos y el la tomo y alço en nombre de todos por verdaderos vasallos de Vuestra Alteza para servir en todo lo que se les mandare y hecho esto les dio bien de comer y mucho vino que es lo que mas quieren y que cree que seran buenos avn- que para atraerlos a seguir a los cristianos cree que sera cosa dificultosa por ser gente viçiosa e holgazana e muy avarientos e codiçiosos y quieren el oro mas que los españoles.

Dize que después hizo repreguntar al alcalde mayor de los dichos yndios por los dichos capitanes Francisco Bezerra e Barrantes e tomado cada vno aparte e repreguntado en efecto dixeron todos que los dichos capitanes e gente heran bivivos y estaban de asiento en la provincia del Çeni de pazes con el caçique della y de los otros comarcanos y ricos de oro y en esto se an afirmado siempre.

Que después dixo le boluieron las calenturas y dolor de yjada que no le dexo yr adelante en la dicha jornada y asi quedo en el puerto de Acra el qual es de los buenos puertos que ay en aquellas partes y muy seguro y limpio de bruma y donde se puede hazer vna gran çibdad y ay dos rios de muy buen agua y dize otros muchos bienes y aparejos que tiene este puerto etc. y que dize que tiene nuevas de minas a tres leguas del puerto y que hasta que las vea no lo asegura.

Dize que esta este asyento de Acra XXII (22) leguas

Folio 193 vuelto

de la otra mar del Sur en trecho de la ysla de las Perlas y que Vuestra Alteza le deve mandar proveer

para que pase (tachado = alla) a la otra mar del Sur o dalle liçençia para venir a besar las manos a Vuestra Alteza y para boluer los ofiçiales y aparejo que es menester pues el camino no es tan largo como dizen y que se proveera mejor y mas syn costa viniendo el por los aparejos.

Que la gente que ha quedado avnque poca es buena y sufridora de hanbres y trabajos.

Mas delante de la ysla de las Perlas le dizen que esta vna grande ysla muy rica y que pregon-taron (tachado= a los que) a los yndios que qué gente es y le dixeron que son como diablos,

Dize que enbio por su teniente con los capitanes Y gente del alcalde mayor porque en las cosas de animo lo hizo de onbre de bien y en las de letras como seruidor de Vuestra Alteza y que del no hara falta su persona en aver quedado en el dicho puerto donde comento a hazer vna fortaleza y pueblo que han avido mucho plazer los marineros y gente que alla estan la qual fortaleza se haze y sosterna syn gasto de Vuestra Alteza eçebto algunas herramientas.

Que desde el dicho puerto de Acra al Darien ay veynte leguas y esta vn pueblo çerca de otro y se le le puede socorrer vno a otro y que bastara para la seguridad del camino a la otra mar del Sur vna fortaleza en el camino y otra en la costa

Folio 194 recto

de la otra mar o de vn Rio Grande que sale a ella que creçe y mengua y pueden yr navios y que lo mas seguro le pareçe esto y mas breve porque los yndios que ay de alli a las Perlas estan de paz.

Que en el dicho puerto de Acra se hizo justiçia justicia de un in de vn yndio çiego que predicaba a los yndios dio ciego que matasen a los cristianos y ellos mismos le acusaron.

Dize que el buen caçique de Careta que murio que fue siempre muy amigo de los cristianos dexo dos hijos varones el vno de siete y otro de treze años y que les hizo entregar al vicario de San Françisco para que los enseñe en las cosas de la fee y que en leyendo de hedad tiene determinado de poner al mayor en lugar de su padre y entre tanto proveyó al que agora es.

ojo. Muerte de Careta y vease como le trataron

Que el vicario de San Françisco y el dean Juan Perez fueron con el alcalde mayor.

Dize que despues de los suso dicho se agravio su mal y se vino al Darien a se curar y que ya está fuera de peligro y dexo cargo de acabar la dicha fortaleza e pueblo a Lope de Olano y que en aquel tiempo que alli estuvo hizo tan buen tratamiento a los yndios que quinze leguas la tierra adentro le venían a pedir justiçia.

Dize que llegado a la çibdad le dixeron que después quel partyo quel obispo hazia traer vara de justiçia a vn su alguacil y quel se altero dello porque le pareçio manera de usurpar la juridiçion real y que luego hablo al obispo y le respondio como

Folio 194 vuelto

como enbergante que lo podia traer como lo trahen otros obispos en Castilla mas que la principal cabsa hera por juez de la Ynquiçion que tenia a vno preso por ereje para que venido el alcalde mayor porque era letrado se juntarían a verían sy es justiçia trahella o no dando a entender que sy de otra manera quisiese proçeder contra el que el proçedería contra el



por çensuras y quel viendo lo suso dicho y por
que venia presto la cuaresma y por estar la
gente fatigada y que de traer la dicha vara
hasta quel dicho alcalde mayor venga no viene
a la juridiçion real tuvo por bien
de dar alguna suspensión y que venydo el alcalde
mayor sy el no se comidiere hare lo que Vuestra Alteza
tiene mandado.

Folio 196 recto

+

A Su Alteza

De los ofiçiales de San luoan

XIIII de enero de DXVI (14 de enero de 1516)

Que ya esta respondido

Dizen como an escrito en todas las naos que an venido y que
en esta postrera que hera de Pedro de Najara enbiaron para Vuestra
Alteza VI (6) Mil pesos]

y para enviar el des-
pacho

de oro y suplican Vuestra Alteza les mande responder a todo lo que en
las cartas que vinieron en la nao escribieron.

Que en lo que Vuestra Alteza enbio a mandar que se ha desagrauiar en
los]

que hizieron bien

yndios que se tenían por esclauos no lo leyendo que ansi
lo haran y que para que en su nonbre de los dichos yndios se ha-
gan las diligençias han puesto vn procurador.

Dizen que han enviado a suplicar mande Vuestra Alteza mandase que la
dicha ysla]

Verse la merced que tiene

Gozase de la merced qu gozavan los vecinos de la ysla Española que
es que]

la Española

no paguen derechos de almoxarifadgo de lo que de sus libranças e con
fianças se contratasen suplican Vuestra Alteza les enbie conçedida
esta merced.

Consulta
contrastado a la
Contrataçion

"Dize que en la hordenança que Vuestra Alteza mando hazer para el buen tratamiento de los yndios ."

Dizen como la ysla de La Mona es muy provechosa de mantenimientos

e que de allí se a propueydo de los yndios de Vuestra Alteza y que
acavada]

la fundición yra vno de los dichos ofiçiales a la dicha ysla
para ver todo della y enbiara relaçion a Vuestra Alteza.

y ansi lo haga y en
bie la confomidad porque
aca ay relaçion y se
puede haser harto
mas de la ysla

Dizen como envarian relaçion de una ysleta en que les paresçe que se
deve mudar el pueblo de Puerto Rico y que yran personas a verlo
y que si queda la relaçion Vuestra Alteza deve mandar proveer luego

que venida laynformaçion

sobre]

luego se despachara.

ello lo que fuere de se seruiçio en la mudada del dicho pueblo.

Dize que en la hordenança que Vuestra Alteza mando hazer para el buen
tra-]

Que se tenga por dicho que
todo lo que en lo fecho de
Naras se ha de guardar
y que avnque no se hiziera to-
da la relazion qu devieran
enviar toda la ynormaçion
que pudieran

tamiento de los yndios les manda que cada fundición enbiasen
relaçion de los yndios que en aquella demora se auian muerto
dizen que al presente no la pueden enbiar porque hasta agora han
tenido los vivos harto que hazer en recogerlos y ponerlos en al-
guna horden, que de aquí adelante en cada fundición la en-
biara.

Que trabajen deles hazer

Buen tratamiento para que sirvan

Bie, etc.

Dizen como han venido de pazes los caçiques Humacao e Da-
guas que estavan revelados.

Dizen que por no trabajar los indios hizieron vna fundición
aunque ay muy poco oro porque la demora no se alber-
gase y que procurara que se paguen las debdas con el menor

trabajo que se pueda.>>>⁷⁸



⁷⁸ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato , 26, R5.



LA NUEVA POLÍTICA DE LA CORONA ESPAÑOLA EN AMÉRICA

La correspondencia mantenida por los expedicionarios del Darién con el Consejo de Indias entre Noviembre de 1515 a Febrero de 1516, introduce unos nuevos interlocutores con los oficiales y autoridades de la Española, que indica que los expedicionarios de la Castilla del Oro habían conseguido asentarse en la “Tierra Firme”. Otra de las características que muestran las relaciones del Consejo de Indias es el escaso interés que alcanzan las cartas del obispo don Juan de Quevedo y las del propio Vasco Núñez de Balboa, acaparando el protagonismo en el despacho con el Rey, las cartas de los hombres de confianza de los oficiales del Rey y de Pedrarias.

Son las cartas del tesorero Alonso de la Puente en las que más apreciamos estos cambios, oficial de confianza del Rey Fernando, en los primeros momentos partidario del obispo Juan de Quevedo, vemos como termina por sumarse a la política de Pedrarias, tras su viaje de expedición al mar del Sur, recomendando la apertura del futuro camino de Nombre de Dios, proponiendo establecer la vía comercial con Asia, utilizando una ruta mixta marítimo terrestre, porque parece que en estos años del descubrimiento el caudal de los ríos y la orografía parecen permitir enviar las mercancías en pequeñas embarcaciones de una a la otra mar, aunque en alguno de los tramos haya que utilizar la vía terrestre explorada por Pedrarias en su viaje a Panamá. Ninguna de las relaciones que conocemos hasta el momento, mencionan las instrucciones que debió recibir Pedrarias sobre la llegada de Joan Díaz de Solís a la costa de la mar del Sur, que explicarían la expedición de Pedrarias, en plena convalecencia, en contra del criterio de Vasco Núñez y del obispo del Darién.



Es por tanto la muerte del Rey Fernando el Católico lo que impide que Pedrarias volviese a la costa de Panamá, en junio de 1516 a su encuentro con Joan de Solís, debiendo esperar en nuestra Señora de la Antigua del Darién la confirmación o cese de su cargo por el nuevo Rey, Carlos, año de la regencia del Cardenal Cisneros. La correspondencia de ese año de interregno y regencia de Cisneros, el temor a la formación de comunidades y disensiones entre los colonos del Darién, Pedrarias cedió parte de su poder dando un aparente triunfo a Nuñez de Balboa y al obispo del Darién:

<<En la çibdad de Santa María de la Antigua de Castilla del Oro a nueve días del mes de junio año del nacimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e diez e seys años estando juntos en su Consejo e Acuerdo el muy magnífico señor Pedrarias de Avila lugarteniente general en la dicha Castilla del Oro e el señor obispo don Fray Jhoan de Quebedo e los señores Alonso de la Puente tesorero e Diego Marquez contador e Juan de Tavira factor e ofiçiales de su Alteza en presençia de mi Pedro de Jauregui escribano del Consejo e Acuerdo de los dichos señores, el dicho señor obispo e los dichos señores ofiçiales de sus Altezas presentaron vna petición e requerimiento su tenor de la qual es este que se sygue, etc.

Muy Magnífico Señor. Don Jhoan de Quebedo obispo de Santa María de la Antigua del Darién de Castilla del Oro e el Tesorero Alonso de la Puente e el contador Diego Marquez e el factor Juan de Tavira e ofiçiales de Sus Altezas en la dicha Castilla del Oro azemos saber a vuestra señoría que avemos savido que esta determinado de salyr a descubrir en persona en la mar del Sur e agora nos pidio a nos los ofiçiales senalase mos veerlo para el dicho su viaje como sus Altezas mandan y pedir que sus Altezas no mandan señaladamente a Vuestra Señoría que vaya en persona a descubrir salvo que lo pueda encomendar a personas que lo sepan hazer e de mucha confianza e paresçe que su voluntad fue que Vuestra Señoría asy fuese en las cosas de la gobernación de la tierra y nosotros con vuestra mira porque los negoçios se açercaran mejor al seruiçio de sus Altezas e tambien porque la yndispusiçion e enfermedad de vuestra señoría no requiere que se ponga a tales trabajos. Asy mismo por las cartas que son benidas que enbio don Pedro de Jauregui que esta en el puerto desta çibdad avemos sabido quel Rey nuestro señor no es venido a los Reynos de Castilla e que entregades a comunidades sy algunas alteraciones e contiendas a asy mismo porque se espera vn día la venida de los señores procuradores proveedores questan en la ysla Española con poderes de sus Altezas y del juez de Resydençias y tambien en vispera que de sus Altezas e de los señores de su Consejo. Vernan provesiones en quanto manden algunas cosas para lo qual seria nesçesario que todos mantuviesemos con su señoría juntos porque mejor se entendiesen e conpliesen por ende por

"...avemos sabido quel Rey nuestro señor no es venido a los Reynos de Castilla e que entregades a comunidades sy algunas alteraciones e contiendas a asy mismo porque se espera vn dia la venida de los señores procuradores proveedores questan en la ysla Española. "

estas cabsas e otras muchas que aquí dexamos despresar por no alargar esta carta suplicamos a vuestra señoria tenga por bien de çesar la dicha jornada al Panama hasta que aya mejor disposiçion e apresto de gente e navios e otras cosas convenientes para la dicha jornada si todavía la quisiere hazer en persona para que vuestra señoria vaya aconpañado como es razon e al recabdo conviene que entre tanto podra vuestra señoria mandar despachar a mi el factor e al Adelantado Vasco Núñez de Valboa e al capitan Diego Albis a las jornadas questa acordado que vayan en serviçio de sus Altezas e sy nesçesario es asy lo requerimos a vuestra señoria. J. episcopus S.M. Alonso de la Puente. Diego Marquez. Iuan de Tavira.

E asy presentada la dicha petición en la manera que dicho es al dicho señor teniente general dixo quel avia acordado de yr esta jornada para ver que su obra sus Altezas conosçiesen el deseo que ha tenido e tiene de servir a su Real Majestad pero que visto la voluntad del dicho señor obispo e de los dichos señores ofiçiales de sus Altezas e la diligençia que ponen en mi para el serviçio de sus Altezas, que a el plaze e es contento de reunir por su consejo e acuerdo que açepta por el suyo pues sus Altezas del e dellos confia la gobernación e población desta tierra e que asy avia por bien de açeptar e açeptava lo por ellos de suso pedido e registrado e firmolo de su nonbre Pedrarias de Avila. Va testado do dezia al e do dezia dichos. E yo el dicho Pedro de Jauregui teniente de escribano general en Castilla del Oro e escribano del dicho consejo e acuerdo que presente fuy a todo lo suso dicho. Lo fiz sacar segund que ante mi paso e por ende fize aquí este mio signo. Pedro de Jauregui (Rúbrica)>>⁷⁹

La prudencia de Pedrarias ante la actitud del obispo del Darién, consiguen mantenerle en el poder tras la muerte del Rey Católico y la regencia del Cardenal Cisneros, quien ante un enfrentamiento entre ambos, lógicamente se hubiese decantado a favor del obispo, miembro de su misma orden franciscana, la verdad es que a partir de este momento el archivo de Indias apenas conserva documentación sobre lo que pasó entre enero de 1516 y la ejecución de Vasco Nuñez de Balboa, la única fuente documental sobre este período ha sido la crónica del adelantado Pascual de Andagoya, que confunde en su narración las fechas y los acontecimientos.

⁷⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato,26,R.10.

Aunque escasa, la documentación que se conserva en los archivos sobre la Jornada de Panamá nos aclara los aspectos del difícil gobierno del Darien en un momento de debilidad política de la Corona de Castilla por las regencias del católico Rey Fernando y posteriormente del cardenal Cisneros, hasta la llegada del emperador Carlos con sus consejeros flamencos. Desde la perspectiva que da el tiempo solo una cosa parece clara, la habilidad de gobierno de Pedrarias compartiendo su poder con un obispo franciscano, que adopta los aires del gran inquisidor en las Américas y el poder paralelo de un Virrey Gobernador como Vasco Núñez de Balboa, sin que se hubiesen establecido con claridad los territorios de ambas gobernaciones, además en este interregno, el obispo Juan de Quevedo, aparte del poder divino, intenta asumir en el Darién las funciones delegadas de gobierno del Cardenal Regente Cisneros, al exhibirse en la “Tierra Firme” con la vara de justicia del obispo de Toledo, privilegio que el Cardenal Cisneros había recibido en 1505 de la reina Isabel la Católica, para que en la jurisdicción de su obispado de Toledo sus alguaciles, merinos y ficales pudiesen exhibir la vara de justicia en sus actuaciones.

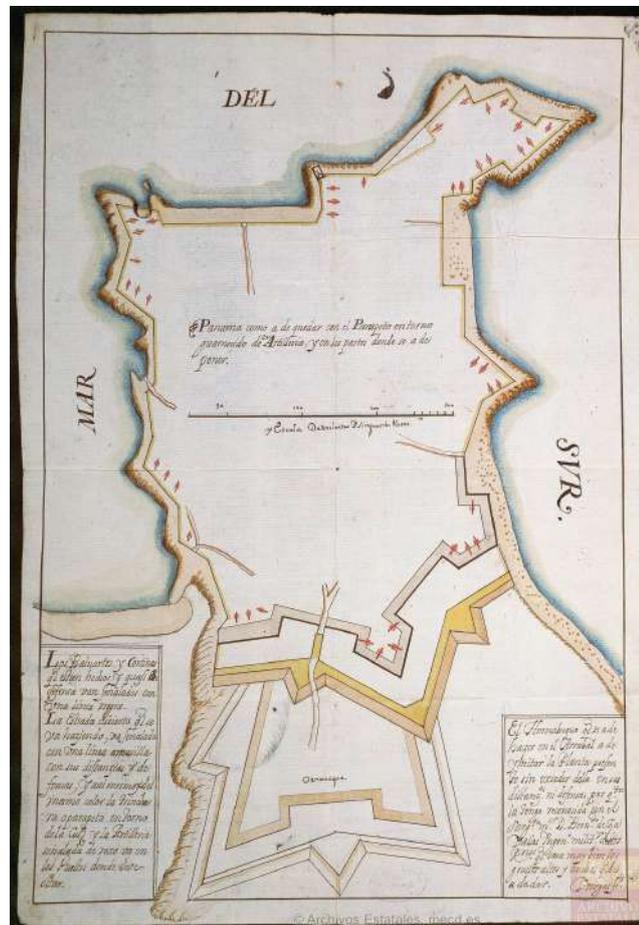
<<Sepades que por parte del muy Reverendo In Christo Padre don Fray Françisco Ximenez arzobispo de Toledo primado de las Españas Chanciller Mayor e del mi Consejo me fue fecho relación que vos los dichos corregidores ansy en las çibdades de Toledo e Çibdad Real como en la Villa de Madrid no dexais ni consentis traer vara de justiçia a los alguaziles merinos e fiscales del dicho arzobispo habiendola traydo antiguamente syno de çierta forma contenyda en la prematyca fecha por la señora reyna doña Ysabel mi madre que santa gloria aya en la villa de Madrid el año que paso de myle e quinientos e dos años de lo que el se me ha quexado diziendo que estando en posesión de traer las dichas varas sus fyscales e ofiçiales sin ser oydos ni vençydos les fue quitada la dicha posesyon lo qual fueredes en mucho perjuyçio e agrauio suyo e de su dignidad e yglesia e por su parte me fue pedido e suplicado lo mandase remediar...>>⁸⁰

La Reina Juana en plena posesión aún de sus facultades, bajo el amparo de su padre el Rey Fernando, según dispuso su madre la Reina Católica, ordenó a los corregidores, que dejasen llevar las varas de justicia a los alguaciles, merinos y fiscales de los arzobispos en las ciudades de Toledo, Ciudad Real y Madrid, por lo que en su gobernación de la Castilla del Oro, Pedrarias, hombre que ha luchado a las órdenes directas de Cisneros en África, bien sabe que el obispo del Darién obedece directamente a las instrucciones del Cardenal,

⁸⁰ Ministerio de Educación. Cultura v Deporte. Archivo Histórico Nacional. Universidades. 744. N.3.

por lo que no puede ir contra él, como única solución de consenso sólo le quedaba aguardar las órdenes del propio Cisneros sobre esta cuestión, pero el Gran Regente del Reino de Castilla, en su último año de vida conoce que su poder empieza a declinar al ser atacado agriamente en Roma por los dominicos y en Castilla por la nueva corte de estilo flamenco que acompaña al heredero Carlos desde los Países Bajos.

El rey Carlos, el 10 de marzo de 1519, autorizó al obispo de Santo Domingo, Alexandre Geraldino, que su alguacil portase vara de justicia, poniendo en ella el escudo de las armas del Obispo, sin duda la intermediación de las órdenes religiosas en la administración de los territorios de Indias, llevó aparejada en los primeros años a la imposición de la jurisdicción eclesiástica y de la Inquisición, sobre el propio poder real.



Pedrarias, bien informado de la situación no se equivocó en esperar las instrucciones del nuevo monarca, quien se decantó en sus primeros años de gobierno en las Indias, por seguir la estrategia de Cisneros, de que fuesen los Jerónimos, enviados a la Española por el cardenal, los que llevasen la dirección y autorización de las expediciones y exploraciones en el nuevo mundo americano.

<<Respuesta del señor Cardenal al contador Ioan Lopez. Honrrado contador resçibimos vuestra carta de XVII de julio juntamente con las que de la Española e tierra firme nos ynbiastes y agradecemos vos el cuydado e diligenzia que poneys en nos ynbiar las cartas que para nos vienen y ansy vos encargamos que lo contineys, ansy mismo resçibimos la quexa que los venerables padres jerónimos nos enbiaron con la (ilegible por pérdida). E algodón e (ilegible por pérdida) e tambien la figura de lo descubierto en tierra firme y ansy mismo hemos reçibido las otras cartas que dezys que nos aveys ynbiado e porque agora enbiamos çiertos despachos a las Yndias a los dichos venerables jerónimos y conviene que vayan a buen recabdo y en el primer navio que se allare a punto para hazer vela e retornasse [nueva]mente vos encargamos que el dicho despacho vaya a muy buen recabdo y en poder de persona que lo den a los mismos padres jerónimos en su mano propia e si para que asy lo haga conviene que de seguridad e fianças agays por de nuestro señor vuestra honrrada persona como deseays de Madrid XXII de julio de DXVI años. >>⁸¹

Algunos historiadores hablan de la mala relación del Cardenal Cisneros, gobernador del Reino de Castilla en nombre de la Reina Juana de Aragón, y el futuro Emperador Carlos, pero creo que se equivocan ya que Cisneros como regerente y fiel vasallo del Rey y la reina Juana, elevó todas las cuestiones de Gobierno a Carlos en Flandes, limitando su actuación como gobernador a confirmar las instrucciones que recibía del mismo, quizás esta situación de dilatación en la toma de decisiones y disposiciones motivadas por la distancia, fue percibido por los historiadores y cronistas de la época como una discrepancia entre ambos, cuando sólo era un mero retraso en la toma de decisiones debido a la distancia entre Flandes y Castilla y no a una falta de entendimiento entre ellos.

Cierto es, que tras la muerte de Cisneros y el levantamiento comunero de la nobleza de Castilla, los cronistas de Carlos V aprovecharon esa situación para ocultar las responsabilidades del Rey en la toma de disposiciones, impopulares en su época, en el cambio de rumbo en la colonización de las Américas, eliminando la iniciativa privada de los contratos comerciales de descubrimiento a costa de cubrir los gastos de aprovisionamiento de las expediciones con las ventas de esclavos caníbales o esclavos de buena guerra, o la autorización a los obispos de las Indias para realizar juicios de inquisición, lo que justificaba la actuación del obispo Juan de Quevedo, en Santa María del Darien, quien ya se había constituido en inquisidor, sin conocimiento de su gobernador Pedrarias:

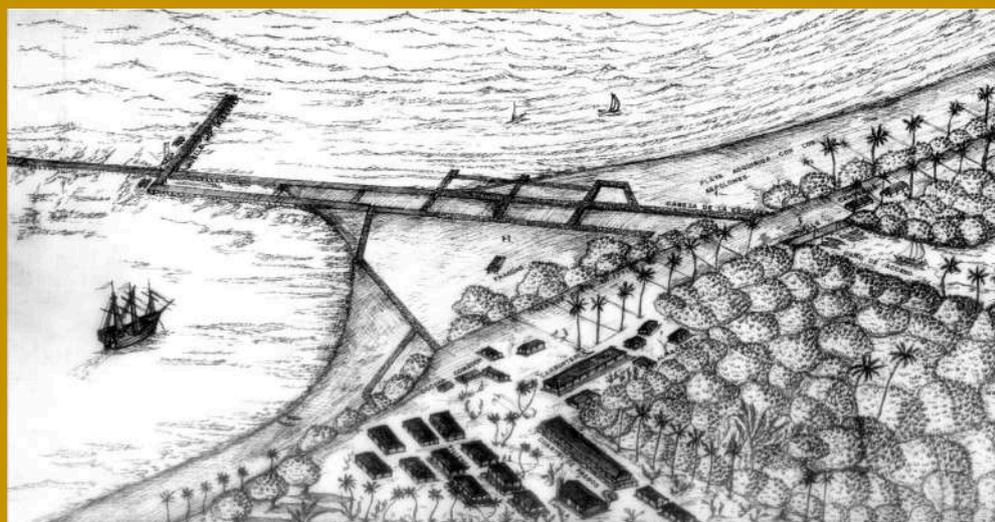
⁸¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F.660R.

"Comision del Señor Cardenal como Ynquisidor General a sus obispos de las Indias para que sean juezes de inquisición."

<<Comision del Señor Cardenal como Ynquisidor General a sus obispos de las Indias para que sean juezes de inquisición. Don Fray Françisco Ximenes de Çisneros por la divina misericordia cardenal de España etc, e Arçobispo de Toledo primado de las Españas Cañçiller Mayor de Castilla e Inquisidor Apostólico General contra la herexia prevenir apostaçia en todos los reinos e señorios de la Corona de Castilla e de León a vos los mis Reverendisimos Señores obispos de las çibdades e lugares de Nuestra Señora Santa María e de Santto Domingo e de la Conçeption que son en las Yndias del mar Oçeano e a vuestros ofiçiales e vicarios generales e a cada vno qualquier de vos o dellos. Salud en nuestro señor Ihesu Christo. Sepades que a nos es fecha Relaçion que algunas de las personas que destas partes han pasado a biuir e morar e biven e moran en los dichos vuestros obispados no biuen como buenos e catolicos cristianos antes diz que hazen e cometen crimines e delitos de herejia e apostosya (Tachado= en legon christiana y le llevan peligro e) guarda e preservación de las setas de Moysen e Mahoma guardando sus ritos secretos e cirimonias en oprovio de nuestra religión christiana y ley avangelica e traen escandalo de los fieles cristianos en lo qual nos queriendo proveer como conviene se manda que lo suso dicho se remedie confiando de vuestras letras e rectas conçeñçias e de cada vno de vos e que soys las personas que byven e façen diligentemente hareys lo que por nos e vos fuere cometydo y encargado por el tenor de la persona e por la abtoridad apostolica a nos conçeñçida de que en esta parte usamos vos fazemos y constituymos creamos os diputamos ynquisidores apostolicos contra la heretica gravedad apostasia e a cada vno de vos y de vuestros frailes en su dióçesis e vos damos poder e facultad para que podays ynquirir e ynquirays contra todas e cualesquier personas ansy onbres como mugeres biuos e defuntos avsentes e presentes de qualquier estado e condiçion que rogaran preeminencia o dignidad que sean exentos e no exentos vecinos e moradores que son e ayan sydo en las dichas Yndias çibdades e obispados que se hallaren en Españas sospechosos e ynfamados en el dicho delito e crimen de heregia a apostasia e contra todos los formadores defensores e recetadores dellos e de qualquier dellos e para que podays hazer e hagays contra ellos e contra cada vno dellos vuestro proçesos en forma de vida de derecho según los santos cánones lo disponen e fazer e determinar en ellos lo que hallades por justiçia e para que podades a los dichos culpantes encarcelar y en penitençiar punir e castigar sy de justiçia fuere relaxar al brazo seglar e fazer todas las otras cosas a los dichos ofiçios de Inquisiçion Apostolica tocantes e pertenecientes para lo qual ver que dicho sea para cada

cosa e parte dello con todas sus intendencias e dependencias emergencias anexidades e conexidades por esta nuestra carta o su traslado sygnado de escribanos publicos vos damos poder cumplido e sometemos nuestras voces a cada uno de vos en su obispado según dicho es fasta que a nos espeçial e expresamente lo reuquemos (tachado= delo) en testimonio de lo qual mandamos dar e dimos la presente firmada de nuestro nonbre e de nuestro sello e refrendada de escribano en legitima sygnatura. Dada en la villa de Madrid a XXI días de Jullio año del nacimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mile e quinientos e diez e siete años. Cardenalis Hispanis. Por mandado de su señoría reverndisima expediasse nuestro poder de Inquisiçion apostólica a los obispos de las Yndias e a sus ofiçiale e a cada uno en su diócesis>>>⁸²

La muerte del Rey Fernando el Católico y la llegada de un nuevo concepto de monarquía absoluta, acabó con el concepto de vasallaje feudal entre los descubridores y su monarca,



suplantado por la centralización administrativa y judicial, cuya implantación acarreará fuertes tensiones entre el nuevo monarca Carlos V y sus conquistadores o líderes como Hernán Cortés, Francisco Pizarro y Vasco Núñez de Balboa, este último acusado del delito de traición por capitanear una expedición de descubrimiento y conquista sin haber negociado y conseguido las capitulaciones de su monarca ni de su Real Casa de Contratación de Indias, fue ajusticiado tras confirmar su sentencia de muerte el propio Rey.

El cambio de reinado implanta el contrato único de descubrimiento y colonización, administrado por la Casa de Contratación, regulado por un conjunto de disposiciones

⁸² Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F.673V-674V.

conocidas como Leyes de Indias, que introducirá el concepto de centralización de la administración americana por el gobierno de los Virreyes y de las Audiencias para la administración del poder real y judicial. La centralización se inicia en el período de la regencia de Cisneros, tras la muerte del Rey Fernando el Católico, porque todos los asuntos de estado y de gobierno son elevados a Carlos V y a sus consejeros en Flandes, por tanto se equivocan quienes interpretan que en este período la relación del Regente Cisneros y del Rey Carlos no existía:

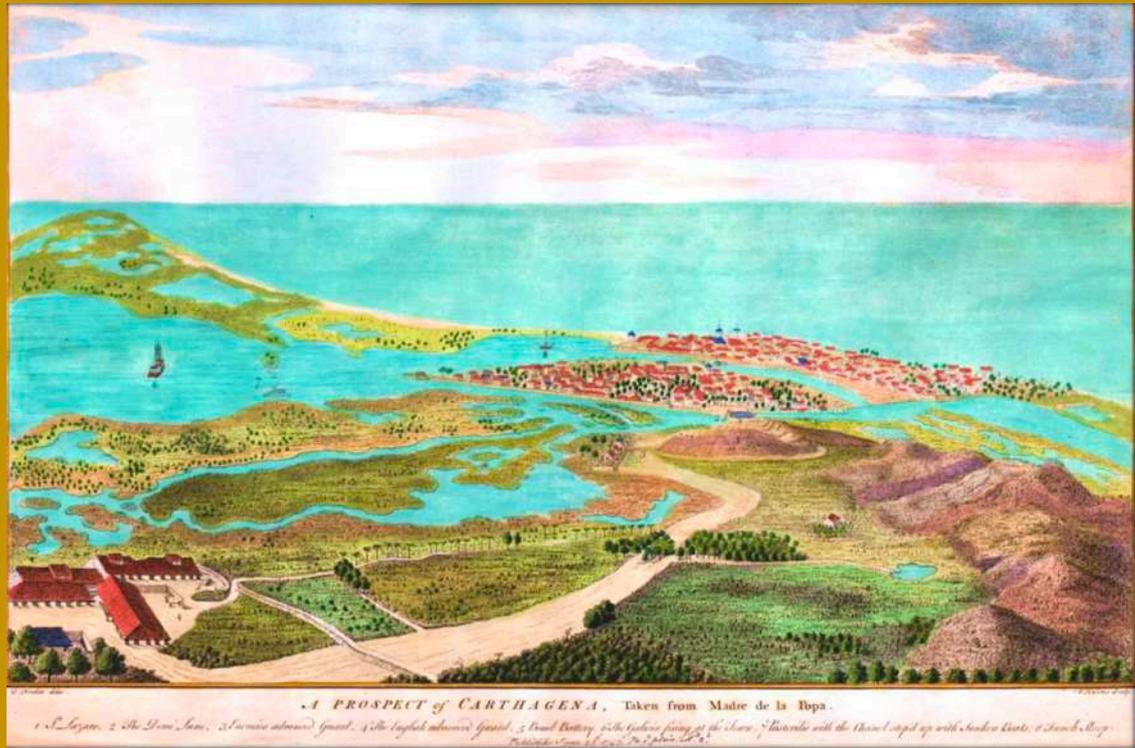
<<la relación de vuestras cartas hemos visto las cuales inuiamos al Rey Nuestro Señor a Flandes y el ansy mismo se holgo de saber vuestra buena llegada...>>⁸³

Los nuevos cambios en las Indias fueron implantados por el cardenal Cisneros con el apoyo de la misión de los frailes Jerónimos, enviados en 1515 a la isla de la Española para investigar el trato que se estaba dando a la población nativa tras las denuncias del Padre Fray Bartolomé de las Casas, a partir de este momento el gobierno compartido de la Tierra Firme de la Nueva Castilla del Oro o del Darién parece estar arbitrado por la aptitud de diálogo y consenso que Cisneros encargó a los Jerónimos en las disputas entre franciscanos, dominicos y colonizadores.

La nueva política de colonización se reflejó en la disposición de 22 de julio de 1517, cuando se produce el primer intento de crear colonias de labradores andaluces y extremeños en las islas de la Española, Jamaica, Fernandina o Cuba, a quienes se pagó el pasaje con sus mujeres y se les dio el mantenimiento y la vivienda, iniciando en América el régimen colonial español, quienes asumieron el papel de padres o curadores que debían tutelar y enseñar a los nativos, fue Cisneros el que expuso a los Jerónimos de la Española su visión de tutelaje paternofamiliar sobre los indios en su carta de 17 de enero de 1517:

<<sy esos yndios fuesen dexados a su libertad sera peor y por esto mirad como seran alimentados e gobernados espiritual y temporalmente porque no tienen otros padres sino a vosotros que miren por la salud de los cuerpos e animas. Vester per aliis Christianiis>>⁸⁴

⁸³ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7



Tierra Firme y Costa de Cartagena, Colombia

⁸⁴ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 691R-692V.



EJECUCIÓN DE VASCO NÚÑEZ DE BALBOA

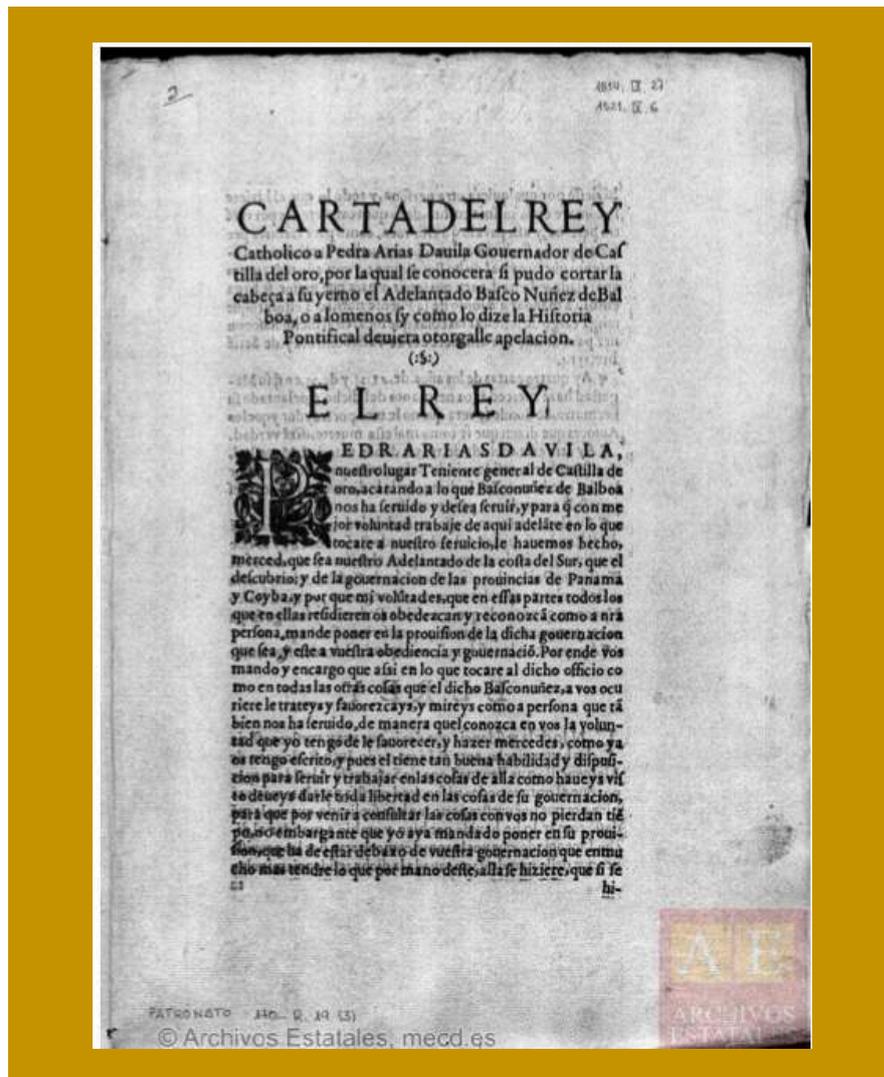
La corona española dio oficialmente por muerto al piloto mayor de las Indias don Juan Díaz de Solís el 5 de febrero de 1518⁸⁵, al nombrar a Sebastián Caboto en su lugar, a partir de ahora Pedrarias ya no tiene que esperar la expedición que llegue al mar del Sur desde el propio océano Pacífico. Su experiencia en la Corte Española, le impulsó a hacerse eco de los nuevos cambios, pactando el reparto del gobierno del Darién con Vasco Núñez de Balboa, pacto en el que jugó un importante papel las intrigas maritales de la mujer de Pedrarias, que concertó el matrimonio por poderes entre Núñez de Balboa y su hija María Arias de Peñalosa, aunque nunca llegó a celebrarse el matrimonio, porque María era aún niña.

Pedrarias fue fiel a su palabra en su acuerdo con Balboa, como refleja un documento impreso, proporcionado por don Francisco Arias Dávila de Bovadilla, conde de Puñoenrostro, en el pleito que entabló con el cronista de la Indias Antonio de Herrera, como eco de las buenas relaciones de su abuelo Pedrarias con Vasco Núñez de Balboa, que recoge la carta del Rey Fernando el Católico a la petición que le hizo Pedrarias sobre el reparto de las gobernaciones de la “Tierra Firme del Darién”:

<<El Rey. Pedrarias Davila nuestro lugar Teniente general de Castilla de oro, acatando a lo que Basco Nuñez de Baluoa nos ha seruido y desea servir, y para que con mejor voluntad trabaje de aquí adelante en lo que tocare a nuestro servicio, le auemos hecho merced, que sea nuestro Adelantado de la costa del Sur, que el descubrio y de la gouernacion de las provincias de Panama y Coiba, y porque mi voluntad es, que en esas partes todos los que en ellas residieren obedezcan y reconozcan como a nuestra persona, mande poner en la prouision de la dicha gobnernacion que sea y este a vuestra obediencia y gouernacion. Por ende ... , que yo aya mandado poner en su prouision , que ha de estar debaxo de vuestra gouernacion que en mucho mas tender lo que por mano deste, alla se hiziese por qualquier otra persona, y todo

⁸⁵ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 659R-V

lo que el hizire lo tomare en la misma cuenta, de lo que vos fisieredes por vuestra persona, y asi para lo que esto toca como para las otras personas que no siruieren aprovechara mucho el buen tratamiento que faceis al dicho Basconuñez, y con esto tendrán mas aparejada voluntad, para nos seruir, y para que mejor se haga enbio a mandar a Alonso de la Puente nuestro Tesoraro (=sic en el documento impreso) que tenga cargo de solicitar las cosas que tocaren al dicho Basconuñez para donde vos estuuieredes. De Valladoilid a 27. Setiembre.1514>>⁸⁶



<<porque aca se ha dicho quel gobernador Pedrarias e Vasco Nuñez de Valboa inbian por gente a esa isla e otra para llevar a tierra firme en ninguna se debe dexar llevar ni abrir puerta para que nadie alla pase y porque para que del despacho de sus altezas se os invya vereys lo demas a ellos nos remitimos el qual enviareys a la dicha tierra firme la paxa con el açucar e algodón...>>⁸⁷

⁸⁶ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 170, R19.

⁸⁷ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 660R.

"La primera expedición a la isla de las perlas se había caracterizado por su crueldad, regando de sangre inocente las famosas perlas, que con el tiempo fueron vendidas por la viuda de Pedrarias. "

Las sospechas de Cisneros parece que fueron heredadas por la reina Juana y el rey Carlos, pronto se pensó que esa alianza de políticas matrimoniales podría acabar en un intento de creación de una nueva dinastía real en las "Yndias", como ya antes se había sospechado del hijo del almirante viejo Diego de Colón.

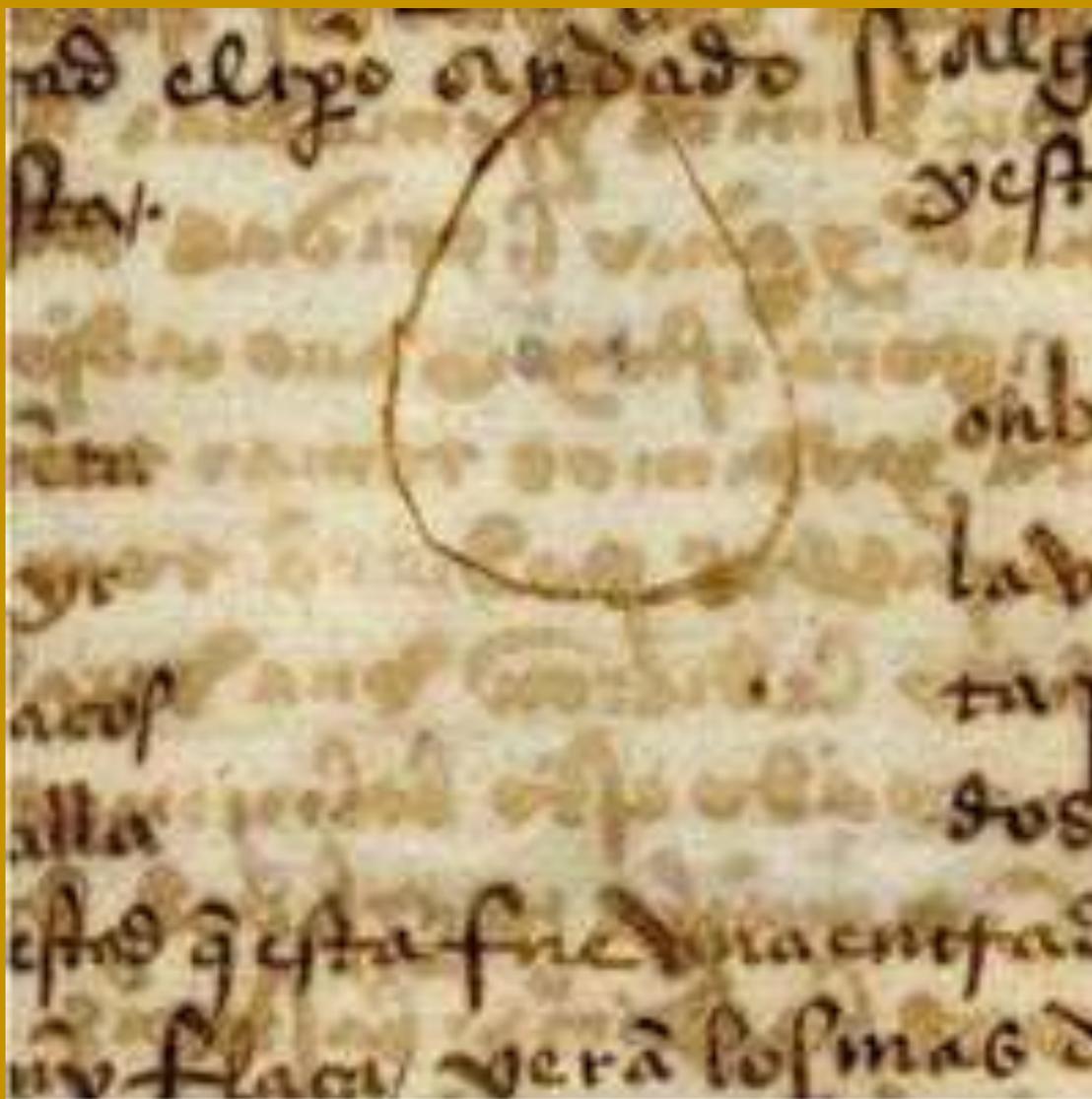
Carlos V desde Flandes ratificó el criterio de Cisneros El nieto de Pedrarias, desconoce el resto de la historia, no conoce que el Rey puso en duda de que su abuelo Pedrarias, fuese capaz de llevar a cabo la sentencia de ejecución de su yerno Vasco Núñez de Balboa, en su defensa de la memoria de su abuelo relata cómo Carlos V favoreció a los hermanos de Vasco Núñez, los años posteriores a su ejecución entre los años 1521 y 1525 y en su ánimo parece que albergó las sospechas de la traición por parte de Vasco Núñez:

El nieto de Pedrarias, desconoce el resto de la historia, no conoce que el Rey puso en duda de que su abuelo Pedrarias, fuese capaz de llevar a cabo la sentencia de ejecución de su yerno Vasco Núñez de Balboa, en su defensa de la memoria de su abuelo relata cómo Carlos V favoreció a los hermanos de Vasco Núñez, los años posteriores a su ejecución entre los años 1521 y 1525.

<<e sy el dicho Pedrarias e los que con el estan ovieren menester gente enbiando aca los dineros nuestros que ha avido de la entrada quel dicho alcalde mayor hizo les mandaremos con ellos inviar la gente que ayan menester en ninguna manera no debays dar lugar ni consynty que nadie alla pase y lo mismo se entyenda que nadie pase de las yslas de Cuba e Jamaica...>>⁸⁸

No en balde el obispo Juan de Quevedo y Vasco Núñez de Balboa habían alimentado esta sospecha ante el rey Fernando el Católico, de que Pedrarias Dávila y su mujer se habían guardado para ellos las dos perlas dignas de la dignidad real, conocidas como Peregrina y Pelegrina, que habían sido objeto de rescate del capitán Gaspar de Morales en la Rica isla de las perlas, bautizada por Núñez de Balboa, como isla de Flores.

⁸⁸ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 662R-664R.



Dibujo de la perla peregrina de Vasco Núñez de Balboa.

La primera expedición a la isla de las perlas se había caracterizado por su crueldad, regando de sangre inocente las famosas perlas, que con el tiempo fueron vendidas por la viuda de Pedrarias por la cantidad de 2.000 escudos de oro al Rey Carlos, ya que el rey Católico Fernando, informado de su hallazgo por el propio Pedrarias en sus cartas de su adquisición para la corona, desistió de las mismas, informado anteriormente por el obispo de Darien y por Vasco Núñez, quien incluso envió un boceto de la perla Peregrina al Rey, contando la

tragedia y la sangre de los cien esclavos, hombres, mujeres y niños que fueron degollados, mientras acompañaban a la perla “Peregrina” camino del Darién.

No extraña que la Corona prohibiese, tiempo después, a los colonos ir a la costa de las perlas, sino iban acompañados por un oficial real, prohibiendo que se autorizase la entrada en las poblaciones de indios, ratificando la prohibición a los gobernadores de tierra firme de enviar por gente a las islas, prohibiciones que no impidieron que en 1518, volviesen a levantarse los indios de la costa de las perlas, asesinando a los religiosos dominicos enviados por el rey Fernando el Católico, tras la llegada de una nave que secuestró a la mujer del cacique Alonso, llevándola como esclava a la Española para su venta.

En estos años el rápido crecimiento de las explotaciones mineras y sobre todo el aumento de la producción de las explotaciones agrarias basadas en la mano de obra esclava de los indios, había provocado el aumento de las entradas de los españoles en los poblados para someterlos a la esclavitud bajo la excusa de que eran caníbales, habían ofrecido resistencia o simplemente porque se oponían a ser bautizados. Hubo un intento de aportar masivamente esclavos negros de África, pero las órdenes religiosas se oponían si estos esclavos negros no estaban bautizados, lo que supuso una gran discrepancia teológica, ya que según opinaban los teólogos, los negros carecían de alma, por lo que tanto el rey Fernando como el cardenal Cisneros, habían prohibido el paso de los esclavos negros, como mano de obra a excepción de los esclavos domésticos bautizados de los propios colonizadores.

Durante la regencia de Cisneros, Carlos V en Flandes retrasó la decisión de autorizar la migración masiva de esclavos negros, hasta que los oficiales y teólogos analizaran la situación, ya que las primeras expediciones de esclavos negros, autorizadas por Fernando el Católico con destino a las explotaciones de las minas de oro y plata, fracasaron porque los africanos no conocían el trabajo en las minas por lo que fueron destinados a la construcción de los caminos que facilitaban, que los indios, mucho más eficaces como mineros, tuviesen mas facilidad para acudir a las minas y transportasen más fácilmente el oro y la plata, aumentando el rendimiento y la economía del Imperio. Además los esclavos negros demostraron ser unos eficaces carpinteros para la construcción de barcos, mucho más eficaces que los españoles, más afectados por las enfermedades tropicales.

Pronto el Rey Carlos autorizó la llegada de los esclavos negros, necesarios en la “Tierra Firme” del futuro estado de Panamá para construir los barcos de la mar del Sur y la ruta

comercial terrestre entre Panamá y Portobelo, auténticos artífices de lo que se conoció durante siglos en el argot de la Casa de la Contratación de Sevilla del camino construidos por los negros, una vez que Carlos V y su Consejo tomó la decisión tras el plázet teológico de las autoridades eclesiásticas que fallaron a favor de la idoneidad de su fusión con las sociedades indígenas americanas:

<<aca se ha visto y platicado sobre todo y hasta escribiendo su Alteza como dicho es e dalle entera relacion de todo no se puede abrir puerta para pasar los dichos negros porque todavía platicaran sobre los inconvenientes que subçederan en la pasada de los dichos negros e informará vuestras paternidades mas sobre ello>>⁸⁹

El cuatro de marzo de 1518 ya se autorizaron el envío de cartas y esclavos negros católicos y a partir del mes de abril se permitió que cada español residente en la Española tuviese seis esclavos negros, tres hombres y tres mujeres para la población de la tierra.⁹⁰

La muerte del cardenal abrió de nuevo los viajes de exploración en la tierra firme del Darién, permitiendo que el capitán Diego Alvitez pudiese explorar hacia el norte y el sur de la costa del Darién, con hombres de refuerzo de la Española⁹¹.

Sin duda esta autorización animó a Pedrarias a enviar a Vasco Nuñez a poblar la ciudad de Acla en la costa del Pacífico, pero no a la exploración en la mar del Sur. Vasco Nuñez, en su expedición construyó barcos para navegar en la mar del Sur y negoció en secreto con Jamaica para el aprovisionamiento de sus expediciones, provocando la revuelta de los indios, porque uno de sus barcos de aprovisionamiento había sometido a la esclavitud a la esposa del cacique de la Rica isla de las Perlas, bautizada por él como isla de Flores:

<<Doña Juana y don Carlos etc. A vos el licenciado Alonso de Çuaço nuestro juez de residencia de la ysla Española, salud e graçia, sepades que por parte de los padres religiosos que estan en la costa de las perlas nos es fecha relacion que aviendo ido con liçençia del católico rey mi señor padre y auuelo y por seruiçio de nuestro señor dos padres religiosos de la horden de Santo Domingo a la costa de las perlas a conuertir los yndios della a nuestra santa fe católica al valle de Ichibichi y morando allí ellos, llego vna nao al puerto de las perlas, el maestro o capitan de la

⁸⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 665V.

⁹⁰ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 705V-706R.

⁹¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 699 R.

"La muerte del cardenal abrió de nuevo los viajes de exploración en la tierra firme del Darién, permitiendo que el capitán Diego Alvitez pudiese explorar hacia el norte y el sur de la costa del Darién, con hombres de refuerzo de la Española. "

qual fue a ver los dichos frayles al dicho valle de Ichibichi y aviendo sydo bien tratado y reçibido hasta del caçique Alonso y de los dichos frayles y boluiendose a su nao la muger del dicho caçique Alonso con diez y seys o dezisiete naborias de su casa fue a ver la dicha nao y entrando en ella seguramente el dicho capitán mando alçar las velas y la traxo cativa a la ysla Española a ella y a las dichas naborias que con ella yban y que despues desto algunas otras personas vecinos o moradores desa ysla y de las otras yslas con poco temor de sus conçiençias y en daño de sus animas y contra lo que por nos esta mandado y defendido yendo a rescatar perlas a la dicha costa diz que cativaron muchos de los yndios de la dicha costa no mirando lo que heran obligados al seruiçio de nuestro Señor y nuestro lo qual diz que fue escandaloso y cabsa de mucha alteraçion para los otros yndios de la dicha costa y que no hiziesen fruto las amonestamientos y buena doctrina que los dichos religiosos hazian y se presume que por la dicha cavsa mataron a los dos frayles dominicos que en la dicha costa murieron y que después que fueron alla los dichos religiosos que alla estan no han dexado ni dexan de yr a las dichas partes a traer gente cativas espeçialmente al valle de Ichibichi y Cumana y Paria y Mazacapama que son prouinçias de Castilla del Oro en la dicha costa de las perlas...14 de enero de 1518>>⁹²

Los datos que proporciona la carta de Carlos V, refleja el inicio y la indignación que provocó en España la actuación de Vasco Núñez en la mar del Sur, como recoge Pascual de Andagoya en su crónica:⁹³

<< Estando Vasco Nuñez en el Darien, después que se dio su residencia, envió, sin que Pedrarias supiese á lo que iba, á un Francisco Garavito á la isla de Cuba , y este trujo un navio con cierta gente, y vino al puerto de Darien, que está legua y media del pueblo, y sin desembarcar la gente, hizo saber el Garavito al Vasco Nuñez como estaba allí: lo cual vino á noticia de Pedrarias, y como estaba allí: lo cual vino á noticia de Pedrarias, y como aquel navio venia por él para irse á la mar del sur donde pudiese poblar, le prendió, é hizo una jaula en que le metió en la misma casa de Pedrarias, y estando allí se convino con él, y le dio una hija por muger, que estaba en España; y rescibido por

⁹² Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 685R-698R.

⁹³ Navarrete. Crónicas. T.III pp. 404-407.

verno, le envió á la provincia de Acla á poblar un pueblo, que es el que agora está que se dice Acla, y de allí le dio gente que fuese al rio de la Balsa, y hiciese dos navios para bajar por él á la mar del sur, y descubrir lo que en ella había; y así bajó el Vasco Nuñez en aquel rio cerca de una provincia que estaba bien poblada, y en ella no había nengun señor, mas de que el señor de una parentela era señor de aquella gente : y todos así vivian en amistad, sin reconocerse señor uno á otro. Esta provincia entra en la de Cueva, y la gente es de la misma: es montuosa y llana, y fértil para llevar todo pan. En este rio hecimos dos navios: y esta provincia destos indios, que era harta gente, acabamos llevándolos á Acia á traer los materiales para los navios, y en acarrear la comida mesma que ellos tenían para los carpinteros y gente que las hacian: estos navios bajamos con mucho trabajo hasta la mar, porque hallamos muchos raudales que hacíamos cavas para los pasar; y bajados al golfo de S. Miguel se anegaban, porque como los carpinteros no conocían la madera, fue tal, que ella misma se comió é se hicieron todas las tablas de palo un panal; y así con harto trabajo hobimos de pasar en ellos á la isla de las Perlas, donde se echaron al través, é hecimos otros mayores é mejores é de buena madera. A Vasco Nuñez se le dio año y medio de término para en aquella jornada, y que en fin del enviase á dar razón de lo que había hecho al gobernador. Ya en este tiempo sabido su Magestad las diferencias que había en la gobernación, por tener los oficiales votos en ella, había proveído que Pedrarias solo gobernase: y como pasó el término del año y medio, y el Vasco Nuñez siempre había hecho poco caso de los oficiales, ni de los indios que se habían tomado en aquellas Behetrías les había enviado nengunos, como lo hacian los otros capitanes que salían por la tierra i teníanle enemistad, y dicen al gobernador que se habia alzado, y le hecieron que se viniese á Acla para desde allí saber del é inviar por él, y los oficiales se vinieron con el gobernador. En este tiempo el Vasco Nuñez, hechos los navios, se vino al golfo de S. Miguel, y en una provincia que se dice Pequeo, que estaba bien poblada, desembarcó la gente y asentó real, donde estuvo dos meses tomando y prendiendo indios para enviar á Acia por mas jarcia y pez que faltaba para los navios. Y como teníamos por nueva que en Castilla estaba proveido para venir por gobernador de aquella tierra Lope de Sosa, el Vasco Nuñez hizo juntar ciertos amigos, personas honradas, y en secreto les dijo como él enviaba á Acla á un Valderrábano con cierta gente y con los indios que allí tenia, y que mandaba que enviase un hombre, de que llegase cerca de Acla, y que de noche entrase, y que supiese su casa del Vasco Nuñez si habia novedad de gobernador, y que si le hubiese se volviese con toda la gente que llevaba, porque el nuevo gobernador no le deshiciese en armada, y que iríamos á poblar á Chepabar, que es seis leguas mas hacia Acla de Panamá. Este hombre fue preso por la justicia que allí estaba, por verle venir de noche como Escucha, y porque el gobernador lo tenia así mandado, que si viniesen algunos que se los enviasen al Darien: el cual, como esto supo, vino luego con los oficiales á Acia. Y llegado el

Valderrábano envió sus despachos al gobernador. Los oficiales comienzan á acusar al Vasco Nuñez, pidiendo que enviasen por él y le trajesen preso; y en esto el gobernador le escribió una carta que luego se veniese donde él estaba á descargarse de lo que le acusaban; y él vino luego, y llegado á Acla, le dieron una casa por cárcel con guardias. Pedrarias, teniéndole por yerno, no quiso entender en su caso: remitiólo al Licenciado Espinosa, que era alcalde mayor: este hizo el proceso y le sentenció á cortar la cabeza, y al Valderrábano y á Botello, que era el que vino delante, y Arguello, que era un amigo que tenia en el Darien Vasco Nuñez, á este por ciertas cartas que habia escrito al Vasco Núñez y rescibido otras suyas. Hecha esta justicia .Pedrarias se partió con toda la gente que allí estaba para la isla de las Perlas, donde estaban ya los navios con la gente que había quedado en la mar del Sur, y de allí en los navios y la otra gente que quedaba, yendo la vuelta de Panamá por tierra con el Licenciado Espinosa, llegó el gobernador á Panamá, donde pobló la cibdad que agora es; y poblada, repartió. la tierra entre 400 vecinos que entonces había en Panamá, dejando cierta parte de la provincia de Cueva para los vecinos de Acla. Y como en las entradas que habían hecho por aquella tierra tantos capitanes como habían ido y venido desde el Darien, llevando mucha cantidad de indios, y por ser la tierra de una mar á otra allí tan poca, al tiempo que se repartió había pocos indios, y así se dieron en repartimiento á 90 indios al que mas, y á 50 y á 40. Y como á un pequeño cacique acudiesen diez y doce que les daban en él indios todos, pidiéndole servicio para sus casas é indios para rozar é hacer las casas, sacábanles la mayor parte de la gente, y de los que le quedaban les habia de dar para echar en las minas; y como sacados de sus tierras y en las minas murían muchos, en breve tiempo no quedó señor ni indio en toda la tierra. Panamá se fundó el año de 19, día de Ntra. Sra. de Agosto, y en fin de aquel año pobló al Nombre de Dios un capitán Diego Alvites por mandado de Pedrarias. En este Nombre de Dios habia cierta gente que se decían los chuchures, gente de lengua extraña de los otros: vinieron á poblar allí en canoa por la mar de hacia Honduras; y como la tierra era montuosa y enferma, antes se desmenuyeron los que allí venieron que se multiplicaron; y así había pocos, y destos pocos no quedó ninguno con el tratamiento que se les hizo después de poblado en Nombre de Dios. Poblada Panamá aquel año, envió el gobernador en los navios al licenciado Espinosa por capitán, con la gente que en ellos cupo al poniente: y el licenciado llegó á la provincia de Burica, que es en la costa de Nicaragua, ciento y tantas leguas de Panamá, y de allí dio la vuelta por tierra, y un navio envió á descubrir y llegó al golfo que dicen de Sanlúcar, que es la primera tierra de Nicaragua, y de allí trujo la noticia de lo que era la tierra; y el dicho licenciado viniendo por tierra la vuelta de Panamá desde aquella provincia de Burica, vino tomando la mas gente que podia hasta la provincia de Huista, donde estuvo cierto tiempo recogiendo maiz en los

navios y enviando á Panamá, porque habia necesidad grande, y por haber poco que era poblado. >>⁹⁴

Hoy contamos con un nuevo testimonio, aportado como prueba al pleito que el nieto de Pedrarias, don Francisco Arias Dávila y Bobadilla, conde de Puñonrostro entabló contra el cronista de las Indias don Antonio de Herrera⁹⁴. El documento parece la copia de la declaración de Pedrarias al Tribunal que en el Darién presidió el licenciado Espinosa, como Alcalde Mayor de Nuestra Señora de la Antigua del Darién, contra Vasco Núñez de Balboa y sus hombres por delitos de traición al Rey:

<<

Copia del mandamiento que pidió el licenciado
Espinosa Alcalde Mayor de Pedrarias en
Castilla del Oro, para sentenciar a muerte a
Basconunez que parece signdo de escriuano
el qual dio mandamiento se saco del proceso que
se hizo contra el Adelantado Basconunez de
Balboa.

Pareze por vn proçeso que por comision del muy magnifico Señor Pedro Arias Davila Tiniente General en estos Reynos de Castilla del Oro por sus Altezas passo ante el muy noble Señor liçençiado Gaspar de Espinosa alcalde mayor en la dicha Castilla del Oro por sus Altezas en presençia de mi Christoual Muñoz escribano de su Alteza. Entre partes de la una la Justiçia Real de su ofiçio e de la otra el Adelantado Basconunez de Balboa e otras personas en el dicho processo contenidas. Reos dependientes sobre lo en el contenido dos mandamientos firmados de su Señoria e refrendados de Antonio Cuadrado escribano e una petición que los diputados de la compania y exerçito que al dicho Basco nuñez se le dieron a su señoria su tenor del qual uno en pos de otro es este que se sigue.

Pedrarias parece que dio comision
al Alcalde mayor para proceder con-
tra Basconunez y no parecio necesaria
sino superflua antento que como te-
niente de la Justiccia tenia bastante pod-
er para hazer su oficio sy ya no fue
por ser el Adelantado persona de tan-
ta dignidad y por esta causa ninguno

⁹⁴ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 170,R.19.

podía proceder contra él sin consulta
del Rey.

En doze días del mes de enero de mil y quinientos y diez y nueve años el señor liçençiado Gaspar de Espinosa alcalde mayor en estos Reynos de Castilla del Oro por sus Altezas y en presençia de mi el escriuano de yuso escrito dijo al muy magnifico señor Pedrarias Davila Tiniente General en estos Reynos de Castilla del Oro por sus Altezas que presente estaua que el pleito e causa criminal de la pesquisa e ynquisición que por mandado e comision de su señoria a el le fue mandada hazer çerca e sobre razon quel Adelantado Basconuñez de Balboa se queria yr e ausentar en los nauios que por mandado de su señoria e como su tiniente de capitan general que el dicho adelantado el agente e conpañia que por su señoria le fue dada hauia echo en la mar del sur contra los mandamientos de sus Altezas e de su señoria en su nonbre e ausentarse de su obidiençia e de otra cualquiera persona que obiese suzedido en el dicho ofiçio de teniente general asi el proceso que se a hecho contra el dicho adelantado particular e apartadamente como contra las otras personas que fueron en querer hazer e yntentar lo suso dicho estan

El Alcalde mayor dize a Pedrarias
que los procesos contra Basconuñez y los
demas estan conclusos que vea su señoria si se
mandaua que se remitiesen a sus Altezas
o al Consejo a lo menos el proceso de Basco-
nuñez atenta su calidad e dignidad o
que es lo que mandaua que hiziese

conclusos según que todo lo suso dicho por las dichas comisiones pesquisas e proçesos mas largamente parece para se poder sentenziar difinitivamente que diese su señoria si mandaria que se remitiese a sus Altezas e a los de el su muy alto consejo a lo menos el processo tocante en particular al dicho Adelantado Basconuñez atenta la calidad e titulo e dignidad de su persona o si mandaua que el dicho señor alcalde mayor lo bea e determine en todo lo que hallare por justiçia sin hazer la dicha remision o que es lo que manda çerca de lo suso dicho.

El dicho día el dicho señor Tiniente general en presençia e por ante mi el dicho escribano respondió a todo lo suso dicho pedido e demandado por el dicho señor Alcalde mayor e proveyo sobre ello la prouision siguiente la qual dicha prouision yo el dicho escriuano ley por mandado del dicho señor Tiniente general en presençia del dicho señor Alcalde mayor estando anvos a ello presentes. El liçençiado Espinosa. Antonio Cuadrado escriuano.

Pedrarias Davila Tiniente general en estos Reinos de Castilla del Oro por sus

Respuesta de Pedrarias con las causas que
le mueuen a mandar que no se otorgue ape-
lacion ni Basconuñez sea remitido al
Rey

Dize Pedrarias como su Magestad le mando que tomare residencia a Basconuñez y a sus oficiales, que desagruaiase al bachiller Enciso y hiziese pesquisa sobre cierto oro que se dezia hauerse encubierto y sobre los agrauios hechos a Diego de Nicuesa y a sus compañeros.

Altezas digo que por quanto al tiempo que por mandado e comision de sus Altezas yo vine por su Tiniente General Gobernador a estos sus Reynos puece auer quatro años e medio poco mas o menos por sus Altezas me fue mandado que yo tomase Residencia a Basconuñez de Balboa capitan e justiçia mayor que en aquella sazón era por sus Altezas e a otros ofiziales que hasta entonzes abia tenido la administracion de la justiçia desde que la çidad de Santa Maria del Antigua se gano e poblo hasta entonzes e asi mismo hiciese justiçia al bachiller Martin Fernandez de Ençiso por ciertas fuerzas daños e alzamientos e monipodio que el dicho Adelantado Basconuñez de Balboa e otros sus alegados habian hecho contra el dicho Martin Fernandez de Ençiso e contra su persona e bienes e asi mismo que hiçiese o mandase hazer pesquisa contra el dicho Adelantado Basconuñez e contra otras personas de çierto oro que escondieron e tomaron de lo que tomo e obo al tiempo que se gano e conquisto el pueblo e Prouinçia del Darien.

E otro si que hiçiese pesquisa çerca de las personas que fueron en hechar e hazer otros agrauios que se le hiçieron al gobernador Diego de Nicuesa que a pedimiento de los alcaldes e regidores de la dicha çidad de Santa Maria de la Antigua vino a ella según que por las prouisiones e cartas reales que de todo lo suso dicho e de cada una cosa e parte dello por sus Altezas me fueron mandadas dar e se me dieron el tomar de la qual dicha Residencia e el hazer justiçia en todo lo contenido en las dichas prouisiones Reales e en todo lo demas tocante a la administracion de la justiçia e exerciçio della yo lo cometi e encargue al liçençiado Gaspar de Espinosa alcalde mayor por sus Altezas mandado proueer para usar e exerçer el dicho ofiçio e

Dize Pedrarias que aunque el Rey le mando que con los procesos enbiase aca la persona de Basconuñez saisfechas las partes y secuestrados sus bienes aunque fue acusado de graues delitos no lo hizo porque como el y todos eran nueuos en aquella tierra y Basconuñez platico en ella y todos hauian enfermado podia ser de mucho provecho para el negoçio del Rey encaminandolos y alumbrandolos en lo que deuián hazer, no le enbio preso a costa como se le ordenaua y deuiendo agradecer esto con aconsejar que los tres pueblos que se fabricaron fuesen en buenos

sitios nom lo hizo por lo qual perecieron.

que con el solo e no con otra persona alguna usase en las cosas de Justiçia según que por la prouision de sus Altezas del dicho ofiçio el dicho alcalde mayor tiene mas largamente parece, e

dize Pedrarias que cometio al Alcalde mayor que procediese en la residencia ni tan poco esto parecio necesario pues el mismo Pedrarias confiesa que tenia titulo Real y el dicho Alcalde mayor yba para esto

fechas las dichas residençias e pesquisas sobre todo lo en las prouisiones Reales contenido según que sus Altezas por ellas lo mandan pues tocasse quel dicho Adelantado por ellas pareçia muy culpado e hauer cometido e perpetrado nuchos delitos por los quales mereçia ser gravemente punidos e castigado por ser como yo e los señores ofiçiales e otros capitanes e gente que conmigo binieren nueuamente venidos a tierra tan apartada de todas las otras pobladas e tan estraña e nueva en todo para la gente de nuestra nación e porque todos los que venimos enfermamos de graues enfermedades e se nos ofreçieron otros muchos graues e peligrosos trauajos yo me determine en retener al dicho Adelantado Basconuñez para que como persona que hauia estado por capitan en estas partes e se deuia presumir que deuia de sauer e estar mas ynformado que nadie de las cosas della e ternia mas experiençia para me aconsejar e auisar en lo que conuenia al seruiçio de sus Altezas se proveyese e al remedio de la gente de los que venimos a ella e me enseñaria e auisaria de los lugares mas conuinientes para pueblos e de la

Según parece por todos los papeles que se hallan en los archiuos Reales este cargo que se haze a Basconuñez no es puntual porque el señalo los puestos y se hizieron los pueblos y El Rey los aprobo y si perecieron fue por la codicia y desordenes de los castellanos que usando con los indios grandisimas e yncreible crueldades no los pudieron sufrir ybtomaron las armas contra ellos y quanto a no hauer nbiado a Basconuñez preso, parece una carta del Rey catolico de en que de esto manda a Pedrarias que no venga Basconuñez sino que lo enbiara el proceso de la Residencia porque alla es muy util y esto naçio del Rey y no de Pedrarias.

En la residençia persiguieron a Basco-

Nuñez de manera que de X mil pesos que tiene le dexaron sin tener qwue comer por los casos criminales nunca lo quiso prender el Alcalde mayor lo que se quexaua Pedrarias y el Alcalde decía que no tenía mas culpa que uno del pueblo y le dio por libre de la Residencia y por sentencia del Rey también fue dado por libre.

manera que se debía tener para que la gente se remediase e sostubiese sin envargo de lo que sus Altezas mandauan en las dichas prouisiones que si en algo lo hallase culpado de lo en ellas contenido lo enbiase preso a buen recaudo ante los de su muy alto Consejo pagadas e satisfechas las partes. Le secuestrasen sus bienes e de cómo por las causas suso dichas yo retubiese al dicho Adelantado. Lo esescruió a su Alteza el Católico e Cristianisimo Rey don Fernando de gloriosa memoria nuestro señor e su Alteza me escriuió que pues a mi me parecía que la persona del dicho Adelantado era neçesaria e que convenia que estubiese e que lo oia para lo suso dicho que su Alteza le tenía por vien e todo lo demas que por las dichas cartas su Alteza me escriuió en este caso parecer las quales para mi descargo mando poner en el proçeso de la dicha Residencia y pesquisas que al dicho Adelantado fueron tomadas en cumplimiento de lo en las dichas prouisiones reales contenido por lo qual pensando que por servir a su Alteza e por las buenas obras que de mi hauian recuido suso dichas e por otras que ofrezí que le haría en todo lo que yo pudiese adelante yo e los dichos ofiçiales le encargamos que nos dixese su parecer donde le parecía e conuenia e seria bueno comenzar a hazer pueblos el qual señalo lugares los mas des aprovechados y menos conuinientes para ello que hauía en la tierra, como fue en Pocosora el pueblo de Santa Cruz en la prouinçia de Tubanama e en la prouinçia Fama otras los quales dichos pueblos se hiçieron e pereçieron e se perdió mucha gente en ellos por ser como eran lugares [in]conuinientes indispuestos para poblar según ques notorio.

Aquí le hace cargo de la Jornada de Dobaybe y no habla hutamente según parece por muchas escrituras y autores, porque dize que se le enbio por cabeza de la gente sino Luis Carrillo fue con el y aliende de que las victorias estan en manos de Dios. Luis Carrillo fue desbaratado y muerto por ser e desunido que iba delante e antes Basconuñez tubo mucho auiso en tomar la tierra y se le deuen gracias en saluar la gente que salio que el mismo boluio herido y no ay que hazelle cargo de que le cumpliese porque El Rey lo mando así a Pedrarias como parecen por cartas Reales

de (ilegible) diciendo que en esto y en la honrra que le hiziese ver a lo que amaua su serenidad ni es justa presuncion contra tan gran soldado y cauallero que estas perdidas las hiziese maliciosamente quanto mas que se boluio porque en (ilegible) causa de la langosta.

Tambien le hace cargo aquí que hauiendo por parecer de Basconuñez hecho una armada de canoas y subido con ella por el Rio Grande a la jornada de Dobaybe perrecio por el mal consejo de Basconuñez lo qual es notoria pasion, porque Basconuñez no fue en esta jornada y si pereció fue por que como los yndios eran mas diestros en las canoas, con tres grandes acometieron a la flota de los castellanos y mataron algunos y en esto acudieron a una auenida furiosísima por lo mucho que llubio en las sierras que los hizo boluer y por su poco amano y mal gobierno perecieron algunos.

Otro si después de lo suso dicho puede hauer hasta quatro años poco mas o menos me ynformo asi mismo de la gran notiçia que tenia de la prouinçia de Dobaybe e de las mas ricas desta tierra e que en ella e en las otras prouinçias comarcanas hallarian minas muy ricas que conuenia al seruiçio de sus Altezas mandase proveer e ynuiar en canoas por el Rio Grande que se dezia de San Ioan a la dicha prouinçia de Dobaybe e a las otras e que mandase hazer las canoas e aparejo para ello de todo lo qual yo le di el cargo para que lo hiziese e fuese por capitan e lo ordenase como persona que mas notiçia e expiriencia dello en aquella sazón pense que tenia sin embargo que estaua aun en aquella sazón en las cosas de su residençia por acauar e fenezer. El qual fue con duçientos e cuarenta o duçientos e cinquenta onbres que le di e fize hazer e proveer canoas e varcas e bergantines para todos e con la nueba e notiçia quel dijo que tenían de la dicha tierra hizo gastar asi a mi como a los otros beçinos e moradores estantes en estos reynos muchos dineros. Se boluio desbaratado e muerta çierta gente e mucha della herida de los yndios lo qual le sucedió por su culpa e mal recado como es notorio e asi buuelto a causa de lo suso dicho se puso la tierra en muy grandes fatigas e trauajos e necesidades porquel dicho Adelantado todauia porfiaua e porfio que en la dicha prouinçia e en las otras comarcanas estaua toda la riqueza destas partes del mundo fue causa que hiçiesen las fustas que hizo el fator Juan de Taura e que se tornase con ellas a descubrir el dicho Rio Grande e las dichas prouinçias en la qual dicha armada se hicieron muchos grandes gastos e murio e se perdio mucha gente e fue causa de poner estos Reynos en la mayor neçesidad e trauajo e fatigas e necesidades e deudas que nunca se han visto de donde claramente pareçe que en todo lo que se le a pedido pareçer de suso contenido el dicho Adelantado lo a dado muy al contrario de lo que conuenia al seruiçio de sus Altezas e al bien de la tierra e seguridad se ha hallado todo tan gran burla e tan al rebes de cómo el dicho Adelantado lo deçia e contaua de creer es que claramente pareçe hauer dado los

dichos pareceres engañosa e maliciosamente en o como leal servidor de sus Altezas e sera cargo de todos los dichos daños.

Otro si el dicho Adelantado ascondiendose de mi sin me dar parte alguna dello estando

Aquí le haze cargo que sin su liçençia embio secretamente por gente a la Española para se yr y que si no le fuerea la mano se alzara y que hubo escandalo y que por acuerdo del obispo para sosegalle le prometio una hija suya y que pensando que fuera leal le dio los 60 hombres que trajo Garabito y otros y le enbio para que acabase la villa de Acla y que después pasase a la mar del Sur y que alli estubo haziendo nauios sin comision y que pudiendo auisar de lo que hazia nunca dio auisos , aunque se puso el termino que lleuaua y que quando enuio a dar auiso fue con secreto, escondidamente y de noche a saber si le hauian quitado la gobernación y que orden hauia del Rey y sy daua otro gobernador y que sy alguna gente se quedase de la que en el auia se la hiziesen boluer por fuerza, y que todo esto era para se yr y ausentar con los nauios de su obediencia del Rey y del y que hizo y perpetro otros crímenes a esto anexos e particulares sobre lo qual mando al Alcalde mayor que hiziese pesquisa y sobre la trayçion que el dicho Adelantado y otros intentauan de hazer y por no hauer guardado las instrucciones que le dio en el tratamiento de los indios a los quales maltrato y porque conuenia que pára el sosiego de la tierra y quitar el escandalo que hauia fuesse rigurosamente castigado le mandaua que le sentenciase y luego ejecutase.

A todo lo qual se ofrece que dezia lo siguiente según parece por los papees reales personas graues y religiosos que escriuieron y autoresdel mismo tiempo y después vea.

Primeramente

como estaua en la dicha Residençia sin liçençia e facultad de sus Altezas e sin la mia envio por gente a la ysla Española e Cuba la qual bino i a la çiudad del Darien en una nao que trajo e se siguió tanto escandalo e aluoroto en la çiudad que sino le fuera a la mano como le fuy se allara e se procurara de se yr ascondidamente e como mejor pudiera e lo yntento e procuro e yo por apaciguar e sosegar el pueblo con acuerdo e parecer del muy

reverendo e magnifico señor don fray Juan de Quebedo obispo e de los señores ofiçiales de sus Altezas sin embargo de todo lo suso dicho para mayor pacificación e sosiego del dicho Adelantado le prometi una hija mia en casamiento contando que sus Altezas fuesen dello seruidos pensando que por esta bia lo atraería a que fuese fiel e leal seruidor de sus Altezas e se juntaría conmigo sin engaño e dolo alguno ni usar de las dichas maneras e conclusiones e mañas que hasta allo conmigo e con los otros gobernadores pasados hauia usado e procurado a esta causa e teniendo esta confianza le di la dicha gente que trujo el capitan Andres Garauito que seria hasta sesenta onbres poco mas o menos e mas de otros dosçientos onbres los mejores o mas que ay en todos estos Reynos e hauia dos años poco mas o menos que con ello enuie al dicho Adelantado a acuar e fenezzer el pueblo desta villa de Acla e la fortaleza que yo en el dexe comenzada e fecho e feneçido el dicho pueblo pasase a la mar del Sur en el paraje de la ysla de las Perlas que agora el llama de Flores e pasase a la dicha ysla el cazique de la qual estaua de pazes e hiziese alli çiertas fiestas e descubriese con la dicha gente e con ellas e pacificase todo lo mas que pudiese aviendo asientos para los pueblos me lo hiçiese sauer para que comenzase fazer e de todo lo que se hiçiese en la dicha ysla me hiçiese mensajeros haisandome e ynuandome la recen dello a lo mas tarde para este San Juan que paso para que por mi e por el dicho señor obispo e por los dichos señores ofiçiales de sus Altezas bista proueyesemos lo que mas conveniese al seruiçio de sus Altezas el qual dicho Adelantado aviendo estado nueve o diez meses en la dicha ysla façiendo nauios fuera de la çiudad e comision que le fue dada e pudiendo enuiar cada semana o a lo menos cada mes dos o tres honbres a faserme sauer lo que se haçia que muchas vezes de donde le esperaua la gente que con el estaua a tomar yndios pudieran venir a esta villa en dos dias e desde la ysla seguramente en çinco o en seis nunca enuio ninguno hasta que fue pasado el termino que le fue dado e otras muchas prorrogaciones que le fueron fechas e quando agora enuio los mensajeros que inuio los enuio secreta e ascondidamente e de noche e la primera cosa que preguntaron fue si me hauian mandado sus Altezas quitar la gobernación e si era ya desconpuerto e tirado della e a tomar auisos del estado e manera en que estaua la tierra e antes que yo ni los dichos ofiçiales biesemos los dichos mensajeros deste pueblo a le auisar de lo que pasaba si hauia mandamiento o mandamientos de sus Altezas o de otro gobernador que obiese benido e sucedido en el dicho ofiçio para el estoruar el yr el lleuando por enganos e por fuerça a los dichos nauios e la gente que por mi le fue dada e con engaño e conçierto que boluiesen los dichos mensajeros diçiendo e pidiendo albriças a la dicha gente que venia a otras con Andres de Balderavano e Andres de Garauito e Padre Rodrigo Perez diçiendo quel dicho Adelantado era Gobernador de toda la tierra para que asi dicho se boluiesen los suso dichos con la dicha gente a donde el dicho Adelantado quedaba e que el que no quisiese boluerse sin venir a este pueblo los metiesen en cadenas para les fazer boluer por fuerza e que el dicho padre Rodrigo Perez traya un mandamiento del dicho Adelantado para que so pena de muerte e perdimiento de vienes se boluiesen luego todos que les fuese notificado donde el dicho Adelantado estaua

para se yr con los dichos nauios el dicho Adelantado e gente e buscando después de venidos a este pueblo el dicho Andres de Balderrauano con la dicha gente y otras formas e maneras e engaños para se yr e ausentar el dicho Adelantado sin venir al llamado e obediencia de los mandamientos de sus Altezas e temiese del dicho Tiniente General faciendolo e cometiendo otros crimines e excesos cerca de lo suso dicho emergentes anejos e pertenecientes sobre lo qual yo mande a vos el licenciado Gaspar de Espinosa Alcalde Mayor en estos Reynos ficiessedes pesquisa e ynformación asy contra el dicho Adelantado Basconuñez de Balboa e contra todas las personas que cerca de lo suso dicho hallaredes culpados que hizieredes justicia e cerca de lo qual quel dicho Adelantado a hecho cerca del dicho alzamiento e amotinación e traición quel dicho Adelantado e el dicho Andrés de Balderrabano e las otras personas intentaron intentauan de fazer de la manera que dicho es por qualquier via e manera que después que por mi mandado vino a poblar este pueblo e villa de Acla e a fazer nauios e descubrir toda la dicha mar del Sur e que sobre todo lo suso dicho e otros crimines e excesos fuerzas e agrauios que el dicho Adelantado diz que intetaua de hazer e a hecho asi contra los indios e caziques de las prouinçias por do anduvo el dicho Adelantado tomando e matando e herrando por esclauos ynfinito numero de los dichos indios contra lo que le fue mandado por las instruções que zerca de lo que hauia de hazer en el dicho biaje por mi le fueron dadas consultadas e aprouadas por los muy reverendos padres priores de San Geronimo que en lugar de sus Altezas residen en la ysla Española e en gran menospreçio dellas sin cunplir cosa alguna de lo que por ellas le fue mandado antes vsando del poder absoluto como persona que no reconoçia superior ni tenia pensamiento de lo reconoçer como contra los capitanes e gente e conpañia que por mi le fue dada para proveer en efeto de lo que hauia de fazer e cunplir en el dicho viage según que por las prouisiones e comisiones que cerca de lo suso dicho por mi vos an sido dadas e fechas mas largamente parezera e porque conbiene al seruizio de sus Altezas que los perpetradores e personas que tienen osadia de pensar e cometer e poner en este acto los crimines e excesos semejantes de suso dichos e declarados ser punidos e castigados con todo rigor de justicia e ansi lo mandan sus Altezas e contra mi en su nombre e contra el que hubiere suzedido en este ofiçio de Teniente General se verifica e parece claro aver sido el principal en yr e hazer morir al dicho gobernador Diego de Nicuesa e al bachiller Martin Fernández de Ençiso e a los otros gobernadores que a estos Reynos e Tierra an venido e porque conviene la pacificación e sossiego e sustentación destes Reynos e de los veçinos e moradores estantes en ellos e para la mitigación e sosiego del Estado del escandalo e alteración que ha hauido e ay e ha. Resultado en los susodichos delitos y excesos de traición e motin que el dicho Adelantado yntentaua e yntentó de fazer e cometer e porque conuiene al seruizio de sus Altezas que semejantes delitos criminesy excesos en estos sus Reynos cometidos e perpetrados sean punidos e castigados con toda breuedad sin dilación e no auer sido punido e castigado con toda breuedad e sin dilación alguna el dicho Adelantado de los dichos delitos crimines y excesos semejantes quel dicho Adelantado yntento y cometio contra los gobernadores Diego de Nicuesa e Alonso de Ojeda e Bachiller Martin Fernandez de Ençiso a tenido osadia de los yntentar e cometer contra el seruizio de sus Altezas e contra el mio en su nonbre e los a tomado e tenido e tiene por costunbre poniendolos en effeto sin temor que por ellos hauia de ser punido e castigado por ende yo vos mando a vos el dicho licenciado Gaspar de Espinosa mi Alcalde mayor proçediendo como proçedeis en los dichos pleitos e causas e inquisición e pesquisa que en la dicha razon ante vos por mi mandado e comision espeçial y ende e en otras cualesquier pleitos criminales asi contra el dicho Adelantado Basconuñez de Balboa e contra el dicho Andres de Balderrabano e otras qualesquier personas e fecho lo que de justicia en semejantes crímenes e

delitos en los dichos pleitos se requiere e deue fazer con toda brevedad e sin dar lugar a terminos e dilaciones e sin fazer remision e remisiones çerca de la determinación desta causa e causas a sus Altezas ni a otras cualesquiera juezes e determineis e declareis por buestra sentençia e sentençias todo aquello que hallaredes por todo rigor de justiçia e asi declarado e sentençiado lo que ansi sentençiaderes declararedes lo lleueis e hagais llevar a deuido efeto e execuçion Real en las personas e vienes de los que hallaredes culpados asi contra el dicho Adelantado Basconuñez de Balboa como contra el dicho Andres de Balderrabano como contra todas las otras personas sin embargo de qualquier mandamiento o mandamientos de suspensión e suspensiones e remision e remisiones que çerca de lo tocante al dicho Adelantado Basconuñez e a otras cualesquier personas de las suso dichas por mi o por otra persona alguna en mi nonbre ayan sido fechas e sin dar lugar a que cerca de la dicha instruçion aya mas remisiones e dilaciones porque atenta la calidad de los dichos delitos e del bien publico utilidad e sosiego e pacificación e confinaçion destes Reynos conuiene asi al seruiçio de sus Altezas y sin que por adbirtençia de lo suso dicho espereis otro mi mandamiento o madamientos algunos para todo lo qual asi fazer e cumplir e estatuir de la manera que dicho es bos doi e çedo e traspaso todo mi poder cunplido como dado bos le tengo según que yo le he obtengo de sus Altezas fecha en la dicha villa de Acla doze días del mes de henero año de mill y quinientos y diez y nueve años. Pedrarias Dauila. Por mandado de su Señoría Antonio Quadrado Escriuano>>⁹⁵

Esta es la que parece la versión de Pedrarias sobre su contencionso con su subordinado en la cogobernación con Vasco Núñez de Balboa de la Tierra Firme de la Castilla del Oro, hoy Panamá, versión que coincide con los nuevos documentos que van aflorando, nueva documentación que indica que las acusaciones de Pedrarias tienen el fundamento legal de las instrucciones emanadas por el Cardenal Cisneros y los reyes Fernando el Católico y Carlos V, de paralizar y someter cualquier expedición a la autorización de los padres jerónimos enviados a la Española para analizar la situación de la colonización y su impacto en la aculturación y masacre de los indígenas. La coincidencia de fechas y acciones indiscriminadas contra los indios de la isla de las Perlas o de Flores, indican que el nuevo levantamiento de los indígenas de las provincias de la mar del Sur, la provocó uno de los barcos que fue en socorro y aprovisionamiento de Nuñez de Balboa desde las islas de Jamaica y la Española.

Todavía no se han encontrado los documentos por los que Pedrarias o el alcalde mayor de Nuestra Señora de la Antigua del Darién, elevaron la sentencia en apelación a la península, bien al Consejo o al propio Rey Carlos V, pero no cabe duda de que el Rey conoce la sentencia de muerte, la comparte y ordena que se ejecute, dando además la orden de que si

⁹⁵ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato, 170, R.19.



Vasco Núñez de Balboa, Adelantado de la Costa del Mar del Sur (1515-1519) Madrid 1791. <https://es.wikipedia.org/>

Pedrarias no es capaz de ejecutar a su yerno, ordena que ejecute la sentencia su lugarteniente, pero que antes de cumplirla confisquen sus bienes para pagar las deudas contraídas en su expedición a la mar del Sur, sin haber obtenido la autorización de los padres jerónimos de la Española, legítimos representantes del rey en las islas y tierra firme, como confirman las órdenes y provisiones del Rey:

<<El Rey

Gil Gonzalez de Auila

Anotación de Juan López de Velasco del año 1574, que dio conocimiento a Briuiesca y Antonio de Herrera lo sacó en 1596 y se lo dio a Antonio de Vocos
Nota que a 18 de junio 1519 aun no se sabia la muerte de Basco Nuñez porque Pedrarias no dexaua venir a nadie y sucedio al principio del año 1517.)

para que el gobernador de Castilla del Oro le entregue los nauios del armada que Basco Nuñez de Baluoa lleuo descubrir la mar del Sur

Nuestro Logartheniente general e Gobernador de Castilla del oro Yo he seydo informado que Vasco Nuñez de Baluoa syn liçencia espeçial nuestra fue a la mar del Sur a hacer çierto descubrimiento con çiertos navios e gente e que en él tomo e tobo algunas cosas e que al presente el dicho Vasco Nuñez esta preso e porque como vereys yo enbio a Gil Gonçalez de Avila e Andres Niño con çierta armada al descubrimiento de la dicha mar del Sur Yo vos mando que en Reçebiendo esta proveays como se entreguen Al dicho Gil González todos los nauios e fustas que el dicho Vasco Nuñez lleuaba e quedaron de su Armada para que con ellos de mas de los que de aca lleua pueda hazer el dicho descubrymiento. E viaje por vn veedor que vos para ello nombra-

"Contradiciendo las notas al margen del cronista de Indias Antonio de Herrera, el rey Carlos V conocía en el mes de junio de 1519, la detención y sometimiento a juicio por traición de Vasco Núñez de Balboa y poco después conocía la sentencia de muerte "

des el qual se haga cargo de todo por ynventario lo qual proveed luego como cosa que mucho toca a nuestro seruicio. Syendo tomada la razon desta my çédula. E fue fecha en Barçelona a diez y ocho de junio de mill e quinientos e diez e nueve años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Covos. Señalada del Chançiller e obispos y don Garçia de Padilla e Alonso Çapata.>>⁹⁶

Contradiciendo las notas al margen del cronista de Indias Antonio de Herrera, el rey Carlos V conocía en el mes de junio de 1519, la detención y sometimiento a juicio por traición de Vasco Núñez de Balboa y poco después conocía la sentencia de muerte y conminaba a Pedrarias o a su lugarteniente a ejecutar la misma, pero condicionada al pago de las deudas contraídas por este con Jamaica, para evitar que la traición de Vasco Núñez fuese financiada con cargo al quinto real:

<<< El Rey

Francisco de Garay

Al Governador de Castilla del Oro

que ejecute çiertas o-

bligaçios e conos-

çimientos que el dicho tiene

sobre el dicho Basco Nuñes

de Baluoa.

Nuestro Governador de Castilla del Oro o vuestro lugarteniente en el dicho

ofiçio, por parte de Francisco de Garay nuestro capitán e

poblador de la isla de Sancta y llama Jamaica

me es hecha relación que el a enviado a esa tierra

a la villa de Acla muchos bastimentos desde la

dicha isla de las haziendas e granjerías que en la

dicha isla ay e tiene en compañía nuestra al adelantado

Vasco Nuñes de Valboa antes que fuese esta postrera

vez a la mar del Sur él e çierta gente españoles

asi pan caçabi, mahiz, puercos, carne salada de

vaca e puerco e toçinos e de todo lo que en dicha ysla

avia e se lo dio todo fiado hasta que viniesen del

⁹⁶ Ministerio Cultura y Deporte. Archivo General de Indias Indiferente,420,L.8,F.65V.

*dicho viaje de que dize que hizo escriptura en conosçimiento el dicho Vasco Nuñes e que asy mesmo después de partido al dicho viaje por su mandado proveyó todo el tiempo que alla estobo a los cristianos que quedaron en la dicha villa de Acla de los dichos bastimentos de la dicha conpañia e que asy mesmo tyene conocimiento e escripturas del dicho de çiertas personas a quien mandado del dicho Vasco Nuñes se entregavan los dichos bastimentos. **E agora diz que a sabido quel dicho Vasco Nuñes es sentençado a pena de muerte e sus bienes confiscados a Nuestra Cámara e fisco e que no a cobrado ninguna quantia de maravedís de los que asy tiene fiados e que se teme e reçela que no podra cobrar los maravedís que montaren en los dichos bastimentos que asy a enbiado al dicho Vasco Nuñes e a otras personas por su mandado e por que conforme al asiento e conpañia que tyene es obligado a me dar cuenta de todo lo que de las dichas haziendas e granjerías se sacare en qualquier manera e que si los tales maravedís no los cobrare los pagaría de su hazienda me fue suplicado e pedido por merced mandase proveer como los maravedís si asy pareciesen que le debe el dicho Vasco Nuñes se cobrasen e viniesen a su poder para que el pueda dar su quenta como es obligado. Por ende yo vos mando a vos e a cada vno de vos que le proveades lo suso dicho e las***



Ejecución de Vasco Núñez de Balboa,
1519

[https://es.wikipedia.org/wiki/Vasco_N%C3%BA%C3%B1ez_de_Balboa#/media/](https://es.wikipedia.org/wiki/Vasco_N%C3%BA%C3%B1ez_de_Balboa#/media/Archivo:Execution_of_Balboa.jpg)
Archivo:Execution_of_Balboa.jpg

⁹⁷ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas. INDIFERENTE,420,L.8,F.126R-126V.



**GIL GONZALEZ DAVILA,
EL “CONTINUO” DE LA REINA JUANA Y LA BÚSQUEDA
DEL ESTRECHO EN PANAMÁ Y NICARAGUA.**

La última carta del rey Carlos, de 6 de septiembre de 1519, abre nuevas perspectivas en la historia de Panamá sobre el conflicto entre los expedicionarios de la Castilla del Oro y los colonos procedentes de la Española encabezados por Vasco Núñez de Balboa. El Rey o el Consejo de Indias, intentaron buscar la solución en un hombre carente de imagen y de liderazgo, pero experto conocedor del terreno, de los colonos y de los indígenas para emitir un arbitraje que permitiese reconducir la convivencia en las tierras del Darién, la solución salomónica fue enviar al contador de la Española, Gil González Dávila a tomar las cuentas de la “Gobernación de la Tierra Firme” así como del tesorero y de los oficiales de las gobernaciones de Pedrarias y Vasco Núñez de Balboa:

<<Primera. En henero de 1519 se despacho la Instrucción siguiente para tomar las quentas a los ofiçiales de la Tierra Firme. El Rey. Lo que vos Gil González Dávila nuestro contador de la Ysla Española, haveis de hazer en las quentas que vos mando que vais a tomar al nuestro thesorero y ofiçiales y otras personas de Castilla del Oro es lo siguiente>>⁹⁸

Lo primero que se le ordenó fue exhibir sus órdenes e instrucciones en la Casa de la Contratación de Sevilla, con el fin de que le entregasen las cuentas que debía revisar en Panamá, también se le encomendó revisar las órdenes de la Armada de la expedición de Pedrarias en tierra firme. Una vez obtenida la información sobre las contabilidades a auditar, se le encomendó ir al Darien para tomar a los oficiales las cuentas del oro, de las

⁹⁸ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente,740,N.219.



haciendas y de los suministros de cada uno de ellos, apartando de sus cargos a aquellas personas que no pudieron cuadrar sus cuentas, sobre todo le ordenaron la revisión de los libros contables del contador Diego Marquez y comprobar las entradas realizadas en las poblaciones de indios y los registros en los libros contables del quinto real correspondiente del rescate y sobre todo revisar los sueldos establecidos en el Darien, al objeto de comprobar que los mismos no se pagaban adelantadamente con las cantidades del quinto real.

Gil González Dávila, antes de ir a servir a la Española, fue uno de los “continuo” de la Corte, es decir uno de los cien fieles servidores y custodios de la guardia del rey o de la reina, sometidos al juramento feudal de obediencia y fidelidad, por tanto fue persona de plena confianza de la Reina Juana y de su padre el Rey Fernando el Católico, debió ser enviado a las Indias en la última flota que salió de Sevilla en octubre de 1508, volviendo a Sevilla el 27 de marzo de 1510, como confirma la carta del rey Fernando el Católico a la Casa de Contratación de Sevilla para que se le paguen sus sueldo de dos ducados de oro diarios hasta su regreso a Palacio⁹⁹, dato confirmado con las instrucciones y cartas que le escriben tanto el rey Fernando como su hija la reina Juana contestando las cartas e informes que su hombre de confianza y continuo enviaba desde la Española¹⁰⁰.

No aciertan las biografías que tratan a Gil González Dávila como un pobre y oscuro contable, porque fue enviado a la Española por los Reyes para poner freno y control a la administración del hijo del viejo Almirante, Diego de Colón en las Indias:

⁹⁹ Fecha en Madrid a tres de abril de 1510.

¹⁰⁰ <<El Rey. Gil Gonzalez Davila continuo de nuestra casa maravillado estoy de vos como no me aveis scripto en dos vezes qua han venidos navios de esa isla los primeros que partieron a XXII de mayo e los otros a XXVI de junio del año presente...>>

<<El Rey. Gil Gonzalez Davila contynuo de nuestra casa después de escriptas estas cartas que os envio vi vuestra carta que escribisteis al reverendo in Christo Padre obispo de Palencia mi capellan mayor e del mi consejo e otra a Lope Conchillos nuestro secretario por las quales dezis que por estar en alguna indisposición no me escribiades de lo qual estoy en algund cuidado plazera a Dios que os dara la salud que deseays...>>

<< Gil González Dávila continuo de nuestra casa, después de aver vos informado respondiendo a vuestra carta de quinze de hebrero se platifico en el nuestro consejo del alcançe de Santa Clara... en Valladolid XIII dias de agosto de quinientos e nueve años. Yo el Rey>>.

<<Miguel de Pasamonte nuestro Thesorero general de las Yndias ya sabeys como Gil Gonzalez de Avila continuo de nuestra Casa fue por nuestro mandado a las Yndias a tomar las quantas a los ofiçiales quer por nuestro mandado han tenido encargo hasta aquí de las rentas e otros derechos a nos pertenecientes e porque yo quería que el dicho Gil Gonzalez de todo lo que llevo a cargo trayga muy entera relaçion yo vos encargo y mnando que por serviçio mio vos junteis con el dicho Gil Gonzalez e le ayudeys en todo lo que oviere de hazer e viere menester que en ello plazer e seruicio me hareys. De Valladolid a XIII dias de agosto de quinientos e nueve años. Yo el Rey. El Rey>> Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simanca. Indiferente, 420, L.8.

"A Gil González Dauila para que traiga una puntual razon de lo que vale al almirante y su oficiales aquella gobernación. Fecha en Valladolid a 14 de noviembre de 1509 "

<<A Gil González Dauila para que traiga una puntual razon de lo que vale al almirante y su oficiales aquella gobernación. Fecha en Valladolid a 14 de noviembre de 1509>>¹⁰¹.

Su auténtica misión en la isla de la Española parece que fue la de asegurar las expediciones de Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, avisando a la corona de las dificultades con las que se encuentran para partir con los hombres de la Española a la exploración de la Tierra Firme, porque cuando alcanza su objetivo de enderezar las expediciones, el mismo Rey solicitó el pronto retorno de su hombre de confianza a la península:

<< Gil Gonzalez Davila continuo de nuestra casa a todo lo que aveis escripto os he mandado responder y podeis como seruir cumplir en lo mas presto que ser pueda que vos vengays con la razon que aveys tomado de todo de lo de alla por ende yo vos mando y encargo que luego que esta reçibieredes deys conclusión en todas las cosas que teneys vos partays e vengays con la relaçon de todo lo mas cunplido que pudieredes y lo mas fecho que se pueda que en ello me serviréis. Fecha en Madrid a XXVIII dias de hebrero de quinientos e diez años.

Yo el Rey>>¹⁰²

Gil González Dávila se encuentra en Tordesillas con la Reina Juana, en noviembre de 1510, ya que el rey Fernando escribe al almirante Diego Colón en la Española para que el cacique y los indios que fueron otorgados a su continuo, pasen a su sobrino Hugo Dávila hasta que regrese a las islas¹⁰³, quizás en Tordesillas se dio cuenta del estado de salud de la reina Juana y solicitó su regreso a la Española como contador del rey en sustitución de Diego de Cuéllar¹⁰⁴, obteniendo para su casa uno de los solares reservados en Santo Domingo para construir la Casa de la Contratación, entre la casa de Marcos de Aguilar y la calle que va a la plaza donde tuvo casa el Comendador Obando.

¹⁰¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simanca. Indiferente, 420, L.8.

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simanca. Indiferente, 420,L.8. Nombramiento de 30 de julio e 1511, el dos de agosto se le concede que lleve consigo como domésticos dos esclavos cristianos y se le dote en la isla con 200 indios para su servicio, al igual que tenía Miguel de Pasamonte el Tesorero Real.

A su regreso a las Indias pierde su título de continuo del Rey y se transforma en el contador real de la Española, gestionando los libros contables de las rentas y gastos reales, incluido el quinto de la Corona en las extracciones de oro y plata.



Pedro Arias Dávila, gobernador de Castilla del Oro 1514-1526
<https://ticopedia.fandom.com/wiki/>

Su primera relación con Pedrarias Dávila fue solicitar al mismo el importe del gasto del aprovisionamiento de la expedición de la Castilla del Oro en la isla de la Gomera, realizado en febrero de 1515 a partir de este momento es el responsable que debe garantizar los aprovisionamientos de los colonos de la Castilla del Oro y evitar que se tomen decisiones sin haber tratado antes con Pedrarias Dávila, su posición respecto al Darién en 1519, parece idónea para encabezar como capitán una nueva expedición a la Castilla del Oro, ya que en la Tierra Firme parece una persona que se ha ganado la confianza de Pedrarias y Vasco Núñez, como parece atestiguar la ayuda que dio a la expedición de Pedrarias a su llegada a la Española:

<<quanto a lo de las carauelas que apostaron a esa ysla que venian de Castilla del Oro y al fauor y socorro que les hezisteis no hay que dezir sino que yo os agradezco y tengo mucho en seruiçio el buen recogimiento e ayuda que les hecisteis que fue con la voluntad que siempre hazeys con todas las cosas de nuestro seruiçio y pues en esto va a tanto a nuestro seruiçio como veys yo os ruego y encargo mucho que siempre favorezcays y ayudeys en todo quanto pudieredeys a las cosas de la dicha Castilla del Oro y a los que ya fueren y de alla apostaren a esa ysla y no es maravilla que agora en esta primera nauegaçion ayan reçiuido los navios algund daño a causa de ser la navegaçion nueva y no acostunbrada, de aqui adelante plazo a Nuestro Señor sera mas cuidada y la sabra mejor, yo espero que con el tiempo los viajes de la Castilla del Oro seran casi tan seguros como los que se hazen a esa ysla y para esto deueis dar todo el aviso, consejo y fauor que pudieredes dar asy a nuestro lugarteniente general y ofiçiales que resyden en la dicha Castilla del Oro como a los tratantes en ella....>>¹⁰⁵

¹⁰⁵ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 420, . L.8F.

No conocemos la fecha de retorno a la Península desde la isla Española para preparar su expedición, debió ser a finales de 1517, porque en el año 1518, el dos de marzo, se prohibió el envío de cartas y despachos¹⁰⁶ a las Indias, prohibición que desapareció poco después, una vez que se establecieron los correos y el despacho de la correspondencia con el Rey Carlos en los Países Bajos.

El 7 de junio de 1518 el Rey ordenó que no se le cobrase el almofarijado en su vuelta a la Española, provisto de muebles, atavíos y doce esclavos cristianos negros¹⁰⁷, aunque no retornó a la Española en 1518, porque el 10 de marzo de 1519, el rey Carlos comunicó a la Casa de la Contratación de Sevilla que designase piloto para la expedición a la mar del Sur del capitán Gil González Dávila¹⁰⁸ y por último el ocho de junio de 1519, el rey comunicó a Pedrarias que pusiese la flota de Vasco Núñez en el Pacífico a la disposición de la expedición de Gil González Dávila y Andrés Niño a los que envía con cierta armada al descubrimiento del Mar del Sur, teniendo en cuenta que Vasco Núñez se encuentra preso por traición a la Corona.¹⁰⁹

Sin duda el Emperador y Rey, Carlos, ya conoce que Pedrarias los días 27 y 29 de enero de 1519 ha tomado posesión de los mares y tierras del mar del Sur y de la Rica isla de las Perlas, llamada ya oficialmente de Flores, por las sospechas de que Vasco Núñez de Balboa había tomado para sí y no en nombre del Rey ni de de Castilla, las islas y costas de la tierra firme en la mar del Sur:

<<En la provincia de Paque que es en la costa de la mar del Sur veynte y siete días del mes de henero año del nacimiento de Nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e diez e nueue años estando el muy magnifico Señor Pedrarias Davila Teniente General en estos reynos de Castilla del oro por sus Altezas a la boca de vn estero que es termino de la dicha provinçia y los capitanes Andres Garavito e Françisco Piçarro y Andres de Segovia y Juan Tello e Melchior de Herrera y Bartolome Pimienta piloto e Juan Descobar y Sebastian de Ribadeneyra e Juan de Mendaño e Bartolome de Bastidas e Rodrigo de Prado e Juan Martin e Françisco de Arroyo

¹⁰⁶ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente , 419, L.7 F. 697V.

¹⁰⁷ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 420, . L.8F.

¹⁰⁸ *Ibdem*.

¹⁰⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Indiferente, 420, . L.8F. 65V.

canonigo e Pascual de Andagoya e Alonso Rubielo e otras muchas personas que presentes estavan en presençia de nos Luys Ponçe e Cristobal de Moçolay tenyentes de escrivanos generales en estos Reynos por el muy magnífico señor Lope Cunchillos secretario de sus Altezas erl dicho señor Teniente General tomo en su mano derecha vna bandera de tafetan blanco en la qual estava figurada la ymagen de Nuestra Señora e hincadas las rodillas en el suelo e asy mismo todos los presentes estavan con grand solemnidad tañendo las tronpetas que estavan presentes el dicho señor Theniente General dixo a altas voces ¡o madre de Dios amansa a la mar haznos dignos de estar debaxo de tu anparo debaxo del qual te plega descubramos estas mares e tierras de la mar del Sur e convirtamos las gentes dellasa nuestra Santa Fe católica!.etc.

E luego en continente el dicho señor Teniente General dixo en presençia de los suso dichos capitanes y gente e de nos los dichos escrivano: Yo Pedrarias Davila Teniente General en estos Reynos e Tierra Firme de Castilla del Oro, Gouvernador e Capitan General dellos por la Reyna doña Juana y el Rey don Carlos su hijo nuestros Señores digo e requiero que me deys por testimonio sygnado en manera que faga fee vos Luys Ponçe e Christoval de Moçolay escrivanos que presentes estays y a todos los otros que lo veys e oys que seays dello testigos como yo en nonbre de la muy alta e muy esclareçida Reyna doña Joana nuestra señora e del muy alto e católico Rey don Carlos su hijo nuestro señor e de la Corona Real de Castilla por virtud de los poderes que de sus Altezas tengo continuando la posesyon que hasta aquí esta tomada por las personas que en nonbre de sus Altezas an venido a descubrir e an descubierta en esta Tierra Firme e Reynos de Castilla del Oro y en las partes dellas e sy nesçesario es tomando la dicha posesyon de nuevo tomo la posesyon e casy posesión desta dicha tierra e Reynos de Castilla del Oro en los lugares della e de los puertos e obras della e de las otras ynsolas e yslas e de todo lo otro que de aquí a delante se descubre e mandare descubrir en estas partes a que soy venido por mandado de sus Altezas espeçial e particularmente tomo e aprehendo la posesyon velcasy de toda la costa de la tierra nueva e de la mar del Sur e de todos los puertos y entradas e caletas e abras que ay en toda ella y de todas las yslas e ynsolas de qualquier manera e calidad o condiçion que sean que estan en la dicha costa e mar del Sur e de todas las prouinçias e tierra o tierras que estan aguas vertientes a la dicha mar estando como estoy en nonbre de sus Altezas e como su Teniente General de pies puesto en la dicha costa de la dicha mar del Sur desde las piedras de los ríos hasta las fojas de los montes

paçiendo las yerbas e beviendo las aguas e roçando e talando e cortando los montes de la dicha costa en el dicho asyento e provinçia de Paque de donde veo por vista de ojos e los que estays presentes veys mucha parte de la dicha mar del Sur e yslas que estan en ella e de la dicha costa e tierra della e como en señal de posesyon e aprehensyon della que hago e tomo e aprehendo de toda la dicha costa e mar del Sur asy çebyl como natural por estar como estoy corporalmente en ella e por ver como veo mucha parte asy de la dicha mar e yslas e ynsolas que estan en ella como de la costa e tierra e puertos e caletas e abras e provincias della e que en señal de la dicha toma e aprehensyon de posesyon que hago asy çevil como natural corporalmente de la dicha mar del Sur e tierra nueva e costa della e de todo lo demás en ella contenido de la manera que dicha es contenido de la manera que dicha es en todo y en cada vna cosa e parte dello alço esta vanderá Real de los dichos Reyna doña Joana e Rey don Carlos su hijo nuestros Señores. La qual es de damasco colorado y en ella pintadas y esculpidas las armas reales de sus Altezas los dichos Reyes nuestros señores e de cómo mando a Hernando de Vega e a los otros tronpetas que toquen las dichas tronpetas e como todos los capitanes hidalgos e compañeros e otras cualesquier personas que presentes estan naturales vasallos de los dichos Reyna doña Joana e Rey don Carlos su hijo nuestros señores digo e dize e an dicho a altas bozes ¡Castilla del oro e tierra firme e tierra nueva e mar del Sur e costa della e yslas e ynsulas e tierra e provincias todas que estan en ellas por la muy alta e muy esclarecida Reyna doña Joana nuestra señora y el rey don Carlos su hijo nuestro Señor e después dellos por su subçesor e Castilla toda la qual dicha tierra nueva e mar del Sur e costa della e toda tierra firme e Reynos de Castilla del Oro e todo lo a ello anexo e perteneciente e todo lo descubierto e lo que se descubriere de aquí adelante en ello es e a de ser de la Corona Real de Castilla e de cómo asy mismo yo el dicho teniente general en nonbre de los dichos Reyes nuestros señores e de sus subçesores de la Corona Real de Castilla corto arboles e roço la yerba que esta en esta dicha tierra y entro en el agua de la dicha mar del Sur corporalmente e poniendome de pies en ella e huello la dicha tierra nueva e aguas de la dicha mar del Sur mandando e vedando en ella en nonbre de sus Altezas y de cómo a mayor abondamiento en señal de la continuaçion de la dicha posesyon della que esta hecha e yo agora hago de nuevo sy nesçesario es entro e mando entrar e entran conmigo en vn navio de los que por mi mandado y en nonbre de sus Altezas estan hechos e se hazen en la dicha mar del Sur e navego en el dicho navio por ella e alço asy mismo dentro del dicho navío la dicha vanderá Real de los dichos Reyes nuestros señores e mando tocarse se tocan las dichas trompetas e se dizen e pregona a altas bozes Mar del Sur por la muy alta e muy esclareçida reyna doña loana e por el muy alto cathólico Rey don Carlos su hijo nuestros señores e después dellos por sus subçesores e la Mar del Sur es e pertenece a la Corona Real de Castilla e asy mismo me da por testimonio como tenemos hechos en la dicha mar del Sur en nonbre de los dichos Reyes nuestros señores e como sus vasallos naturales

quatro navíos que son dos carabelas e vna fusta e vn barco los quales en señal de la dicha posesyon e continuación della an navegado y navegan y estan para navegar por la dicha costa e mar del Sur e an pescado e pescan e andan libre e publica e desenbargadamente por ella e digo que sy ay alguna persona o personas que quieran defender la dicha toma de la dicha posesyon velcasy que yo hago en nonbre de los dichos Reyes nuestros señores y estorvarme y enpedirme el vso y exerçio della que agora yo hago y entiendo de haser de aquí adelante continuando en nonbre de los dichos Reyes nuestros señores como Reyes e señores naturales que son della juntado como junto el señorío o dominio e propiedad e muy justo titulo e los dichos Reyes nuestros señores e sus subçesores e los Reynos de Castilla tienen a ella con la posesyon e aprehensyon della que esta hecha e tomada e aprehendida hasta aquí e agora yo tomo e aprehendo sy neçesario es de nuevo con todos los ordinamientos e otros qualesquier avtos neçesarios para adquirir la dicha posesyon çevil e natural e corporal de la dicha tierra nueva e mar del Sur e ylsas e ynsulas e provincias e puertos e costas e caletas e abras que yo veo y estan descubiertas e por descubrir e de cómo en señal de la dicha toma de posesyon mando tocar e se tocan otra vez a mayor abundamiento las dichas tronpetas e digo a altas bozes tres vezes biva la muy alta e muy poderosa Reyna doña Joana y el muy alto e muy poderosos cathólico Rey don Carlos su hijo nuestros señores e reyes e señores naturales de todos estos Reynos e tierra firme e mar del Sur descubierta e por descubrir e posehedores dellos e de cómo todos los avtos suso dichos hago por la dicha posesion que yo asy tomo en el dicho nonbre esta publica e no se pueda dezir clandestina e que sy ay alguno o algunas personas que se pongan o quieran poner en la perturbar e inpedir e contradezir yo con estos capitanes e cavalleros hidalgos e compañeros e gente que conmigo estan vasallos e seruidores de los dichos Reyes nuestros señores que en nonbre de sus Altezas e como tales en ellos resydimos se la defendere y anparare y hechare della e todo lo qual de la manera que dicha es e de cómo a pasado asy en realidad de la verdad digo que pido a vos los dichos escrivanos me lo deys asy por fee e testimonio e a las otras personas que lo aveys visto e oydo e aveys estado presentes seays dello testigos. E luego los dichos capitanes e gente e compañeros que presentes estavan dixerón que todos ellos e cada vno dellos estavan prestos y aparejados como vasallos fieles e seruidores de la muy alta e muy esclareçida Reyna doña Joana e el muy alto e cathólico Rey don Carlos su hijo nuestros señores e Reyes naturales de los Reynos Despaña e destos sus Reynos de servir e morir en seruiçio de sus Altezas como de sus Reyes e señores naturales como syenpre lo an hecho e son obligados e lo deven haser e como tales an venido estado e resydido e poblado en estos sus Reynos e Ayudadolos a sostener con muchos trabajos e fatigas e costas de sus personas e haciendas e que ansy lo entiende de hazer de aquí adelante e sy neçesario fuere morir todos en su seruiçio y en defensyon destos sus Reynos e señoríos e posesion dellos y en conservación de todo ello e obedesçiendo e cunpliendo los mandamientos

de sus Altezas e del dicho señor Teniente General que agora es o de otro qualquier que fuere o estuviere en lugar de sus Altezas en ellos de aquí adelante e que estavan prestos e aparejados cada y quando que neçesario fuese de ayudar a su Señoria a defender e resystir la dicha posesyon e posesyones que su señoria a tomado e aprehendido e estava e a sydo tomada hasta agora por otras qualesquier personas en nonbre de sus Alteza e de morir todos sobre ello e que ansy lo pedian e pidieron a nos los dichos escrivanos se lo diesemos por testimonio e a los que presdentes estavan rogaron que dello fuesen testigos.

E luego el diocho señor teniente general dixo que pidía e pidió a nos los dichos escrivanos le diesemos por testimonio todo lo suso dicho e cada vna cosa e parte dello segund e como lo tiene dicho e pedido sygnado e autorizado en publica forma de manera que haga fee para en guarda e conservación del derecho de sus Altezas e de sus subçesores e Corona Real de Castilla. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es Gonçalo Ruiz e Joan Felipe, piloto e Andrea Calafate e Juan Martin Cavrita e Christoval Daça e Pero Diaz de Rueda e Arias de Azevedo e Christoval Moreno e todos los suso dichos. E nos los dichos Luis Ponçe e Christobal de Noçolay escrivanos suso dichos que nos hallamos presentes en vno con los dichos testigos al tomar de la dicha posesyon e abtos suso dichos con el dicho señor Pedrarias Davila Theniente General por sus Altezas e vynos e damos fee e testimonio que paso ansy segund e como de suso se contiene y esta escripto en estas quatro hojas en pliego entero conosta en que nos los dichos escrivanos hezimos nuestros signos e tales en testimonio de verdad. Christoual de Noçolay. Escribano. Luys Ponçe escribano>>¹¹⁰

Poco después tomará posesión de la isla de Flores siguiendo un ceremonial parecido:

<<En la ysla de Flores. Veynte y nueve días del mes de henero año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e diez e nueue años estando el muy magnifico Señor Pedrarias Davila Teniente General en estos reynos de Castilla del Oro por sus Altezas en vn puerto de la dicha ysla que a por nonbre la Conçibiçion, estando presentes el capitan Bartolomé Hurtado e Françisco de Arroyo canonigo e Diego de la Tovilla, e Bartolome de Vçon e Alonso Ruvielo e Andres de Segouia e Joan Tello e Juan de Tobar e Sebastyan de Ribadeneyra e Juoan de Mendaño e otras muchas personas que presentes estavan en presençia de nos Luys Ponçe e Cristobal de Moçolay thenientes de escrivanos generales en estos Reynos por el señor Lope Cunchillos secretario de sus Altezas el dicho señor Teniente Geeneral tomo en su mano derecha vna bandera de tafetan blanco en la qual estava figurada la ymagen de Nuestra Señora e hincadas las rodillas en el suelo a asy

¹¹⁰ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato Real, 26 R.13.

"...el muy alto e cathólico Rey don Carlos su hijo nuestros señores e Reyes naturales de los Reynos Despaña e destos sus Reynos de servir e morir en seruiçio de sus Altezas como por sus Reyes e señores naturales "

mismo todos los presentes estavan con grand solemnidad tañendo las tronpetas que presentes estavan el dicho señor Theniente General dixo a altas voces o madre de Dios amansa a la mar e haznos dignos de estar y andar debaxo de tu anparo debaxo del qual te plega descubramos estas mares e tierras de la mar del Sur e convirtamos las gentes dellasa nuestra Santa Fe catholica.etc.

E luego los dichos capitan e gente suso dichos que presentes estavan dixerón que todos ellos e cada vno dellos estan prestos e aparejados como fieles vasallos e seruidores de la muy alta e muy esclareçida Reyna doña Joana e el muy alto e cathólico Rey don Carlos su hijo nuestros señores e Reyes naturales de los Reynos Despaña e destos sus Reynos de servir e morir en seruiçio de sus Altezas como por sus Reyes e señores naturales como syenpre lo an hecho e son obligados e lo deven haser e como tales an venido estado e resydidido e poblado en estos sus Reynos e ayudandolos a sostener con muchos trabajos e fatigas e costas de sus personas e haziendas e que ansy lo entienden de hazer de aquí adelante e sy neçesario fuere morir todos en su seruiçio y en defensyon de las dichas yslas e tierras de la mar del Sur e señorío e posesion dellas y en conservaçion de todo ello e obedesçiendo e cunpliendo los mandamientos de sus Altezas e del dicho señor Teniente General que agora es o de otro qualquier que fuere o estuviere en lugar de sus Altezas en ellos de aquí adelante e que estavan prestos y aparejados cada e quando que neçesario fuese de ayudar a su Señoría a defender e resystir la dicha posesyon e posesyones que su señoría a tomado e aprehendido e estava e a sydo tomada hasta agora por otras qualesquier personas en nonbre de sus Alteza e de morir todos sobre ello e que ansy lo pidian e pidieron a nos los dichos escrivanos que se lo diesemos por testimonio e a los que presentes estavan rogaron que dello fuesen testigos.

E luego yncontinente vino el caçique de la dicha ysla de Flores que se solía llamar Terarique que agora se llama Pedro Arias e con el muchos yndios Cabras e principales que entre los dichos yndios llaman por capitanes e otros yndios de la dicha ysla al dicho puerto donde el dicho señor Teniente general estava al qual dicho caçique Cabras e principales e yndios su señoría los recibió con mucho amor e buena voluntad e los convido a comer a su mesa e después de aver comido e hablado con ellos reformandolos en el seruiçio de sus Altezas el dicho señor Teniente General dio vna ropa de grana e vn bonete de grana e çiertas camisas e peynes e espejos e cuchillos e anzuelos e hachas al dicho

caçique e a sus prinçipalese yndios los quales los recibieron con mucha alegria e buena voluntad e salio el dicho caçique e los dichos principales de donde avian comido a la plaça del lugar y el dicho señor teniente general dio aldicho caçique la vanderá Real con mucho acatamiento e el dicho caçique la tomo en su mano derecha e todos los christianos que estavan presentes quitaron los bonetes e hizieron la reverençia hasta el suelo y el dicho caçique alço la dicha vanderá tres vezes arreo con sus manos por sy e por todos sus principales e yndios en señal de cómo quedava por vasallo e subdito de sus Altezas e de servir en todo lo que de parte de sus Altezas le fuere mandado e preguntado el dicho caçique al dicho señor teniente general sy tenia hijos e su señoría le respondió qye sy y el dicho caçique le pregunto le dixese como se llamaba el mayor y el dicho señor teniente general le dixo que Diego Arias se llamava e luego el dicho caçique dixo que tornasen christiano a vn hijo suyo e le llamsen Diego Arias y el dicho señor teniente general mando al dicho canonigo Françisco de Arroyo que lo doctrinase en las cosas de nuestra santa fe Catholica e desque entendiese algo le tornase christiano con solepnidad e fuese onrrado de los capitanes e gente que allí estuviesen en la dicha ysla e el dicho señor teniente general dio al dicho caçique çiertas preseas para el dicho su hijo testigos que fueron presentes los suso dichos.

E luego el dicho señor teniente general dixo que pedía e pidió a nos los dichos escrivanos le diesemos por testimonio todo lo suso dicho e cada vna cosa e parte dello segund e como lo tiene dicho e pedido sygnado e avtorizado en publica forma de manera que haga fee para en guarda e conservación del derecho de sus Altezas e de sus subçesores e Corona Real de Castilla. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es Bas de Atiença escrivano e Hernando ponçe de Leon e Françisco Gonçalez de Guadalconar e Miguel de Solis e Anton de Ortega a Juan Martin Cabrita e Pedro Osorio e Martin Bote e Andres Vallester e Juan de Castañeda piloto e todos los suso dichos. E nos los dochos Luis Ponçe e Christobal de Noçolay escrivanos suso dichos. Va escripto entre renglones do dize vala e nos los dichos Luis Ponçe e Christobal de Moçolay escrivanos suso dichos que nos hallamos presentes en vno con los dichos testigos al tomar de la dicha posesyon e abtos suso dichos con el dicho señor Pedrarias Dauila Theniente General por sus Altezas e vynos e damos fee e testimonio que paso ansy segund e como de suso se contiene y esta escripto en estas quatro hojas de pliego entero con esta en que nos los dichos escrivanos hezimos nuestros signos e tales en testimonio de verdad. Christoual de Moçolay. Escribano. Luys Ponçe escribano>>>¹¹¹

De esta forma cuando la expedición de Gil Gonzalez Dávila llegó a la tierra firme de la Castilla del Oro, se encontró con los hechos consumados como comenta en su carta de 20 de julio de 1520 al Rey Carlos V:

¹¹¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. Patronato Real, 18 R.2.

<< Relación del viaje y asyento de Andres Gil Gonzalez ojo

Andres Niño 1519

Vista

Patronato 1-1-1/20 N° 3, R.1

Vista 1520 Nicaragua

Muy Poderoso Señor

Desde la ysla Española escriui a Vuestra Alteza como yo toque en ella por tomar alli muchas cosas nesçesarias para prouisionamiento del Armada y entre las otras cosas tome XXXV yeguas e dos bueyes e dos carretas asy para descargar la ropa de las naos en tierra firme como para pasar a la otra mar del Sur toda la pez e estopa e clabazon e xarçia e mantenimientos con que se hazen las naos en que se ha de haser el descubrimiento en la dicha mar. Las quales oy dia puedo dezir con verdad que estan hechas tres y estos aparejos que he dicho que se han de pasar e se pasan es harto mas volumen que asy se puede relacionar para sentar.

La horden que tuve para començar a poner en efecto lo que por Vuestra Magestad traygo mandado es que partimos de la Española en prinçipio de enero y travesamos el golfo hasta tomar el puerto de Acla que es en tierra firme en doze dia pero con tan rezio tiempo que nos fue forçado echar a la mar las quinze yeguas muertas y llegados al puerto de Acla que es lo mas estrecho que hasta agora se sabe para la otra mar con la mayor priesa que yo e la gente del Armada podimos se descargaron las naos y hecho esto en tanto que Andres Niño piloto de Vuestra Alteza lleugo a esta çibdad del Darien a haser dar los quatro mill pesos que de la parte de Vuestra Magestad se pusieron a los mercaderes que los avian de aver. Yo desde Acla entre por la tierra adentro por ver que camino avia para pasar esta hacienda a la otra mar y a mirar donde hera la mejor dispusiçion para haser los navios y lleve conmigo çinquenta hombres y entre ellos todos los carpinteros y aserradores y herrheros que pude recoger de la conpañia para dexallos en la parte que paresçiese mejor para haser los navios y puestos en el mas conveniente lugar para ello con paresçer de algunos hombres platycos en la tierra yo me bolui para Acla para fazerles probeer de comida e de las otras cosas neçesarias en lo qual han trabajado con tanta voluntad que oy dia se podran echar al agua los tres navios si las otras cosas nesçesarias de xarçia e anclas y rescates y mantenimientos los toviese pasados a la otra mar pero como las quinze yeguas que digo se echaron a la mar y de las venir son muertas algunas las que oy dia son bibas no son mas de quinze y han andado tan flacas que apenas bastan para llevar de comer a la gente que esta alla. A esta cabsa yo soy benido aquí al Darien

do esta el gobernador Pedrarias a pedirle de parte de Vuestra Magestad me mande dar algunos yndios y de los caçiques de paz para que ayuden a pasar a la otra mar las cosas nesçesarias que estan por pasar para que ayuden a pasar lo qual sin dubda ha mandado probeer muy bien porque habia lugartheniente suyo. Ha mandado yr la tierra adentro a traer con los caçiques la venida destes yndios y tambien mando se guardase con los yndios toda la buena manera de tratamiento e que Vuestra Alteza tiene mandado en lo qual al presente se entiende porque vengan de su voluntad y conuiçion a domesticarse con este libiano trabajo y con el se hagan mas amigos para seruir andando el tiempo en las otras cosas que conviene al seruiçio de Vuestra Alteça y prouecho de los pobladores de la tierra. Suplico a Vuestra Magestad mande escriuir vna çedula al gobernador Pedro Arias en que apruebe lo que en este caso ha fecho y asi mismo mandandole que las otras cosas que a esta Armada se ofresçieren las faboresca e ayude como a cosa de Vuestra Magestad porque al tiempo del partir por la mar del Sur al descubrimiento yo abre menester llevar de la gente desta tierra çinquenta hombres que Vuestra Alteza le mando que queriendo yr de su voluntad en esta jornada los DXX pues aviendolos yo de tornar a traer para que no es llevarlos de la tierra sino haserlos diestros e pilotos della.

Vuestra Alteza me mando enviar a seruiçio vna çedula para que el gobernador Pedro Arias me mandase entregar los navios que Vasco Nuñez auia hechos en la mar del Sur la qual çedula luego como llegue a estos Reynos se la enbie a notificar con vn capitan desta Armada y el me respondio que los navios no heran del dicho Vasco Nuñez sino de la otra gente e pobladores de la tierra y que porque en aquello Vuestra Alteza avia seydo mas ynformado que la obedesçia e en quanto al conplimiento el escriuiria a Vuestra Magestad lo qual todo como paso por mi escriuano enbio con esta porque V.M. no crea que de parte mia hubo negligença ninguna en este caso.

En todos los grandes trabajos que en esta Armada se han ofresçido y se espone es vno este que fue nesçesario haser vn camino de nuevo desde Acla hasta donde se hazen los navios que son catorze leguas y lo mas dello por sierras de vias estrechas e de otras cabsa de desechar vn rio el qual se pasaba tantas vezes que las piernas de los hombres ni las bestias no lo pudieran sufrir como de hecho acaesçio tomar algunos con ronpimientos grandes y porque asi mismo en tiempo de aguas han acaesçido alli desastre de ahogarse los hombres e bestias con las cresçientes y porque el mantenimiento no çesase de yr ni faltase a la gente que labran los navios fue forçado como digo abrir camino por otra parte mucho mas espaçiosa y avn fue menester por la mucha espesura de montes con pilotos e agujas de marcar en tender en ello para sacarle el mas derecho que se pudiese por donde Vuestra Alteza puede ser çierto que

ninguna de la gente del Armada han estado holgando sino que los vnos y los otros son dignos de merçedes.

Como la gente christiana desta tierra en las entradas e cavalgadas que aca se han fecho hasta yo ha seydo todo lo que dellas se ha avido suyo asi de esclavos como de todo lo otro açiendo el quinto que se ha dado a Vuestra Alteza como vee en esta Armada que para el capitan e la gente no viene señalado mas del seruiçio hazaseles poco y burla dello y como la gente que yo truxe desta tierra e sabido esto despues que aca llegamos tan bien esta corrida e descontesta e dizen que fueron engañados de manera que para atraer a los vnos e sostener a los otros yo gaste con ellos asaz palabras y trabajo diciéndoles que Vuestra Alteza lo remediara en hazerles mejorar el partido y que yo gelo espreso lo que aca paresçe que Vuestra Alteza podria haser justamente es que como lleva el seruiçio de todo el monto que lleve la meytad y lo que ellos mas querrian es que sobre su seruiçio Vuestra Alteza les hiziese merçed de su quinto a lo qual yo no les he salido sino dicho que si Vuestra Alteza haze esto otro que con otros regalos que en la Armada dy este es haserlo buen partido suplico a Vuestra Magestad con la mayor brevedad que ser pueda mande probeer en todo lo que mas sea seruido porque segund lo que yo les digo ellos tyenen por çierto que Vuestra Alteza les hara esta merced considerando la grandeza de Vuestra Magestad y avn de mas desto creo que me converka para que Vuestra Alteza sea mejor seruido hazer algunas ventajas a algunas personas espeçiales de los que aca tyenen notyçia de las cosas de la tierra porque sin ellos en ninguna manera se puede haser el viaje porque demas de la lengua que tyenen para con los yndios estan mas seguros de adolesçer porque los rezien venidos de aca avnque sanan tardan muchos dias en covalesçer.

Entre la gente que es muerta desta Armada despues que salte en estos reynos que son veynte personas a seydo la mayor parte dellos vizcaynos entre los quales murio el thesorero desta Armada que se llamava lohan de Veladia y por su muerte por virtud de la facultad que en mi ynstruzion Vuestra Alteza me mando yo probey del dicho cargo a vn Andres de Çuezeda porque es persona abile e de confiança para ello suplico a Vuestra Alteza lo aya por bien.

Para que esta jornada Dios nuestro señor reçiba algund mas seruiçio hame parecido que seria bien de los caçiques prinçipales que en la mar del Sur topare aver con voluntad dellos algunos de sus hijos los pequeños de hasta siete o

ocho años para que se crien en algunos monesterios de Castilla y despues de criados puedan tornarlos a sus tierras y estos tales podrian consentyr mucha mas gente que otros muchos.

Suplico a Vuestra Magestad que porque a mi no me fue librado mas de medio año del salario de capitan quando parti de Seuilla y a Magallanes y a todos los otros capitanes de su armada y a los ofiçiales de la vna e la otra les fue librado vn año quiero Vuestra Alteza me haga merçed de mandar librar a mi muger aquel medio año en que yo fuy agraiado pues en todo las mugeres tyenen su meytad.

Yo estoy al presente aquí en el Darien do esta el gobernador e ofiçiales tomando las quentas que Vuestra Alteza me mando que les tomase estando que los yndios vienen a pasar los bastimientos y cosas nesçesarias que arriba digo y no ha seydo posible venir antes asi por mi enfermedad que a sido muy larga como porque para que se fiziese lo que esta dicho ha sido bien menester mi presençia las quentas se toman en presençia del gobernador porque como testigo de vista de todas las cosas que aca han pasado avisarme a de todo lo que cumple a la hazienda de Vuestra Magestad cuya vida Dios nuestro señor acresçiente muchos años a su seruiçio y con mas peso por estado. Desta çibdad del Darien a XII dias del mes de julio de DXX años.

Vna cosa me es acaheçida en esta tierra que a mi ventura conviene al seruiçio de Vuestra Alteza que sea castigada y es que como yo llegue al puerto de Acla con esta Armada se alle allí vn teniente del gobernador el qual ha desfavoreçido las cosas desta Armada en tanta manera que a estado a canto de desvaratalla y el primer tiro que hizo es que quando yo entre la dicha tierra adentro a la otra mar para ver donde convernía hazer los navios vn capitan de la villa de Acla (interlineado= que llama Garavito) fue a mostrarme el camino con la mayor voluntad del mundo viendo que de aquello Vuestra Alteza se servia y por esto que hizo e viniendo echole preso al teniente el qual se llama Gavriel de Rojas digo a Vuestra Alteza que nunca vi mas cosa dina de castigar al vno y hazer merçedes al otro porquel trabajo tanto en guiarme cortando ramas para me hazer camino que no se puede dezir demas desto pusose luego el tiniente en dezir que los bienes de los difuntos que morian en tierra firme que avian de quedar en Acla en poder del tenedor de los bienes quel gobernador tiene puesto hasta que por sentençia le condeno el tenedor que yo tengo en la Armada en el Darien demas desto para darme los hombres de la Armada a cada paso sin cabsa ninguna yo le sufría estas cosas porque sospechava que lo hazia con voluntad e por mandado del gobernador escriuolo a Vuestra Alteza porque conviene a su seruiçio que sea castigado porque de ver la gente que semejantes desverguenças no se castigan vienen a hazerse otros desacatos mayores y quanto mas lexos tanto mas conviene ser castigados los que a las cosas de los Reyes no dan todo el seruiçio y favor que deven.

D.V.S.Md.

Humildisimo siervo que sus reales pies y manos besa.

*Gil Gonzalez Dauila>>*¹¹²

No hemos encontrado aún la “Relación” de la primera expedición de Gil González Dávila en busca del estrecho que encontró en la unión entre ríos en la actual Panamá, cabe la duda de que fuese el turbulento río que describe en su carta de 12 de julio de 1520, aunque por los testimonios de las órdenes de Carlos V, tuvo que hallarse en la expedición que realizó con su barcos en Panamá después de lo descrito en esta carta, ya que perdió todos sus navios tratando de remontar las fuertes corrientes, es decir el descubrimiento del estrecho o canal interoceánico natural, que utilizaban los habitantes de Centroamérica como vía de comunicación y comercio en canoas entre los dos océanos.

Si bien la relación aún no ha sido localizada en los Archivos, contamos hoy con con citas indirectas a su existencia y al descubrimiento en el cedulaario o copiador de la correspondencia mantenida entre Pedrarias Dávila y el Rey Carlos y sus secretarios y consejeros de Indias, que confirman la construcción del camino de tierra de unión entre los istmos, la existencia de la comunicación natural entre el Mar del Norte y el Mar del Sur, al menos en el año 1522, y la solicitud de los medios necesarios para vencer las corrientes entre ríos, con el fin de que las carabelas circularsen entre ambos Océanos por el Istmo de Panamá¹¹³:

<< Folio 367 vuelto

El Rey

Respuesta a Pedrarias.

nota como encarga el

Rey la conversión y

buen tratamiento de los

yndios.

Pedrarias Dávila nuestro gobernador e lugarteniente general en Castilla del Oro. Vi vuestras letras de XXV de setiembre y XIII de noviembre del año pasado de MDXXII que con Francisco de Liçanz me escrivistes y los memoriales que tengo vuestros de las cosas de esas partes y asy mismo todo lo que de vuestra parte dixo todo os lo agradezco y tengo en mucho seruicio y vos encargo lo continneys asy teniendo syenpre espeçial encargo y cuydado de la conversión y Nota del cuidado del doctrina y conservaçion de los yndios naturales dessa tyerra que como por otras Rey de la conserva- mis cartas vos tengo escripto esto es lo principal que os encomiendo y en lo que çion de los yndios mas de vos me terne por servydo.

Quanto al camino de

¹¹² Ministerio de Cultura y Deporete. Archivo General de Simancas. Patronaro Real 255, N 4G.1,R.1.

¹¹³ Ministerio de Cultura y Deportes. Archivo General de Indias ES.41091.AGI/23.11.8.18//PANAMA,233, folio 367r-369v.

Panamá a Nombre de

Dios

7 Vi lo que dezis que para ayuda a hazer el camino que ay desde Panama al Nombre de Dios por estar los vuestros tan trabajados que no tenian posybilidad para hazerlo por sy solos porque no cesase la obra tomaste de nuestra hazienda X mil pesos de oro para ayuda (=interlineado) que me suplicays lo mande aprovar y lo he avido por bien como vereys por otra mi carta que en todo lo que buenamente oviere lugar yo tengo voluntad al bien e nobleçimiento desa tierra a vos e pobladores della.

f A todos los otros capítulos contenidos en vuestras cartas y memoriales se an proveydo escriptos de vistos lo que convino como vereys por el despacho que de cada vno dellos se dio al dicho Francisco de Liçanz

f Lo que por la dicha vuestra carta de XIII de noviembre dezis del aviso quel yndio de apar de los çacos vos dio quel estrecho dentre esta mar del sur y la del norte hera el que esta descubierto y que el mismo pasava en canoas destes mismos çacos ques de donde se bolvieron los navios que enviastes a descubrir por falta de amarras por las grandes corrientes que salen de la mar del norte a la del sur vos tengo en serviçio el cuidado que teneys del descubymiento del dicho estrecho y de me avisar dello y todo lo demas que dezis (=tachado) en vuestra carta dezis que a de ser salvadas para acabarlo de descubrir y Engañan al Rey en **saber el secreto dello y pues como vos sabeys yo os tengo respecto aquello es dezille que ay estrecho cosa tan importante a nuestro seruiçio y bien destes Reynos asy para el de la mar del norte proposyto de la contratación de la espeçeria como para que de vna maior a la del sur y es astucia de Pedrarias obra se moviesen y sepan los secretos que en aquellas partes ay para tener al Rey mucho vos encargo que no alceys la mano hasta saber sy ay el dicho estrecho en esperanza y ne- e no para que no quedemos con mas dubda dello que en cosa mas grande me cesidad de su persona. podreys hazer mayor plazer y serviçio después de la conservación e buen tratamiento de s los yndios. De Burgos a XVI de Abril de MDXXVIII año yo el Rey.**

Rodrigo de Cobos sentada del documento mayor de Castilla y Carvajal y Beltran.

Sobre descubrir

Lo que por la dicha vuestra carta de XIII de noviembre dezys de aviso que el yndio de Apu de los Acos vos dio quel estrecho de entre la mar del sur y la del norte fijo el que esta descubierto y que el mismo pasava en canoas de los mismos acos ques de donde se boluieron los navios que enbiastes a descubrir por falta de amarres por las grandes corrientes que pasan de la mar del norte a la mar del sur. Vos tengo en serviçio el cuydado que teneys del descubrimiento del dicho estrecho y de me avisar dello y de lo que en vuestra carta dezys que de probadas para acabarlo de descubrir y saber el secreto dello y pues como vos sabeys y os tengo escripto aquello es cosa an importante a nuestro seruiçio y bien de los reynos asy para el proposyto de la contratación de la espeçeria como para que de vna maior prueba oviesen y sepan los secretos que en aquellas partes ay mucho vos encargo que no alceys la mano hasta saber sy ay el

dicho estrecho e no porque no quedemos con mas dubda dello que en cosa mas grande me podreys hazer mayor plazer e seruiçio después de la conservación e buen tratamiento de los yndios. De Burgos XVI de abril de MDXXIII años yo el Rey. Secretaria de Cobos. Secretaria de Diego de Vega y Carvajal y Beltran. ...>>¹¹⁴

Las cartas del Rey Carlos y de su secretario Cobos de abril de 1524, respondiendo a las cartas del Pedrarias de septiembre y noviembre de 1522 y de abril de 1523, son los testimonios más directos del hallazgo del paso natural entre ríos entre el mar del Norte y el mar del Sur, descubierto en la expedición que realizó el capitán Gil González Dávila, entre los años 1521 y 1522.

Las respuestas de Carlos V confirman la existencia del estrecho o paso entre los océanos en Panamá y el interés de la corona en el mismo, a pesar de que ya tiene noticia del canal o estrecho de Magallanes en el Hemisferio Sur, es la carta del Rey la que fuerza un nuevo viaje de descubrimiento y exploración en busca de un nuevo estrecho en la provincia del cacique llamado Nicaragua, ante las dificultades encontradas para vencer las corrientes del paso de Panamá.

Gil González Dávila escribió en la Española la relación de su segundo viaje de exploración en busca del estrecho en Nicaragua, recogiendo en ella algunos pormenores de su primer viaje de expedición, que fracasó porque sus cuatro navíos los perdió intentando remontar la corriente un río arriba¹¹⁵, producida por el desnivel de las aguas entre el océano Pacífico y el Atlántico

<< 1524

a Su Magestad

del capitán Gil Gonzales de Avila

VI de março

1524

Muy alto e muy poderoso

1524

catolico príncipe Rey y señor

Bolbio a Panama a 5 de junio de 1523

Esta sera para que Vuestra Magestad sepa como loores a nuestro Señor y su gloriosa

madre yo llegue a Panama que es en la mar del Sur de tierra firme de buel-

ta del descubrimiento que Vuestra Magestad me mando hazer a çinco dias de ju- 1522

nio del año pasado de quinientos e veynte e tres años con çiento y doze

112M pesos

mill pesos de oro la mitad dello muy baxo de ley que los caçiques de

¹¹⁴ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias S.41091.AGI/23.11.8.18//PANAMA,233, folio 367r-369v.

la costa al poniente dieron de serbiçio para vuestra Magestad y dexo tornar-
dos christianos XXXIIM (32.000) y tantas animas asi mesmo de su boluntad 32M yndios
y pidiendolo ellos y quedan andadas por mar desde la dicha Panama
de do partimos DCL (650) leguas al poniente y en este comedio quedan
descubiertas por tierras que yo andube a pie CCXXVIII (224) leguas en las
quales descubri grandes pueblos y cosas hasta que tope con la
lengua de Yucatan y soy venido a la ysla Española donde con
Andres de Çerezeda tesoroero desta dicha armada enbio a Vuestra Magestad
diez y siete mil pesos de oro de ley que le cupieron desde diez y ocho
quilates hasta doze y de otros oro de hachas mas baxo quinze
mill e treszientos e sesenta e tres pesos que dize el fundidor de
tierra firme que hallo que tenia doszientos maravedies de oro cada pe-
so como pareçe por la fe del mesmo fundidor que con esta
enbio de mas de otros seys mill e çiento e ochenta e dos pesos de
cascaveles que dizen que no tienen ley ninguna lo qual todo va repartido
en las çinco naos que agora van como vuestra Magestad lo tiene mandado en estas
partes]

y si vuestra Magestad quiere saber lo que en este medio tiempo me ha su-
çedido y lo mas brebe que he podido sacar de la relaçion gene-
ral de todo el viaje suplico a Vuestra Magestad mande leer lo que se sigue.

**Despues de hechos otros navios en la ysla de las Perlas porque
los quatro primeros que se hizieron en la tierra firme quarenta
leguas vn rio arriba se perdieron como a vuestra Magestad en la carta an-
tes de esta escrevi quedome tan poca gente y tan flaca de tra-
bajo en averlos hechos que no osaba partir con ellos y despues de
aver ydo a Panama do estaba Pedrarias a pedille y requerille//
de parte de Vuestra Magestad que dexase yr conmigo alguna gente de la que
conmigo quisiese yr como por los requerimientos que con esta enbio pa-
reçera y de nunca aver hallado en el la salida ni respuesta que
para esto convenia me bolbi a la dicha ysla de las Perlas que es en la
mar doze leguas frontero de Panama y de ay me parti a hazer
el descubrimiento que vuestra Magestad me mando hazer por la mar del Sur
al poniente en veynte e vno de henero quinientos e veynte e dos años
y ya que teniamos navegadas çien leguas por la costa al poniente avisa-
ronme los marineros que toda la vasija del agua estaba podrida que
no sostenia ninguna agua y tal que no se podia remediar sin hazer**

¹¹⁵ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de indias. Patronato, 26, R.17(2).

otra y según pareçio fue la cavsa no ser los arcos de hierro y tambien me avisaron que los navios estaban muy tocados de bro- ma y por esto fue forçado sacar en tierra todas las cosas de los navios y a ellos mismos para adoballos y hazer otra vasija de nuevo con arcos de hierro que no fue poca osadia segund la parte do es- taba pues sacados los navios y la fragua y herreros para hazer los arcos y los aserradores para la madera despache vn bergantin a Panama do Pedrarias estaba por pez para brear los navios pues como yo con la gente avnque poca no me podiese sostener alli do los navios estaban por falta de mantenimientos y por no coger a los marineros que avian de guardar los navios lo que avia y a los ofiçiales que trabajaban en hazer la vasija fue neçesario meterme la tierra adentro con hasta çien onbres avnque en ellos avia harta hijada para sostenerme con ellos en tanto que la pez venia y se hazia la basija y caminando yo siempre por la tierra adentro al poniente metido algunas vezes tan lexos de la costa por hallar po- blado donde me sostuviese que muchas vezes me halle arrepenti- do. Dexe mandado a Andres Niño que con los navios quedaba que venida la pez y adobados y hecha la vasija para el agua que se viniesen a la costa abaxo al poniente y que andadas ochenta o çien leguas si llegase antes que yo me esperase en el mejor puer- to que por la comarca hallase porque asi lo haría yo si llegase primero y andando yo en este medio tiempo por la tierra aden- tro sosteniendome y tornando christianos muchos caçiques e yn- dios de cavsa de pasar los rios e arroyos muchas vezes a pie y sudando sobrevinome vna enfermedad de tollimiento en vna pier- na que no podia dar vn paso a pie ni dormir las noches ni los dias// de dolor ni caminar puesto que me llevaban en vna manta atada en vn palo muchas bezes yndios e christianos en los onbros de la qual manera camine hartas jornadas yo por cavsa que caminar desta manera me hera el caminar muy dificultoso y por las muchas aguas que entonzes hazia que hera ynvierno obe de parar en casa de vn caçique muy prinçipal avnque con harto cuydado develarnos el qual caçique tenia su pue- blo en vna yslla que tenia (tachado = su pueblo) diez leguas de largo y seys de ancho la qual hazia dos braços de vn rio el mas poderoso que yo aya visto en Castilla en el qual pueblo tome la casa del caçique por posada y hera tan alta como vna mediana torre

hecha a manera de pabellon armada sobre postes y cubierta con paja y en medio della hizieron para do yo estuviese vna camara para guardarme de la omidad sobre postes tan alta como dos estados y dende a quinze dias que llegue llovio tantos días que creçieron los rios tanto que hizieron toda la tierra vna mar y en la casa do yo estaba que era lo mas alto llego el agua a dar a los pechos a los onbres y de ver esto la gente de mi compañia vno a vno me pidieron liçençia para se yr fuera del pueblo a valerse en los arboles al derredor y quede yo con la gente mas de bien en esta gran casa esperando a lo que Dios quisiese hazer creyendo que no bastaria el agua derriballa y estando ellos y yo a la media noche con harta sospecha y temor de lo que acaeçio teniamos en lo alto de la casa por de dentro vna ymagen de Nuestra Señora e vna lampara de azeite que la alumbrava y como la furia del agua creçiese mientras mas llovía e a la media noche quebraron todos los postes de la casa y cayo sobre nosotros y derribo la camara donde yo estava y quede yo con vnas muletas que traya de pies ençima de la dicha camara el agua a los muslos y llegaron las varras de la techumbre al suelo y quedaron los compañeros el agua a los pechos sin tener por do resollar plugo a Dios por quien el es que con quanto golpe la casa hizo al caer no se murio la lanpara que teniamos delante la ymagen de Nuestra Señora y fue la cavsa que como la casa dio sobre el agua y vino poco a poco sin dar golpe en el suelo no hizo fuerça para que la lanpara se muriese y como queda-// mos con lumbre pudo se hallar manera con que saliesemos de alli y fue que ronpieron con vna hacha la techunbre de la casa y por alli salieron los compañeros que conmigo avian quedado y a mi me sacaron en los onbros que los otros todos el dia de antes se avian ydo con mi liçençia a salvarse en los arboles y sus yndios que trayan de serviçio y desta manera me llevaron dando bozes para que los compañeros nos pudisen oyr y juntarnos con ellos ya que nos juntamos pusieronme en vna manta atada con dos cordeles a dos arboles y alli estuve hasta la mañana lloviendo lo posible y alli estovimos dos dias hasta que el agua menguo y tornaron los rios a sus madres y porque si otra vez tornasen a creçer de la misma manera hezimos hazer yo y todos en los arboles con varas

"Alli se nos perdieron muchas espadas y vallestas y vestidos y muchas rodelas de cuya cavsa hize hazer muchas adargas de algodón para los conpañeros "

a manera de sobrados y tejados con rama y hojas de manera que teniamos luego en ellos a los quales sobrados otras dos vezes nos venimos huyendo. Quedo toda la tierra tan enlamada y tan llena de arboles caydos y atravesados que los rios truxeron que a gran pena los conpañeros podian andar sobre ella. Alli se nos perdieron muchas espadas y vallestas y vestidos y muchas rodelas de cuya cavsa hize hazer muchas adargas de algodón bastado para los conpañeros en lugar de las rodelas perdidas y tambien para los quatro de caballo que despues de juntado con los navios saque en tierra pues como asi mesmo el agua nos llevase los mantenimientos fuenos forçado yr a buscar donde oviese que comer y como nuestro fin fuese bolver a la costa de la mar que avia diez leguas hasta ella y por tierra no podiamos yr fue forçado hazer balsas de maderos grandes y atados vnos sobre otros puesto ençima nuestro fardaje y los yndios que nos servian fuymos en ellas el rio abaxo hasta llegar a la mar que seriamos mas de quinientas animas y de ventura como algunos conpañeros llegaron de noche arrebatolos la corriente del Rio y sacolos a la mar a media noche metiendolos la resaca muchas vezes debaxo del agua y otro dia desde la costa los viamos dos leguas la mar adentro que como la menguante de la mar los llevo la creçiente los tornava hazia tierra con todo yo mande luego que en otras balsas pequeñas saltasen onbres sueltos nadadores y fueron alla y los traxeron a los// quales hallaron tales que ya se dexavan de ayudar plugo a Dios por quien es que no se perdio ninguno y recogidos camine por la costa de la mar al poniente hasta que llegue a vn golfo que se llama el golfo de San Vicente que es a donde halle a Andres Niño que acababa de llegar con los navios adobados y la vasija del agua hecha y bistos pense embarcarme en ellos y hazer el descubrimiento con los marineros porque no tenía pierna para andar por tierra a cavallo ni a pie y dexar a vn teniente mio en tierra con los onbres que yo traya y como la gente de mi conpañia lo supo començo a sentir soledad pensando quedar sin mi porque en la verdad ya aviamos començado a topar mayores caçiques y bisto yo esto y considerando que tenian razon envie a mi teniente con Andres Niño y a otros dos pilotos juramentados para que ynpidiesen y contasen las leguas que se andaban en el dicho descubrimiento y yo quede con mis çien onbres y quatro cavallos prosiguiendo

mi descubrimiento por tierra y por la costa al poniente porque aquella hera la verdad para que vuestra magestad fuese servido como lo fue con pensamiento de paçificar los caçiques que topase y hazellos vasallos de Vuestra Magestad por toda manera de bieny a los que no quisiesen hazerselo hazer por fuerça como lo hize.

Pues partidos los dos navios a descubrir y dexados otros dos en este dicho golfo de San Viçente para que a los descubridores de por mar y de por tierra nos esperasen alli con XLM (40.000) castellanos de oro que ya teniamos yo me parti por tierra haziendo muchos caçiques amigos y vasallos de Vuestra Magestad y tornandose todos christianos muy de su voluntad y llegue a vn caçique que se llama Nicoya el qual me dio de presente XIIIIM (13.000) castellanos de oro y se tornaron christianos VIM (6.000) y tantas personas con el y sus mugeres y prinçipales quedaron tan christianos en diez dias que estuve allí que quando parti me dixo el caçique que pues ya el no avia de hablar con sus ydolos que me los llevase y diome seys estatuas de oro de gradura de vn palmo y me rogo que le dexase algund christano que le dixese las cosas de Dios de lo qual yo no ose hazer por no aventurarles y porque llevaba muy pocos.

Como ove andado çinquenta leguas tuve nueva de vn gran caçique que se llama Nicaragua y muchos indios prinçipales.// que conmigo llevaba me aconsejaban que no fuese alla porque hera muy poderoso y avun muchos de los conpañeros que yban conmigo me aconsejaban lo mesmo pero la verdad es que yo yba determinado de no volver atrás hasta hallar quien me estorvase por fuerça de armas de yr adelante y como llegue vna jornada antes de su pueblo enbiele las lenguas que llevaba y seys prinçipales otros que conmigo yban y enbiele a dezir lo que a los otros caçiques solia y es que yo hera vn capitan que el gran Rey de los christianos enbiaba por aquellas partes a dezir que todos los caçiques e señores dellas que supiesen todos que en el çielo mas arriba del Sol ay vn señor que hizo todas las cosas y los onbres y que los que esto creen y lo tienen por señor y son christianos que quando mueren van arriba donde el está y los que no son christianos van a vn fuego que esta debaxo la tierra y que a todos los señores y caçiques de atras hazia donde el Sol naçe lo avia dicho y todos lo creen asi y lo tienen por señor y son christianos y quedan por vasallos del gran Rey de Castilla y que a

todos los caçiques y señores de donde hazía el Sol se pone le devia de dezir porque este mismo Dios asi lo manda que esten en su pueblo el y sus yndios y que no aya miedo que yo le dire otras cosas y que si esto no quisiere hazer ni ser vasallo del gran Rey de los christianos que se salga al campo de guerra que yo sere con el.

Otro dia este mismo dia en la tarde vnos espingarderos que llevaba probado la polvora pusieron fuego a su posada y a la mia y quemaronse ellos mismos que fueron tres que no fue poca turbaçion entre los conpañeros por ser en bispera de tal dia como esperabamos pero alli se dixo a todos los que convenia y quedaron con harto menos escandalo los quales dexé allí a curar y vn otro onbre con ellos.

Otro día como yo llegue vna legua de su pueblo halle quatro prinçipales y los mios que me dixeron que el caçique me esperaba en su pueblo de paz y y llegado aposentome el mismo en vna plaça y casas de alderredor della y luego me presento parte de quinze mil castellanos que en todo medio y yo le di vna ropa de seda y vna gorra de grana. //

y vna camisa mia y otras cosas de Castilla muchas y en dos o tres dias que se le hablo en las cosas de Dios vino a querer ser christianos y todos sus yndios e mugeres en que se babtizaron en vn dia IXMXVII (9.017) animas chicas y grandes y con tanta voluntad y tanta atençion que digo verdad a Vuestra Magestad que vi llorar algunos conpañeros de devoçion y diziendo los primero a ellos y a ellas aparte como Dios es testigo que este Dios que hizo todas las cosas no quiere que nadie se torne christiano contra su voluntad y con todo esto dixeron que querian ser christianos y christianas aquí estuve ocho dias y puse dos cruces como en los otros pueblos traya de costunbre vna muy grande en vnos montones grandes de gradas que en cada lugar en la plaça ay que sin duda no pareçe sino que los mismos montones estan pidiendo las cruces y dexé otra en su mezquita que el mismo la llevo en sus manos a que alli se pusiese y quedo ençima de vn altar atada por piel y hecho vn monumento de mantas pintadas y muy devota e pasados los ocho dias me parti a vna provinçia que esta seys leguas adelante donde halle seys pueblos legua e media o dos leguas vno de otro de cada dos mill vezinos cada vno despues de avelles enviado a dezir el mensaje y cosas que a este caçique Nicaragua e aposetandome

en vn pueblo dellos y despues de venirme todos los señores dellos a ver y hechome presentes de oro y esclavos y comida como es su costunbre y como ya ellos sabian que Nicaragua y sus yndios se avian tornado christianos csasi sin hablarselo vinieron a querello ser y cada dia se venia a bvtizar vn señor de cada pueblo con su gente y hecho esto venian cada dia a dezirme que fuese el clerigo a sus pueblos a hablallos de Dios y asi se hazia y madrugaron los del vn pueblo y del Otro para qual le llevaria antes.

Estando en medio de esta buena obra ya dicha pareçe que supieron de mi otros caciques grandes que estaban mas adelante y devian saber lo que los otros caçiques hazian conmigo y vno dellos que dize Diriangen vinome a ver desta manera truxo consigo hasta quinientos onbres cada vno con vna pava o dos en las manos y tras ellos diez pendones// y tras ellos diez pendones (sic. Repetido) y tras ellos diez e siete mugeres todas casi cubiertas de patenas de oro y dozientas y tantas hachas de oro baxo que pesaba todo diez e ocho mill castellanos y mas atrás çerca de si y de sus prinçipales venian çinco tronpetas y en llegando çerca de la puerta de mi posada tocaron vn rato y acabado entraron a verme con las mugeres y el oro mandeles preguntar que a que venian y dixeron que a ver quien eramos que les avian dicho que heramos vna gente con barbas y que andavamos ençima de vnas alimañas que por ver quien heramos y lo que queriamos venian a vernos yo mande a la lengua que les dixese todo lo que se avia dicho al caçique Nicaragua y ellos respondieron que todos querian ser christianos pregunteles que quando querian bbtizarse dixeron que ellos vernian dende a tres dias a ello y como al diablo no le plaze de la salvaçion de los onbres hizo los mudar proposito y tambien creo que fue la cavsa vernos tan pocos y al terçero dia que dixeron aviendo ydo el clerigo con el mejor cavallo que teniamos y dos conpañeros valientes onbres a pedricar a vnos pueblos veçinos estando todos algo descuydados de cosa de guerra. Sabado diez e siete dias de abril a medio dia con la mayor siesta del mundo dan sobre nosotros tres o quatro mil yndios de guerra armados a su manera de jubones bastados de algodón e armaduras de cabeça y rodela y espadas y otros arcos y fle-

chas y barras y quiso Dios por quien el es que vn tiro de vallesta antes que llegasen al lugar vn yndio del pueblo do estavamos los vido venir y me aviso y lo mas presto que pude cavalgue en vno de los tres cavallos y recogí todos mis conpañeros a la plaça delante de mi posada poniendo la terçia parte a las espaldas y al derredor della porque como heran muchos temi que nos çerrasen la casa y le pusiesen fuego y como los yndios llegaron de golpe a la plaça arremetieron a nosotros y nosotros a ellos y como a manera de torneo se dieron los nuestros y ellos tantos golpes que estuvo la cosa vn rato en peso sin que nadie supiera cuya hera la vitoria y despues de avernos derribado seys o siete// onbres en el suelo heridos y llevarnos vn onbre en peso bibo sin querello matar a lo que pareçia aviendo yo arremetido con los cavallos y andando entre ellos pusieronse en huyda y seguido el aliançe por los nuestros y acuchillandolos de pie los que podian y los de cavallo alcançeando los que topavamos hechamoslos fuera del pueblo y alla en el canpo yo que tenia el mejor de los roçines avnque tan mal adereçado de cosas de la guerra que certifico a Vuestra Magestad que traya las espuelas de palo y vno de los otros no ninguna segui algo mas el alcançe que los otros y despues de averme cansado alcançeando los que a vna parte y otra hallava acordeme que hera gran yerro dexar mi gente tan lexos y buelto sin duda a la buelta heran tantas las varas y las piedras y garrotes y flechas y barras que los yndios me tiraron que lo tove por peor que quando de la plaça los hechamos en fin que quando tope los delanteros de mi conpañia que hera fuera ya del pueblo no consenti que nadie pasase adelante porque me pareçio que si en el canpo nos tovesen berian que heramos tan pocos que osarian bolber sobre nosotros y que no bastariamos con ellos y avn tambien se me acordo que quedava la posada sola con el oro y la ropa y que los del pueblo podria ser que no nos fuesen leales y que viendonos fuera nos robasen y por esto lo mas presto que pude truxe mi gentylla avnque en los animos mas que gente a ponerla otra vez en orden delante de mi posada porque si bolbiesen nos hallasen alertados y según lo que pareçio ellos obieron por bien de no bolver y creo sin duda que lo cavso porque ellos tienen de costumbre quando pelean de no dexar ningun herido ni muerto en el canpo y de hallarse enbaraçados con los muertos y heridos no

tovieron manera de bolver pues estando todos delante de mi posada aperçibiendonos para si otra vez tornasen el clerigo nunca hera venido ni los conpañeros que con el avian ydo y como el pueblo a do avia ydo hera hazia la parte do los yndios vinieron sin duda creyemos todos que lo avian muerto de camino quando vinieron pero por satisfazernos escrebile vna carta con vn yndio de los del pueblo donde yo estava en que le dezia lo que pasava y bista mi carta luego vino de lo qual todos los conpañeros reçebieron mucho plazer porque hera su padre de confisión pues recogidos todos como la gente vn hasta alli avia llegado contra su voluntad y como digo arriva murmurando de mi. Luego// me dixeron todos que no debria dar vn paso mas adelante porque hera mas poner en cobro lo ganado que ganallo de nuevo y yo de ver toda la gente con esta opinion tome a los ofiçiales de Vuestra Magestad y quise que ellos y toda la gente mas prinçipal de toda la conpañia dixesen sus dichos çerca dello los quales todos dixeron que hera conoçida locura pasar adelante y que Dios ni Vuestra Magestad no se serviria dello los quales dichos con esta enbio a Vuestra Magestad porque sin duda yo quisiera que esa noche fueramos a dar en ellos avnque despues de vista la flaqueza de nuestra gente y los heridos y el oro se aventuraba porque avia de quedar alli y delos del pueblo no teniamos seguridad y con este pareçer me torne de alli con pensamiento que buuelto a tierra de christianos avnque estava bien lexos podria tomar alguna mas gente y cavallos y tornar a castigar y hazer de pazes aquella gente.

Pues como el gran caçique Nicaragua por do yo avia pasado supiese que yo me venia despues de aver peleado con el otro Divianguen y sus valedores y supiese que llevamos cantidad de oro penso el y los suyos tomarnoslo y matarnos segund lo que despues paresçio que por muy estenso va sabida la verdad dello y otro bien sospechoso de lo quel pensava por los yndiçios y muestras que todos viamos al pasar de su pueblo puse esa poquilla de gente que traya que hera hasta sesenta onbres sanos en la mejor orden que me pareçio y hize vn esquadron y meti dentro del toda la gente flaca y el oro y las cargas de nuestra comida y hacienda y a las quatro esquinas quatro de cavallo que heramos y quatro espingarderos y desta manera pase por el pueblo a las onze del dia ya que estavamos fuera del comiençan yndios a venir y dezir a los yndios que nos llevavan las cargas

que las soltasen y huyesen con ellas y tanto les confiamos esto por no quebrar con ellos que se ponian en querer sacarnos los yndios con las cargas del esquadron que reçebiamos mucho daño y bisto esto mande a algunos vallesteros que los tirasen y como hiriesen algunos supitamente comiençan a salir gente con armas y de guerra del pueblo y de ver el negoçio en tal estado dixé al tesorero y a los que llevaban el oro con el a cargo y el mantenimiento y otras cargas que andoviesen lo que pudiesen y mande a los tres de a caballo que quedasen// conmigo en la reçaga y algunos peones vallesteros y rodeleros y lo s quatro espingarderos que fueron todos los que pudieron quedar hasta treze y los quatro de cavallo que fueron diez e syete y la gente que del pueblo salia hera ynnumerable y mucha parte dellos con arcos y flechas y comiençan a llegarse a nosotros con la mayor grita del mundo tirando flechas y los de cavallo haziendo algunas bueltas sobre ellos y alañeando algunos y otras vezes los vallesteros hiriendo los que mas se allegavan fuimos desta manera hasta quel Sol se queria poner por vn llano donde nos acaeçieron muy aventurados trançes espeçialmente al pasar de los arroyos porque avn de los quatro de cavallo el vno de ellos y avn los dos lo mas del tiempo entendian en tomar dolientes de la reçaga y pasar a la delantera y el otro en alañear los yndios que soltavan las cargas y como vieron que antes perdian gente que la ganavan y no salian con lo que querian venida ya casi la noche ellos dixeron que querian paz y yo de ver que estavamos todos tan cansados se la otorgue y dexadas las armas tres prinçipales dellos y mandada quedar toda la otra gente me vinieron a hablar y hera su fin des que no pudieron salir con su yntinçion desculpase diciendo que Nicaragua ni los suyos no tenian culpa de aquello sino que la gente de otro caçique que estava en aquel pueblo que se llama Çoatega que yo no avia visto quando pase por alli avia hecho aquello yo les respondi que yo conoçi muchos y prinçipales en la batalla de los de Nicaragua a lo qual no tovieron que responderme plugo a Dios y a su bendita madre que ningun onbre ni oro perdimos ni vino nadie herido eçebto mi cavallo de vna flecha en parte no peligrosa y esa noche recogidos todos a vn çerro que en nuestro camino se hazia cada qual de la compaña hecho menos lo que le faltava y como los mas de los yndios

que nos trayan las cargas heran del mesmo caçique que Nicaragua a la pasada me los avia prestado para llevar las cargas con lo que les dezian los que nos hazian la guerra casi todos soltaron las cargas e se perdio mucha ropa de los conpañeros por manera que obo alguno que quedamos sin vestidos y sin comida dellos por guardar la reçaga y dellos por guardar el oro esa noche puse en orden la gente asi los dolientes e heridos que trayamos como la gente sana para que avnque otro dia tornasen los yndios a salir-// nos al camino pudiesemos andando defendernos y ofendellos y hecho esto bien se puede creer que sin dormir e a media noche con la luna me parti porque tuve nueva que avia vn paso que desde el pueblo avia otro camino para el donde podian tomándole primero que nosotros hazernos mucho daño y puestos en esta orden camine esa noche y todas las otras y los dias hasta que llegue al golfo de San Viçeynte donde nos departimos yo y Andres Niño quando fue a descubrir y halle que avia ocho o diez dias que heran venidos y que avian descubierto trezientas e çinquenta leguas del golfo de San Viçeynte al poniente y que por cavsa de la falta de los navios y avn de agua no pasaron adelante como vi por avtos que çerca de estos se hizieron que por ante escrivano pasaron los quales con esta enbio llegaron por la costa hasta ponerse en diez e siete grados e medio y puede Vuestra Magestad creer que Andres Niño en esta jornada ha trabajado hasta agora muy bien y con mucha voluntad.

Vuestra Magestad ha de saber que este pueblo deste caçique Nicaragua esta la tierra adentro tres leguas de la costa de esta mar del Sur y junto a las casas de la otra parte esta otra mar dulce y digo mar porque creçe y mengua y los yndios no saben dezir que por aquel agua vayan a otra salada sino que todo lo que ellos andado por ella a vna parte y a otra es dulce yo entre a cavallo en ella y la prove y tome la posesion en nonbre de Vuestra Magestad preguntado a los yndios si esta mar dulce se junta con la otra salada dizen que no y quanto nuestros ojos pudieron ver todo es agua salvo vna yslla que esta dos leguas de la costa que dizen que esta poblada. El tiempo no dio lugar a saber otra cosa mas de que yo mande entrar media legua por el agua en vna canoa en que los yndios navegan para ver si el agua corria al-

"Vuestra Magestad ha de saber que este pueblo deste caçique Nicaragua esta la tierra adentro tres leguas de la costa de esta

partes

guna parte sospechando que fuese rio y no le hallaron corriente e los pilotos que conmigo llevaba çertifican que sale a la mar del Norte y si asi es es muy gran nueva porque avia de vna mar a otra dos o tres leguas de camino muy llano llegado yo al golfo de San Viçeynte halle que el navio mayor de los quatro que teniamos no se podia tener ençima del agua y en los otros y en canoas de yndios me embarque con toda la gente avnque con harta aventura y vine mediante Dios a Panama con// harto riesgo por la falta de los navios a donde hize fundir el oro conforme a la ynstruçion que Vuestra Magestad me mando dar en todo quanto me ha suçedido de cuydado sirbiendo a Vuestra Magestad en esta jornada no he reçevido tanto trabajo como en pasar la gente que truxe de Castilla por tierra firme a la mar del Sur y sostenerlos conmigo casi dos años que aquí me detuve haziendo dos veces los navios y esos pocos de compañeros que quedaron fue bien menester gastar con ellos de mi hazienda y joyas y avn partir con ellos de la parte que Vuestra Magestad me manda que gane en esta Armada y a otros prestar de mis dineros con los quales harto se me huieron solo porque lo gastado por Vuestra Magestad en esta Armada no se perdiese y tambien por salir yo con lo començado.

Yo señor quedo aquí con perdida de dientes y de parientes porque perdi dos sobrinos que murieron de enfermedades que me quitavan de harto trabajo y con harta flaqueza de persona suplico a Vuestra Magestad me mande hazer merçed de alguna ayuda de costas porque diga mas con Vuestra Magestad que la da que conmigo que la pido y sea librada en las

do yo boy y mande librar a mi juger en Sevilla el salario de capitan que se me debe con que mis hijos se crien y aprendan.

Todas las cosas de Yucatan avemos topado asi en casa como en ropa y armas por do esta çierto que por esta mar del Sur tiene Vuestra Magestad descubierto tanto adelante al poniente como por la mar del Norte.

Buelto a Panama dixen a Pedrarias con el tesorero de Vuestra Magestad Alonso de la Puente lo que çerca desto pasava y que si me queria dar el ayuda y socorro que en la tierra avia que con esa poca gente que yo traya bolveria a castigar la trayçion que estos caçiques me avian hecho y a hazellos de paz y respondiome que si lo queria yr a ha-

zer como su teniente y en su nonbre que me lo daría de lo qual yo no quede poco corrido porque me pareçio a mi que siendo yo capitán de Vuestra Magestad en cuyo nonbre se lo pedía que hera conoçida baxeza açebtallo sin la diferençia que de su linaje al mio ay y sobre esto pase con el otras cosas que serian largas para escrevir. El dicho Pedrarias a la sazón que yo llegue a Panama me dixo que el estava para enbiar a descubrir por la otra costa de Panama al Levante que de alla tenia el mayores nuevas que yo// traya y como fuy avisado de los que conmigo vinieron y de mi de la riqueza de las tierras y pueblos que yo avia hallado dexo lo otro y a enviado gente de la suya y la que yo traxe a ellos. Yo le requeri no la enbiase sin consultar a Vuestra Magestad porque de la manera que los pueblos quedavan no convenia y demas de todo porque heran cristianos y le dixen en el requerimiento muchas razones por do no avia de enbiar alla a las quales no tubo respeto puesto que vistas y oydas tocan bien serviçio de Dios y de Vuestra Magestad como podra mandar ver por el mesmo requerimiento que le hize que con esta enbio y hago saber a Vuestra Magestad que vna de las prinçipales cosas que le hizo osar a Pedrarias enbiar gente a aquellas tierras que yo dexo descubiertas y de paz fue que ynçito a los ofiçiales de Vuestra Magestad que se juntasen con el a ser armadores y ellos de ver el gran ynterese lo açebtaron vsando conmigo el dicho Pedrarias muchas malas crianças.

Pues como yo vi que por la via del socorro de Pedrarias no podia tornar a castigar y paçificar aquellos dos caçiques yo y los ofiçiales de Vuestra Magestad nos despachamos de Panama y la salida de tierra firme con mucha brevedad por dos cosas la vna por hazer saber a Vuestra Magestad lo que se avia hecho y descubierto hasta entonçes y lo que sobre ello pensava hazer y la otra para venir a la ysla Española a procurar con los juezes y ofiçiales de Vuestra Magestad me diesen lugar para sacar de aquí la gente y cavallos que fuese menester para ello lo qual viendo ellos como Vuestra Magestad se sirvia dello lo açebtaron y porque de mi yda a Castilla sin mas no se ganava sino hazer tornar a gastar dineros a Vuestra Magestad para tornar a armar de nuevo porque por ser la cosa qual es no se sufre otra cosa y para avisar a Vuestra Magestad de lo que pasa mi carta bastava

porque visto vn capitulo de mi ynstruccion Vuestra Magestad manda que trabaje mucho por saber sy ay estrecho de vna mar a otra y que procure que lo que yo descubriere por la mar del Sur tenga salida a la mar del Norte y porque bolviendo desde aquí de la Española al golfo de las Higueras que es en el paraje de la mar dulce que yo halle se podra saber la duda de todo. Yo me parto mediante Dios con çinquenta de cavallo y trezientos onbres donde pienso presto dar aviso a Vuestra Magestad de grandes riquezas// y nuevas y para que Vuestra Magestad mejor este en ello enbio con esta la figura que nuevamente se a hecho la mas verdadera que se ha podido hazer por los pilotos que han navegado.

Visto los reveses y estorvos que a mi salida y de los ofiçiales de Vuestra Magestad se procurava en tierra firme se conpro de la hazienda de Vuestra Magestad vna carravela por mill castellanos de oro para salir de la tierra con el oro y dar esta cuenta a Vuestra Magestad y a poner en efecto esto que digo y no fue tan espaçiosa la salida y embarcada que no fue a la mayor priesa que pudo ser y vista por el gobernador y ofiçiales de Vuestra Magestad el punto de nuestra partida se pusieron en requerirnos que no se traxese el oro todo en aquel navio porque se venia a peligro por ser vno y yo les respondi que a mayor peligro quedava en su poder como creo realmente que queda la veyntena que Vuestra Magestad me mando dexar alla y como esto no basto y nos vio partidos al Nonbre de Dios a la costa del norte do la caravela estava se partio el dicho gobernador luego tras nosotros a muy gran priesa y llegado a dos leguas del Nonbre de Dios fuy avisado de su venida y a la ora nos embarcamos con el oro y hezimos vela para esta ysla Española.

Pues llegado a esta çibdad de Santo Domingo de la ysla Española con este cuydado y deseo de buscar por esta mar del Norte entrada a aquella mar duçe que yo descubri yendo por la otra costa del Sur para que aquellos grandes pueblos y aquella tierra se pueda gobernar y visitar desde Castilla **y que avnque el estrecho de agua de vna mar a otra no se hallase que hallando la mar duçe que salga a la del Norte ay tres leguas de vna mar a otra las dos de tierra muy llana que se puede andar con carretas y la otra legua de tierra que avnque**

no es como las dos leguas no se dexara de acarretar es bastante estrecho para gozar de la espeçeria por este camino porque por la parte que yo fuy a descubrillo que es por do esta Pedrarias no se puede desde carretar aquellos pueblos ni tierra proveer por estar la tierra en medio y ay de alli a la mar Duçe dozientas e çinquenta leguas y en esta otra parte demas del aparejo que ay por la via de aver este estrecho de tierra ya// que de agua no se halle a proporçion desto en la costa del Sur ay dos muy hermosos puertos para hazer navios para ello y demas desto ay mucha madera y enzinas como las de Castilla y muchos çedros y los yndios dan nueva de pinos y vi y tuve mucha tea de ellos y porque Vuestra Magestad prinçipalmente como tengo dicho por vn capitulo de mi ynstruçion me manda que con mucha diligencia procure saber sy ay mar o camino para que desde Castilla se pueda yr a las partes que yo descubriese sin tornar do esta Pedrarias aviendo platicado lo vno o lo otro a los juezes y ofiçiales de Vuestra Magestad desta ysla Española y mostradoles el capitulo de lo que sobre ello Vuestra Magestad manda que se haga y la figura de lo descubierto pareçioles de todos que Vuestra Magestad reçibira gran serviçio que por esta mar del Norte se hallado lo vno o o otro aquellas tierras y pueblos que yo descubri se puede dezir que son halladas y desta cavsa deseoso yo de hazer a Vuestra algun gran serviçio olvidada mi casa y mi reposo por este deseo que digo voy desde aquí a buscar y descubrir por la mar del Norte lo que descubri y halle por la del Sur que es otro Yucatan en la riqueza y en la lengua y en las otras cosas que los yndios visten y tratan.

Y porque supe en esta ysla que avnque enbio a Vuestra Magestad poco oro que llegara a buen tiempo y por no hazer mas gasto desto que agora se lleva a Vuestra Magestad creyendo que en esto le hago tan bien serbiçio procure aquí con lo que yo tenia y con ayuda de mis amigos que ayudasen con dineros para la costa de lo que vaya a hazer y porque espero en Dios nuestro señor que de la misma coja a Vuestra Magestad vn gran presente de oro que dara de las sobras con que pagar a ellos y a mi la costa que en ello se hiziere y esto es vna de las prinçipales cosas que a esto me ha puesto espuelas de mas de ver quanto conviene e ynporta a su serbiçio que se descubra y halle por la mar del Norte la mar Duçe que

digo o el estrecho de agua o de la tres leguas de tierra como
Vuestra Magestad me lo manda buscar y aviendolo visto y sabido si me
paresçere poblar lo hare en la parte mas a proporçion//
de lo que conviene a la tierra y de la mar que se hallare y de poblar
no llevo duda sino que poblare mediante Dios porque esta es la
verdad en lo de aca y haziendolo sera con el menos daño y escandalo
de los yndios que se pueda.

Si aquí no se a podido sacar gente sino a la costunbre de esta tierra
que es que sacado el quinto para Vuestra Magestad de lo demas se toma la
mitad

para la costa y la otra miad para el capitan y la gente en la qual cos
ta por Vuestra Magestad se puso el navio que se conpro en tierra firme para
traer el oro a esta ysla que llegado aquí y adobado sea volvio
en mill pesos de oro y de lo que Dios me oviere encaminado que haga
lo mas brebe que podiere hare mensajero a Vuestra Majestad con esperan
ça de buenas albricias.

Y porque el tesorero de Vuestra Magestad Andres de Çerezeda llevador desta
se ha hallado presente conmigo en todos los prinçipales trabajos
y hambres y peligros que en esta jornada se a ofreçido desde el prin
çipio hasta agora y con el oro lleva a Vuestra Magestad la figura de lo
descubierto por mar y por tierra pues es ofiçial Vuestra Magestad
a el me remito.

Asi mesmo va alla el contador de Vuestra Magestad Françisco de Salazar
a curarse de çierta enfermedad que tiene que de los trabajos le ha so
brenido que asi mesmo le cupo parte dellos y dexa aca en su
lugar vna persona por contador con otra persona que dexa en su lu
gar el dicho tesorero para que tenga cuenta y razon de la hazienda
de Vuestra Magestad.

Y porque como arriba he dicho tengo por çierto que poblare porque
en çiertos capitulos de mi ynstruçion pareçe que Vuestra Magestad me
manda que lo haga pues mando dar orden de lo que en la forma
de los pueblos y repartimientos se ha de hazer pues la mucha bon
dad de la tierra lo quiere y porque segund la sed de los vesinos que de
vna parte y de otra estan avnque lexos podia ofreçerse al-

gun ynpedimento destorvo y porque a mi y no a otro Vuestra Magestad mando venir a hazer este descubrimiento con çertenidad de açerlo suplico a Vuestra Magestad mande con brevedad despachar vna su çedula en que mande que cada vno se este en lo que tenia descubierto hasta que yo por mandado de Vuestra Magestad començe a hazer este porque conviene mucho al serviçio de Vuestra Magestad y al buen y paçificaçion y poblaçion y descubrimiento de la tierra.//

Si Vuestra Magestad quisiere ver bien probada la yntinçion que tuve a hazer los caçiques que tope de paz ha de saber que Vuestra Magestad me haze merçed en mi ynstruçion que de todas las cavalgadas o presas que hiziere aya quatroçientos ducados de valor volbiendo la dicha cavalgada o presa diez mil ducados y si valiere menos la veyntena parte y tuve tanta gana de hazello de paz que jamas hize en ellos presa ni cavalgada ninguna puesto que muchos dellos dieron cavsa a que se hiziese y por esto de todos çiento y doze mil castellanos y mas no quise tomar como capitán sino vna patena de oro que peso çiento e quarenta e quatro pesos de oro testigo desto son los ofiçiales de Vuestra Magestad que alla van a los quales en esto me remito.

Lo de aquí es dar cuenta a Vuestra Magestad lo mas en breve que he podido de lo hecho porque lo demas que nos ha acaeçido avn que muy estraño es muy largo y por esto no enbio a Vuestra Magestad en esta la razon dello porque creo que no tiene tiempo para vella y tambien porque en ser trabajos mios pareçeria que los escribo por contallos pero enbio relaçion de todas las cosas y hechos que con los caçiques me acaeçieron como dellos da fee vn escribano que dello tuvo cargo desde que el descubrimiento se començo hasta bolber a Panama en la qual de mas de otras cosas muchas Vuestra Magestad podra ver que a ninguno capitán dellos que a estas partes han pasado no ha hecho Dios tanto favor como a mi lo qual todo creo ha manado de la buena ventura de Vuestra Magestad porque çinco o seys cosas señaladas que me han acaeçido nunca ninguno gozo dellas como yo. La primera a que nunca ninguno descubrio tantas leguas a pie por tierra nueva como yo y con tanta poca gente. La segunda que nunca ninguno tomo tantos christianos porque se babtizaron XXXIIM (32.000) y tantos pidiendolo ellos. La terçera que nunca ninguno saco de vn entrada tanto nume-

ro de castellanos de oro. La quarta que nunca ninguno peleo con tantos yndios las vezes que yo que no le matasen algun christiano como a mi. La quinta que nunca ninguno ha venido a descubrir que no bolviese perdidos los dineros de la costa sino yo por lo qual Dios nuestro señor sea loado por siempre//

y pues a otros sin mandarles Vuestra Magestad venir a servir ni dexar su casa y reposo como yo Vuestra Magestad les ha hecho grandes merçedes suplico a Vuestra Magestad no sea yo de peor condiçion que ellos y me haga merçed de la gobernacion de lo que yo he descubierto y descubriere con titulo de Almirante de la mar Duçe y con la deçima parte de los derechos de oro y rentas y granjerias y otras cosas que a Vuestra Magestad en ello le perteneçiere y que todo esto sea perpetuo para mi y mis herederos e subçesores y deçendientes con que de las yslas que en la dicha mar Duçe se descubrieren pueda señalar tres para mi y para mis herederos conforme a vn memorial que el tesorero de Vuestra Magestad Andres de Çerezeda lleva que por no dexar salir Pedrarias conmigo de su gobernacion ninguna persona mas de vn paje y dos moços que me sirviesen no tuve persona que a Vuestra Magestad soliçitase sobre ello de los que fueron testigos de los trabajos y estas merçedes suplico a Vuestra Magestad me haga porque demos de avello yo de trabajar y avello trabajado con tanta aventura de la vida y hazienda a los que aca tienen algo sino lo tienen perpetuo trabajan de destruylo y discupallo antes que benga otro que se lo quite como se a visto por esperiençia.

(Perdida de texto) de Nuestro Señor la sagrada y catolica persona de Vuestra Magestad muchos años y con muy prospero estado a su serviçio desta çibdad de Santo Domingo de la ysla Española seys dias del mes de março de MDXXIIII años.

D.G.S.M.

Utilisimo sierbo que sus reales pies y manos besa

Gil Gonzalez

Dauila (Rúbrica) >>>¹¹⁶

Gil González Dávila parece que partió de la Española a la búsqueda de la mar Dulce a la costa de las Higueras, desde donde envió una caravela a la ciudad de Santiago de Cuba, conocida entonces como isla Fernandina, solicitando la ayuda de su Audiencia y del Teniente

de Gobernador Manuel de Rojas, por el acoso al que fue sometido por los hombres de Hernán Cortés y de Pedrarias, quienes reclamaban el territorio como perteneciente a su jurisdicción:

<<Manuel de Rojas. 1524. Pareçe por esta información que en la çibdad de Santiago de la isla Fernandina diez e ocho de octubre de mill y quinientos y veynte y quatro años. Manuel de Rojas teniente de govrnador de la dicha isla dixo que por quanto al puerto de la dicha çibdad avia venido vna caravela de Gil González Dávila de las Higueras con çiertos marineros los quales se querían bolber a las Higueras y porque convenia a que los oydores de la Española supiesen lo que en las dichas pasavan y del estado en que esta el dicho Gil Gonzalez y Christoval Dolid para aver información dello para lo qual reçibio ciertos testigos los quales dixeron lo siguiente:

Rodrigo Mançanero capitan de la dicha caravela que fue con el dicho Gil Gonzalez desde la Española a las Higueras dixo que después que Gil Gonzalez llevo al dicho golfo llevo allí Christobal Dolid y su gente y se desembarco treinta leguas de donde estaua Gil Gonzalez haçia el cabo de Graçia de Dios y este testigo desembarcaron el dicho Gil Gonzalez y fue con vn bergantín donde estaua Christobal Dolid y estuvo con ellos vn dia y vna noche en vn pueblo a quel dicho Christobal Dolid puso nonbre el Triunfo de la Veracruz y que ambos estaban muy conformes y se comunicaban e yban de la vna parte a la otra de la otra a la otra y este testigo avia oydo dezir al dicho Gil Gonzalez antes que viniese Christobal Dolid que se viniese a poblar



Mapa particular del golfo del Istmo del Darién, Panamá 1788

¹¹⁶ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de indias. Patronato, 26, R.17(2).

Dulce a la costa de las Higueras, desde donde envió una caravela a la ciudad de Santiago de Cuba, conocida entonces como isla Fernandina

por su Magestad le ayudaria y conformaria con el y si viniese por Cortes le defendería la tierra y creyan siempre tener esta conformidad porque se dezia que contra Olid venia mucha gente de la Nueva España por mar y por tierra y tambien avia çerca de Gil Gonzalez gente de Pedrarias que no estavan bien con Gil Gonzalez el qual estava determinado de enviar relacion y presnete a su Magestad...>>¹¹⁷

Gil Gonzalez Dávila terminaría siendo detenido por los hombres de Cortés, al que terminó prestando “pleito homenaje de caballero” el 22 de noviembre de 1525, para ser conducido a los jueces de la Casa de la Contratación de Sevilla, quienes debían dictaminar si en su búsqueda de la salida de la mar Dulce al Atlántico, había invadido los territorios de la Nueva España, encomendados a Hernán Cortés:

<<Gil Gonzalez Dávila por mandato de los señores gobernadores puestas sus manos entre las manos de Gonzalo de Campo hizo pleito omenaje vn e dos y tres vezes como cavallero hijodalgo segund uso e fuero Despaña de yr desta çibdad con Antonio de Verro alguazil mayor de yr ala villa de México y de alli se embarcar con el para Castilla en el navio de dicho Antonio de Verro e de no desenbarcar e de no salir del dicho navio sin liçençia e mandato del dicho Antonio de Verro y de los señores juezes e oficçiales de la casa de la Contrataçion de Sevilla...>>¹¹⁸

Gil González Dávila abandonó las Indias, no cargado de cadenas como avalan muchos cronistas sino sujeto por su juramento de caballero, pero no pudo disfrutar ni difundir sus expediciones en busca del estrecho, porque mermada su salud falleció, el 21 de abril de 1526, en su casa de Ávila, sólo tres días, después de su muerte, tardó la Casa de la Contratación de Sevilla en embargar todos sus bienes para hacer frente a sus responsabilidades económicas por apropiarse de una caravela en su expedición de la búsqueda del paso del estrecho de la mar Dulce por la vertiente atlántica del continente americano:

¹¹⁷ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas. Patronaro, 20, N.3,R.3.

<<El Rey. Corregidores asistentes, gobernadores, alcaldes, alguaziles e otras justiçias cualesquier ansi de la çuidad de Auila como de todas las dichas ciudades villas e logares destos nuestros reinos e señorios e de las Indias e tierra firme del mar océano e a cada vno de vos auien esta nuestra çedula fuere mostrada e su traslado signado de escribano publico. Johan Beltran vezino de Moguer me hizo relaçion que estando en la isla Española el año pasado de quinientos y veinte y quatro censo cargo vna su caravela de vinos e ropas e vn esclauo e vn cauallo e otras muchas mercancías lo qual todo encomendo a Diego Pardo su primo e a Juan de Mafea su maestre para que lo lleuasen al rio de Panuco donde avia poblado Francisco de Garay e que yendo su viaje por la mar en el paraje de la isla de Pinos Gil Gonzalez Dáuila capitan de las Higueras yendo con çiertos navios de Armada encontro con la dicha caravela y la tomo contra su voluntad y la llevo consigo hasta la isla de Coçumel e que alli les hizo descargar la dicha gente e cauillos e armas que lleuavan al dicho rio de Panuco prometiendoles de pagar toda la hazienda y flete y carauela e que por la detener alli por fuerça contra su voluntad se perdieron muchos onbres y que hizo yr a la dicha carauela hasta la dicha tierra en conpañia de sus navios en seruiçio della mas tienpo de vn año hasta que se comio de broma y se perdio en las mares de que se le signo de daño en mas de quinse mil castellanos de oro segund pareçio por çierta provança que ante los del nuestro Consejo de Indias presento e me suplico e pidio por merced mandsemos castigar al dicho Gil Gonzalez por el delito que avia cometido en tomalle por fuerça el dicho navio e mercancías e apremialle a que por su persona e bienes le fuesen pagados los dichos quinze mil castellanos con mas los daños e intereses que a su culpa se la avian seguido y entre tanto que se siguiese la causa mandasemos embargar sus bienes doquiera que fuesen hallados o como la mi merçed fuese. Por ende yo vos mando a todos e a cada vno de vos como dicho es que no dandos fianças legas llanas e abonadas por parte del dicho Gil Gonzalez Dauila de e pagar lo juzgado con el dicho Juan Beltran hasta la dicha cantidad de los dichos quinze mill castellanos embargueis e secuesteis en poder de personas llanas e abonadas qualesquier bienes e hazienda que hallaredes suyos hasta en la dicha contra para que este ajuste con el dicho Juoan Beltran y pague lo que çerca dello fuere juzgado. Fecjha en Seuilla a XXVIII dias del mes de abril de MDXXVI años. Yo el rey. Registrada del Secretario Couos señalada de los suso dichos>>¹¹⁹

Las expediciones de Gil González Dávila, confirmaron la existencia de dos posibles pasos o estrechos de comunicación interoceánica entre los océanos Atlántico y Pacífico, en su primera expedición confirmó la existencia de una comunicación entre ríos en el istmo de Panamá, lugar

¹¹⁸ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas. Patronaro, 26, R.17(1)..

en el que siglos después se construyó el actual Canal, en su segunda salida encontró en Nicaragua una posible comunicación interoceánica de salida del Pacífico al Atlántico por su mar Dulce pero no encontró un estrecho o canal que comunicase el mar Dulce con el océano Atlántico.

Podemos pensar que los informes de Gil González Dávila evitaron que la corona española intentase construir un canal y las barreras artificiales necesarias para controlar las fuertes corrientes de los ríos producidas por el desnivel entre los Océanos Pacífico y el Atlántico, estrecho en el que creía el gobernador Pedrarias Dávila y su familia, convencidos de haber hallado la comunicación entre Nombre de Dios y Panamá, sólo el informe de Gil González Dávila, ponía reparos al estrecho de Pedrarias en Panamá, al manifestar que requería construir un canal, que salvase las corrientes de unión de los ríos, proponiendo como solución construir un canal de dos o tres luegas en el mar Dulce de la provincia del cacique Nicaragua. Gil González Dávila nunca encontró su mar Dulce desde la vertiente del océano Atlántico y quedó en el olvido la posibilidad de abrir un canal en Panamá, porque el Rey Carlos V y su secretario Cobos no descartaban que Pedrarias tuviese razón, sólo le pedían que confirmase la posibilidad de hacer navegable dicha comunicación entre los ríos.

Puedo afirmar casi con seguridad que la nota en el margen izquierdo comunicando el hallazgo del estrecho en Panamá de “Engaña al rey en dezille que ay estrecho”, corresponde a las anotaciones que hizo en esta documentación el cronista de las Indias Antonio de Herrera, ante la acusación del nieto de Pedrarias, el Conde de Puñoenrostro, ante la Chancillería de Valladolid de haber falsificado y manipulado la documentación referente a su abuelo.

La sentencia de la Chancillería de 1601, dio la razón al cronista Antonio de Herrera, aduciendo que se había ceñido a la verdad según los documentos que en su día los archiveros del Consejo de Indias le habían facilitado para su crónica, pero la sentencia ocultó que los archivos recogían otros documentos, que nunca le fueron facilitados a Antonio de Herrera, favorables a la actuación del gobernador Pedrarias en la Castilla del Oro, en el Darién, en Panamá y posteriormente en Nicaragua donde falleció entre el respeto de su familia y sus ciudadanos el 6 de marzo de 1531.

¹¹⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Inias. Indiferente, 420, L.10 F.317V-318R.

La familia de Pedrarias siempre creyó en la existencia del Estrecho, su viuda, Isabel de Bobadilla, recibió la mitad de los bienes de la herencia de su marido con los que se comprometió a hacer frente a los pagos y deudas de la parte correspondiente de sus legítimas de la herencia¹²⁰, se reconcilió con la corona, a la que vendió por dos mil pesos de oro¹²¹, las perlas peregrina y pelegrina, halladas en la Rica isla de las Perlas o de Flores, que a la muerte de Pedrarias ya solo eran dignas de ser llevadas por la única reina de Castilla.

Las perlas surgen hoy como dignas representantes del espíritu del pueblo de la nación panameña, donde algún día retornarán para dar reposo a las almas de los espíritus de los hombres, mujeres y niños cuya sangre inocente fue derramada injustamente por ellas.

Isabel de Bobadilla, la otra reina de Castilla, fallecería en 1539¹²². Su hija Isabel Arias Dávila y Bobadilla, casó en 1537 con Hernando de Soto, quien intentó buscar en la Florida otro paso del estrecho, mientras ella ostentaba los cargos de Gobernadora y Capitana General de Cuba, única mujer en la historia que ostentó este cargo. Su otra hija María de Peñalosa, la prometida de Vasco Núñez de Balboa, contrajo matrimonio con el Gobernador de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, en 1534, con el que tuvo once hijos, quizás una de sus hijas, María de Contreras, casó con Juan de Cervantes en México, hombre capaz de construir en esa época un canal en Panamá, como el canal que había construido en México para evacuar las aguas negras de la laguna mexicana al océano.

El relato histórico no concluye aquí, la continuación sobre la búsqueda y posibilidad de construir un canal en Panamá ya la narró Martín Fernández de Navarrete en su cuarto tomo de la “Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV”¹²³

<<... el descubrimiento del estrecho de Magallanes no satisfizo enteramente las ideas del gobierno español, porque hallándose avanzado en el hemisferio meridional, situado en alta latitud, y en clima muy destemplado y borrascoso, era difícil, dilatada y peligrosa la navegacion, que se abreviaría si se hallase paso mas próximo á la equinoccial hácia la parte del hemisferio setentrional. De aqui nació el cuidado con que el gobierno encargaba esta investigacion á todos los navegantes, y la vigilancia y esmero con que estos hacían sus reconocimientos en las costas

¹²⁰ Medina del Campo. 10 de mayo dfe 1532. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, Patronato, 193, R.16.

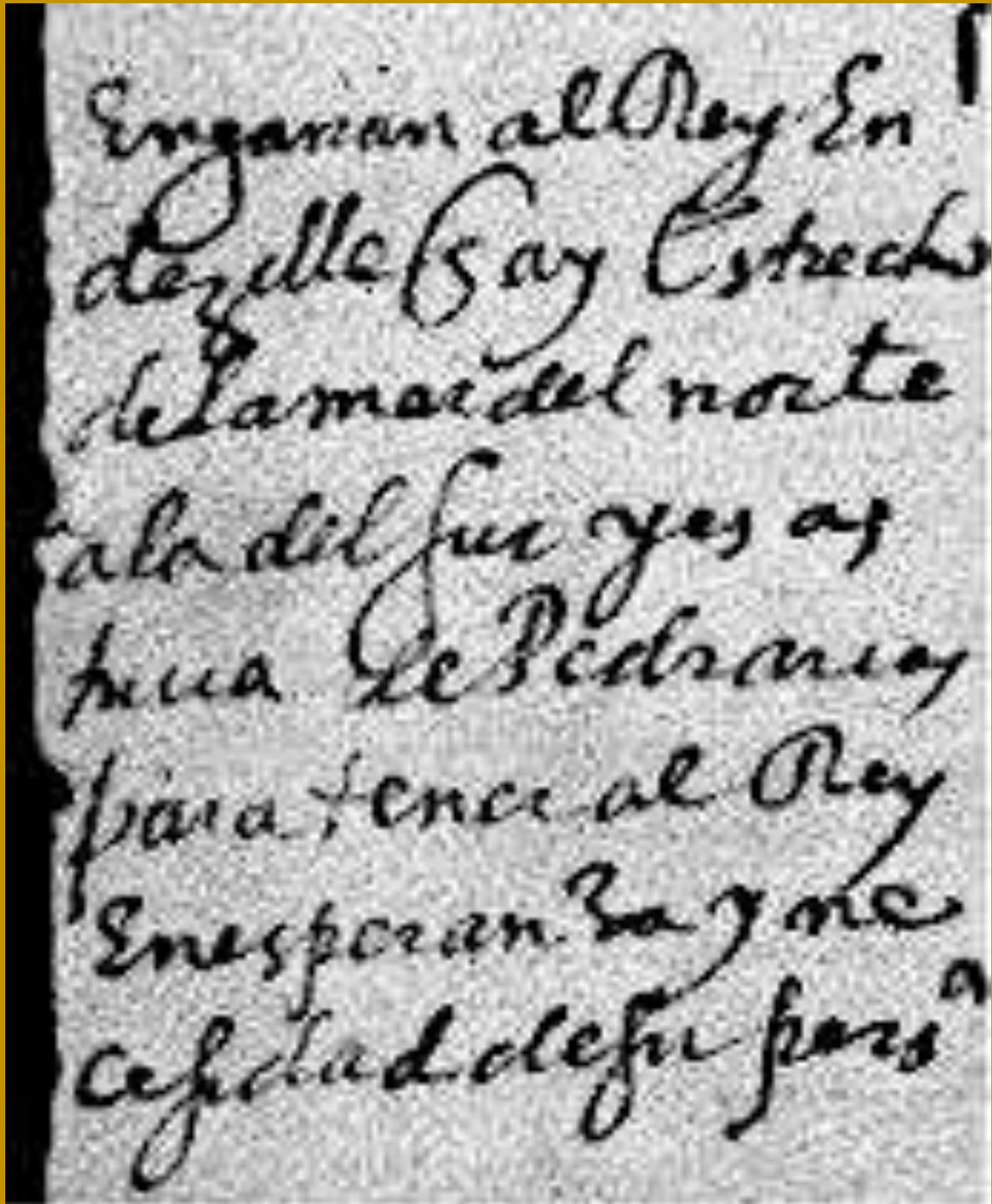
¹²¹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas. Guatemala,401,L.2,F.65.

del nuevo continente por ambos mares. Cada río caudaloso, cada entrada ó bahía anchurosa, cada archipiélago ó grupo de islas, se les figuraba un estrecho; y de ahí tantas opiniones y tantas propuestas con que fatigaron al gobierno durante aquel siglo y el siguiente. "Después de los reconocimientos hechos por Colon, Cortés, Gil González Dávila, Francisco Hernández de Córdoba, Alonso Alvarez de Pineda y otros, ya se tenía conocimiento seguro en el año 1525 de que desde el golfo de Urabá hasta la Florida no había tal estrecho. Intentóse entonces buscarle en mayor altura hacia la costa de Terranova ó tierra de los Bacallaos, y salió de la Coruña con este objeto mandando una carabela el piloto Esteban Gomez; pero regresó á los diez meses con nuevos desengaños, después de haber reconocido tierras no vistas por los navegantes anteriores.

En el año 1524 vino á España Andres de Cereceda, tesorero de la armada que al mando del capitán Gil Gonzalez Dávila se ocupó en los descubrimientos de la mar del sur, de los cuales traía planos y cartas para presentarlos en la corte. Refería que caminando por aquel país hacia poniente, separados tres leguas de la costa, hallaron un mar dulce en altura de 13°, que crecía y menguaba alternativamente, y se creía comunicaba con la mar del norte; siendo de tierra llana para andar con carretas dos de aquellas leguas, y la otra capaz de habilitarse ó disponerse para transitar del mismo modo: que por aquella parte había en la mar del sur dos buenos puertos, y que si se verificase haber salida á la del norte se lograría facilitar y abreviar el viage desde España á la especería ". Con esta intencion se hicieron posteriormente muchos reconocimientos del terreno que media desde el puerto de Caballos, en la mar del norte, hasta la bahía de Fonseca en la del sur; siendo notable el que muchos años después hizo el ingeniero Bautista Antoneli por orden de Felipe II, de cuyas resultas se abandonó este plan por los mucho inconvenientes que se hallaron en su ejecución. No eran menores los que ofrecía el proyecto de facilitar la comunicacion de los dos mares por el río de Veracruz á Tecoantepec, asegurando que los habitantes de Nueva-España trasportaban por allí en barcas sus mercaderías de una mar á otra. Ni faltaron ideas de abrir el paso

¹²² Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas. PANAMA,235,L.7,F.101V-102R.

¹²³ Martín Fernández de Navarrete. Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV. Tomo IV. Madrid, Imprenta Nacional, 1837.



Engañan al Rey En
deze de Bay Estrecho
de la mar del norte
alo del sur yes a
huya de Pedrarias
para tener al Rey
Enesperan. Ya me
cajidad de su para

de Nombre de Dios á Panamá en el espacio de diez siete leguas, y del golfo de Urabá al de S. Miguel en el de veinte y cinco, sin embargo de las altas sierras que por allí separan ambos mares; y como el emperador habia manifestado gran empeño é interes en la ejecucion de obra tan magnífica é importante, muchos procuraban lisonjearle pareciéndoles que todo era factible y hacedero para una nacion que iba dilatando su gloria y su poder por todo el universo, aunque tampoco faltaron hombres cuerdos y prudentes que informaron sobre los obstáculos que presentaba la naturaleza para la ejecucion, y que todavía subsiste a pesar de los proyectos y tentativas que se han hecho modernamente.

Pero donde con mayor empeño se buscó y procuró este paso de comunicacion entre ambos mares, fue por el istmo de Panamá. Al partir Pedro de los Rios para Nicaragua en 1527, previno al capitan Hernando de la Serna y al piloto Pedro Corzo que reconociesen el rio de los Lagartos (hoy de Chagre) desde el punto que está mas próximo á Panamá, que serán seis leguas, hasta donde desemboca en la mar del norte. Asi lo practicaron en una canoa, resultando que era navegable para navíos hasta doce leguas adentro desde el mar del norte, y en lo restante para canoas y barcas chatas, las cuales, por lo cómodo de las riberas, podrian tambien ir á la sirga; y que el río abundaba en pesca y sus contornos en frutales y sitios propios para poblar. Hízose otro reconocimiento desde Panamá al Chagre por el mismo la Serna con dos regidores de la ciudad; y juzgaron poderse habilitar de buen camino carretero las nueve leguas que habia de distancia desde el punto de desembarco de las mercaderías en el mar del sur, hasta el parage del rio en que las barcas hubiesen de recibirlas para llevarlas adonde se situasen los navíos ”.

Sin duda por resultas de estos reconocimientos representó la ciudad de Panamá sobre la necesidad y conveniencia de facilitar la comunicacion de los dos mares por el istmo ó la angostura de tierra que los separa; y por Real cédula, fecha en Medina del Campo á 12 de Marzo de 1532, contestó la emperatriz y reina (esposa de Cárlos V) que se enviasen al licenciado Lagama tres hombres prácticos del pais para que reconociendo los malos pasos de la travesía desde Panamá a Nombre de Dios, por lo mucho que encarecian los víveres y mercaderías, procurasen limpiar el rio Chagre, haciéndolo navegable hasta el punto mas próximo á Panamá; y que desde allí se abriese un camino transitible para carretas, construyéndose á las dos orillas del rio almacenes para cargar, descargar y custodiar los géneros que condujesen para su tráfico. El emperador al confirmar esta cédula en Toledo á 20

de febrero de 1534, expidió otra al gobernador de Tierra-firme, mandándole hiciese reconocer por peritos el terreno intermedio entre el rio Chagre y la costa de la mar del sur, dando cuenta del resultado y proponiendo los mejores y mas oportunos medios para efectuar la comunicacion de aquel mar con el límite navegable del rio, exponiendo las dificultades que ofreciese la ejecucion, ya por la diferencia de las mareas, ya por el desigual nivel de los terrenos; computando tambien el costo que tendria esta obra en gente y dinero, y el tiempo que podria emplearse hasta su conclusion.

El gobernador de la provincia, que lo era Pascual Andagoya, contestó desde el puerto de Nombre de Dios á 22 de Octubre de 1534 entre otras cosas, que este proyecto solo podia aconsejarlo un hombre de corto talento y que desconociese aquel pais: que haria lo que mandaba S.M. en el verano próximo por no ser posible verificarlo en la estacion de invierno: que le aseguraba no habia príncipe en el mundo, por poderoso que fuese, capaz de conseguir, aun con el auxilio de los habitantes de aquellos continentes, la union de los dos mares, ni de poder costear la empresa de abrir aquel paso hasta el río pero que para ejecutar lo que mandaba sobre habilitar y reparar los caminos de Nombre de Dios á Panamá, y abrir el rio Chagre hasta el punto donde se descargaban las barcas á cinco leguas de aquella ciudad, era preciso que S. M. mandase llevar" de cabo Verde cincuenta negros con sus mujeres, pues solo asi podría conseguirse esta empresa y mantenerla con poco gasto.

Como estas tentativas se hicieron otras posteriormente, y muchos reconocimientos prácticos y observaciones físicas sobre las mareas y su altura desigual respecto de un mar al otro para conocer la posibilidad, la conveniencia y los medios de abrir aquella importante comunicacion; pero todos fueron infructuosos. El jesuita José de Acosta, que publicó en Sevilla su Historia natural y moral de las Indias el año 1590, decia á este propósito: "Han platicado algunos de romper este camino de siete leguas, y juntar el un mar con el otro, para hacer cómodo el pasage al Perú, en el cual dan mas costa y trabajo diez y ocho leguas de tierra que hay entre Nombre de Dios y Panamá, que dos mil trescientas que hay de mar. A esta plática no falta quien diga que seria anegar la tierra, porque quieren decir que el un mar está mas bajo que el otro, como en tiempos pasados se halla por las historias haber se dejado de continuar por la misma consideración el mar Rojo con el Nilo en tiempo del rey Sesostris, y despues, del imperio otomano. Mas para mí tengo por cosa vana tal pretension, aunque no hubiese el inconveniente que dicen, el cual yo no tengo por cierto; pero eslo para mí que ningun poder humano bastará á derribar el monte fortísimo é impenetrable que Dios puso entre los dos

mares de montes y peñas durísimas que bastan á sustentar es la furia de ambos mares. Cesando, pues, de este cuidado de abrir la tierra y unir los mares, hubo otro menos temerario, pero bien difícil y peligroso de inquirir, si estos dos grandes abismos se juntaban en alguna parte del mundo. Y esta fue la empresa de Fernando Magallanes, caballero portugues, cuya osadía y constancia grande en inquirir este secreto, y no menos feliz suceso en hallarle, con eterna memoria puso nombre al estrecho que con razon por su inventor se llama de Magallanes.” Posteriormente publicó el Dr. D. Juan de Solórzano Pereira su Política Indiana, y despues de hablar del descubrimiento de aquel estrecho y del de Maire, reasumió cuanto hemos indicado sobre los proyectos anteriores y la inutilidad de las tentativas hechas hasta su tiempo para facilitar el comercio directo con nuestros dominios del Océano Pacífico. Las frecuentes desgracias que padecieron las expediciones al estrecho de Magallanes y los crecidos gastos que causaban, hicieron preferible á camino tan largo y peligroso el tránsito y conduccion de las mercaderías por el istmo desde Nombre de Dios ó Portobelo hasta Panamá, fortificando el primer punto para asegurarlo de los ataques de los corsarios; y aunque despues de la expedicion de Juan Ladrillero, que salió del puerto de Valdivia en noviembre de 1557, continuaron los vireyes del Perú y gobernadores de Chile empresas semejantes para reconocer el estrecho y facilitar su navegacion, ni aun memoria de ellas se ha conservado por haberse perdido algunos de los descubridores, y retrocedido otros sin conseguir el objeto que se propusieron>>¹²⁴

En esta narración de la historia de la búsqueda de un estrecho natural de comunicación interoceánica en Panamá, se aprecia una laguna, porque según los relatos de Pedrarias y Gil Gonzalez Dávila, los indios comerciaban entre ambos océanos por una comunicación entre ríos, estrecho que Pedrarias siguió en su primer viaje al mar del Sur, trayecto que realizó en las zonas navegables en barco y por un fácil camino de tierra, que permitía un tranquilo paseo a caballo para alcanzar las costas del Pacífico.

Gil González Dávila perdió sus barcos intentado remontar las fuertes corrientes entre ríos, provocadas por el desnivel interoceánico. En 1527, Hernando de la Serna y Pedro de Corzo navegaron por el río Chagre hasta su desembocadura en el mar del Norte y describen entonces una separación entre el río Chagre y Panamá por una lengua de tierra de unas nueve leguas en las que era fácil habilitar un camino carretero. Quizás los cambios que hallamos en las distintas narraciones entre 1519 y 1527, nos hablen de los movimientos de las placas tectónicas y de una serie de grandes terremotos que explicarían los cambios en

En esta narración de la historia de la búsqueda de un estrecho natural de comunicación interoceánica en Panamá, se aprecia una laguna, porque según los relatos de Pedrarias y Gil Gonzalez Dávila, los indios comerciaban entre ambos océanos.

la orografía, sospechas de la existencia de estos movimientos sísmicos lo refleja la expedición de Magallanes, que atravesó el estrecho de su nombre entre los meses de octubre y noviembre del año 1520, pero veinte años después no volvió a encontrarse el canal o estrecho de aguas pacíficas de la expedición de Magallanes, sino que era necesario atravesar entre islas de aguas bravas para pasar de la mar del Norte a la del Sur, quizás la desaparición del canal de Magallanes podamos explicarlo por un brusco movimiento de las placas tectónicas, que cerró dicho canal y provocó una elevación de terrenos en Panamá, interrumpiendo la comunicación entre ríos.

En Europa tenemos testimonios¹²⁵ de que en el año 1531 se produjeron en el mar del Norte una sucesión de terremotos y maremotos, que rompieron los diques y canales de los Países Bajos, maremotos y terremotos que se sucedieron después de tres días de grandes lluvias, tormentas y ciclones de aire, llegando a pensar que se había desencadenado el “Chaos” en el mundo tal como lo profetizaban los filósofos griegos. En el siglo XVI algunos cronistas de Indias hablaban de que en el continente americano podría haberse producido un gran terremoto que cerrase o anegase el estrecho o canal utilizado por Magallanes:

<<De aqui resultó el total abandono de aquella navegacion por mas de veinte años, llegando á olvidarse los anteriores viages al estrecho, hasta dudar de su existencia, cundiendo la opinion de haberse cerrado por algun terremoto ú otro accidente del mar y de las tempestades. El P. Acosta decia antes del año 1589. El estrecho, pues, que en la mar del sur halló Magaellanes, creyeron algunos, ó que no lo habia, o se se habia ya cerrado, como D. Alonso de Arcila escribe en su Araucana; y hoy día hay quien diga que no hay tal estrecho, sino que son islas entre la mar, porque lo que es tierra firme se acaba allí, y el resto es todo islas, y al cabo de ellas se junta el un mar con el otro amplísimamente, ó por mejor decirse es todo un mismo mar. Pero de

¹²⁴ Navarrete. Colección. IV pp. VII-XIII.

cierto consta y haber el estrecho y tierra larguísima á la una banse da y á la otra, aunque la que está de la otra parte del estrecho al sur no se sabe hasta dónde llegue. La autoridad de Ercilla que cita el P. Acosta, es la mas respetable y fidedigna que se podía presentar, porque despues de haberse hallado en siete batallas campales en la guerra de Chile, acompañó su general D. García Hurtado de Mendoza á la conquista de la última tierra que por el estrecho de Magallanes estaba descubierta hasta Chiloe; y aun pasó adelante seguido de otros diez soldados, venciendo grandes dificultades, y atravesando dos veces en piráguas el peligroso desaguadero del archipiélago de Ancudbox, entró la tierra adentro, y en la corteza del árbol mas robusto que vió allí grabó con un cuchilo aquella inscripcion que conservó en su Araucana para perpetua memoria de su intrepidez y atrevimiento:

Aqui llegó donde otro no ha llegado
 Don Alonso de Ercilla, que el primero
 En un pequeño barco deslastrado,
 Con solos diez, pasó el desaguadero
 El año de cincuenta y ocho entrado
 Sobre mil y quinientos, por hebrero,
 A las dos de la tarde el postrer dia,
 Volviendo á la dejada compañía >>¹²⁶

La realidad histórica es que en la segunda mitad del siglo XVI el comercio del Imperio Español entre Europa y Asia se materializaba a través de los puertos de Panamá en el Pacífico y de Portobello en el Atlántico, atravesando las mercancías el camino abierto por Pedrarias Dávila entre Panamá y Nombre de Dios, conocido en el argot de la Casa de la Contratación de Sevilla como “El camino construido por los negros”. El istmo de Panamá fue el motor de la revolución de la economía mundial basada en el sistema esclavista de los negros africanos.

En 1599, el Rey Felipe III, autorizó la revolución de la economía, la industria y el comercio americano diseñada por el Virrey de México, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, quien desde su llegada, en el año 1595, había planificado la colonización y

¹²⁵ Pavlo Iovio. Libro primero de la Chronica de Pavlo Iovio obispo de Nuchera de las historias de su tiempo traducido de latín a romance castellano por Antonio Ioan Villafranca.



Descripción topográfica del Río Chagre, Panamá, 1623

población de la provincia de Nuevo México, fundando la ciudad de Santa Fé, impulsado la expedición de Lope de Ulloa hasta el actual estado norteamericano de Nebraska, en busca de las siete ciudades de oro de Cíbola y Quivira, y la colonización y población de la Baja California (1596), fundando el puerto de La Paz y la ciudad de Monterrey.

Sin cerciorarse de ello, en 1599, se tomó una de las decisiones más importantes en el desarrollo de la historia de la humanidad, ya que en su intento de proteger a los indios americanos y transformar su economía de subsistencia en una economía especializada generadora de excedentes comerciales y de materias primas, abrió la caja de los truenos de la prosperidad económica a la explotación y esclavización masiva de los negros del continente africano.

La declaración de la libertad de los indios para el servicio de los campos y las minas, concentrándolos en poblados con el fin de acabar con los abusos y la explotación de su mano de obra, originó la implantación del sistema esclavista de negros para la explotación agraria y minera y la condena a la pobreza perpetua de la población indígena americana.

La flota de Indias de 1599, fue el comienzo de la economía esclavista en América por la fórmula de los asientos de negros, otorgada en exclusividad a los comerciantes portugueses, que importarían por miles los esclavos desde los puertos de Guinea, necesarios para suplir la mano de obra de los indios de Nueva España y de las nuevas provincias de México y de Baja California.

En poco tiempo, el nuevo sistema de encomiendas de negros, se extendería a las poblaciones de Portobelo, Cartagena de Indias y a los puertos vitales para el desarrollo del comercio americano.

<<Si mis congeturas no son fallidas, en este año el conde de Monterey, precisado de los repetidos mandamientos de Felipe II. y de los consejos de otros, determinó obligar á los Mexicanos y Otomites que habitaban en las sierras y despoblados, á juntarse en

¹²⁶ Navarrete. Colección. T. IV p.p. XIII-XV.

congregaciones ó pueblos. Se admirará quien leyere la historia de estos tiempos, al ver que volvía á tratar de una materia que ya estaba agotada por las diligencias de los vireyes Moya y Velasco, y que el conde de Monterey se echara á pechos un proyecto que iba á arruinar el vireinato. Pero esta es la condicion de los que gobiernan grandes reinos, que muchas veces representan como útiles las cosas que ceden en menoscabo. Pensando las causas que pudieron moverlo á volver á tomar este partido, parece que fueron ya las quejas de los recaudadores de tributos que se escusaban de exigirlos de todos los naturales, por no estar encabezados en partido alguno, ó el deseo de algunos Españoles ricos que habian echado el ojo á las tierras de los Indios que estaban en las sierras y valles esparcidas, ó para dehesas de sus ganados, ó para otros fines; ó ya finalmente, porque algunos para quienes en nada contaban con los que fueron dueños de aquel nuevo mundo, decían que el reducirlos á poblaciones, era el único medio para que abandonaran sus usos, y se amoldaran á la vida civil. Movido, pues, de estas razones, sin perdonar gasto, despachó el conde cien comisarios para que visitaran los lugares en que habitaban aquellos Indios, y los parajes mas oportunos para fundar pueblos en que se recogieran>>¹²⁷

La ruta secreta¹²⁸ de los barcos y flotas de la negritud, que trasladaban su mercancía de esclavos de Guinea a América por el sistema de las encomiendas de negros, se realizaba al margen del control de la Casa de Contratación de Sevilla, que sólo controlaba los fletes de las mercancías de esclavos que partían directamente desde la Aduana de Sevilla¹²⁹, donde los dueños de las licencias solían venderlas a los negreros portugueses en su mayoría.

El principal mercado de esclavos es el que se negociaba en Portobelo, donde llegaban los barcos y flotas de los navíos que cargaban sus mercancías en las costas de Guinea y los descargaban directamente en Panamá, sin control oficial de la Casa, retornando a Lisboa y Oporto con los deseados pelucones de oro:

<<Ya la comedia es un mapa,
donde no un dedo distante
verás a Londres y a Roma,
a Valladolid y a Gante.
Muy poco importa al oyente
que yo en un punto me pase
desde Alemania a Guinea

¹²⁷ Andrés Cavo. S.J. Los tres siglos de México bajo el Gobierno Español hasta la entrada del ejército Trigarante. Con notas y suplemento del Licenciado Luis Carlos María de Bustamante. México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1836. pp 229-230.

La ruta secreta de los barcos y flotas de la negritud, que trasladaban su mercancía de esclavos de Guinea a América por el sistema de las encomiendas de negros.

sin del teatro mudarme;
el pensamiento es ligero:
bien pueden acompañarme
con él doquiera que fuere,
sin perderme ni cansarse>>¹³⁰

La Independencia de Panamá en 1821 y su adhesión a la Gran Colombia, produjo un enfriamiento de sus relaciones con España, aún así se establecieron con el tiempo los canales de comunicación diplomáticos y consulares, participando, España, activamente en la grandes empresas de desarrollo del país, la Vía Férrea Transoceánica y la construcción del Canal de Panamá, proyectos que forjaron la columna vertebral y el espíritu de la Nación de Panamá, en la que España, desde la Legación Diplomática de Centroamérica y posteriormente desde la Embajada de España en Panamá, contribuyó con su apoyo económico, comercial y diplomático a facilitar la mano de obra de miles de trabajadores españoles que culminaron las obras, acabando por asentarse en el país como un panameño más.

Si podemos decir que la idiosincrasia Panameña la forjó y la forja la Unión de las culturas y sociedades transoceánicas, el espíritu del País, lo forjaron sus nativos, los cientos de miles de africanos, españoles, italianos y europeos, que voluntaria o forzadamente, han construido el espíritu centroamericano de crisol de las culturas de la humanidad, cuya historia de sangre quedó para siempre unida a la perla conocida como "Peregrina", auténtico distintivo de la nación panameña.

¹²⁸ Alfonso Dávila Oliveda. Miguel de Cervantes, el espía de Felipe II, que acabó con Hasan Baja, Virrey de Trípoli y Argel (1595-1601): Apuntes para una biografía Volumen III.1. Amazon, 2017. ISBN-13:978-15214524,17, ISBN-10: 1521452415. Edición Kindle Amazon Alfonso Dávila. Los Cervantes y las Universidades de Alcalá de Henares y México. Kindle de Amazon, 2016.

¹²⁹ Lutgardo García Fuentes. La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI pp. 249-274. Actas Segunda Jornadas Andalucía América. II Jornadas de Andalucía y América : Andalucía y América en el Siglo XVI" (2 volúmenes), celebradas en la Universidad Hispanoamericana Santa María de La Rábida entre el 22 y 27 de marzo de 1982. Publicadas en 1983 por la Escuela de Estudios HispanoAmericanos, con la colaboración de la Universidad Hispanoamericana, la Diputación de Huelva y el Instituto de Estudios Onubenses. Se trata de una publicación conmemorativa del V Centenario. Edición preparada por Bibiano Torres Ramírez y José Hernández Palomo.

¹³⁰ Miguel de Cervantes. El Rufian dichoso, primera jornada.



Los archivos españoles no contienen toda la información y las claves de la forja de Panamá, pero contribuyen en gran medida a la datación de los forjadores de su nación, siendo sin duda sus documentos el Gran Memorial del Estado de Panamá al que sus ciudadanos pueden acudir en busca de sus identidades del pasado. Es necesario que la Panamá tenga en su referencia la información y documentos que se conservan en la actualidad en las instituciones españolas, tanto oficiales como particulares, sin restricciones en su acceso, para que cada ciudadano sienta su identidad nacional.

"La idiosincrasia Panameña la forjó y la forja la Unión de las culturas y sociedades transoceánicas, el espíritu del País"





La idiosincrasia Panameña la forjó y la forja la
Unión de las culturas y sociedades
transoceánicas, el espíritu del País.

Lo forjaron sus nativos, los cientos de miles de
africanos, españoles, italianos y europeos, que
voluntaria o forzadamente, han construido el
espíritu centroamericano de crisol de las culturas
de la humanidad.



REFLEXIONES

Los archivos españoles no contienen toda la información y las claves de la forja de Panamá, pero contribuyen en gran medida a la datación de los forjadores de su nación, siendo sin duda sus documentos, el Gran Memorial del Estado de Panamá al que sus ciudadanos pueden acudir en busca de sus identidades del pasado.

Es necesario que la Panamá tenga en su referencia la información y documentos que se conservan en la actualidad en las instituciones españolas, tanto oficiales como particulares, sin restricciones en su acceso, para que cada ciudadano sienta su identidad nacional.

